BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

BUTLLETÍ OFICIAL PROVÍNCIA D'ALACANT

Edita: Excma. Diputación Provincial - Alicante
5 de diciembre de 2011

Edita: Excma. Diputació Provincial - Alacant
5 de desembre de 2011

Sumario

Pág.
Núm.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

AUTORIDAD PORTUARIA ALICANTE.
-CONCESIÓN INSTALACIÓN PLANTA TRATAMIENTO RESIDUOS EN ZONA ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL PUERTO DE ALICANTE 3

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE ALICANTE.
-NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA PROCEDIMIENTOS VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER PARCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE BOLULLA, GATA DE GORGOS, JIJONA Y MONÓVAR 3

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA. ALICANTE.
-NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 3
-NOTIFICACIÓN JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN 3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA.
-NOTIFICACIÓN ACUERDO ARCHIVO EXPEDIENTE «EM DE-52/2010-DE-576/2010 4
-NOTIFICACIÓN ACUERDO ANULACIÓN AUTORIZACIONES SANITARIAS POR CESE DE ACTIVIDAD. EM. 18/11/2011 4

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
-NOTIFICACIÓN INICIO EXPEDIENTE Nº 03-079/2011 Y OTROS 5

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA 6
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA 6

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.
-NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS 6
-NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS 7
-NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

AYUNTAMIENTO AGRES.
-APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO 07/2011 7
-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 8

AYUNTAMIENTO ALBATERA.
-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA SU ENTRADA EN VIGOR EN 2012 8

AYUNTAMIENTO ALCOY.
-LICITACIÓN USO DE DOMINIO PÚBLICO POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS ALIMENTARIOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES 24

Pág.
Núm.

AYUNTAMIENTO ALICANTE.
-NOTIFICACIÓN PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR SC-49/2011 25
-NOTIFICACIÓN RECLAMACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS 25
-APROBACIÓN INICIAL PRIMER EXPEDIENTE DE BAJAS ANULACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES 2010 PRORROGADO PARA 2011 26
-APROBACIÓN INICIAL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS DENTRO PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES DE 2010 PRORROGADO 2011 26
-APROBACIÓN INICIAL SEGUNDO EXPEDIENTE CONCESIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIO PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES DE 2010 PRORROGADO 2011 26
-APROBACIÓN INICIAL PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS 2011 27
-APROBACIÓN INICIAL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO PRORROGADO PARA 2011 27
-APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 7 DENTRO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO GERENCIA URBANISMO DE 2011 27
-APROBACIÓN DEFINITIVA 2º EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PATRONATO MUNICIPAL CULTURA 2011 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA 27

AYUNTAMIENTO ALTEA.
-NOTIFICACIÓN BAJAS CADUCIDAD EMPADRONAMIENTO NO COMUNITARIOS 28

AYUNTAMIENTO ASPE.
-APROBACIÓN BASES CONCURSO PARA PROVEER DOS PUESTOS JEFE DE SERVICIO 29

AYUNTAMIENTO BENEIXAMA.
-APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2011 30

AYUNTAMIENTO BENEJÚZAR.
-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2011 31

AYUNTAMIENTO BENIGEMBLA.
-CONVOCATORIA ELECCIÓN JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO 31

AYUNTAMIENTO BENIJÓFAR.
-NOTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO VEHÍCULO RESIDUO SÓLIDO URBANO 31

AYUNTAMIENTO BUSOT.
-ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DÍAS Y HORARIO DE APERTURA REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2012 32

AYUNTAMIENTO CAÑADA.
-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 32

Sumario

Pág. Núm.

AYUNTAMIENTO CASTALLA.
-DECLARACIÓN CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES EXPEDIENTES PH-016/10, 13/11 Y 14/11 32
-BASES CONCESIÓN BECAS NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA INFANTIL «NINOS» CURSO ESCOLAR 2011-2012 33

AYUNTAMIENTO CREVILLENT.
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA 35
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA 35
-APROBACIÓN CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2012 36
-APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS MP21-TC 36

AYUNTAMIENTO FINESTRAT.
-FORMALIZACIÓN CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO 36

AYUNTAMIENTO GATA DE GORGOS.
-APROVACIÓ INICIAL MODIFICACIÓ DE L'ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE LA TAXA LA PRESTACIÓ DEL SERVEI D'ENSENYANCES ESPECIALS EN L'ESCOLA MUNICIPAL DE PINTURA 37
-APROVACIÓ INICIAL MODIFICACIÓ INICIAL DE L'ORDENANÇA FISCAL QUE REGULA LA TAXA PER LA PRESTACIÓ DE SERVEIS DE CEMENTERI 37
-APROVAR INICIALMENT MODIFICAR LES BASES DE LA CONVOCATÒRIA «ART AL VENT» 37

AYUNTAMIENTO IBI.
-MODIFICACIÓN ORDENANZA AYUDAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE IBI 37
-NOTIFICACIÓN INTERESADO RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN 01/11 37

AYUNTAMIENTO JÁVEA.
-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN MONTGO-9 39

AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID.
-LICITACIÓN CONTRATO ENAJENACIÓN PARCELA M2-02 39
-LICITACIÓN CONTRATO ENAJENACIÓN PARCELA M2-07 40
-LICITACIÓN CONTRATO ENAJENACIÓN PARCELA M2-08 40
-LICITACIÓN CONTRATO ENAJENACIÓN PARCELA T1-7 41
-LICITACIÓN CONTRATO ENAJENACIÓN PARCELA T3-1 42
-NOTIFICACIÓN INTERESADO APROBACIÓN DEFINITIVA AUTOLIQUIDACIÓN 5/11 43
-NOTIFICACIÓN RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO 43

AYUNTAMIENTO MUTXAMEL.
-APERTURA LICITACIÓN «SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ANIMACIÓN JUVENIL EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE JUVENTUD» 43

AYUNTAMIENTO LA NUCÍA.
-NOTIFICACIÓN SUSPENSIÓN OBRAS DE EDIFICACIÓN EXPEDIENTE 253-2011 44

AYUNTAMIENTO ONDARA.
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN CADUCIDAD INSCRIPCIONES PADRONALES 44

AYUNTAMIENTO ONIL.
-EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2010 45

AYUNTAMIENTO ORIHUELA.
-LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL Y FECHA PRIMERA PRUEBA UNA PLAZA DE INTENDENTE PRINCIPAL DE LA POLICÍA LOCAL 45
-BASES BOLSA DE EMPLEO ANIMADOR SOCIOCULTURAL 45

AYUNTAMIENTO PEDREGUER.
-EXPOSICIÓ PÚBLICA SOL·LICITUT LLICÈNCIA AMBIENTAL 47
-EXPOSICIÓ PÚBLICA SOL·LICITUT LLICÈNCIA AMBIENTAL 47
-EXPOSICIÓ PÚBLICA SOL·LICITUT LLICÈNCIA AMBIENTAL 47

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA.
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA 47

AYUNTAMIENTO PINOSO.
-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 19/2011 47
-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL TASA POR RECOGIDA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA 48

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG.
-CORRECCIÓN DE ERRORES NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ANIMADOR JUVENIL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO 48

AYUNTAMIENTO SAX.
-DELEGACIÓN PRESIDENCIAS CONSEJO ESCOLAR DE DEPORTES Y DE MEDIO AMBIENTE 48

AYUNTAMIENTO TEULADA.
-NOTIFICACIÓN ARCHIVO EXPEDIENTE COMUNICACIÓN AMBIENTAL 68/08 48
-NOTIFICACIÓN ARCHIVO EXPEDIENTE COMUNICACIÓN AMBIENTAL 52/09 49
-NOTIFICACIÓN ARCHIVO EXPEDIENTE COMUNICACIÓN AMBIENTAL 50/10 49

AYUNTAMIENTO LA VALL D´ALCALÀ.
-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012 50
-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA CEMENTERIO 50

AYUNTAMIENTO VILLAJOYOSA.
-NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO INFORME INSPECCION TÉCNICA DE EDIFICIOS 50
-NOTIFICACIÓN DECRETO PRESENTACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACIÓN 51
-NOTIFICACIÓN DECRETO CONCESIÓN PRÓRROGA ORDEN DE EJECUCIÓN 30-10 53
-NOTIFICACIÓN DECRETOS MULTAS COERCITIVAS 1ª INCUMPLIMIENTO ÓRDENES EJECUCIÓN EN INMUEBLE 56
-NOTIFICACIÓN TRÁMITE AUDIENCIA ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR 57
-NOTIFICACIÓN DECRETO PRESENTACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACIÓN INMUEBLE 58
-NOTIFICACIÓN DECRETO PRESENTACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACIÓN INMUEBLE 59

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES MARINA ALTA ONDARA.
-APROVACIÓ INICIAL PRESSUPOST GENERAL 2012 PLANTILLA DE PERSONAL I BASES D´EXECUCIÓ 59

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA REFERENCIA R2011000013 59

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.
-CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA 60

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ELCHE.
-PROCEDIMIENTO 1186/10 CITACIÓN 97
-PROCEDIMIENTO 1191/10 CITACIÓN 98
-PROCEDIMIENTO 1250/10 CITACIÓN 98
-PROCEDIMIENTO 1264/10 CITACIÓN 98
-PROCEDIMIENTO 1324/10 CITACIÓN 98
-EJECUCIÓN 322/11 RESOLUCIONES 98
-EJECUCIÓN 322/11 INSOLVENCIA 99
-EJECUCIÓN 412/11 RESOLUCIÓN 99
-PROCEDIMIENTO 752/11 CITACIÓN 99
-PROCEDIMIENTO 781/11 CITACIÓN 100
-PROCEDIMIENTO 751/11 CITACIÓN 100
-EJECUCIÓN 270/11 RESOLUCIÓN 100

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ELCHE.
-EJECUCIÓN 253/11 RESOLUCIONES 101
-AUTOS 93/11 SENTENCIA 101
-EJECUCIÓN 273/11 RESOLUCIONES 101

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ELCHE.
-PROCEDIMIENTO 514/2011 AUTO ACLARACIÓN 102
-EJECUCIÓN 462/11 AUTO 102
-EJECUCIÓN 320/11 AUTO 102
-EJECUCIÓN 472/11 AUTO 103

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO MURCIA.
-AUTOS 471/10 SENTENCIA 103

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO PAMPLONA.
-PROCEDIMIENTO 862/10 CITACIÓN 103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO ALICANTE.
-PROCEDIMIENTO 616/08 SENTENCIA 104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE ALICANTE.
-PROCEDIMIENTO 483/96 RESOLUCIÓN 104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE ALICANTE.
-PROCEDIMIENTO 620/2009 SENTENCIA 104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE ALICANTE.
-PROCEDIMIENTO 2371/09 SENTENCIA 105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DÉNIA.
-PROCEDIMIENTO 1407/10 DECLARACIÓN DE HEREDEROS 105
-PROCEDIMIENTO 1845/10 DECLARACIÓN DE HEREDEROS 105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DÉNIA.
-PROCEDIMIENTO 1033/11 RESOLUCIÓN 106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ORIHUELA.
-PROCEDIMIENTO 296/08 SENTENCIA 106

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO ALICANTE.
-JUICIO FALTAS 1166/11 SENTENCIA 106
-JUICIO FALTAS 1160/11 SENTENCIA 107

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS BENIDORM.
-PROCEDIMIENTO 578/11 SENTENCIA 107

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO IBI.
-PROCEDIMIENTO 20/11 SENTENCIA 107

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA VALENCIA.
-RECURSO SUPLICACIÓN 157/11 SENTENCIA 107

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES:

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN FELIPE NERI SAN FELIPE NERI.
-CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA 11/12/11 108

ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.
-LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RENTING PARA LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD. ANUALIDAD 2012-13 108
-DESIGNACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN 109

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA ALICANTE

EDICTO

Por MARPOL ALICANTE, S.L. se ha solicitado una concesión para «Instalación de una planta de tratamiento de residuos marpol en la parcela 3.8 de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Alicante».

En virtud de lo que establece el artículo 85 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario se podrán presentar en el Registro General las alegaciones que se formulen.

Alicante, 24 de noviembre de 2011.- El Presidente, Joaquín Ripoll Serrano.

1124835

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO ALICANTE

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y en relación con la notificación de los valores catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial que se han llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante en los municipios de BOLULLA, GATA DE GORGOS, JIJONA y MONOVAR, se pone en conocimiento de todos los interesados que la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, tras haberse intentado por dos veces o por una sola si constara como desconocido, estará expuesta en los respectivos Ayuntamientos de los referidos municipios y en la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante, sita en la C/ Reyes Católicos, 39, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia presencial. Dicha relación se publica, así mismo, en la sede electrónica de la Dirección General del Catastro (http://www.sedecatastro.gob.es), para su consulta individual.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento. El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

En Alicante, a 29 de noviembre de 2011
GERENTE TERRITORIAL DE ALICANTE
Margarita Aparicio Pérez

1124777

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificaciones de PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
IVAN GOMEZ ORTUÑO 2011/3706	74223202V	11/3/2011	C/ ESPRONCEDA, 95, 6º D ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS

Alicante, 28 de noviembre de 2011
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Camarasa García

1124816

EDICTO

Jurado Provincial de Expropiación de Alicante

Habiéndose concluido en el Jurado Provincial de Expropiación de Alicante los expedientes de justiprecio que seguidamente se relacionan, se ha dictado en todos ellos resolución de justiprecio sin que se haya podido notificar a los interesados, bien por ser desconocidos, haber sido devueltos los envíos por el Servicio de Correos con la indicación de ser desconocidos los destinatarios en las direcciones postales a las que se les ha remitido la notificación, no constar la dirección postal en el expediente, o bien, por ausencia del domicilio y caducidad de los avisos sin personarse los interesados en la oficina de correos.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la mencionada relación significando que las respectivas resoluciones del Jurado se hallan en la Secretaría del mismo donde podrán ser retiradas por los interesados.

Número de expediente: 547/2009
Expropiado: Desconocido
Administración expropiante: Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Beneficiario: ADIF
Obra: Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Villena-Sax. Fase 1
Finca nº D-03.1409-0051, Polígono 39, Parcela 94, término municipal de Villena
Fecha acuerdo justiprecio: 09/11/2011.
Número de expediente: 555/2009
Expropiado: Luis Valdes Férriz
Administración expropiante: Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Beneficiario: ADIF
Obra: Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Caudete-Villena
Finca nº D-03.1409-0180, Polígono 7, Parcela 19, término municipal de Villena
Fecha acuerdo justiprecio: 09/11/2011.
Número de expediente: 556/2009
Expropiado: Campo de Tiro
Administración expropiante: Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias
Beneficiario: ADIF
Obra: Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Caudete-Villena
Finca nº D-03.1409-0216, Polígono 16, Parcela 181, término municipal de Villena
Fecha acuerdo justiprecio: 09/11/2011.
Número de expediente: 557/2009
Expropiado: Campo de Tiro
Administración expropiante: Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Beneficiario: ADIF.
Obra: Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Caudete-Villena.
Finca nº D-03.1409-0214. Polígono 16, Parcela 50, término municipal de Villena.
Fecha acuerdo justiprecio: 09/11/2011.
Alicante, 30 de noviembre de 2011. EL SECRETARIO DEL JURADO.-Antonio Requena Puche

1124871

ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

EDICTO

Notificación de acuerdo de archivo de expediente. EM. DE-52/2010-DE-576/2010
Ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa a los interesados los acuerdos de archivo de expedientes que a continuación se relacionan y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican ahora.
Denia, 23/11/2011.
La Directora de Salud Pública de Denia: S. Angeles Jerez González».
«Vistos los expedientes que abajo se relacionan, en los que se ha detectado el cese de la actividad, le notifico que se va a proponer al Director Territorial de Sanidad el archivo de los mismos.
No obstante dispone del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, para presentar las alegaciones que considere oportunas al respecto en el Centro de Salud Publica de Denia, sito en Jaume I, S/n. Transcurrido el citado plazo sin que se haya realizado actividad alguna se dictará Resolución por la que se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXPEDIENTES A ARCHIVAR POR CESE ACTIVIDAD. EM. DE-52/2010- DE-576/20110.

TITULAR	ADREÇA DOMICILIO	MUNICIPI MUNICIPIO	ACTIVITATS ACTIVIDADES	NºEXPEDIENT NºEXPEDIENTE
KLEFFNER MADINA, ISABEL	AVDA DIPUTACION NUM. 59 CC EROSKI L-5	CALPE/CALP	ESTABLECIMIENTO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO EN LOS MISMOS	DE-52/2010
PLAZA MONTALBAN, MARIA	AVDA PAIS VALENCIA NUM. 39	BENISSA	ESTABLECIMIENTO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO EN LOS MISMOS	DE-576/2010

1124838

EDICTO

Notificación de acuerdo de anulación de autorizaciones sanitarias. EM. 18/11/2011
Ante la imposibilidad de notificar de forma personal y directa a los interesados los acuerdos de anulación de las autorizaciones sanitarias que a continuación se relacionan y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican ahora.
Denia, 18/11/2011
La Directora de Salud Pública de Denia: S. Angeles Jerez González.
«Vistos los expedientes de anulación de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos que abajo se relacionan en los que consta en acta de inspección que se ha producido un cese de actividad.
Considerando lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 6 de junio de 1997, de la Conselleria de Sanidad, sobre autorización sanitaria de establecimientos alimentarios menores, modificada por la Orden de 27 de marzo de 2000, le notifico que se va a proponer al Director Territorial de Sanidad la anulación de las mismas, al ser el órgano competente para resolver dicho procedimiento, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 4 de la citada Orden.
De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, para formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.
El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de tres meses a contar desde la fecha del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de las posibles interrupciones de dicho plazo que se puedan producir conforme al artículo 42.5.
La falta de resolución expresa dentro del plazo legal para dictarla producirá la caducidad del procedimiento con el archivo de las actuaciones, conforme dispone el artículo 44 de la misma Ley, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un nuevo procedimiento.
Para obtener información sobre el estado de tramitación de su procedimiento puede dirigirse al Centro de Salud Publica de Denia sito en la Jaume I, S/n, telf: 965786912, o a la Centro de Salud Publica de Alacant / Alicante sita en Pl. España,6.»

Nº AUTORIZACIONES A ANULAR POR CESE DE ACTIVIDAD. EM.18/11/2011.

TITULAR	ADREÇA DOICILIO	MUNICIPI MUNICIPIO	NºEXPEDIENT NºEXPEDIENTE	AUTORITZACIÓ SANITÀRIA AUTORIZACIÓN SANITARIA	NºACTA NºACTA	DATA DE L'ACTA FECHA ACTA
ALBELDA MARTINEZ,VICENTE JOSE	CTRA CABO LA NAO PLA S/N COSTA NOVA	JAVEA/XABIA	DE-386/2011	23638	01045	21/03/2007
ESPIGARES RODRIGUEZ,ANTONIO	C\ MAR (DEL) NUM. 33 MORAIRA	TEULADA	DE-396/2011	23817	04716	27/01/2007
ALAMINOS MONTES,CARMEN	C\ DOCTOR CALATAYUD S/N MORAIRA	TEULADA	DE-394/2011	23230	04714	29/01/2007
INTER-PEGO,S.A.	C/SAN JUAN,1	PEGO	DE-482/2011	EM-10.03279/A-0	04732	26/01/2007
SALAZAR VIVANCO,INES CARMEN	CTRA DENIA (DE) S/N CC PLANA SAN JERONIMO	JAVEA/XABIA	DE-388/2011	23521	00828	07/03/2007
JONH JOSEPH SCANLON	CTRA JALON-ALCALALI	XALO	DE-395/2011	2644	01111	26/01/2007
ALVAREZ MARTIN,MARINO	AVDA JUANM CARLOS I S/N	XALO	DE-415/2011	23235	1112	26/01/2007
ALVAREZ MARTIN,MARINO	PDA LA SOLANA S/N	XALO	DE-392/2011	23637	1113	27/01/2011
LLULL ARGUDO,DOMINGO	AVDA OESTE NUM. 18	DENIA	DE-492/2011	677	00914	19/02/2007
DIAZ RUFO,ENCARNACION	C\ DIANA NUM. 19	DENIA	DE-398/2011	23513	00927	28/02/2007
AUSINA BERTOMEU,FRANCISCO JOSE	AVDA VALENCIA NUM. 9	DENIA	DE-397/2011	3333	00923	22/02/2007
RESTAURANTE EL FARO,S.L.	URB BALCON AL MAR NUM. 1 A	JAVEA/XABIA	DE-382/2011	23757	01044	21/03/2007
ALCARAZ ESCRIVA,FRANCISCO	C\ FENIX NUM. 8 LAS ROTAS. SECTOR PATOS	DENIA	DE-389/2011	1386	00930	02/03/2007
MIRER REUSSER,S.C.	CTRA CABO LA NAO NUM. 22	JAVEA/XABIA	DE-401/2011	23755	01055	22/03/2007
WINTER,CHRISTOPHER	PDA FANADIX S/N	BENISSA	DE-78/2011	3543	02324	21/12/2006
MAS GILABERT,ALFREDO	C\ CRUCERO CANARIAS NUM. 3	JAVEA/XABIA	DE-383/2011	1227	00994	29/03/2007
ROSELLO RIBES,JOSE ANDRES	AVDA PAIS VALENCIA NUM. 110	BENISSA	DE-483/2011	3275	04719	26/01/2007
FERNANDEZ REGUEIRA,MONSERRAT	AVDA PAIS VALENCIA NUM. 100	BENISSA	DE-484/2011	4564	04718	26/01/2007
GILCAB,S.A.	PTDA. VALLS NUM. 62	JAVEA/XABIA	DE-381/2011	7972	01052	22/03/2007
DIAZ MARTIN,PATRICIA	AVDA LEPANTO NUM. 20	JAVEA/XABIA	DE-486/2011	12833	00488	14/02/2007
COLLAZO SACRISTAN,GLORIA	PTDA. MONTGO S/N URB. LA ERMITA NUM. 4	JAVEA/XABIA	DE-489/2011	13515	00460	26/02/2007
CATALA MARI,VICENTA	PTDA. ROIG NUM. 33	JAVEA/XABIA	DE-485/2011	1166	00951	28/02/2007
BLAYLOCK,JOHN RAYMOND	PTDA. CAPSADES S/N POL 12 PARC-60	JAVEA/XABIA	DE-385/2011	3959	01041	14/03/2007
BENGOA FERNANDEZ,JOSE Mª	PTDA. PLA NUM. 71 L-13	JAVEA/XABIA	DE-400/2011	6156	00862	03/04/2007
MOLINA BALLESTER, GABRIEL	AVD. LEPANTO, NUM. 20	JAVEA/XABIA	DE-488/2011	10802	487	14/02/2007

1124840

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO

CITACIÓN POR COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita al mismo, que a continuación se relaciona, para que comparezca en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana al que se le ha remitido esta comunicación, en la sede de esta Dirección Territorial de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en calle Profesor Manuel Sala nº 2, planta 3ª, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación es responsable estos Servicios. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RELACIÓN QUE SE CITA:

INTERESADO	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
ENRIQUE ESCUDERO DIAZ DNI/CIF: 21354481Q	PJE. ARCIPRESTE DE HITA, 14 03015 ALICANTE(ALICANTE)	INICIO EXPEDIENTE Nº 03-079/2011
CARLOS ANDRES LONDOÑO URIBE DNI/CIF: X5509702Y	CRTA. CANNES, 7 P02 03730 XABIA/JAVEA(ALICANTE)	INICIO EXPEDIENTE Nº 03-105/2011
CARLOS ESTIVEN JARAMILLO VELASCO DNI/CIF: X3849407N	C/ SANTA MARÍA, 1 PISO 3, PUERTA 2 03710 CALPE(ALICANTE)	INICIO EXPEDIENTE Nº 03-111/2011

Alicante, 22 de noviembre de 2011
EL INSTRUCTOR
Fdo.: Francisco Trillo González
DILIGENCIA:

Se hace constar que con fecha de hoy la presente Citación se inserta en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Territorial, remitiéndose asimismo para su publicación al Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y a las Alcaldías lugar del último domicilio conocido de los administrados, para ser expuesto en el Tablón de Anuncios de dichos Ayuntamientos, todo ello con plazo de DIEZ DIAS para comparecer el interesado en el procedimiento citado que se le sigue en estas dependencias.

Alicante, 22 de noviembre de 2011
EL DIRECTOR TERRITORIAL
Juan Planelles Seguí

ANUNCIO

CITACIÓ PER COMPAREIXENÇA PER A NOTIFICACIÓ DE RESOLUCIÓ

D'acord amb les disposicions de l'article 61, en relació amb l'article 59 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, amb les modificacions introduïdes per mitjà de la Llei 4/1999, de 13 de gener, atés que no s'ha pogut realitzar la notificació corresponent al domicili de l'interessat per causa no imputable a esta administració, amb este escrit se cita l'interessat, relacionat a continuació, perquè comparega en el termini de DEU DIES comptadors a partir de l'endemà de la publicació de la present citació en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana a què s'ha remés esta comunicació, a la seu d'esta Direcció Territorial de la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació, situada al carrer del Professor Manuel Sala, núm. 2, planta 3a, d'Alacant, en dies laborables de dilluns a divendres, i de 9 a 14 hores, a l'efecte de ser notificat dels actes relatius al procediment que s'indicarà, de la tramitació del qual són responsables estos servicis. Si, una vegada transcorregut este termini, no hi ha comparegut, es considerarà practicada la notificació corresponent des de l'endemà del seu venciment.

RELACIÓ QUE SE CITA:

INTERESSAT	DOMICILI	PROCEDIMENT
ENRIQUE ESCUDERO DIAZ DNI/CIF: 21354481Q	PJE. ARCIPRESTE DE HITA, 14 03015 ALICANTE(ALICANTE)	INICIO EXPEDIENTE Nº 03-079/2011
CARLOS ANDRES LONDOÑO URIBE DNI/CIF: X5509702Y	CRTA. CANNES, 7 P02 03730 XABIA/JAVEA(ALICANTE)	INICIO EXPEDIENTE Nº 03-105/2011
CARLOS ESTIVEN JARAMILLO VELASCO DNI/CIF: X3849407N	C/ SANTA MARÍA, 1 PISO 3, PUERTA 2 03710 CALPE(ALICANTE)	INICIO EXPEDIENTE Nº 03-111/2011

Alacant, 22 de noviembre de 2011
EL INSTRUCTOR
Fdo.: Francisco Trillo González
DILIGÈNCIA:

Es fa constar que amb data de hui la present citació s'inserix en el tauler d'anuncis d'esta Direcció Territorial i es remet, així mateix, per a la publicació al Diari Oficial de la Generalitat Valenciana i a les alcaldies del lloc de l'últim domicili conegut dels administrats per a l'exposició al tauler d'anuncis dels dits ajuntaments, tot això amb el termini de

DEU DIES perquè l'interessat comparega en el procediment citat que se li seguix en estes dependències.

Alacant, 22 de noviembre de 2011
EL DIRECTOR TERRITORIAL
Juan Planelles Seguí

1124844

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO

Anuncio por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiéndose podido realizar la notificación al obligado tributario o a su representante por causas no imputables a esta Administración e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado en su escrito desolicitud, por la presente se cita a los obligados tributarios que a continuación se relacionarán para que comparezcan, en el plazo de los quince días naturales contados desde el siguiente a esta publicación en, O.L. COCENTAINA sita en SANTOS DE LA PIEDRA 12 al efecto de ser notificados de los actos relativos a los procedimientos que, asimismo, se indicarán, de cuya tramitación es responsable esta oficina. Transcurrido dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N.I.F. SUJ. PASIVO O REPRESENTANTE
EXPEDIENTE DE NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE ORIGEN PROCEDIMIENTO QUE LOS MOTIVA

21619409F, PEIDRO CARBONELL, GERMAN ENRIQUE
NOTIFICA EH0306 2011 1025, TP EH0306 2009 546, 010 1 011904610, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
21619409F, PEIDRO CARBONELL, GERMAN ENRIQUE
NOTIFICA EH0306 2011 1025, TP EH0306 2009 546, 010 1 011904590, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
21619409F, PEIDRO CARBONELL, GERMAN ENRIQUE
NOTIFICA EH0306 2011 1025, TP EH0306 2009 546, 010 1 011904581, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
21619409F, PEIDRO CARBONELL, GERMAN ENRIQUE
NOTIFICA EH0306 2011 1025, TP EH0306 2009 546, 010 1 011904624, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
21619409F, PEIDRO CARBONELL, GERMAN ENRIQUE
NOTIFICA EH0306 2011 1025, TP EH0306 2009 546, 010 1 012049941, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
21619409F, PEIDRO CARBONELL, GERMAN ENRIQUE
NOTIFICA EH0306 2011 1025, TP EH0306 2009 546, 010 1 011904606, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
X5950725G, DICKSON BRONWEN
NOTIFICA EH0306 2011 280, TP EH0306 2010 1518, 075 1 003116773, LIQUIDACION DE RECARGO
X9687954D, HEY JEFFREY
NOTIFICA EH0306 2011 281, TP EH0306 2010 1518, 075 1 003116764, LIQUIDACION DE RECARGO
48328421Q, FRANCES MONLLOR JORGE
NOTIFICA EH0306 2011 701, REPO EH0306 2011 12, RE2 1 000074300, RESOL REPO NOTIFICACION
Y0297168E, JENNER JOHN CHRISTOPHER ERNEST
NOTIFICA EH0306 2011 750, TP EH0306 2010 1153, 010 1 011721110, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
Y0297166C, JENNER, ANGELA CAROLE
NOTIFICA EH0306 2011 751, TP EH0306 2010 1153, 010 1 011721101, LIQUIDACION DE TRANSMISIONES
B53831947, C.J.K.N. INDUSTRIAL TEXTIL SL
NOTIFICA EH0306 2011 819, TP EH0306 2009 242, B10 1 002447360, TRAMITE AUDIENCIA TRANSMISION.
X4275507Z, BELMIR JAMILA
NOTIFICA EH0306 2011 849, TP EH0306 2009 381, B10 1 002460003, TRAMITE AUDIENCIA TRANSMISION.
X8435300G, NAJI ABDELALI
NOTIFICA EH0306 2011 850, TP EH0306 2009 381, B10 1 002460030, TRAMITE AUDIENCIA TRANSMISION.

En COCENTAINA a 23/11/2011.
LA LIQUIDADORA.
Dª. MARÍA ISABEL NAVARRO TORÁN.

1124774

ANUNCIO

Anuncio por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiéndose podido realizar la notificación al obligado tributario o a su representante por causas no imputables a esta Administración e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado en su escrito de solicitud, por la presente se cita a los obligados tributarios que a continuación se relacionarán para que comparezcan, en el plazo de los quince días naturales contados desde el siguiente a esta publicación en DT HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALICANTE sita en CHURRUCA 25 al efecto de ser notificados de los actos relativos a los procedimientos que, asimismo, se indicarán, de cuya tramitación es responsable esta oficina. Transcurrido dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N.I.F. SUJ. PASIVO O REPRESENTANTE
EXPEDIENTE DE NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE ORIGEN PROCEDIMIENTO QUE LOS MOTIVA

B84579127, PROMOCIONES INTEGRALES INTERHOUSE SL
NOTIFICA EH0300 2011 9768, INSPECCI EH0300 2011 39, 020 1 000028753, LIQUIDACIÓN DE INSPECCIONES, I22 1 000003840, ACUERDO DE LIQUIDACIÓN A02
B84579127, PROMOCIONES INTEGRALES INTERHOUSE SL
NOTIFICA EH0300 2011 9770, SAI EH0300 2011 93, 021 1 000008490, LIQUIDACIÓN DE SANCIONES, I61 1 000003664, RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

En ALICANTE a 29-NOV-11.
LA DIRECTORA TERRITORIAL.
Dª INMACULADA RAMÍREZ AGULLÓ.

1124780

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

«CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio de los interesados, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los mismos, que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede de este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en Av. Aguilera, 1, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios Territoriales. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	N.I.F.
RBE 256003/2008	RAFFELBERG MORITZ	X8853934S
RBE 274644/2008	VICTOR MALDONADO MORENO	48351897D
RBE 279570/2008	ROSA MARIA MESSINA	X9050825A
RBE 288673/2008	PEDRO SANCHEZ MIRALLES	74001872Q
RBE 322808/2008	DANIELA IOANA POPESCU	X6119529B
RBE 473462/2009	ANGEL MIRA CAPOTE	24383504P
RBE 485079/2009	DIEGO ALBERTO NAVARRO GARCIA	74004184M
RBE 498116/2009	IGNACIO TORMO AYALA	48535399V
RBE 521834/2009	FRANCISCA PILAR LOPEZ FUENTES	77720419S
RBE 528802/2009	ANTONIO JAVIER LULL MORIL	53216371Y
RBE 529011/2009	VILMA ELIZABETH ZHAGÑAY DAQUILEMA	X3993673E
RBE 542063/2009	PATRICIA BEGOÑA BALLESTEROS TANGER	48330686G
RBE 549452/2009	IRENE VILLALBA MAYANS	74008510F
RBE 551127/2009	ALEXANDER SHCHENKO	X6766987L
RBE 551451/2009	ALEXANDER TSVETKOV	X2830162N
RBE 564164/2010	ERIKA VEDO	X8126348B
RBE 919749/2010	BEATRIZ MORENO CARAVACA	48374489S
RBE 938415/2010	CHRISTELLE VIRGINIE PERCHERON	X7730568S
RBE 939458/2010	RAMONA ELENA ARION	X8323799F
RBE 940274/2010	CARMEN ELENA DINU	X8311868J
RBE 941587/2010	ABDELHADI JABID	X5532245D
RBE 993762/2011	PILAR BERNABEU GALIPIENSO	74238778E
RBE 997629/2011	TANIA DONOSO FUNES	48576026A
RBE 1027522/11	ANA MARIA MATEU SANCHEZ	74370101S
RBE 1033717/11	AMANDA GARCIA TOVAR	48558699H
RBE 1034258/11	NICOLAE IONAS	X6248269C
RBE 919691/2010	JUAN ANTONIO VAZQUEZ GARRRIDO	44053057F

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	N.I.F.
RBE 926114/2010	ZEBENSUI JUAN REYES	48565029T
RBE 920298/2010	ROBERTO FERNANDEZ DE CASTRO	70819445F
RBE 922900/2010	JULIAN DAVID OSPINA BERMUDEZ	X4773150Y
RBE 921546/2010	SUSANNE RIESEMANN	X9251384W
RBE 924018/2010	SONIA TESORO LOPEZ	47461947K
RBE 934283/2010	RENZO MIGUEL AGUIRRE LAGOS	48333678Y
RBE 931191/2010	JOSE LUIS SAEZ NUÑEZ	48536062J
RBE 938395/2010	MIGUEL ANGEL CAÑAMAQUE OLMEDO	74936482K
RBE 940675/2010	NATALIYA YELCHANINOVA	X6414507Z
RBE 991466/2010	PATRICIA MOLLA BENABEU	74000823W
RBE 988002/2010	BADIA SALAMI EL MAHFOUD	X5743967Q
RBE 940599/2010	MICAELA NAVARRO LOPEZ	48672427B
RBE 970647/2010	OLHA VYKHOPEN	X4558203V
RBE 928312/2010	ANDRES FELIPE GALLEGO	X5480742A
RBE 936514/2010	VANESSA CARRION TELLEZ	48361830Y
RBE 905752/2010	MANUELA GOMIS ALBERO	74244203L
RBE 957234/2010	RAMIRO TRONCO GONZALEZ	71655621H
RBE 940160/2010	VICTOR VAN HERP VALDIVIA	53219690J
RBE 940151/2010	MARIA FERNANDEZ NAVARRO	53626093Y
RBE 1005943/11	LARA RAMIREZ SANCHEZ	21691391E

Alicante, 30 de noviembre de 2011
Fdo: Isabel Pomer Murgui
La Jefa del Servicio Territorial de Alicante
Por autorización (art. 16 ley 30/92)

1124814

ANUNCIO

«CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio de los interesados, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los mismos, que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede de este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en Av. Aguilera, 1, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios Territoriales. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	N.I.F.
AVI 610/2010	GUERRERO LOPEZ, RICARDO ANTONIO	44.033.673N
AVI 1026/2010	GUIJARRO DIAZ, MANUEL	21.481.014A
AVI 1126/2010	RGABI, MOHAMED	X4745778G
AVI 1150/2010	AISSAOUI, MBARAK	X433422N
AVI 1228/2010	MIREL PARRA, MIHAI	X7228430J
AVI 1321/2010	BENAMOU, ABDELHADI	X3947866P
AVI 1344/2010	BETANCOURT AGUDELO, ALFREDO	X6384629J
AVI 1432/2010	LAQLII, FOUAD	X5988482H
AVI 1473/2010	ADIRWALA, LINA	X3204833J
AVI 1571/2010	ALCARAZ FERRER, ANTONIO	21.639.874W
AVI 1610/2010	BENYAICEF, ALI	X6726676G

Alicante, 29 de noviembre de 2011
Dª. Isabel Pomer Murgui
Jefa ServicioTerritorial Vivienda y Proyectos Urbanos

1124832

ANUNCIO

«CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio de los interesados, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los mismos, que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede de este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en Av. Aguilera, 1, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios Territoriales. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	N.I.F.
AVI: 76/2010	ROMÁN BELMONTE, ALEJANDRO	48362605E
AVI: 597/2010	TONDA MANUEL, JUAN ANTONIO	21425472Y
AVI: 839/2010	ISAC, ADRIANA	X6441657R
AVI: 957/2010	ALAMA, MUSTAPHA	X1064808T
AVI: 962/2010	DIAZ TERRONES, DIEGO	28243884E
AVI: 1106/2010	STANCIUC, ZAMFIR	X3946865L
AVI: 1265/2010	LOSEVA, NINA	X6613703F
AVI: 1584/2010	KAID, ABDALLAH	X6792376Q
AVI: 1602/2010	MACIA LOPEZ, MARIA DEL MAR	74196948Y
AVI: 1618/2010	MANZANERA ALVAREZ, JESUS	21976671X
AVI: 1663/2010	ARAUJO MARTINEZ, CAMILA	34979787F
AVI: 1679/2010	MIRAS OLIVER, SILVIA	52522989M

Alicante, 25 DE NOVIEMBRE DE 2011
Fdo: Isabel Pomer Murgui
La jefa del Servicio Territorial de Alicante
Por autorización (art. 16 ley 30/92)

1124861

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGRES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Agres, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintitrés de noviembre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 07/2011 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS CORRIENTES	115.000,00	124.465,48
4	TRANSF. CORRIENTES	45.740,00	59.167,65

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	22.893,13

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Agres a 24 de noviembre de 2011
El Alcalde Presidente
Fdo.: José Manuel Francés Reig

1124824

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Agres, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil once, acordó la aprobación inicial de las modificaciones de las Ordenanzas municipales siguientes:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza Fiscal reguladora del la Tasa por el servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos..

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Agres a 29 de noviembre de 2011
El Alcalde Presidente
Fdo.: José Manuel Francés Reig

1124922

AYUNTAMIENTO DE ALBATERA

EDICTO

Habiéndose aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2011, entre otros, el acuerdo de modificación de determinadas Ordenanzas municipales, así como la aprobación de la O.F. reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal y de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de la Administración Electrónica.

Sometido a información pública dicho expediente y finalizado el plazo de reclamaciones contra el mismo, sin que haya sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 17, apartado 3, del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se elevan a definitivos dichos acuerdos.

El texto de las modificaciones operadas en los distintos impuestos y tasas municipales, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de nueva aprobación, reguladoras de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal y del Uso de la Administración Electrónica, respectivamente, son los siguientes:

O.F. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA –MODIFICACIÓN ART.1-

«Artículo 1º

De conformidad con lo establecido en el artículo 95.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo se incrementarán las cuotas fijadas en el apartado 1 de dicho artículo mediante la aplicación sobre las mismas de los siguientes coeficientes:

TIPO VEHÍCULOS / TRAMOS	TARIFA MINIMA	COEF. INCREMENTO	CUOTA
AUTOBUSES			
DE 0 A < 21	83,30	2	166,60
>=21 A <50,01	118,64	2	237,28
>=50,01 A <99999	148,30	2	296,60
CAMIONES			
DE 0 A < 1000	42,28	2	84,56
>=1000 A <2999,01	83,30	2	166,60
>=2999,01 A <9999,01	118,64	2	237,28
>=9999,01 A 9999	148,30	2	296,60
OTROS VEHICULOS			
CICLOMOTORES	4,42	2	8,84
MOTOCICLETAS DE 0 A < 125,01	4,42	2	8,84
MOTOCICLETAS>=125,01 A<250,01	7,57	2	15,14
MOTOCICLETAS>=250,01 A<500,01	15,15	2	30,30
MOTOCICLETAS>=500,01 A<1000,01	30,29	2	60,58
MOTOCICLETAS>=1000,01 A<99999	60,58	2	121,16
REMOLQUES			
>=750,01 A<1000	17,67	2	35,34
>=1000 A<2999,01	27,77	2	55,54
>=2999,01 A<99999	83,30	2	166,60
TRACTORES			
>=0 A <16	17,67	2	35,34
>=16 A <25,01	27,77	2	55,54
>=25,01 A <99999	83,30	2	166,60
TURISMO			
>=0 A <8	12,62	2	25,24
>=8 A <12	34,08	2	68,16
>=12 A <16	71,94	2	143,88
>=16 A <20	89,61	2	179,22
>=20 A <9999	112,00	2	224,00

Tendrán una bonificación del 100% de la cuota resultante, en los términos del Art. 96, apartado 6 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si esta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.»

O.F. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - MODIFICACIÓN DEL ART.3-

«Artículo 3º. - Tipo de gravamen y cuota.

En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el tipo de gravamen será para:

Bienes Inmuebles Urbanos: 1.01%

Bienes Inmuebles Rústicos: 0.79%.»

O.F. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA - MODIFICACIÓN DEL ART.7-

«Artículo 7º

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2. Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3. El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: el 3,25%.

b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años: el 3,03%.

c) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta quince años: el 3,13%.

d) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años: el 3,00%.

4. Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará, como valor del terreno, o de la parte de éste que corresponda según las reglas contenidas en el artículo 107.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 40%. Dicha reducción se aplicará respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales, con las excepciones establecidas en el artículo 107.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.»

O.F. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

«Artículo 1º. - Fundamento.

1. El Ayuntamiento de Albatera, de conformidad con el número 2 del artículo 15, el apartado b) del número 1 del artículo 59 y los artículos 85 y 88, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya exacción se regirá además por lo dispuesto en la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º. - Coeficiente de situación.

1. A los efectos previstos en el artículo 87 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, las vías públicas de este Municipio se clasifican en 3 categorías fiscales. Anexo a esta Ordenanza fiscal figura el índice alfabético de las vías públicas con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

2. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético antes mencionado serán consideradas de 1ª categoría, y quedarán en dicha clasificación hasta que el Pleno de esta Corporación apruebe la categoría fiscal correspondiente y proceda a su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

3. Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 86 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y atendiendo la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en que se realiza la actividad económica, se establece la tabla de coeficientes siguiente:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
COEFICIENTE DE SITUACIÓN	3,78	2,05	1,95		

4. El coeficiente aplicable a cualquier local viene determinado por el correspondiente a la categoría de la calle donde tenga señalado el número de policía o, en su defecto, donde esté situado el acceso principal.

Artículo 3º. - Normas de gestión del impuesto.

Para el procedimiento de gestión, no señalado en esta Ordenanza, se aplicará lo que dispone la legislación vigente, así como lo que establezca la Ordenanza Reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, y en su caso, la General de Gestión aprobada por la Excma. Diputación de Alicante

Artículo 4º. - Fecha de aprobación y vigencia.

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2012 y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Disposición Transitoria

Con relación a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas respecto de los cuales, a la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal, no estando exentos del pago del impuesto, se estuvieran aplicando las bonificaciones en la cuota por inicio de actividad, continuarán aplicándose dichas bonificaciones, en los términos previstos en la anterior Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, hasta la finalización del correspondiente período de aplicación de la bonificación.

ANEXO

Clasificación de zonas y calles a efectos de la aplicación del artículo 2 de la presente Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

ZONA O CALLE	CATEGORÍA	COEFICIENTE
- AVENIDA DEL CALVARIO		
- AVENIDA DE HONDÓN		
- AVENIDA PAIS VALENCIANO	1ª	3,78
- C/ MAYOR		
- C/ MESÓN		
- C/ ORIHUELA		
- PLAZA DE ESPAÑA		
RESTO DE CALLES DEL MUNICIPIO INCLUIDOS POLÍGONOS INDUSTRIALES (EXCEPTO INDICADOS EN LA TERCERA CATEGORÍA)	2ª	2,05
VIAL NUM. 2 POLIGONO INDUSTRIAL MOS DEL BOU	3ª	1,95

O.F. TASA POR LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS - MODIFICACION DEL ART. 6 -

« Artículo 6º.- Cuota tributaria.

Las tasas a percibir por las licencias o autorizaciones de la tramitación, se ajustarán a la siguiente tarifa:

La cuota tributaria será determinada por aplicación de las siguientes tarifas:

TARIFA POR APERTURA DE EXPEDIENTE

Para Licencias de Comunicación Ambiental: 34,35 €

Para Licencias Ambientales o: 81,30 €

TARIFA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA TASA

Para Licencias de Comunicación Ambiental: 53,30 €

Para Licencias Ambientales: 121,90 €

La cantidad obtenida conforme a lo dispuesto en los dos puntos anteriores se multiplicará por los coeficientes que aparecen en los siguientes apartados en función de Superficie del local

Se entenderá como superficie del local la superficie total comprendida dentro del perímetro del local o instalación, y en su caso por la suma de todas sus plantas. La superficie descubierta computará por el 50% de su extensión.

SUPERFICIE M2	COEFICIENTE
HASTA 50 M2	0,60
DE 51 A 100 M2	0,75
DE 101 A 150 M2	1,00
DE 151 A 200 M2	1,25
DE 201 A 500 M2	1,75
DE 501 M2 A 1000	2,25
MÁS DE 1000 M2	3,00

En función de la potencia instalada expresada en Kw.

POTENCIA	COEFICIENTE
HASTA 5,5	1,00
DE 5,51 A 9,99	1,25
DE 10 A 18	1,50
DE 18,1 A 40	1,75
DE 40,1 A 100	2,00
DE 101 A 150	2,50
MÁS DE 150 M2	3,00

En caso de instalación de Depósitos de G.L.P.

CAPACIDAD (LITROS)	COEFICIENTE
HASTA 10.000	0,20
DE 10.000 A 50.000	0,75
DE MÁS DE 50.000	1,50

En caso de aparcamientos de vehículos

NUMERO PLAZAS	COEFICIENTE
HASTA 10	0,50
DE 11 A 25	0,75
DE 26 A 75	1,00
DE MÁS DE 75	1,50

Por tanto la tasa o cuota tributaria será la suma de las cantidades resultantes en los anteriores apartados.

Dicha tasa se exigirá por unidad de local o de negocio y de titular.

Si en local de negocio, y para un mismo titular se va a ejercer más de una actividad, la tasa se calculará como se ha indicado en el apartado anterior, incrementándose en un 30 %, por cada actividad de más declarada.

En el caso de variación o ampliación de actividades a desarrollar en el establecimiento de que se trata, y siempre que no implique cambio de titular de la actividad, la tasa será igual al 60 % de la cuota que resulte por la aplicación de los

puntos anteriores, para Licencias de Comunicación Ambiental, e igual al 75% para Licencias Ambientales.

En caso de cambio de titular de la actividad durante la instrucción del expediente será igual al 30 % de la tasa y para los traspasos de titularidad sin que implique modificación o reformas que afecten sustancialmente la actividad o elementos de la misma, será igual al 60 %.

Instalaciones Provisionales

Licencias para espectáculos circunstanciales o ambulantes, cualesquiera que sean las actuaciones que realicen: 171,00 €

Aparatos mecánicos de recreo y otras instalaciones de feria, válida durante un ejercicio anual, excepto los puestos y barracas que abonarán el 50% por cada instalación y con la misma validez: 128,35 €

Los establecimientos que cierren por temporada satisfarán por la primera vez que abran la cuota determinada por la tarifa como nueva apertura, siendo necesaria nueva licencia municipal para las reaperturas de cada temporada, si bien las cuotas que satisfarán en cada reapertura serán del 20 por ciento de las señaladas como nueva, siempre que se hubiera dado de baja en el registro fiscal correspondiente.»

O.F. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL - MODIFICACION ART. 7 -

«Artículo 7º.-

El devengo de tasas por los servicios comprendidos en esta Ordenanza, se ajustarán a las siguientes tarifas:

1. Inhumaciones:

Grupo I

La inhumación de cadáveres en nicho o fosa: 9.45 euros.

Nota.- Las inhumaciones de restos procedentes de otros cementerios y de cenizas, el 50 por ciento de la tarifa.

2. Exhumaciones:

2.1. Por la exhumación de restos que hayan de ser trasladados, dentro o fuera del cementerio, transcurridos más de 5 años desde su inhumación: 26.75 euros

2.2. Por la exhumación de un cadáver antes de los 5 años desde su inhumación: 18.15 euros.

Grupo II A. Concesiones de 50 años.

1. De un nicho en la 1ª fila: 747.50 euros
2. De un nicho en la 2ª fila: 929,70 euros
3. De un nicho en la 3ª fila: 851.25 euros
4. De un nicho en la 4ª fila: 621.50 euros

Grupo II B. Solares ampliación Cementerio. Concesiones a perpetuidad.

1. SOLAR DE 10’50 M2	5.609,60 EUROS
2. SOLAR DE 11’72 M2	6.261,35 EUROS
3. SOLAR DE 11’91 M2	6.362,90 EUROS
4. SOLAR DE 12’08 M2	6.453,75 EUROS
5. SOLAR DE 12’10 M2	6.464,45 EUROS
6. SOLAR DE 12’13 M2	6.480,45 EUROS
7. SOLAR DE 12’15 M2	6.491,20 EUROS
8. SOLAR DE 12’19 M2	6.512,50 EUROS
9. SOLAR DE 29’98 M2	16.016,80 EUROS
10. SOLAR DE 32’13 M2	17.165,45 EUROS
11. SOLAR DE 36’49 M2	19.494,80 EUROS

Por traspaso, 25 % de los precios anteriores.

Grupo III. Derechos por la tramitación de expedientes administrativos:

1. Tramitación de cualquier clase de concesión de sepultura: 47,75 euros

2. Licencia de ocupación o desocupación de sepulturas: 19,80 euros.

3. Licencia para la colocación de lápidas en toda clase de sepulturas: 15,45 euros.

4. Autorización para la colocación de cruces, jardineras y retablos en fosa común: 5,15 euros.

5. Por títulos originales y sus copias de la concesión de parcelas, panteones, nichos, fosas o columbarios: 5,00 euros.

6. Por documentos originales y copias de transmisiones por herencia de derechos de uso de parcelas, criptas, panteones, nichos y fosas: 2,95 euros «

O.F. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS Y LONJA –MODIFICACION ART. 6-

«Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas, según la naturaleza de los diversos servicios que a continuación se establecen:

CASETAS Y PUESTOS DEL MERCADO.-

I).-Derechos de ocupación hasta cincuenta años:

Caseta de categoría especial: 53.80 euros

Caseta categoría primera: 44.80 euros

Caseta de categoría segunda: 35.95 euros

Los anteriores derechos de ocupación se satisfarán por una sola vez y como precio de adjudicación de la caseta, sin perjuicio de satisfacer el canon mensual que se dirá a continuación:

II).-Casetas y Puestos del Mercado.

a).-De ocupación fija: 3.55 euros m/2 y mes

b).- De ocupación eventual: 4.55 euros m/2 y mes

III) Derechos de traspaso:

Si por la Junta de Gobierno Local se autorizase el traspaso de casetas y puestos en virtud de estimarse conveniente por razones de actividad que se realice, y no precisara para instalación de puestos reguladores con carácter normal o discrecional, los derechos a satisfacerse por el adquirente serán los mismos establecidos como derechos de ocupación en el apartado I) de la presente tarifa.»

O.F. TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS - MODIFICACION ART. 6 Y 7 -

«Artículo 6º.- Tipo de gravamen y cuota.

1. La cuota del impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen aprobado para todo el municipio será del 1,23 % con una cuota mínima de 33,00 euros.

Artículo 7º.- Gestión, Declaración y Liquidación.

1. - Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro correspondiente la oportuna solicitud, acompañando «proyecto» visado por el Colegio Oficial legalmente competente, salvo en los supuestos contemplados en el número 3 del presente artículo.

2.- Cuando se trata de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un Presupuesto de las obras a realizar, como una descripción detallada de superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos.

3.- Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

4.- Una vez presentada por el interesado la documentación requerida junto con la solicitud correspondiente, esta Administración municipal procederá a emitir liquidación provisional de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 6 de esta Ordenanza.

5.- La Administración municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras, y, a la vista del resultado de tal comprobación, practicará liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo, en su caso, ingresado en provisional.

6.- Todas las liquidaciones que se practiquen, serán notificadas al sujeto sustituto del contribuyente para su ingreso utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

7.- La base imponible de la liquidación provisional estará constituida:

7.1) Alineaciones y rasantes.

Alineaciones y rasantes:

De 0 a 50 ml.: 112,60 €

De 50 a 100 ml.: 90,15 €

Más de 100 ml. Por cada 100 ml. o fracción: 67,65 €

Si el trabajo solicitado es parcial (Alineación o rasante), corresponderá a alineación el 60% y a rasante el 90% de la cuota.

Si la solicitud es como consecuencia de una licencia urbanística concedida, se bonificará un 50% sobre la cuota.

7.2) Obras de demolición: 1,22 %

Expedientes de declaración de ruina tramitados a instancia de parte 0,38 € /m2.

7.3) En los Movimientos de Tierra:

Hasta 100 metros cúbicos: 15,05 Euros.

De más de 100 hasta 1.000 metros cúbicos: 75,00 Euros.

De más de 1.000 metros cúbicos en adelante: 112,55 Euros.

7.4.1-Para el caso de Licencia de Obra Menor por el Presupuesto de ejecución material según Proyecto, con una cuota mínima de 36,80 euros.

7.4.2-Para el caso de Licencia de Obra Mayor por el mayor de estos importes:

a) Presupuesto de ejecución material según Proyecto.

b) Presupuesto obtenido mediante la suma de los productos del precio unitario de referencia, según calificación de V.P.O. o libre, fijado en el apartado b.1 siguiente, por la superficie construida para cada uso, clase y modalidad fijados en el cuadro establecido al efecto en el apartado b.2, corregido por el coeficiente contenido en dicho cuadro.

b.1) El Precio Unitario de Referencia se fija en 435,10 € por m2 de superficie construida de VPO y 457,90 € por m2de superficie construida de vivienda libre.

b.2) CUADRO DE USO, CLASE Y MODALIDAD Y COEFICIENTE APLICABLE.

USO	CLASE	MODALIDAD	COEFICIENTE
1, RESIDENCIAL	1,1 VIVIENDAS COLECTIVAS DE CARÁCTER URBANO	1,1,1 EDIFICACIÓN ABIERTA	1,05
		1,1,2 EN MANZANA CERRADA	1,00
		1,1,3 GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES EN ESTRUCTURA	0,53
	1,2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE CARÁCTER URBANO	1,2,1 EDIFICACIÓN AISLADA O PAREADA	1,25
		1,2,2 EN LÍNEA O MANZANA CERRADA	1,15
		1,2,3 GARAJES Y PORCHES EN PLANTA BAJA	0,65
	1,3 EDIFICACIÓN RURAL	1,3,1 USO EXCLUSIVO EN VIVIENDA	0,90
		1,3,2 ANEXOS	0,45
2, INDUSTRIAL	2,1 NAVES DE FABRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO	2,1,1 FABRICACIÓN EN UNA PLANTA	0,60
		2,1,2 FABRICACIÓN EN VARIAS PLANTAS	0,70
		2,1,3 ALMACENAMIENTO	0,50
	2,2 GARAJES Y APARCAMIENTOS	2,2,1 GARAJES	0,70
		2,2,2 APARCAMIENTOS	0,40
	2,3 SERVICIOS DE TRANSPORTE	2,3,1 ESTACIONES DE SERVICIO	1,25
		2,3,2 ESTACIONES	1,80
3, OFICINAS	3,1 EDIFICIO EXCLUSIVO	3,1,1 OFICINAS MÚLTIPLES	1,50
		3,1,2 OFICINAS UNITARIAS	1,60
	3,2 EDIFICIO MIXTO	3,2,1 UNIDO A VIVIENDAS	1,30
		3,2,2 UNIDO A INDUSTRIA	1,00
	3,3 BANCA Y SEGUROS	3,3,1 EN EDIFICIO EXCLUSIVO	2,10
		3,3,2 EN EDIFICIO MIXTO	1,90
4, COMERCIAL	4,1 COMERCIOS EN EDIFICIO MIXTO	4,1,1 LOCALES COMERCIALES Y TALLERES	1,20
		4,1,2 GALERÍAS COMERCIALES	1,30
	4,2 COMERCIOS EN EDIFICIO EXCLUSIVO	4,2,1 EN UNA PLANTA	1,60
		4,2,2 EN VARIAS PLANTAS	1,75
	4,3 MERCADOS Y SUPERMERCADOS	4,3,1 MERCADOS	1,45
		4,3,2 HIPERMERCADOS Y SUPERMERCADOS	1,30
5, DEPORTES	5,1 CUBIERTOS	5,1,1 DEPORTES VARIOS	1,50
		5,1,2 PISCINAS	1,65
	5,2 DESCUBIERTOS	5,2,1 DEPORTES VARIOS	0,45
		5,2,2 PISCINAS	0,60
	5,3 AUXILIARES	5,3,1 VESTUARIOS, DEPURADORAS, CALEFACCIÓN,ETC	1,05
	5,4 ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	5,4,1 ESTADIOS, PLAZAS DE TOROS	1,70
		5,4,2 HIPÓDROMOS, CANÓDROMOS, VELÓDROMOS,ETC	1,55
6, ESPECTÁCULOS	6,1 VARIOS	6,1,1 CUBIERTOS	1,35
		6,1,2 DESCUBIERTOS	0,55
	6,2 BARES MUSICALES, SALAS DE FIESTA, DISCOTECA	6,2,1 EN EDIFICIO EXCLUSIVO	1,90
		6,2,2 UNIDOS A OTROS USOS	1,55
	6,3 CINES Y TEATROS	6,3,1 CINES	1,80
		6,3,2 TEATROS	1,90
7, OCIO Y HOSTELERÍA	7,1 CON RESIDENCIA	7,1,1 HOTELES 4 Y 5 ESTRELLAS	2,10
		7,1,2 HOTELES 1, 2 Y 3 ESTRELLAS	1,90
		7,1,3 APARTAHOTELES, BUNGALOWS	2,05
	7,2 SIN RESIDENCIA	7,2,1 RESTAURANTE	1,75
		7,2,2 BARES Y CAFETERÍAS	1,50
	7,3 EXPOSICIONES Y REUNIONES	7,3,1 CASINOS Y CLUBS SOCIALES	1,90
		7,3,2 EXPOSICIONES Y CONGRESOS	1,80
8, SANIDAD PRIVADA	8,1 SANITARIOS CON CAMAS	8,1,1 SANATORIOS Y CLÍNICAS	2,25
		8,1,2 HOSPITALES	2,15
	8,2 SANITARIOS VARIOS	8,2,1 AMBULATORIOS Y CONSULTORIOS	1,70
		8,2,2 BALNEARIOS, CASAS DE BAÑOS	1,90
	8,3 BENEFICIOS Y ASISTENCIA	8,3,1 CON RESIDENCIA (ASILOS, RESIDENCIA, ETC.)	1,80
		8,3,2 SIN RESIDENCIA (COMEDORES, CLUBES, GUARDERÍAS,)	1,40
9, CULTURALES DE USO PRIVADO	9,1 CULTURALES CON RESIDENCIA	9,1,1 INTERNADOS	1,70
		9,1,2 COLEGIOS MAYORES	1,90
	9,2 CULTURALES SIN RESIDENCIA	9,2,1 FACULTADES, COLEGIOS, ESCUELAS	1,40
		9,2,2 BIBLIOTECAS Y MUSEOS	1,65
10, EDIFICIOS SINGULARES	10,1 DE CARÁCTER SINGULAR	10,1,1 OBRAS URBANIZACIÓN INTERIOR	0,15
		10,1,2 CAMPINGS	0,12
		10,1,3 CAMPOS DE GOLF	0,03
		10,1,4 JARDINERÍA	0,11
		10,1,5 SILOS Y DEPÓSITOS PARA SÓLIDOS (M/3)	0,20
		10,1,6 DEPÓSITOS LÍQUIDOS (M/3)	0,29
		10,1,7 DEPÓSITOS GASES (M/3)	0,40
11, OTROS USOS	11,1 VARIOS	11,1,1 VALLAS	0,20
		11,1,2 DERRIBOS	0,50
		11,1,3 DESMONTES	0,05
		11,1,4 BARBACOAS	0,60
		11,1,5 REHABILITACION VIVIENDAS	0,60

7.5) Instalación de Carteles de Propaganda visibles desde la Vía Pública: 3,68 Euros/metro2 o fracción.

7.6) Trabajos de topografía, de campo y diversos:

Por cada hora de personal del Grupo A: 31,85 €

Por cada hora de personal del Grupo B: 27,75 €

Por cada hora de personal del Grupo C: 23,60 €

Por cada hora de personal del Grupo D: 20,55 €

Por cada hora de personal del Grupo E: 17,75 €»

O.F. TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS - MODIFICACION ART. 6 -

«Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de los siguientes epígrafes, según la naturaleza de los diversos servicios que a continuación se establecen:

EPIGRAFE 1

Certificados de empadronamiento: 3,00 €

Resto de certificados: 3,25 €

Legalizaciones y bastanteos: 5,40 €

Compulsa de documentos (precio por folio): 1,10 €

Certificaciones sobre actos o documentos de más de 5 años: 9,75 €

Por cada pliego de condiciones de contratación: 5,40 €

Por duplicados del carné de biblioteca por pérdida o extravío del original: 3,25 €

Informe de condiciones de habitabilidad de la vivienda para reagrupación familiar: 15,45 €

Informe de arraigo social: 15,45 €

EPIGRAFE 2

Por cada expediente de tramitación baja PMH tramitado a instancia de parte: 47,20 € 47.20

Por cada expediente de declaración de ruina: 47,20 €

Licencia de primera ocupación y/o cédula de habitabilidad: 38,10 €

Por cada certificación de arquitecto o ingeniero sobre valoraciones, estudios, inspecciones o informes en general: 47,20 €

Licencias de segregación, por cada finca resultante: 47,20 €

Cambio de titularidad licencias de obras: 47,20 €

Por la expedición de información urbanística: 47,20 €

Expediente de prórroga licencias de obras: 47,20 €

Informe de la Policía sobre atestados: 47,20 €

EPIGRAFE 3

Por cada fotocopia de expediente o documentos tamaño folio por unidad: 0,27 €

Por cada copia de plano: 5,40 €

Por cada copia en soporte informático: 2,05 €

Por cada fotocopia a realizar en las Bibliotecas Municipales

- En A4 blanco y negro: 0,10 €
- En A3 blanco y negro: 0,20 €
- En A4 color: 0,20 €
- En A3 color: 0,60 €

EPÍGRAFE 4

A) SUMINISTRO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA EN NÚCLEO URBANO

4.1. En soporte de papel

4.1.1. Escala 1:1000 de cartografía básica (en blanco y negro)

4.1.1.1. Hoja completa de 500x750: 13,10 €

4.2. En soporte informático

4.2.1. Escala 1:1000

4.2.1.1. Por hoja completa en 2D: 71,55 €

4.2.1.2. Por hoja completa en 3D: 83,40 €

B) SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN TÉRMINO MUNICIPAL

4.3. En soporte de papel
4.3.1. Escala 1:5000 (en blanco y negro)
4.3.1.1. Hoja completa de 2500x3500: 13,10 €
4.4. En soporte informático
4.4.1. Escala 1:5000
4.4.1.1. Por hoja completa en 2D: 59,15 €
4.4.1.2. Por hoja completa en 3D: 71,60 €
EPÍGRAFE 5
1.- Por la tramitación y emisión de informes municipales en cada expediente de Declaración de Interés Comunitario: 378.90 €»

O.F. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - MODIFICACION ART. 7 -

«Artículo 7º. - Cuota Tributaria
1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local o por usos de construcción, que se determinará en función de la naturaleza y el destino de los inmuebles.
2. A tales efectos se aplicará la siguiente tarifa
TARIFA
a) Viviendas en núcleo urbano: 71,65 €/año
b) Residentes empadronados en el extrarradio: 44,10 €/año
c) Bancos, Cajas de Ahorro y otras entidades de crédito: 292,15 €/año
d) Supermercados, tiendas de alimentación y/o bebidas, restaurantes, bares, pubs y locales con música y consumo de bebidas, cafeterías y similares, en núcleo urbano, distinguiendo cuatro supuestos en función de su superficie:
- Hasta 100 m2: 109,15 €/año
- De 101 m2 hasta 300 m2: 176,40 €/año
- De 301 m2 hasta 600 m2: 352,80 €/año
- Más de 600 m2: 646,07 €/año
e) Resto de comercios o actividades en núcleo urbano no contempladas en los anteriores apartados : 109,15 €/año»

O.F. TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE - MODIFICACION ART. 6 -

«Art. 6º.- Cuota tributaria.
La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de la siguiente tarifa
a).Garajes o cocheras, talleres mecánicos y lavaderos: por cada entrada al local en que tenga la actividad definida por cada uno de los conceptos anteriores y al año: 14.80 euros.
b). Las restantes entradas de vehículos, por cada metro lineal 1.75 €/año, siendo en cualquier caso la cuota tributaria mínima de 6,50 €/año.
c) Reservas para aparcamiento exclusivo de espacio preciso para entrada o salida de vehículos o garaje cualquiera que sea la extensión del mismo … 69.50 euros .
d) Las reservas para aparcamientos exclusivos del espacio preciso para entradas y salidas de vehículos a garajes con limitación temporal de 0 a 9 horas y de 14 a 20 horas, pagará al año 41.65 euros.
e). Por cada licencia de prohibición de estacionamiento frente a determinados locales o viviendas, se pagará por metro lineal o fracción de calzada que alcance la reserva de aparcamiento exclusivo 14.60 euros/año.»

O.F. TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS –MODIFICACION ART. 4 -

«Artículo 4º.- NORMAS DE GESTIÓN.
1. Cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos especiales realizados.
2. Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.
3. Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia. El incumplimiento de este precepto conllevará la imposición de una multa de 600 euros.
4. Si no se ha determinado con exactitud la duración del aprovechamiento, una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja.
5. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del periodo natural de tiempo siguiente señalado en el epígrafe de la tarifa que corresponda. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja, determinará la obligación de continuar abonando la tasa.»

O.F. TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS Y TABLADOS CON FINALIDAD LUCRATIVA; POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS E INDUSTRIAS CALLEJERAS - MODIFICACION APARTADO B) ART. 7º BIS -

«Art. 7º. Bis.- Tarifa reducida
b) Se establece una tarifa reducida equivalente a la minoración del 90 por 100 en la cuota tributaria fijada en el apartado a) del artículo 6 de la presente Ordenanza, es decir, para la ocupación del dominio público local con mesas y sillas, para los supuestos de ocupación, en los meses de octubre a marzo, ambos inclusive.»

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER DEPORTIVO, CULTURAL, DE OCIO Y DE ESPARCIMIENTO - MODIFICACION ART. 3 -

« Artículo 3. La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza serán los siguientes:
3.1. Escuelas Deportivas Municipales.
La tarifas por curso escolar serán las siguientes:
3.1.1. Escuela Deportiva de Fútbol.
x Por alumno: 195 €
x Los alumnos que acrediten su pertenencia a familia numerosa: 175 €
3.2. Actividades Culturales, de Ocio y Esparcimiento.
3.2.1. Por bailes organizados para la Tercera Edad, 3 € por cada evento.
3.2.2. Por entradas a eventos musicales, culturales, deportivos, artísticos o actividades gastronómicas organizadas por el Ayuntamiento, la cuantía de precio público será fijada por la Junta de Gobierno, local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atendiendo para su determinación a los costos de la actividad.»

TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCURRENCIA A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DE PERSONAL –DE NUEVA APROBACIÓN

«Artículo 1º.- Naturaleza y fundamento.
En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas convocadas por la Corporación para el ingreso de personal a su servicio, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.
Artículo 2º.- Hecho imponible.
Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa y técnica de selección del personal funcionario y laboral de entre quienes presenten dichas solicitudes.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos las personas físicas que soliciten participar en la celebración de las pruebas selectivas para el ingreso del personal al servicio de este Ayuntamiento.

Artículo 4º.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir por la inclusión en las listas de admitidos de las mencionadas pruebas. No obstante, se efectuará el depósito previo de su importe total dentro del plazo de presentación de solicitudes

Artículo 5º.- Cuota tributaria

La cuantía de la tasa se determinará por una cantidad fija atendiendo a la clasificación de personal en los respectivos grupos y de acuerdo con las siguientes tarifas aplicables:

CATEGORIA OPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL)	CUOTA (€)
GRUPO A1	30
GRUPO A2	30
GRUPO C1	20
GRUPO C2	20
OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES	10
POLICIA LOCAL GRUPO C1	40

En los procesos de selección de promoción interna la tarifa de la tasa será el 50% de la establecida en esta ordenanza con carácter general.

Artículo 6º.- Normas de gestión

1.- La solicitud de inscripción a las pruebas selectivas no se tramitará mientras no se haya hecho efectivo el importe de la tasa, no admitiéndose el pago fuera del plazo establecido para presentación de solicitudes, independientemente de la posible subsanación.

La falta de pago de la tasa en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

2.- A la solicitud de inscripción habrá de acompañarse copia de la carta de pago acreditativa de haber efectuado el ingreso en la Tesorería Municipal de la cuota correspondiente a la prueba en cuya participación se solicitó.

3.- Los solicitantes que concurran a más de una plaza deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas.

4.- Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 7º.- Beneficios fiscales

1. Tarifa Reducida: Se aplicará una reducción del 50% en las cuotas del apartado anterior cuando el interesado sea miembro de una familia numerosa, a cuyos efectos deberá aportar Titulo de Familia Numerosa expedido por la Administración competente y que deberá estar vigente el último día del plazo de presentación de instancias del proceso selectivo al que se presente.

2. Se aplicará la misma reducción a los interesados con minusvalía del 33% o superior, reconocida oficialmente por la Administración competente hasta el último día del plazo de presentación de instancias del proceso selectivo al que se presente.

3.- Para la aplicación de la tarifa se tendrá en consideración el año al que pertenezca el último día del plazo de presentación de instancias del proceso selectivo de que se trate.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2.012, mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.»

TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA –DE NUEVA APROBACIÓN-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se han producido cambios tecnológicos muy significativos que han supuesto la irrupción de nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones. En el ámbito de las administraciones públicas, estos cambios se ven reflejados en la necesidad de incorporar estas tecnologías al funcionamiento cotidiano de la misma, tanto desde una perspectiva interna como de cara al propio ciudadano que se relaciona con la administración pública.

Nuestro ordenamiento jurídico ha incorporado paulatinamente preceptos en este sentido. Así, el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contiene la obligación para administraciones públicas de impulsar «el empleo y la aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos» para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus competencias.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, introdujo en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, un nuevo artículo 70 bis, cuyo apartado 3 contiene un mandato dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos, y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos, y desarrolla la obligación de las administraciones públicas de utilizar las tecnologías de la información de acuerdo con las previsiones de esta ley, asegurando el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ámbito de sus competencias. Recientemente ha sido publicada la Ley 3/2010, de 5 de mayo de la Generalitat, de la Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, con el objetivo, entre otros, de impulsar una administración electrónica moderna de manera homogénea, coordinada y colaboradora en el marco de la Comunitat Valenciana y de todas las administraciones y organizaciones públicas propias de ese ámbito territorial estableciendo una serie de obligaciones a dichas administraciones a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas.

El Ayuntamiento de Albatera, conocedor de sus obligaciones legales y consciente de la trascendencia de la realización de los objetivos que se persiguen con la implantación de la administración electrónica, ha suscrito la adhesión al convenio marco de colaboración entre la Generalitat, las diputaciones provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, de 3 de julio de 2008, mediante el cual se establece el marco general de colaboración para el impulso de la administración electrónica entre las administraciones municipales, ofreciéndoles conjuntamente servicios de asistencia en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como la cesión del uso de plataformas, infraestructuras, redes, u otros bienes y derechos TIC de titularidad de cualquiera de ellas.

Asimismo, el Ayuntamiento está procediendo a la incorporación paulatina de procedimientos administrativos por vía telemática, circunstancia que precisa de una adecuada regulación jurídica a través de la presente ordenanza que garantice los derechos y deberes de los ciudadanos en la utilización de medios electrónicos en sus relaciones con la administración municipal.

La ordenanza se estructura en CINCO títulos, una disposición adicional, OCHO disposiciones transitorias, CUATRO disposiciones finales y anexo.

En el título preliminar se definen el objeto y el ámbito de aplicación del reglamento.

El título primero, recoge los derechos de la ciudadanía en relación con la administración electrónica, los sistemas de acceso a los servicios electrónicos y la transmisión de datos entre administraciones públicas.

El título segundo, dedicado al régimen jurídico de la administración electrónica, regula aspectos tan trascendentales como la sede electrónica del Ayuntamiento indicando el contenido de la misma y la información que debe ponerse a disposición de los ciudadanos. En dicho título se regula también los sistemas de identificación de los ciudadanos y de la administración, el registro electrónico del Ayuntamiento, los sistemas de comunicación telemática que puede utilizar el Ayuntamiento y los documentos y archivos electrónicos.

El título tercero aborda la gestión electrónica de los procedimientos, estableciendo los principios en que ha de basarse su tramitación, sus fases y la terminación del proceso.

En el título cuarto se regula el procedimiento de incorporación de los procedimientos administrativos electrónicos, incluidos los procedimientos automatizados.

Finalmente en el anexo se indican los trámites y procedimientos disponibles para su tramitación electrónica.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto

1. La presente ordenanza regula la utilización de los medios electrónicos en el ámbito de la administración municipal del municipio de Albatera, con el fin de permitir a los ciudadanos el ejercicio de los derechos reconocidos por la Ley 11/2007, de 22 de junio, y por la Ley 3/2010, de 5 de mayo.

2. Como consecuencia de ello, esta ordenanza tiene por objeto:

a. Determinar los principios generales necesarios para el desarrollo de la administración electrónica en el ámbito del Ayuntamiento de Albatera, de conformidad con lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica reguladora de la materia.

b. Establecer los derechos y deberes que rigen las relaciones establecidas por medios electrónicos entre los ciudadanos y la administración municipal.

c. Regular las condiciones y efectos de la utilización de los medios electrónicos en el ámbito de la actividad administrativa, y en especial en la tramitación de los procedimientos administrativos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación subjetivo

1. Esta Ordenanza será de aplicación a:

a) Los órganos administrativos que integran el Ayuntamiento de Albatera.

b) Los Organismos Autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Albatera que en si caso existieren.

2. A las entidades y sociedades concesionarias de servicios públicos municipales les será de aplicación lo dispuesto en la ordenanza cuando así se establezca en el título concesional o así lo determine el órgano de gobierno para sus relaciones con la Administración Municipal y los ciudadanos en el marco de la prestación de servicios públicos municipales y en el ejercicio de potestades administrativas de su competencia.

Artículo 3. Ámbito de aplicación objetivo

1. Esta ordenanza se aplicará a las actuaciones en que participe la administración municipal que se lleven a cabo por medios electrónicos, y concretamente a las siguientes:

a. Las relaciones de carácter jurídico-económico entre los ciudadanos y la administración municipal.

b. La consulta por parte de los ciudadanos de la información pública administrativa y de los datos administrativos que estén en poder de la administración municipal.

c. La realización de los trámites y procedimientos administrativos incorporados para su tramitación electrónica, de conformidad con lo previsto en esta ordenanza.

d. El tratamiento de la información obtenida por la administración municipal en el ejercicio de sus potestades.

2. Los principios establecidos en la presente ordenanza resultarán asimismo de aplicación:

a. A las relaciones por medios electrónicos entre la administración municipal y las demás administraciones públicas;

b. A las comunicaciones entre los ciudadanos y la administración municipal no sometidas al derecho administrativo; y

c. A las comunicaciones de avisos e incidencias, presentación de quejas, formulación de sugerencias, la realización de preguntas a los órganos municipales y a las peticiones y otras formas de participación no reguladas específicamente.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 4. Principios generales de la administración electrónica.

Al margen de los principios generales previstos en la Ley 11/2007, de Administración Electrónica Estatal, y los previstos en la Ley 3/2010, de Administración Electrónica en la Comunitat Valenciana, la administración electrónica municipal se rige por los siguientes principios:

a. En relación con la organización de la administración electrónica:

- Principio de servicio al ciudadano, en la medida en que la administración electrónica tiene como finalidad la aproximación de la administración pública al ciudadano, garantizando el acceso de éste a los servicios electrónicos municipales.

- Principio de eficacia, eficiencia y economía. La implantación de los medios electrónicos en la administración municipal estará presidida por los principios de eficacia, eficiencia y economía. En particular, se realizará según los siguientes criterios:

- El impacto y la utilización por parte de los ciudadanos de los servicios municipales afectados.

- Los colectivos de población a los que se dirige.

- Las mejoras alcanzables para la prestación del servicio.

- La integración de los sistemas de relación con los ciudadanos, con el resto de la organización y con los sistemas de información municipales.

- El nivel de esfuerzo técnico, organizativo y económico requerido.

- La madurez y disponibilidad de las tecnologías.

- Principio de neutralidad tecnológica. Las actuaciones previstas en la presente ordenanza se llevarán a cabo por la administración con independencia de los instrumentos tecnológicos utilizados, siendo la propia evaluación tecnológica la que determinará el uso, en cada momento, del instrumento tecnológico más adecuado.

- Principio de Interoperabilidad. La administración municipal garantizará la adopción de los estándares de interoperabilidad y velará para que los sistemas de información utilizados por ella sean compatibles y se reconozcan con los de los ciudadanos y los de otras administraciones.

b. En relación con la difusión de la información administrativa electrónica el principio de consulta abierta, garantizando el acceso a la información administrativa que, de conformidad con las disposiciones legales sea de acceso general, sin exigir ninguna clase de identificación previa.

c. En relación con el procedimiento administrativo electrónico los siguientes principios:

- Principio de trazabilidad de los procedimientos y documentos administrativos. Se establecerán sistemas y procedimientos de trazabilidad que permitan a los ciudadanos conocer en todo momento, y a través de medios electrónicos, el estado de la tramitación y el historial de los procedimientos y documentos administrativos, sin perjuicio de la aplicación de los medios técnicos necesarios para garantizar la intimidad y la protección de los datos personales de las personas afectadas.

- Principio de intermodalidad de medios. Se garantizará que un procedimiento iniciado por un medio pueda continuar por otro diferente, siempre y cuando se asegure la integridad y seguridad jurídica del conjunto del procedimiento. Los trámites y procedimientos incorporados a la tramitación por vía electrónica se podrán llevar a cabo por los canales y medios electrónicos que se hayan determinado en el proceso de incorporación, de acuerdo con lo previsto en la presente ordenanza.

TÍTULO PRIMERO

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS

EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Artículo 5. De los derechos de los ciudadanos

1. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y artículo 6 de la Ley 3/2010, de 5 de mayo, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, se reconoce a los ciudadanos, en los términos fijados en la legislación vigente, el derecho a relacionarse con la administración municipal utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, iniciar actuaciones efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.

2. Además, de los derechos generales reconocidos en el artículo 6 de la Ley 11/2007, en el ámbito de aplicación de la presente ordenanza se reconocen a los ciudadanos los siguientes derechos:

a. Derecho a exigir de la administración municipal que se dirija a ellos a través de estos medios y obtener documentos a través de formatos electrónicos.

b. Derecho a disfrutar de contenidos electrónicos accesibles, transparentes y comprensibles.

c. Derecho a acceder a la información administrativa, registros y archivos a través de medios electrónicos.

d. Derecho a acceder a la administración electrónica independientemente de las herramientas tecnológicas utilizadas, de las disminuciones físicas, sensoriales o psíquicas.

e. Derecho a participar en los procesos de mejora de la gestión municipal a través de medios electrónicos, y a recibir respuestas a las peticiones y consultas formuladas.

f. Derecho a utilizar libre y gratuitamente los medios y servicios generales electrónicos que se pongan a su disposición para su empleo en las relaciones con las administraciones públicas.

g. Derecho a la utilización de los procedimientos electrónicos disponibles de una forma personalizada y directa.

Artículo 6. Deberes de los ciudadanos

1. Los ciudadanos en sus relaciones con la administración municipal, sólo estarán obligados al cumplimiento de aquellos deberes que vengan establecidos expresamente en la normativa vigente, de tal manera que se garantice el ejercicio de buena fe de los derechos de acceso electrónico, evitando un uso abusivo de los mismos.

2. En concreto, en el marco de la utilización de los medios electrónicos en la actividad administrativa y en sus relaciones con la administración municipal, la actuación de los ciudadanos debe estar presidida por los siguientes deberes:

a. Deber de utilizar los servicios y procedimientos de la administración electrónica de acuerdo con el principio de buena fe.

b. Deber de facilitar a la administración municipal, en el ámbito de la administración electrónica, información veraz, precisa y adecuada a los fines para los que se solicita.

c. Deber de identificarse en las relaciones administrativas por medios electrónicos con la administración municipal, cuando estas así lo requieran.

d. Deber de custodiar los elementos identificativos personales e intransferibles utilizados en las relaciones administrativas por medios electrónicos con la administración municipal.

e. Deber de respetar el derecho a la privacidad, confidencialidad y seguridad y el resto de derechos en materia de protección de datos.

f. Deber de no utilizar medios o técnicas electrónicas que no hayan sido previamente aprobados u homologados y publicitados debidamente por la administración municipal.

3. La administración municipal velará por el cumplimiento de estos deberes, en el marco de lo previsto en la normativa aplicable y en las previsiones de esta ordenanza.

Artículo 7. Sistemas de acceso a los servicios electrónicos.

La administración municipal garantizará el acceso de los ciudadanos a los servicios electrónicos a través de un sistema de varios canales que cuente, al menos, con los siguientes medios:

a. Las oficinas de atención presencial que se determinen, las cuales pondrán a disposición de la ciudadanía de forma libre y gratuita los medios e instrumentos precisos para ejercer los derechos reconocidos en la presente ordenanza debiendo contar con asistencia y orientación sobre su utilización, bien a cargo del personal de las oficinas en que se ubiquen o bien por sistemas incorporados al propio medio o instrumento.

b. Puntos de acceso electrónico, en forma de sede electrónica creada y gestionada por los distintos departamentos y organismos públicos y disponibles para los ciudadanos a través de redes de comunicación. El punto de acceso general a través del cual los ciudadanos pueden, en sus relaciones con la administración municipal y sus organismos públicos, acceder a toda la información y a los servicios disponibles será el siguiente: www.albatera.org.

c. Servicios de atención telefónica que, en la medida en que los criterios de seguridad y las posibilidades técnicas lo permitan, faciliten a la ciudadanía el acceso a las informaciones y servicios electrónicos a los que se refieren los apartados anteriores.

TÍTULO SEGUNDO

DEL RÉGIMEN JURÍDICO

DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

CAPÍTULO I

SEDE ELECTRÓNICA

Artículo 8. Sede electrónica general

1. Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en a través de la dirección de Internet www.albatera.org, como punto de acceso electrónico general de los ciudadanos a todas las entidades que engloban la administración municipal.

2. La titularidad de la sede electrónica es del Ayuntamiento. Corresponde al alcalde la decisión sobre la incorporación de organismos, entidades o empresas municipales a la sede electrónica.

3. Cada organismo será responsable de la integridad, veracidad y actualidad de la información incorporada, sin perjuicio de la potestad de supervisión de todos los contenidos de la sede electrónica a cargo del órgano técnico que designe la Alcaldía.

Artículo 9. Calidad, usabilidad y accesibilidad

1. El Ayuntamiento velará por la calidad de toda la información puesta a disposición en su sede electrónica, identificando debidamente y mencionando el origen de la obtenida de fuentes externas.

2. El Ayuntamiento no se hace responsable de la información que se pueda obtener a través de fuentes externas que no dependan de ellas, ni tampoco de las opiniones que puedan expresar, a través de la sede electrónica municipal, las personas no vinculadas a las entidades y organismos integrantes de la administración municipal.

3. El Ayuntamiento velará por que el diseño de su sede electrónica y la estructura de los menús facilite su uso por la ciudadanía, siguiendo las normas y aplicando las metodologías definidas para la mejora de la usabilidad de los sitios web.

4. La sede municipal cumplirá los estándares de accesibilidad y calidad recomendados para las administración públicas y garantizará en la medida de lo posible que los servicios, informaciones, trámites y procedimientos objeto de esta ordenanza sean accesibles desde los principales sistemas operativos del mercado incluyendo los de código abierto.

5. Los servicios de la sede electrónica estarán operativos las 24 horas del día, todos los días del año. Cuando por razones técnicas se prevé que la sede electrónica o algunos de sus servicios puedan no estar operativos, se informará de

ello con antelación suficiente a los usuarios indicando cuáles son los medios alternativos de consulta disponible.

Artículo 10. Información administrativa por medios electrónicos

1. En esta sede, se pondrá a disposición de los ciudadanos, la relación de servicios y el modo de acceso a los mismos, debiendo mantenerse coordinado, al menos, con los restantes puntos de acceso electrónico de la administración municipal y sus organismos públicos.

2. El contenido y los servicios incluidos en la sede electrónica estarán disponibles en valenciano y en castellano, debiendo disponer de documentos electrónicos normalizados en ambos idiomas. Se exceptúan los contenidos integrados en aquéllas que provengan de sedes electrónicas externas, siempre que éstas no tengan obligación de ofrecerlos en ambos idiomas. Si existiera dicha obligación, todo ciudadano podrá exigir a cualquiera de las dos sedes el cumplimiento del requisito lingüístico regulado en este apartado.

3. A través de esta sede los ciudadanos tendrán acceso libre y permanente

a la siguiente información:

a. Información sobre la organización y los servicios de interés general, en concreto sobre:

- Su organización y sus competencias, y la identificación de sus responsables, las normas básicas de su organización y funcionamiento y las modificaciones que se operen en dicha estructura.
- Los servicios que tengan encomendados o asumidos.
- Los datos de localización, como son la dirección postal, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.
- Mapa de la sede electrónica.
- Otras informaciones que se consideren de interés general o sean exigidas legal o reglamentariamente.

b. Información administrativa, en concreto la siguiente información:

- Los acuerdos de los órganos de gobierno.
- Las ordenanzas y reglamentos municipales.
- El presupuesto municipal.
- El registro municipal de solares y edificios a rehabilitar.
- El contenido actualizado de lo instrumentos de ordenación urbanística en vigor y de cualesquiera actos de tramitación que sean relevantes para su aprobación o alteración.
- Los anuncios de información pública, la publicación electrónica de diarios, boletines, tablones de anuncios y edictos oficiales editados por el titular de la sede electrónica.
- Los procedimientos de contratación administrativa a través del perfil del contratante.
- Los procedimientos de selección del personal.
- Los impresos y formularios de los trámites y procedimientos municipales.
- Toda la información administrativa que por prescripción legal o resolución judicial se tenga que hacer pública, especificando en todos los casos el órgano administrativo autor del acto o disposición publicados.

c. Información sobre la administración electrónica:

- Los procedimientos administrativos que tramitan por medios electrónicos, con indicación de los requisitos esenciales y de los plazos de resolución y notificación, así como del sentido del silencio.
- Relación de de los derechos de acceso electrónico que puedan ejercerse sobre unos y otros, en especial, los medios y canales electrónicos que pueda utilizar la ciudadanía.
- Relación de sistemas de firma electrónica avanzada admitidos en la sede electrónica.
- Registro electrónico con indicación de la fecha y hora oficial de la sede electrónica, así como la disposición o disposiciones de su creación, con indicación del órgano responsable del mismo, documentos que se pueden presentar así como derechos ejercitables electrónicamente en dicho registro por parte de la ciudadanía.
- La vía para la presentación y tramitación telemática de quejas y sugerencias.
- Cláusulas obligatorias de responsabilidad, protección de datos y de calidad, en relación con el titular de la sede electrónica y con la información que figure en ésta.
- Enlaces a otras sedes o direcciones electrónicas en Internet, de interés relevante en relación con el ámbito competencial del titular de la sede electrónica.
- Buscadores y servicio de consultas más frecuentes (FAQ).
- Información sobre accesibilidad, estándares visuales y plurilingüismo.

Artículo 11. Tablón de edictos electrónico

1. La publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deben publicarse en el tablón de edictos municipal, podrá ser sustituida o complementada por su publicación en el tablón de edictos electrónicos.

2. El acceso al tablón de edictos electrónico no requerirá ningún mecanismo especial de acreditación de la identidad del ciudadano.

3. El tablón de edictos electrónico se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento.

4. El tablón de edictos electrónico dispondrá de los sistemas y mecanismos que garanticen la autenticidad, la integridad y la disponibilidad de su contenido. A los efectos del cómputo de los plazos que corresponda, se establecerá el mecanismo que garantice la constatación de la fecha y hora de publicación de los edictos.

5. El tablón de edictos electrónico estará disponible las 24 horas del día, todos los días del año, a través de la sede electrónica municipal. Cuando por razones técnicas se prevea que el tablón de edictos electrónico puede no estar operativo, se deberá informar de ello a los usuarios con antelación suficiente, indicando cuáles son los medios alternativos de consulta del tablón que estén disponible.

Artículo 12. La carpeta ciudadana

1. La sede electrónica del Ayuntamiento dispondrá de una zona denominada «carpeta ciudadana», de acceso restringido a su titular, quien para su acceso deberá identificarse autenticando la personalidad del usuario por medio del DNI electrónico, certificado electrónico expedido por la Agencia de Tecnología y Certificación de la Comunitat Valenciana, o alguno de los sistemas de firma reconocidos en la sede electrónica.

2. A través de la carpeta ciudadana las personas físicas, así como sus representantes registrados, podrán utilizar sistemas y procesos telemáticos como medio de comunicación para entre otros servicios:

a. Acceder a la información particular de esa persona, registrada en las bases de datos de la administración municipal.

b. Acceder de forma personalizada, a información de carácter general de la administración municipal.

c. Realizar operaciones y cumplir trámites administrativos de procedimientos que progresivamente la administración municipal vaya incorporando a la carpeta ciudadana.

3. El acceso y utilización de la carpeta ciudadana atribuye la condición de usuario de la misma, y presupone la previa lectura y aceptación de las normas y condiciones publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento. El acceso y utilización de la carpeta ciudadana implica que la persona usuaria acepta de forma expresa, plena y sin reservas, el contenido de todas y cada una de las normas y condiciones de uso en la versión publicada en la sede electrónica en el momento del acceso.

4. Si el Ayuntamiento modificara las normas y condiciones de uso de la carpeta ciudadana, deberá dar publicidad a esta modificación en la sede electrónica. Si el ciudadano no estuviese de acuerdo con el contenido de las nuevas normas y condiciones de uso de la carpeta ciudadana tendrá que abandonar ese medio de comunicación con la administración municipal.

Artículo 13. Ventanilla única

1. En la sede electrónica se pondrá a disposición de los ciudadanos una ventanilla única en la que los prestadores de servicios puedan obtener la información y formularios necesarios para el acceso a una actividad y su ejercicio.

2. En esta ventanilla se pondrá en conocimiento a los prestadores de servicio las resoluciones y el resto de comunicaciones de las autoridades competentes en relación con sus solicitudes.

Artículo 14. Validación de copias verificables

La sede electrónica del Ayuntamiento dispondrá de un procedimiento que, mediante el código de verificación incorporado a una copia verificable, permitirá acceder al documento electrónico auténtico del que se obtuvo la misma, informando sobre la validez de la firma o firmas electrónicas del citado documento.

Artículo 15. Acceso a los contenidos de la sede electrónica

1. El Ayuntamiento incorporará en su sede electrónica un mecanismo de búsqueda documental adecuado para su consulta por los ciudadanos de los documentos electrónicos relativos a procedimientos administrativos ya terminados. Cuando, de acuerdo con la normativa aplicable, un determinado documento no sea inmediatamente accesible, el ciudadano podrá generar automáticamente una solicitud de acceso documental que se dirigirá de inmediato a la unidad responsable del documento.

2. Los ciudadanos, en los términos establecidos en la normativa aplicable a las administraciones públicas podrán consultar libremente los documentos electrónicos almacenados por el Ayuntamiento que hagan referencia a procedimientos finalizados en la fecha de la consulta. Para garantizar el ejercicio cuidado y no abusivo del derecho de consulta descrito, será necesario que los ciudadanos se identifiquen a través de los medios electrónicos que determine el Ayuntamiento y que permitan dejar constancia de la identidad del solicitante y de la información solicitada.

3. El acceso a los documentos de carácter nominativo, a los documentos que contengan datos relativos a la intimidad de las personas y a los expedientes no finalizados queda reservado a las personas que acrediten las condiciones previstas por la legislación sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común en cada caso. Para garantizar que el derecho de consulta sea ejercido por los ciudadanos que se encuentran legalmente habilitados para ello, los servicios municipales exigirán su identificación por medio de cualquier procedimiento electrónico de identificación seguro, entre los especificados en esta ordenanza.

4. El acceso de los interesados a la información sobre los expedientes no terminados se realizará a través de su carpeta ciudadana. Se permitirá el acceso inmediato a los documentos integrantes de los expedientes cuando sea posible de acuerdo con lo dispuesto en la presente ordenanza, y, en caso contrario, el usuario podrá generar una solicitud de acceso que se dirigirá de inmediato al órgano o unidad responsable del expediente.

5. El derecho de acceso no podrá llevarse a cabo en los expedientes que así se establezca en la legislación de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común. El acceso a archivos y documentos que de conformidad con la normativa aplicable se rija por disposiciones específicas quedará reservado a aquellas personas que acrediten las condiciones exigidas por la legislación vigente en cada caso.

6. El acceso, a través de la sede electrónica, a cualquier información distinta de la incluida en los párrafos anteriores será libre para la ciudadanía, sin necesidad de identificación alguna. En concreto, será de libre de acceso para los ciudadanos, sin necesidad de identificación, la siguiente información:

a. Información sobre la organización municipal y los servicios de interés general.

b. Consultas de disposiciones generales e información normativa.

c. Información incluida en el tablón de anuncios electrónico.

d. Publicaciones oficiales del Ayuntamiento.

e. Expediente sometidos a información pública.

f. Otra información de acceso general.

El Ayuntamiento podrá requerir datos que no tengan carácter personal en las operaciones de acceso a la información de su sede electrónica, a efectos meramente estadísticos o para la mejora de los servicios municipales, sin que en ningún caso la aportación de estos datos condicione el acceso a la información municipal. Los concejales podrán solicitar de forma electrónica el acceso a los expedientes, libros y documentación necesaria para el desarrollo de su función. El acceso electrónico a dicha documentación se hará en los términos previstos en la normativa de procedimiento administrativo común.

Artículo 16. Seguridad

1. Se garantizará la seguridad de la sede electrónica para la autenticidad e integridad de la información expuesta.

2. El acceso en modo consulta, a la información particular que de una persona haya registrada en las bases de datos de la administración municipal, se podrá realizar autenticándose con alguno de los medios indicados en el artículo 17.

3. Los datos que el ciudadano aporte para facilitar sus relaciones con la administración municipal, tales como números de teléfonos, correos electrónicos y otros, así como las preferencias que seleccione para que el Ayuntamiento le informe sectorialmente, contarán con las garantías de seguridad, integridad y disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

4. Los mecanismos de seguridad deberán estar siempre activados en las conexiones con el tablón de anuncios para garantizar la autenticidad e integridad del contenido del mismo, en los términos previstos en el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las conexiones con la carpeta del ciudadano, en las cuales será además preciso disponer de cifrado de confidencialidad.

CAPÍTULO II

DE LA IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

Artículo 17. Formas de identificación y autenticación de los ciudadanos

1. Los ciudadanos podrá utilizar los siguientes sistemas de firma electrónica para relacionarse con la administración municipal y sus organismos públicos:

a. Los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas. Su régimen de utilización y efectos se regirá por su normativa reguladora.

b. Sistemas de firma electrónica avanzada mediante certificados electrónicos expedidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana.

c. Otros sistemas de firma electrónica admitidos legalmente emitidos por prestadores de servicios de certificación que ejerzan su actividad en España generalmente utilizados por la ciudadanía, siempre y cuando el prestador de servicios de certificación ponga a su disposición la información precisa y, en particular, la relación de certificados revocados, gratuitamente y de acuerdo con los estándares establecidos al efecto.

2. En relación con estos otros sistemas la administración municipal promoverá la utilización de los medios de identificación electrónica más extendidos en el ámbito social y establecerá acuerdos con las entidades de certificación correspondientes.

3. La administración municipal admitirá los sistemas de firma electrónica utilizados o admitidos por otras administraciones públicas, diferentes de los referidos en el apartado anterior, de conformidad con el principio de reconocimiento mutuo y reciprocidad.

Artículo 18. Identificación y acreditación de la voluntad de la ciudadanía por parte de un empleado municipal

1. En los supuestos en que un ciudadano no disponga de los medios electrónicos de identificación o acreditación de la voluntad necesaria para la realización de un determinado trámite ante el Ayuntamiento, un empleado municipal podrá suplir dicha carencia utilizando sus propios medios de identificación y autenticación. Previamente, el ciudadano deberá identificarse y prestar su consentimiento expreso, del que deberá quedar constancia.

2. El Ayuntamiento determinará los miembros del personal a su servicio que estarán habilitados para suplir a la ciudadanía en las operaciones de identificación y autenticación, de acuerdo con lo previsto en este artículo.

Artículo 19. Representación

1. Los ciudadanos podrán actuar por medio de representantes en los procedimientos y trámites administrativos que se realicen ante la administración municipal por medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto por la legislación general y esta ordenanza. En estos supuestos, la validez de las actuaciones realizadas estará sujeta a la acreditación de la representación.

2. La acreditación de la representación para realizar actuaciones por vía electrónica con la administración municipal a favor de terceros podrá llevarse a cabo por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a. Mediante la utilización de firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido de cargo o representación, siempre que este sea de una clase aceptada por el Ayuntamiento.

b. Mediante la declaración del apoderamiento por parte del representante y la posterior comprobación de la representación en el Registro de Representación Electrónica de la Comunitat Valenciana creado por la Ley 3/2010, el virtud del convenio suscrito con la Generalitat.

c. Mediante la presentación de apoderamientos en soporte electrónico.

d. Mediante la declaración del apoderamiento por parte del representante y la posterior comprobación de la representación en los registros de la administración municipal o de otras administraciones o entidades con las cuales el Ayuntamiento haya firmado un convenio de colaboración.

3. La administración municipal podrá requerir al apoderado la justificación de su apoderamiento en cualquier momento.

Artículo 20. Formas de identificación y autenticación de la administración municipal

La administración municipal podrá utilizar los siguientes sistemas para su identificación electrónica y para la autenticación de los documentos electrónicos que produzcan:

a. Sistemas de dispositivo seguro o medio equivalente que permita identificar la sede electrónica y el establecimiento con ella de comunicaciones seguras.

b. Sistemas de firma electrónica avanzada mediante certificados de identificación de la sede electrónica del Ayuntamiento. La sede electrónica municipal utilizará certificados de identificación cuando deban identificarse ante los usuarios y cifrar sus comunicaciones con éstos. La identificación y el cifrado del canal serán obligatorios en todos los casos en los que se solicite a los usuarios datos de carácter personal y siempre que sea preciso garantizar la autenticidad de origen y la integridad de la información proporcionada en la sede electrónica municipal o en los sitios web municipales distintos de estas.

c. Sistema de firma electrónica mediante sello electrónico que podrán utilizarse en el desarrollo de actuaciones automatizadas. La relación de los sellos electrónicos utilizados por la administración municipal y sus organismos públicos, incluyendo las características de los certificados electrónicos y prestadores que los expiden será pública y se podrá acceder a ella en la sede electrónica.

En concreto, en la sede electrónica se indicará:

- El organismo u órgano titular del sello que será del responsable de su utilización, con indicación de su adscripción en la administración municipal.
- Características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable.
- Servicio de validación para la verificación del certificado.
- Actuaciones y procedimientos en los que podrá ser utilizado.

d. Sistema de firma electrónica mediante medios de autentificación del personal al servicio de la administración municipal y sus organismos públicos. El personal al servicio de la administración municipal utilizará los sistemas de firma electrónica que se determinen en cada caso, entre las siguientes:

- Firma electrónica basada en el DNI electrónico.
- Certificado electrónico emitido por el Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana. La administración municipal facilitará a los cargos electos, a los miembros del gobierno municipal y al personal municipal que precise de mecanismos de identificación y autenticación para el ejercicio de sus funciones el certificado electrónico correspondiente para personal al servicio de la administración local.

CAPÍTULO III

DEL REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 21. Creación, gestión y régimen general de funcionamiento del Registro Electrónico

1. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, se crea el Registro Electrónico General del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser utilizado por los ciudadanos o por los propios órganos de la administración municipal, para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones que se realicen por vía telemática.

2. El Registro Electrónico del Ayuntamiento estará permanentemente disponible en la sede electrónica de este. El registro telemático permitirá la entrada de documentos electrónicos a través de redes abiertas de telecomunicación todos los días del año durante las veinticuatro horas.

Los formularios electrónicos y, en su caso, las aplicaciones informáticas que se faciliten a los ciudadanos para la iniciación de procedimientos de competencia municipal podrán enlazar directamente con el mismo, siempre que se respeten todas las garantías y requisitos formales en la entrega de la documentación y en la recepción del correspondiente acuse de recibo.

3. El Registro Electrónico del Ayuntamiento anotará, además, la remisión de escritos y comunicaciones que, por vía telemática y cumplimiento los requisitos establecidos en la presente ordenanza, realicen los órganos de la administración municipal a los interesados en los procedimientos y trámites a que se refiere el anexo de esta ordenanza o que en lo sucesivo se incorporen al mismo.

4. El acceso al Registro Electrónico del Ayuntamiento se realizará, en todo caso, bajo la cobertura del certificado de identificación de sede electrónica, de forma que resulte suficiente garantizada la confidencialidad de los documentos trasmitidos.

5. El registro sólo estará habilitado para la recepción o transmisión de documentos electrónicos relativos a las actividades, servicios o procedimientos contemplados en la presente ordenanza y que se especifiquen en la sede electrónica. Los escritos y comunicaciones de trámites no especificados en la sede electrónica carecerán de efectos jurídicos y se tendrán por no presentados.

6. El registro estará operativo todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, sin perjuicio de las interrupciones necesarias por razones técnicas, de las que se informará en las propias sede electrónica Asimismo, en casos de interrupción no planificada en el funcionamiento de la unidad registral telemática, se visualizará un mensaje en el cual se comunique esta circunstancia, siempre que sea posible.

7. Corresponde al alcalde la dirección e impulso del registro, promoviendo las acciones que resulten necesarias para mantenerlo y adaptarlo a futuras innovaciones tecnológicas.

8. El Ayuntamiento proveerá las herramientas técnicas que resulten necesarias para el correcto desarrollo de los contenidos del registro, así como adoptar las medidas, de todo orden, exigidas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 22. Información a los usuarios

1. En el procedimiento para el acceso al Registro Electrónico del Ayuntamiento se informará a los ciudadanos, directamente o mediante enlaces a otras zonas de la sede electrónica donde se recoja la información, de los siguientes aspectos:

a. La fecha y hora oficial.

b. Requisitos técnicos para el acceso y la utilización del registro electrónico.

c. Los sistemas de firma electrónica avanzada y clases de certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento y los prestadores de servicios de certificación que los expiden.

d. La relación actualizada de procedimientos y trámites electrónicos disponibles, los formularios correspondientes a los mismos y los documentos susceptibles de ser presentados.

e. El estado de funcionamiento del sistema y, en su caso, las paradas técnicas previstas. En los supuestos de interrupción no planificada, y siempre que sea posible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

2. En los casos en los que se exija a los usuarios el empleo de determinados formularios o programas informáticos, éstos estarán accesibles en el procedimiento de acceso al Registro. En particular, cuando se aporten documentos electrónicos en un formato no preservable se proporcionarán servicios para su transformación a un formato preservable de forma previa a la entrega.

Artículo 23. Funciones del Registro Electrónico

El Registro Electrónico del Ayuntamiento realizará las siguientes funciones:

a. Recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones remitidas a los órganos y entidades a las que se refiere el artículo 2 de la presente ordenanza y que forman parte de la administración municipal, relativos a los procedimientos susceptibles de tramitación electrónica que se especifiquen en la sede electrónica del Ayuntamiento.

b. Expedición de los recibos acreditativos de la presentación por parte de los ciudadanos de las solicitudes, escritos y comunicaciones que éstos dirijan a la administración municipal, recibos que generará el propio sistema informático de modo automático.

c. Expedición de los avisos de notificación que comuniquen a los interesados la puesta a su disposición, en la carpeta ciudadana, de comunicaciones y notificaciones telemáticas que los órganos y entidades de la administración municipal emitan.

d. Remisión de escritos y comunicaciones por parte de los órganos de la administración de la administración municipal a los interesados.

e. Mantenimiento y conservación de un archivo informático de los asientos de entradas y salidas de solicitudes, escritos y comunicaciones telemáticas, correspondientes a cada año natural.

Artículo 24. Funcionamiento

1. Como acreditación de la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones que se realicen por vía telemática por los órganos de la administración y por los ciudadanos, dirigidas a órganos de la administración Municipal el propio sistema informático expedirá un recibo electrónico acreditativo de la constancia, en los asientos registrales, de los datos siguientes:

a. Número de registro de entrada o de salida;

b. Fecha y hora de presentación de la correspondiente solicitud, escrito o comunicación;

c. Identificación del interesado o de su representante, y de la persona u órgano administrativo, entidad autónoma o entidad de derecho público receptor de la comunicación telemática; y

d. Tipo de documento y asuntos que se registran.

Este recibo electrónico se hará llegar al destinatario a través de la carpeta ciudadana en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.

2. A estos efectos, todas las solicitudes, escritos o comunicaciones que se reciban o se remitan a través del Registro Electrónico se registrarán respetando el orden temporal de recepción o salida, y serán cursadas sin dilación a sus destinatarios por medios informáticos. Todos los asientos quedarán ordenados cronológicamente.

3. Los documentos electrónicos transmitidos a través del Registro Electrónico serán válidos a todos los efectos legales, siempre que quede acreditada su autenticidad, integridad, conservación, identidad del autor y, en su caso, la recepción por el interesado, en la forma prevista para cada caso o tipo de actuación en el artículo 25 de esta ordenanza.

4. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática del documento, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del presentador del documento por el propio sistema, mediante los correspondientes mensajes de error para que se proceda a su subsanación.

5. Cuando, por razones técnicas, el registro de la solicitud haya tenido lugar pero el interesado no pueda obtener el justificante de presentación, podrá obtenerlo, posteriormente, en cualquier momento, con el número de registro de su solicitud.

Artículo 25. Requisitos para la admisión de documentos

1. Únicamente tendrán acceso al Registro Electrónico los documentos normalizados y la información que, en formato electrónico, pueda completarla, correspondiente a los servicios, procedimientos y trámites incluidos en la sede electrónica y reflejados en el Anexo de la presente ordenanza, correspondiendo al Ayuntamiento la competencia para fijar en cada momento su contenido.

2. Además, para la admisión de estas solicitudes se requerirá que en la misma conste correctamente identificado tanto el remitente, como la persona, órgano, procedimiento y la administración a la que se dirige. Para ello, resulta necesario que los interesados dispongan de un certificado electrónico reconocido en vigor, de conformidad con las previsiones del artículo 17 de esta ordenanza. 3. Cuando el interesado deba adjuntar determinada documentación para la debida tramitación de su solicitud o escrito, ésta podrá aportarse en soporte electrónico cuando se trate de documentos firmados electrónicamente por el propio interesado o por terceros que vengan autentificados a través de firma electrónica avanzada. En caso contrario, se admitirá la subsanación de la solicitud inicial mediante la aportación por cualquier medio de la documentación

que haya que presentar, previo su requerimiento por parte del órgano competente para la tramitación del procedimiento de que se trate, en el plazo que establezca la normativa específica de dicho procedimiento o, en su defecto, en el plazo que establece el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cualquiera de las oficinas de registro de la administración municipal o en los demás lugares que esta establece el artículo 38.4 de la citada Ley, indicando el número de registro de entrada asignado por el Registro Electrónico a la solicitud o escrito a la que se adjunta de dicha documentación.

4. No podrá establecerse el carácter obligatorio de la presentación por los ciudadanos de solicitudes, escritos y comunicaciones a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento.

Artículo 26. Denegación del registro

1. El Registro Electrónico del Ayuntamiento rechazará toda presentación que no esté respaldada por una firma electrónica válida, según los criterios definidos en esta ordenanza, así como aquellas que contengan ficheros cuyo formato no se ajuste a las especificaciones técnicas del registro o que presumiblemente puedan contener códigos malicioso o cualquier otro mecanismos que pueda provocar anomalías o fallos en el funcionamiento del registro, o suponga un riesgo para la integridad o seguridad de los sistemas de información municipales.

2. En los casos previstos en el párrafo anterior, así como cuando se detecten anomalías técnicas en la transmisión telemática de los documentos electrónicos, el Registro Electrónico del Ayuntamiento no admitirá ningún dato, poniendo dicha circunstancia en conocimiento del solicitante, mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a la subsanación del envío, y conservando un registro de la incidencia en un fichero al efecto.

Artículo 27. Efectos de la presentación

1. La presentación a través del Registro Electrónico de solicitudes y escritos relativos a los procedimientos que se mencionan en el anexo producirá todos los efectos jurídicos.

2. Se podrá acreditar la presentación de las solicitudes y escritos en el Registro Electrónico mediante el recibo expedido por éste de modo automático.

Artículo 28. Cómputo de plazos

1. A efectos del cómputo de plazos para su cumplimiento por los interesados, serán considerados días inhábiles los así declarados para todo el territorio nacional, para la Comunitat Valenciana y para el municipio.

2. El inicio del cómputo de los plazos que afecten a la administración municipal vendrá determinado por la fecha y hora de presentación de cada documento en el Registro Electrónico del Ayuntamiento.

3. La recepción de documentos en un día inhábil se entenderá producida en la primera hora del primer día hábil siguiente. Para ello, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de la presentación aquellas en las que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada la primera hora del primer día hábil siguiente.

4. Los documentos se entenderán recibidos en el plazo establecido si se inicia la transmisión dentro del mismo día y se finaliza con éxito. A efectos de cómputo de plazos, será válida y producirá efectos jurídicos la fecha de entrada que se consigne en el recibo expedido por la unidad registral telemática correspondiente. La Agencia de Tecnología y Certificación de la Comunidad Valenciana, como Autoridad de Sellado de Tiempo, garantiza que la fecha y hora asignada en el recibo expedido por la unidad registral telemática es la hora oficial que establece el Real Instituto y Observatorio de la Armada.

5. El Registro Electrónico no realizará, ni anotará salidas de documentos en día inhábiles.

6. En la sede electrónica figurará la relación de los días inhábiles, incluidas las festividades locales.

Artículo 29. Autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad y conservación del contenido de los asientos electrónicos

1. El sistema informático soporte del Registro Electrónico garantizará la autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad y conservación de los asientos practicados, mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.

2. En la remisión de escritos, solicitudes y comunicaciones que se realicen a través del Registro Electrónico a los órganos competentes para la tramitación de los mismos o desde éstos hacia los interesados, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interceptación y alteración de las comunicaciones, los accesos no autorizados, y para garantizar la protección de los datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y las disposiciones que la desarrollan.

3. Asimismo, el sistema informático soporte del Registro Electrónico informará a todos aquellos órganos de la administración y a los ciudadanos que deseen acceder al mismo, que la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones de forma telemática supone la comunicación de sus datos personales a los órganos administrativos o entidades competentes para su recepción y tramitación.

CAPÍTULO IV

DE REQUISITOS Y EFICACIA DE LOS DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Artículo 30. Condiciones generales de la notificación electrónica

1. Para que las notificaciones administrativas que resulten de la aplicación de las actuaciones contempladas en esta ordenanza puedan llevarse a cabo mediante medios o soportes informáticos y electrónicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, será preciso que el interesado haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente, salvo en el caso que la utilización de los medios electrónicos sea obligatoria para la persona interesada en los términos establecidos reglamentariamente.

Tanto la indicación de la preferencia en el uso de medios electrónicos como el consentimiento citados anteriormente podrán emitirse y recabarse, en todo caso, por medios electrónicos, designándose la dirección o buzón de correo electrónico a efectos de practicar la notificación al interesado.

2. El consentimiento de los interesados podrá tener carácter general para todos los trámites que los relacionen con la administración municipal o para uno o varios trámites, según se haya manifestado. El interesado podrá durante la tramitación del procedimiento modificar la forma de notificación, determinando que la notificación se realice mediante vía telemática, o bien revocando el consentimiento para que se practique la notificación telemática, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente y señalar un domicilio postal donde practicar las sucesivas notificaciones.

3. En los procedimientos administrativos electrónicos iniciados a instancia de parte, se presumirá la existencia de dicha aceptación, salvo que la misma persona haya manifestado lo contrario por medios electrónicos.

Artículo 31. Formas de practicar la notificación telemática

La práctica de notificaciones por medios electrónicos podrá efectuarse, de alguna de las siguientes formas:

a. Mediante la dirección electrónica habilitada.

b. Mediante sistemas de correo electrónico.

c. Mediante comparecencia electrónica en la sede electrónica.

Artículo 32. Práctica de la notificación a través de la dirección electrónica

La práctica de la notificación a través de la dirección electrónica se realizará del siguiente modo:

a. A través del Registro Electrónico correspondiente se enviaría por correo electrónico a la dirección facilitada a la administración municipal por el interesado, un aviso de notificación de carácter informativo, que comunicará al interesado la existencia de una notificación dirigida al mismo, así como a la dirección de la página web a la que debe acceder para poder obtenerla.

b. El interesado podrá acceder a la página de notificación telemática previa su identificación personal a través del certificado de usuario. A través de esta página de notificación telemática tendrá acceso a la notificación, la cual contendrá la designación del órgano administrativo o entidad que efectúa la notificación, la referencia al tipo de documento que se notifica, el número de expediente al que se refiere, y la fecha y registro de salida.

c. Una vez haya accedido a la página de notificación telemática se mostrará en el equipo del interesado la información más relevante del contenido de la notificación a realizar, a fin de que pueda comprobar los datos de la misma antes de preceder a su aceptación. Esta información se suministrará a través de un documento electrónico que se denominará «documento de entrega de notificación», el cual tendrá un formato imprimible para que el interesado pueda conservarlo a efectos informativos.

d. Si el interesado acepta la notificación accederá a los documentos objeto de la misma, que también tendrán formato imprimible.

e. Se dejará constancia en el expediente administrativo de la aceptación o rechazo de la notificación telemática, produciendo los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Artículo 33. Notificación por comparecencia electrónica

1. La notificación por comparecencia electrónica consiste en el acceso por el interesado, debidamente identificado, al contenido de la actuación administrativa correspondiente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

2. Para que la comparecencia electrónica produzca los efectos de notificación, de acuerdo con el artículo 28.5 de la Ley 11/2007, se requerirá que reúna las siguientes condiciones:

a. Que con carácter previo al acceso a su contenido, el interesado deberá visualizar un aviso del carácter de notificación de la actuación administrativa que tendrá dicho acceso.

b. El sistema de información correspondiente dejará constancia de dicho acceso con indicación de fecha y hora.

Artículo 34. Notificación mediante recepción en dirección de correo electrónico

Se podrá acordar la práctica de notificaciones en las direcciones de correo electrónico que los ciudadanos elijan siempre que se genere automáticamente y con independencia de la voluntad del destinatario un acuse de recibo que deje constancia de su recepción y que se origine en el momento del acceso al contenido de la notificación.

Artículo 35. Efectos de la notificación

1. La notificación efectuada conforme a los criterios establecidos en los artículos anteriores, se entenderá practicada, a todos los efectos legales, en el momento en que se acepta la misma, a través de la firma electrónica del documento de entrega de notificación.

2. La práctica de la notificación podrá acreditarse, a todos los efectos legales, a través del acuse de recibo de la notificación, que se expedirá una vez aceptada la notificación.

3. La fecha de recepción de la notificación que conste en el correspondiente acuse de recibo de la notificación expedido por el Registro Electrónico, será válida a los efectos del cómputo de plazo y términos, con los efectos que en cada caso se prevean en la norma reguladora del procedimiento administrativo correspondiente.

Artículo 36. Notificaciones a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Generalitat

1. En virtud del convenio suscrito con la Generalitat, el Ayuntamiento podrá utilizar el sistema de notificaciones electrónicas de la Generalitat para practicar las notificaciones electrónicas de las solicitudes, escritos y comunicaciones que hayan realizado los ciudadanos a la administración municipal objeto de esta ordenanza.

2. La notificación practicada a través del sistema de notificación electrónicas de la Generalitat, de conformidad con las condiciones y requisitos previstos en el Decreto 18/2004, de 13 de febrero, del Consell de la Generalitat, de creación del Registro Telemático de la Generalitat y regulación de las notificaciones telemáticas de la Generalitat, tendrá los mismos efectos que las notificaciones realizadas por la administración municipal a través de los mecanismos previstos en esta ordenanza.

CAPÍTULO V

DE LOS DOCUMENTOS Y LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS

Artículo 37. Documentos electrónicos

1. Se entiende por documento electrónico cualquier representación de texto, imagen, sonido o video, o las combinaciones de todos o alguno de estos elementos, que haya sido codificada mediante el empleo de un programa de tratamiento de la información y resulte legible gracias al mismo programa usado para su generación u otro equivalente, siendo susceptible de tramitación individualizado.

2. Los documentos administrativos electrónicos, a su vez, deberán haber sido expedido y firmados electrónicamente mediante los sistemas de firma previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 11/2007 y, deberán ajustarse a los requisitos de validez previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los documentos administrativo electrónicos emitidos por las administraciones incluidas en el artículo 2 de esta ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, gozarán de la validez de documento original siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad, conservación y, en su caso, recepción de manera fehaciente por sus destinatarios, así como el cumplimiento de las demás garantías y requisitos exigidos por la normativa aplicable.

4. Estos documentos desplegarán su eficacia cuando sean recibidos por sus destinatarios.

Artículo 38. Copias electrónicas

1. Las copias realizadas por medios electrónicos de documentos electrónicos emitidos por el propio interesado o por la administración municipal, manteniéndose o no el formato original, tendrán inmediatamente la consideración de copias auténticas con la eficacia del artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la Ley 11/2007.

2. Los órganos emisores de los documentos administrativos electrónicos o receptores de los documentos privados electrónicos, o los archivos que reciban los mismos, conservarán los documentos originales, aunque se hubiera procedido a su copiado.

3. Las copias electrónicas de los documentos en soporte papel o en otro soporte susceptible de digitalización realizadas por la administración municipal, ya se trate de documentos emitidos por la administración o documentos privados aportados por los ciudadanos tendrán la naturaleza de copias electrónicas, con el alcance y efectos previstos en el artículo 46 de la Ley 30/1992, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Que el documento copiado sea un original o una copia auténtica.

b. Que la copia realizada garantice la autenticidad e integridad del documento original.

c. Que la copia electrónica sea autorizada mediante firma electrónica utilizando los sistemas previstos en la Ley 11/2007.

d. Que las imágenes electrónicas estén codificadas conforme a algunos de los formatos admitidos por el Ayuntamiento.

e. Que la copia electrónica incluya su carácter de copia electrónica en los metadatos asociados.

4. El personal del registro podrá realizar copias electrónicas auténticas de los documentos en soporte papel que presenten los ciudadanos, para su utilización por la administración municipal. Para que estas copias tengan los efectos previstos en la Ley 30/1992, será necesario que se cumplan los requisitos previstos en el apartado anterior. El Ayuntamiento determinará el personal habilitado para la emisión de copias electrónicas auténticas y copias verificables en formato electrónico.

5. Para que las copias en soporte papel de documentos administrativos electrónicos tengan la consideración de copias auténticas se deberá incluir en la impresión un código de verificación que permitirá acceder instantáneamente al documento electrónico auténtico mediante el procedimiento disponible al efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Artículo 39. Archivo de documentos electrónicos

1. La administración municipal podrá archivar por medios electrónicos todos los documentos que se produzcan en el ejercicio de sus funciones, de manera que se cumplan los términos previstos en la normativa de procedimiento administrativo común y normativa autonómica valenciana en materia de archivos.

La reproducción en soporte electrónico de documentos en soporte papel se hará de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 38 de esta ordenanza.

2. El archivo de documentos electrónicos se realizará de acuerdo con la normativa vigente en materia de gestión documental en lo relativo al cuadro de clasificación, método de descripción y calendario de conservación.

3. Los documentos electrónicos que se reciban y transmitan a través del registro telemático serán archivados y custodiados en medios o soportes electrónicos por los responsables de la gestión de los servidores de dicho registro. Para su archivo podrá utilizarse el mismo formato o soporte en el que se originó el documento electrónico originario o cualquier otro que asegure la identidad e integridad de la información que el documento contenga.

4. Lo dispuesto en el apartado anterior, lo es sin perjuicio de la obligación del órgano que tramite el procedimiento de archivar la copia del documento electrónico que se le haga llegar, así como de las obligaciones de transferencia de estos documentos a los archivos centrales en los supuestos que dispone la normativa de archivos aplicable.

5. La custodia documental de los documentos producidos en los expedientes tramitados electrónicamente se realizará por la Agencia de Tecnología y Certificación Electróni-

ca, de acuerdo con la solicitud realizada por el Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 3/2010.

6. En todo caso, los medios o soportes en que se almacenen los documentos electrónicos contarán con las medidas de seguridad que garanticen la integridad, protección y conservación de los documentos almacenados y, en particular, la identificación de los usuarios y el control de acceso de los mismos.

7. El Ayuntamiento podrá establecer convenios o acuerdos con otras entidades para el archivo definitivo de sus documentos electrónicos, siempre y cuando se cumplan las garantías previstas en este artículo.

Artículo 40. Acceso a documentos electrónicos y copias

El acceso a los documentos almacenados por medios o en soportes electrónicos o informáticos que se encuentren archivados, se regirá por lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y normativa de desarrollo.

TÍTULO TERCERO

DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 41. Instrucción del procedimiento utilizando medios electrónicos

1. La administración municipal pondrá a disposición de las personas interesadas en su carpeta ciudadana un servicio electrónico de acceso restringido al expediente donde aquellas podrán consultar la información sobre el estado de tramitación del procedimiento y el órgano responsable de su tramitación y resolución.

2. Las aplicaciones y sistemas de información utilizados para la instrucción por medios electrónicos de los procedimientos deberán garantizar el control de los tiempos y plazos, la identificación de los órganos responsables de los procedimientos así como la tramitación ordenada de los expedientes y facilitar la simplificación y la publicidad de los procedimientos.

3. La petición y evacuación de los informes que recabe el órgano instructor durante la tramitación del procedimiento se producirá a través de medios electrónicos entre los órganos administrativos implicados, salvo que causas técnicas lo impidan o dificulten de tal grado que puedan verse superado los plazos legales o reglamentariamente establecidos.

4. Los sistemas de comunicación utilizados en la gestión electrónica de los procedimientos para las comunicaciones entre los órganos y unidades intervinientes a efectos de emisión y recepción de informes u otras actuaciones deberán cumplir los requisitos de autenticidad, seguridad, integridad y conservación.

5. Cuando se utilicen medios electrónicos para la participación de los interesados en la instrucción del procedimiento a los efectos del ejercicio de su derecho a presentar alegaciones en cualquier momento anterior a la propuesta de resolución o en la práctica del trámite de audiencia cuando proceda, se emplearán los medios de comunicación y notificación electrónicos.

6. La práctica de la prueba en la tramitación administrativa podrá incorporar la utilización de sistemas tecnológicos y audiovisuales que permitan su realización eficiente evitando desplazamientos, siempre que acrediten de manera segura su realización y contenido.

Artículo 42. Presentación de alegaciones, documentos y declaración responsable

1. Los interesados en un procedimiento administrativo tramitado por medios electrónicos podrán en cualquier momento anterior a la propuesta de resolución formular alegaciones por vía telemática que deberán ser tenidas en cuenta en la forma que se establezca en la normativa general del procedimiento administrativo. La presentación de estas alegaciones deberá contener la totalidad de los requisitos de identificación, seguridad e integridad contemplados en la presente ordenanza y demás normativa que fuere de aplicación.

2. No será necesario aportar documentos que se encuentren en poder de la administración municipal o de otras administraciones públicas con las que el Ayuntamiento haya firmado un convenio de colaboración. El ejercicio de este derecho se hará de acuerdo con la normativa aplicable a cada procedimiento.

3. La administración municipal promoverá la paulatina sustitución de la aportación de documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos por una declaración responsable del interesado indicativa de la concurrencia de dichos requisitos y el compromiso de aportar los justificantes, a requerimiento de la administración.

Artículo 43. Presentación de certificados administrativos

1. La administración municipal promoverá la eliminación paulatina de los certificados emitidos en formato papel que serán sustituidos por certificados electrónicos o transmisiones de datos. Dichos certificados y transmisiones de datos se ajustarán a las prescripciones establecidas en la normativa vigente en materia de protección de datos, procedimiento administrativo y a lo dispuesto en la presente ordenanza.

2. La administración municipal emitirá certificados electrónicos sobre los datos que figuran en su poder a petición de los ciudadanos.

3. Los ciudadanos, en sustitución de los certificados en papel podrán presentar a la administración municipal certificados en soporte electrónico de otras administraciones obtenidos electrónicamente o bien mediante la copia electrónica del certificado en papel, en las condiciones previstas en el artículo 38 de esta ordenanza.

Artículo 44. Certificados electrónicos

1. Los certificados electrónicos contendrá los datos objeto de certificación y la firma electrónica de la autoridad o funcionario competente para expedirlos.

2. La expedición de un certificado electrónico se realizará:

a. A solicitud del interesado, a quien le será enviado o puesto a disposición para su remisión al órgano que lo requiere.

b. A instancia del órgano requirente, bien a iniciativa del interesado o del propio órgano requirente siempre que cuente con el expreso consentimiento de aquel, salvo que el acceso esté autorizado por una Ley. En este supuesto, la petición de certificado identificará el trámite o procedimiento para el que se requiere y hará constar que se dispone del consentimiento expreso del interesado o la norma que lo exceptúe.

3. A estos efectos, el consentimiento del interesado para que el certificado sea requerido por el órgano tramitador del procedimiento habrá de constar en la solicitud de iniciación del procedimiento o en cualquier otra comunicación posterior, sirviendo el recibo de presentación de esta como acreditación del cumplimiento del requisito de presentación del certificado. Si no prestara su consentimiento, el interesado deberá solicitar y aportar el certificado correspondiente.

4. Los certificados administrativos electrónicos producirá idénticos efectos que los expedidos en soporte papel. El contenido de éstos se podrá imprimir en soporte papel y la firma manuscrita será sustituida por un código de verificación generado electrónicamente, que permitirá comprobar su autenticidad accediendo electrónicamente a los archivos del órgano emisor.

Artículo 45. Transmisiones de datos

1. Sin perjuicio de la necesidad de obtener los certificados administrativos, bien en soporte papel o bien en soporte telemático, en cualquier momento a lo largo del procedimiento el órgano instructor podrá solicitar a los órganos, administraciones y entidades competentes la transmisión telemática de aquellos datos que sean necesarios para la correcta instrucción del procedimiento.

2. Las transmisiones de datos tendrán naturaleza jurídica de certificados cuando sean firmados electrónicamente por el titular del órgano responsable de los datos transmitidos y conste expresamente tal naturaleza.

3. Para la sustitución de un certificado por la transmisión de los correspondientes datos el titular de estos deberá haber consentido expresamente la realización de la transmisión, salvo en los supuestos previstos en norma con rango de ley. Si no prestara su consentimiento, el interesado deberá solicitar y aportar el correspondiente certificado.

4. Toda transmisión de datos se efectuará a solicitud del órgano o entidad tramitadora en la que se identificarán los datos requeridos y sus titulares así como la finalidad para la que se requieren. En la solicitud se hará constar que se dispone del consentimiento expreso de los titulares afectados, salvo que dicho consentimiento no sea necesario.

5. De la petición y recepción de los datos se dejará constancia en el expediente por el órgano u organismo receptor. A efectos de la verificación del origen y la autenticidad de los datos por los órganos de fiscalización y control se habilitarán mecanismos para que los órganos mencionados puedan acceder a los datos transmitidos.

Artículo 46. Acceso de los interesados a la información sobre el estado de tramitación

1. En los procedimientos administrativos gestionados en su totalidad electrónicamente, el órgano que tramita el procedimiento pondrá a disposición de la persona interesada un servicio electrónico de acceso restringido (carpeta ciudadana) donde éste pueda consultar, previa identificación, al menos la información sobre el estado de tramitación del procedimiento, salvo que la normativa aplicable establezca restricciones a dicha información.

2. En el resto de los procedimientos igualmente a través de la carpeta ciudadana se podrá consultar el estado de la tramitación que comprendan, al menos, la fase en la que se encuentra el procedimiento y el órgano o unidad responsable.

Artículo 47. Terminación de los procedimientos por medios electrónicos

1. Cualquiera de los actos que ponen fin al procedimiento administrativo, así como los recursos y reclamaciones que quepa interponer contra ellos, podrán ser producidos y comunicados por medios electrónicos, conforme a lo que se establece en la presente ordenanza.

2. La resolución de un procedimiento utilizando medios electrónicos garantizará la identidad del órgano competente para resolver mediante el empleo de alguno de los instrumentos de identificación previamente establecidos.

3. La resolución expresa dictada en un procedimiento administrativo deberá indicar, además del contenido que resulte obligatorio conforme a la normativa de régimen general aplicable, también los medios electrónicos para la interposición de los correspondientes recursos que quepan contra ella.

4. El traslado de documentos electrónicos, incluidos los que deben figurar en los libros de resoluciones y en los libros de actas de los órganos de gobierno municipal, mientras éstos no se hayan realizado en soporte electrónico, se hará mediante la creación de un documento electrónico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de esta ordenanza.

5. Podrán adoptarse y notificarse resoluciones de forma automatizada en aquellos procedimientos en los que así esté previsto.

Artículo 48. Desistimiento o renuncia

El desistimiento de la solicitud o la renuncia a los derechos dentro de un procedimiento administrativo tramitado telemáticamente podrán formularse mediante documento electrónico en que conste tal declaración de voluntad, efectuándose de oficio la anotación del desistimiento o de la renuncia que corresponda en el expediente administrativo electrónico.

Artículo 49. Actuación administrativa automatizada

La administración municipal podrá emitir actos administrativos de forma automatizada, en los términos previstos en la normativa aplicable y en esta ordenanza, con total eficacia y validez frente a terceros.

TÍTULO CUARTO

INCORPORACIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS A LA TRAMITACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA

Artículo 50. Procedimientos incorporados a la tramitación electrónica.

1. El Ayuntamiento incorporará progresivamente los trámites y procedimientos administrativos municipales a la tramitación por vía electrónica de acuerdo con lo dispuesto en la presente ordenanza.

2. Con la incorporación progresiva de trámites y procedimiento administrativos electrónicos, el Ayuntamiento promoverá la simplificación y transparencia de los procesos de trabajo, la eficiencia, agilidad y flexibilidad en la gestión, tramitación y resolución de los procedimientos administrativos, así como la excelencia en la prestación de los servicios públicos.

Artículo 51. Mecanismo de incorporación de trámites y procedimientos a la tramitación por vía electrónica

1. La incorporación de procedimientos y trámites para su gestión electrónica por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo con pleno respeto de las garantías y procedimientos administrativos establecidos en la normativa general de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común, teniendo en cuenta los objetivos de simplificación administrativa.

2. La aplicación de medios electrónicos a la gestión de procedimientos, procesos y servicios irá precedida siempre de un análisis de rediseño funcional y simplificación del procedimiento de conformidad con los criterios establecidos en la normativa sobre acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

3. Las características de los procedimientos y trámites que se incorporen a la administración electrónica se deberán definir sobre la base del correspondiente proyecto de incorporación, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

4. Las previsiones contenidas en este Título también serán de aplicación a los siguientes supuestos:

- Al procedimiento de modificación de los procedimientos y trámites que se hayan incorporado a la tramitación por vía electrónica.
- Al régimen de funcionamiento de los instrumentos y servicios específicos de la administración electrónica.
- A la firma de convenios de colaboración y cooperación con otras administraciones y entidades en materia de administración electrónica.
- A los procedimientos de comunicación y de relación con otras administraciones públicas.

Artículo 52. Proyecto de incorporación

Para la inclusión de un trámite o procedimiento para su gestión por vía electrónica será requisito imprescindible la aprobación de un proyecto de incorporación que deberá contener:

- Identificación de los trámites y procedimientos que se incorporan.
- Memoria justificativa de la incorporación.
- Identificación de los canales electrónicos habilitados para la realización del trámite.
- Sistemas de identificación y acreditación electrónica de la voluntad de la ciudadanía para cada uno de los trámites que se incorporen.
- Programas y aplicaciones electrónicos que se utilizarán para cada uno de los trámites y procedimientos que se incorporen.
- Medidas de protección de datos de carácter personal y de valoración de los riesgos.
- Informe sobre la gestión de la información y el ciclo de vida de la documentación, que incluya las garantías y necesidades de conservación y su disponibilidad.

Artículo 53. Tramitación del proyecto de incorporación

1. Corresponderá a los servicios técnicos municipales, a propuesta del alcalde, la redacción de los proyectos de incorporación del procedimiento que se pretende realizar por medios electrónicos. Para la elaboración del proyecto podrán suscribirse convenios de colaboración con otras administraciones públicas al objeto de recabar el apoyo técnico de las mismas.

2. Redactado el proyecto el mismo deberá ser remitido a los servicios jurídicos, con el fin de que emita el informe de administración electrónica, en el que se analice la adecuación del procedimiento administrativo electrónico que se pretende implantar al ordenamiento jurídico aplicable.

3. Emitido el precitado informe el expediente será remitido al Órgano competente del Ayuntamiento para su aprobación.

4. La aprobación será objeto de publicación en los diarios o tablones de anuncios oficiales de las normas que regulen los procedimientos administrativos.

5. Aprobada la incorporación de un trámite o de un procedimiento a su tramitación por vía electrónica, se incluirá, a los efectos informativos, en el catálogo de trámites y procedimientos electrónicos incluidos en la sede electrónica del Ayuntamiento, donde se incorporará un resumen suficientemente explicativo y didáctico del contenido esencial del procedimiento o proceso aprobado.

Artículo 54. Procedimiento de implantación de la actuación automatizada

1. La implantación de los procedimientos administrativos electrónicos automatizados requerirá, al margen de seguir el procedimiento previsto de forma general para la implantación de los procedimientos administrativos electrónicos, que se cumplan los siguientes requisitos:

a. La previsión de este tipo de actuación en la normativa que regule el procedimiento.

b. La identificación del órgano competente para el diseño, mantenimiento y gestión de la aplicación informática que se utilice para la actuación automatizada, así como del procedimiento de auditoria del sistema de información y de su código fuente.

c. La identificación del órgano competente a los efectos de responsabilidad de impugnación de los actos emitidos de forma automatizada.

d. La aprobación por parte del órgano indicado en el apartado anterior de la aplicación informática utilizada.

e. La publicación de las características y prescripciones técnicas de la aplicación informática.

2. Para la identificación y autenticación del ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada deberá utilizar los siguientes sistemas de firma electrónica:

a. Sello electrónico de la administración municipal.

b. Código seguro de verificación vinculado a la administración municipal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Habilitación

Se habilita al alcalde para que respecto de los procedimientos administrativos electrónicos que se indican en el anexo, pueda adoptar las instrucciones que procedan en orden a la tramitación electrónica de los mismos,

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Incorporación de trámites y procedimientos actuales

Los trámites y procedimientos disponibles actualmente para la tramitación por vía electrónica y que se relacionan en el Anexo de esta ordenanza, se considerarán incorporados a la tramitación electrónica y se deberán incluir en el catálogo de trámites y procedimientos electrónicos del Ayuntamiento desde el momento de entrada en vigor de esta ordenanza.

Segunda. Adaptación de procedimientos electrónicos que no se ajusten a esta ordenanza

Aquellos procedimientos electrónicos que en el momento de la entrada en vigor de esta ordenanza se estén realizando de un modo distinto al previsto en la misma deberán adaptarse a sus disposiciones en un plazo no superior a dos años. A tal efecto será de aplicación lo previsto en el artículo 56 de esta ordenanza.

Tercera. Procedimientos en vigor

Esta ordenanza no se aplicará a los procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor.

Cuarta. Sede electrónica

En la medida de las posibilidades presupuestarias, el Ayuntamiento deberá poner en marcha/adaptado la sede electrónica de la administración municipal a las previsiones de la presente ordenanza.

Quinta. Validación de copias

En la medida de las posibilidades presupuestarias, el Ayuntamiento desarrollará en la sede electrónica el sistema de validación de copias de los documentos administrativos electrónicos, mediante el cual se permita acceder al documento electrónico auténtico del que se obtuvo la misma, informando sobre la validez de la firma o firmas electrónicas del citado documento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de esta ordenanza.

Sexta. Tablón de anuncios electrónico

El tablón de anuncios regulado en la presente ordenanza será puesto en funcionamiento en función de las posibilidades presupuestarias del municipio.

Séptima. Archivo electrónico

En función de la disponibilidad presupuestaria se realizará una propuesta acerca de la puesta en marcha, organización y funcionamiento del archivo electrónico previsto en esta ordenanza.

Octava. Ventanilla única

El sistema de gestión de la ventanilla única se aplicará en coordinación con el resto de administraciones públicas, una vez acordada el sistema de gestión por la Conferencia Sectorial de Administración Pública.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación

A la entrada en vigor de esta ordenanza quedarán derogadas las disposiciones municipales en todo lo que se oponga o contradiga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Nuevos trámites y procedimientos

A partir de la entrada en vigor de esta ordenanza, cualquier regulación que se efectúe de nuevos procedimientos y trámites administrativos, o modificación de los existentes, deberá prever la posibilidad de su tramitación por medios electrónicos y se ajustará a las condiciones y requisitos previstos en esta ordenanza. Su regulación se ajustará al procedimiento de incorporación previsto en esta ordenanza.

Segunda. Adaptación normativa

El Ayuntamiento se compromete a adaptar su normativa municipal antes de la puesta en marcha efectiva de las distintas aplicaciones que se definen en esta ordenanza lo que se producirá, de conformidad con lo indicado en las disposiciones transitorias cuarta a octava en función de las disponibilidades presupuestarias municipales.

Tercera. Aplicación de la legislación en materia de procedimiento administrativo común

En lo no previsto expresamente en esta ordenanza resultará directamente de aplicación lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por las normas que regulen los distintos procedimientos administrativos.

Cuarta. Entrada en vigor

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA SU GESTIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Todos aquellos trámites y procedimientos electrónicos que se encuentren accesibles desde la sede electrónica y aquellos que paulatinamente vayan incorporándose al catálogo de trámites.

Albatera, 28 de noviembre de 2011

EL ALCALDE

Fdo.: Federico Berná Gutiérrez

1124839

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Alcoy, por el que se anuncia la licitación para la autorización del: «USO DE DOMINIO PÚBLICO POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRÍAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS ALIMENTARIOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (C.830)».

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria (Contratación).

c) Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Departamento de Contratación.

2.- Domicilio: Plaza España, 1.

3.- Localidad y Código Postal: Alcoy (03801).

4.- Teléfono: 965 53 71 00 (Extensión 1022-1023-1024).

5.- Fax: 965 53 71 88.

6.- Correo Electrónico: contratacion@alcoi.org

7.- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.alcoi.org

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante los 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14 horas del último día. Si coincidiera en sábado se considerará como tal el día siguiente hábil.

d) Número de expediente: C.830.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo: Uso especial de bienes de dominio público.

b) Descripción: «Autorización del uso del dominio público por máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías y productos sólidos alimentarios en distintas dependencias municipales»

c) Lugar de ejecución/entrega:

1.- Domicilio: Cláusula nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Localidad y Código Postal: Alcoy (03800).

d) Plazo de ejecución/entrega: Dos (2) años.

e) Admisión de prórroga: Si.

3.-Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios establecidos en la cláusula nº 13 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.667,52 €uros (Tres mil seiscientos sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos), al alza.

5.- Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 3% del valor del dominio público ocupado, 110,03 euros.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): No requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La requerida en la cláusula nº 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante los 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14 horas del último día. Si coincidiera en sábado se considerará como tal el día siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación: Según lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Departamento de Contratación.

2.- Domicilio: Plaza España, 1.

3.- Localidad y Código Postal: Alcoy 03801

4.- Dirección Electrónica: contratacion@alcoi.org

e) Admisión de variantes: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8.- Apertura de ofertas.

a) Descripción: Según lo dispuesto en la cláusula nº 14 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Dirección: Plaza de España, 1.

c) Localidad y Código Postal: Alcoy (03801).

d) Fecha y hora: (Documentación Administrativa): Tendrá lugar en acto privado.

(Criterios No Valorables en Cifras o Porcentajes): Se comunicará a los licitadores mediante fax, el lugar, día y hora en que se procederá a su apertura.

(Criterios Valorables en Cifras o Porcentajes): Se comunicará a los licitadores mediante fax, el lugar, día y hora en que se procederá a su apertura.

9.- Gastos de publicidad:

Todos los gastos de publicidad de esta licitación serán de cuenta del autorizado.

Alcoy, 29 de noviembre de 2011.

El Alcalde.

Antonio Francés Pérez.

1124719

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Intentada la notificación por dos veces, al establecimiento comercial denominado INSTALACIONES EUROGAS, S.L., con C.I.F. nº B45726072, de la Propuesta de Resolución de fecha 27 de octubre de 2011, en relación con el expediente sancionador número SC-2010/049, tramitado en esta Concejalía de Educación, Sanidad y Consumo, por infracciones en materia de consumo y que no se ha podido practicar al ser devuelta la correspondencia por el servicio de correos por «ausente».

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 61, en relación con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de quince días hábiles, podrá comparecer en la Concejalía de Sanidad, Consumo, Comercio y Mercados (C/ Mayor nº 39, 03002, Alicante, Tfno. 965230279, Fax 965208154, horario de 9.00 a 14.00 horas), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Alicante, a 25 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa.

P.D. el Concejal Delegado. El Vicesecretario.

Fdo.: Antonio Ardid Muñoz. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

1124813

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal realizada por el Ayuntamiento de Alicante de determinadas actuaciones administrativas, consistente en la necesaria aportación de documentación para continuar la tramitación de los ingresos indebidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, se procede a la notificación edictal, con extracto de su contenido, obrando en el expediente prueba esencial de los intentos de entrega de la notificación (carta certificada), realizada por el servicio postal, en los que concurren los supuestos de notificación de conformidad con el art. 43 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

INTERESADO	CONTENIDO RECLAMACIÓN	REQUERIMIENTO MUNICIPAL
SALES MEDITERRÁNEO, SL (E203/160/2011)	SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
JOAQUIN JOSÉ MARTÍNEZ ALBERCA (E203/157/2011)	SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
ANA FILGUEIRA REQUENA (E203/317/2011)	SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
HELIODORO ALVAREZ FERNÁNDEZ (E203/226/2010)	SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
JOSE MANUEL PÉREZ SIRVENT (E203/26/2009)	SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Recaudación de la Tesorería Municipal (sito en C/ Jorge Juan, nº 5, 2ª planta, C.P. 03002-Alicante), donde pueden consultarse y aportar la documentación requerida, según art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Conforme dispone el art. 76 de la mencionada Ley 30/1992, se concede un plazo de 10 días para la presentación de la documentación, transcurrido el cual se podrán declarar decaídos en este trámite y se continuará con la tramitación de los mismos hasta su resolución.

En Alicante, de 15 de noviembre de 2011

El Concejal Delegado de Hacienda, El Vicesecretario,

Fdo.: Juan Martínez Seva. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

1124845

EDICTO

La Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, el Concejal de Hacienda,

HACE SABER: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención General del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Primer expediente de Bajas por Anulación dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de Alicante de 2010 Prorrogado para 2011 por importe total de 410.531,54 €, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

d) Dependencia en donde puede examinarse el expediente: Intervención General del Ayuntamiento, en la calle Jorge Juan, 5, tercera planta.

Caso de no presentarse reclamaciones la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

En Alicante, a 29 de noviembre de 2011

La Alcaldesa,

p. d. el Concejal de Hacienda. El Secretario General del Pleno en funciones

Fdo.: Juan Seva Martínez. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

1124881

EDICTO

La Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, el Concejal de Hacienda,

HACE SABER: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención General del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Tercer expediente de modificación de créditos por concesión de Créditos Extraordinarios y de Bajas por Anulación, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de Alicante de 2010 Prorrogado para 2011 por importe total de 56.733,55 €, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

d) Dependencia en donde puede examinarse el expediente: Intervención General del Ayuntamiento, en la calle Jorge Juan, 5, tercera planta.

Caso de no presentarse reclamaciones la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

En Alicante, a 29 de noviembre de 2011

La Alcaldesa,

p. d. el Concejal de Hacienda. El Secretario General del Pleno en funciones

Fdo.: Juan Seva Martínez. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

1124882

EDICTO

La Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, el Concejal de Hacienda,

HACE SABER: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención General del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Segundo expediente de concesión de Créditos Extraordinarios dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de Alicante de 2010 Prorrogado para 2011 por importe total de 215.791,86 €, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

d) Dependencia en donde puede examinarse el expediente: Intervención General del Ayuntamiento, en la calle Jorge Juan, 5, tercera planta.

Caso de no presentarse reclamaciones la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

En Alicante, a 29 de noviembre de 2011

La Alcaldesa,

p. d. el Concejal de Hacienda. El Secretario General del Pleno en funciones

Fdo.: Juan Seva Martínez. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

1124883

EDICTO

La Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, el Concejal delegado de Hacienda.

HACE SABER: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención General del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Primer expediente de modificación de créditos de Bajas por Anulación por importe de 505.875,00 € y Primer Expediente de Suplementos de Crédito por importe de 106.305,51 € dentro del Presupuesto Prorrogado del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante de 2011, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

d) Dependencia en donde puede examinarse el expediente: Intervención General del Ayuntamiento, en la calle Jorge Juan, 5, tercera planta.

Caso de no presentarse reclamaciones la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

Alicante, 29 de noviembre de 2011

La Alcaldesa,

p. d., El Concejal de Hacienda. El Secretario General del Pleno en funciones.

Fdo.: Juan Seva Martinez. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

1124884

EDICTO

La Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, el Concejal de Hacienda,

HACE SABER: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención General del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Sexto Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo prorrogado para 2011, Segundo para la concesión de Suplementos de Crédito y Bajas por Anulación, por importe de 331.399,17 € y 47.299,96 €, respectivamente, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

d) Dependencia en donde puede examinarse el expediente: Intervención General del Ayuntamiento, en la calle Jorge Juan, 5, tercera planta.

Caso de no presentarse reclamaciones la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

En Alicante, a 29 de noviembre de 2011

La Alcaldesa,

p. d. el Concejal de Hacienda. El Secretario General del Pleno en funciones

Fdo.: Juan Seva Martínez. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

1124885

EDICTO

La Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, el Concejal de Hacienda,

HACE SABER: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención General del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos número 7 dentro del Presupuesto Prorrogado de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2011, Tercero de Bajas por Anulación, por importe de 250.000 €., que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

d) Dependencia en donde puede examinarse el expediente: Intervención General del Ayuntamiento, en la calle Jorge Juan, 5, tercera planta.

Caso de no presentarse reclamaciones la aprobación de este expediente se elevará a definitiva.

En Alicante, a 29 de noviembre de 2011

La Alcaldesa,

p. d. el Concejal de Hacienda. El Secretario General del Pleno en funciones

Fdo.: Juan Seva Martínez. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

1124886

EDICTO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y, POR DELEGACIÓN, EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011 acordó aprobar el Segundo Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Prorrogado del Patronato Municipal de Cultura de Alicante para el año 2011, por Bajas por Anulación por un importe de 996.266,29 €, así como la Modificación de la Plantilla de Personal.

El citado expediente se expuso al público mediante edicto insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de noviembre de 2011 por un plazo de 15 días hábiles que concluyó el pasado día 25 de noviembre de 2011.

En el citado periodo no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna, como queda acreditado mediante la certificación del Sr. Secretario General que figura en el expediente.

A la vista de los antecedentes expuestos, y tal y como se indica en el punto «Tercero» de la propuesta, el acuerdo ha sido elevado a definitivo.

El expediente resumido por capítulos queda del siguiente modo:

BAJAS POR ANULACIÓN

CAPÍTULO	IMPORTE (€)
1. GASTOS DE PERSONAL	55.885,76
2. GASTOS BIENES CORR.Y SERV	846.527,53
3. GASTOS FINANCIEROS	500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.353,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	996.266,29

La Plantilla de Personal queda modificada en los términos siguientes:

PLANTILLA ORGANICA DE PLAZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE ALICANTE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BAJAS DE ANULACIÓN, DENTRO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	Nº PLAZAS	NAT	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	OBSERVACIONES
T.S. LICENCIADO EN DERECHO	3	F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA/ADMINIVA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	CUBIERTAS
TECNICO EN COMUNICACIÓN	1	F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	TITULADO SUPERIOR	1V/2008 OEP[x]
RESTAURADOR	1	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICO MEDIO	COMETIDOS ESPECIALES	TITULADO MEDIO	CUBIERTA
TEC. MEDIO GESTION CULTURAL	2	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICO MEDIO	TECNICA	TITULADO MEDIO	CUBIERTAS
TEC. MEDIO DE GESTION	1	F	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICO MEDIO	TECNICA	TITULADO MEDIO	1V/2008 OEP[x]
ADMINISTRATIVO	2	F	C1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVA	CUBIERTAS
TEC. AUX. GESTION CULTURAL	1	F	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMN ESPECIAL	TECNICA	BACHILLER SUPER.	CUBIERTA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	C2	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	AUXILIAR	AUXILIAR	CUBIERTAS
AUXILIAR BIBLIOTECAS	2	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	AUXILIAR COMETIDOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	GRADUADO ESCOLAR	CUBIERTAS
AUXILIAR GESTION CULTURAL	4	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	AUXILIAR COMETIDOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	GRADUADO ESCOLAR	1V/2008 OEP[x]
AYUDANTES SERVICIOS VARIOS	7	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SUBALTERNOS	SUBALTERNOS	SUBALTERNO	CUBIERTAS
CONSERJE/ CONDUCTOR	1	F	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SUBALTERNOS	SERVICOS ESPECIALES	SUBALTERNO	CUBUERTA
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	2	F	OAP	ADMINISTRACION ESPECIAL	SUBALTERNOS	/SERVICIOS ESPECIALES/DISCAPACITADO	SUBALTERNO	2V/2008 OEP (1DISCAP)
TOTALES	31							
PERSONAL LABORAL FIJO								
CONSERVADOR COLECCIONES MUNICIPALES	1	L/F	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICA	TIUTLADO SUPERIOR	CUBIERTA
TOTALES	1							

Observaciones[x] Vacantes

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante a 30 de noviembre de 2011.

El Concejal Delegado de Hacienda. El Secretario General, del Pleno en Funciones.

Fdo.: Juan Seva Martínez. Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

1124954

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Transcurrido el período para la renovación de las inscripciones padronales de los ciudadanos no comunitarios empadronados en este municipio desde hace más de dos años, por esta Concejalía de Régimen Interior, con fecha veinticuatro de junio de dos mil once, y nº 1242/2011, se ha dictado el siguiente y literal, Decreto:

«RESULTANDO que, según lo dispuesto en el artículo 16.1 párrafo segundo de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que determina «La inscripción en el Padrón Municipal sólo surtirá efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley por el tiempo que subsista el hecho que la motivó y, en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente».

CONSIDERANDO lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la D.G. de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.(BOE nº 128 de 30 de mayo de 2005), y de conformidad con la misma.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art 21 en relación con el 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la presente vengo en resolver:

PRIMERO.-Declarar la caducidad de la inscripción padronal de todos aquellos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que cumplidos los dos años desde su inscripción en el padrón municipal de habitantes de este municipio no hayan procedido a la renovación de la misma en la fecha de cumplimiento de esa obligación (entre el 1 y el 31 de mayo de 2011), en número de 17, y que figuran en relación adjunta.

SEGUNDO.- Que todas aquellas personas para las que se haya declarado la caducidad de su inscripción se procederá a darles de baja en el padrón municipal de habitantes una vez haya ganado firmeza en vía administrativa la presente resolución que pone fin a la vía administrativa.

TERCERO.-Que por los servicios administrativos del negociado de Estadística se proceda a la notificación de la presente resolución a todos aquellos interesados por los medios y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del R.J.A.P y Procedimiento Administrativo Común con la advertencia de que la presente pone fin a la vía administrativa y con vista de los recursos que en derecho procedan.

CUARTO.-De no poder practicarse la notificación en el domicilio de los interesados se procederá a publicar la presente por plazo de diez días a los efectos oportunos mediante anuncio en el Tablón de Edictos Municipal y B.O.P. de Alicante.

QUINTO.-Dese cumplimiento a la presente con traslado a cuantos interesados deban conocer de la presente y a los servicios administrativos del negociado de Estadística.»

RECURSOS PROCEDENTES

1) RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó.

2) RECURSO JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Igualmente, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Alicante.

El plazo para interponer este recurso será de dos meses, desde la publicación de la disposición impugnada o de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, desde aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Los plazos de interposición de los recursos, se contarán, en el caso de notificación personal a partir del día siguiente al que se practicara la notificación.

En el caso de notificación edictal, a partir del siguiente a la publicación del Edicto en el B.O.P.

Todo ello en los términos que prescribe el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa».

Altea, 9 de noviembre de 2011

El Alcalde,

RELACIÓN NOTIFICACIONES DECRETO CONCEJALÍA RÉGIMEN INTERIOR Nº 1242/2011 A PUBLICAR EN BOP

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO
CASALS PEREZ, YUDITH	C572826
DIAZ MENESES, DIEGO MARIO	X6025020D
EXPOSITO CASALS, EDDY	C327896
GAVRILOV, ALEXEY	63N5908676
GAZIZOVA, NATALIA	62N5199252
KYRYLIV, VASYL	P0756534
PAREJA RIOS, MIRIAM ROSARIO	4420013
TITOV, VIACHESLAV	63N4069152
TITOVA, ANNA	63N4069151
TROPEANO, ELISA CARMEN	X6384652J
YURKOVSKAYA, ELENA	63N8160488

1124849

AYUNTAMIENTO DE ASPE

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2011, se aprobaron las bases para la provisión en propiedad de dos puestos de Jefe de Servicio mediante concurso de méritos entre los Técnicos de Administración General al servicio de la Corporación y que a continuación se exponen al público:

«BASES CONCURSO PARA PROVEER DOS PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE DE SERVICIO.

PRIMERA. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de dos puestos de trabajo de Jefe de Servicio, mediante concurso de méritos entre los Técnicos de Administración General al servicio de la Corporación.

Los puestos de trabajo serán el resultante de la reclasificación de los puestos 1037 y 1044 del vigente catálogo. De ello podrá resultar en su caso la adscripción a una nueva área de las existentes en el Ayuntamiento de los aspirantes, y la reorganización de los efectivos existentes en las mismas.

El puesto de trabajo 1037 se adscribirá al área de Recursos Económicos; las responsabilidades generales son: Gestión, estudio y propuesta de nivel superior en el ámbito administrativo, presupuestario y contable. Las tareas mas significativas son: La dirección y control de los departamentos dependientes del servicio. La gestión, estudio y propuesta de asuntos relativos a su área (con emisión de informes y propuestas de acuerdo en la materia), incluso con la tramitación superior de expedientes e informe de los mismos en las materias no reservadas a los habilitados estatales. Los informes de rendimiento y productividad del personal directamente adscrito al Servicio. Forma parte del Servicio de Asesoramiento y Defensa Jurídica bajo la superior dirección del Secretario. La Secretaría de la Comisión Informativa de Hacienda. La sustitución accidental del interventor en los casos de ausencias de corta duración. Las demás que expresamente le delegue o atribuya el Interventor.

El puesto de trabajo 1044 se adscribirá al área de Servicios a la Persona; las responsabilidades generales son: Gestión, estudio y propuesta de nivel superior en el ámbito administrativo con el fin de que la actuación administrativa bajo su responsabilidad se ejecute en la debida forma en cuanto a legalidad, calidad, cantidad, plazo y coste. Las tareas más significativas son: La dirección y control de los departamentos dependientes del servicio. Responsable, de la gestión, estudio y propuesta de asuntos relativos a la gestión administrativa del área (con emisión de informes, propuestas de acuerdo y redacción de prescripciones técnicas en las materias correspondientes al área). Los informes de rendimiento y productividad del personal directamente adscrito al Servicio. Forma parte del Servicio de Asesoramiento y Defensa Jurídica bajo la superior dirección del Secretario. La Secretaría de la Comisión Informativa que se adscriba en su caso al área. Realización de todas aquellas tareas que le sean asignadas por el secretario, relacionadas con las misiones propias del puesto. Asistencia a la comisión de compras.

El resto de características de los puestos, así como sus retribuciones son idénticas a las de los puestos 1004 y 1005 del vigente catálogo, siendo las complementarias: CD 29 y CE 13.814,02 €.

SEGUNDA. Requisitos de los candidatos.

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aspe, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnicos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y los que se encuentren en excedencia voluntaria por interés particular o por razón de nombramiento en otro puesto del sector público.

b) Tener dos años de antigüedad en el puesto de trabajo actualmente desempeñado, salvo que se esté ocupando el primer destino definitivo, o haya sido objeto de modificación por parte del Ayuntamiento por necesidades del servicio. A estos efectos en los casos de mejora de empleo se considerará la antigüedad en el puesto de origen.

TERCERA. Solicitudes.

Quienes reúnan las condiciones señaladas y deseen participar en el concurso, lo solicitarán mediante instancia dirigida a la Alcaldía, presentándola en el registro general, indicando los méritos que poseen y que son objeto del presente concurso, a tal efecto presentarán relación de méritos alegados, estando exceptuados de probar documentalmente aquellos que consten en su expediente personal.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el boletín oficial de la provincia de Alicante. La presente convocatoria se entiende exenta de derechos de participación en la misma.

Las listas provisionales y definitivas de aspirantes, así como los nombres de los miembros del órgano de selección, se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

CUARTA. Comisión de valoración.

La comisión de valoración estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director de RRHH del Ayuntamiento.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera de nivel A1 designados por la Alcaldía de entre los que ocupen destino en la provincia de Alicante.

Secretario: Un Administrativo del Ayuntamiento.

QUINTA. Méritos.

Serán apreciados conforme al siguiente baremo:

A) Antigüedad y grado:

1. Antigüedad, se valorará a razón de:

a) 0,06 puntos por mes completo de servicios en activo en cualquier administración pública, en puesto de igual subescala en propiedad.

b) 0,03 puntos por mes completo de servicios en activo en cualquier administración pública en puestos de inferior subescala, o en puesto para el que se requiera igual o inferior titulación en escala diferente, o en la misma escala pero en situación diferente a en propiedad.

En ambos casos se computarán también se computarán los servicios previos reconocidos.

Máximo por este subapartado: 12 puntos.

2. Grado.

2.1. Consolidado inferior al del puesto solicitado: 1 punto.

2.2. Igual o superior al del puesto solicitado: 2 puntos.

Máximo por este apartado: 14 puntos.

B) Formación.

1. Titulación académica. Cualquiera de igual nivel al exigido para el acceso al grupo de titulación: 1,5 puntos, con un máximo de 1,5 puntos. Siempre y cuando la titulación tenga relación con los cometidos de la escala de administración general, no valorándose en consecuencia titulaciones superiores sin relación con los cometidos de la escala.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento: se valoraran los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados por el interesado, y que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, así como aquellos que no encontrándose dentro de los anteriores apartados hayan sido expresamente autorizados por el Ayuntamiento; hasta un máximo de 8'5 puntos, y con arreglo a la siguiente escala:

a) De 100 o mas horas, 1 punto.

b) De 75 o mas horas, 0,75 puntos.

c) De 50 o mas horas, 0,5 puntos.

d) De 25 o mas horas, 0,25 puntos.

e) De 15 o mas horas, 0,15 puntos.

En ningún caso se puntuarán en el presente subapartado ni en el anterior los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y los de diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

3. Conocimiento del valenciano:

a) Nivel oral: 0,5 puntos.

b) Nivel elemental: 1 punto.

c) Nivel medio: 1,5 puntos.

d) Nivel superior: 2 puntos.

En todos los casos se acreditarán mediante certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià o Escuela Oficial de Idiomas.

La puntuación máxima a alcanzar por este apartado será, en consecuencia, de 12 puntos.

C) Méritos específicos.

1. Por la integración en un grupo de mejora puesto en marcha por el Ayuntamiento. 0,5 puntos por grupo de mejora, con un máximo de 1 punto.

2. Por la obtención en los últimos cuatro años de una puntuación igual o superior a 3 puntos en el programa objetivos generales de productividad, 1 punto por año, con un máximo de 4 puntos.

3. Titulaciones académicas relacionadas con el estudio, propuesta y gestión de carácter superior, y cursos de mas de 100 horas de duración en materias de dirección pública, con los mismos requisitos que los señalados el apartado B2 y que no hayan sido evaluados con anterioridad; 1'5 puntos por cada una de ellas, con un máximo de 3 puntos. Los cursos que se valoren en el presente apartado no podrán ser objeto de valoración en el apartado B2.

La puntuación máxima a alcanzar por este apartado será, en consecuencia de 8 puntos.

D) Entrevista personal.

Que tendrá como objeto la exposición y defensa de una memoria sobre el desempeño del puesto de Jefe de Servicio según las responsabilidades y tareas comunes a ambos puestos contenidas en la base primera, con un máximo de diez folios de extensión. Hasta un máximo de 7 puntos.

La puntuación máxima a alcanzar por todos los apartados será de 41 puntos.

Será necesario para la adjudicación del puesto, haber obtenido una puntuación igual o superior a 19 puntos en el concurso. En consecuencia solo se admitirá a la celebración de la entrevista a los aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 12 puntos en los tres primeros apartados del concurso.

SEXTA. Resolución del concurso de méritos, nombramiento y toma de posesión.

La comisión de valoración una vez evaluados los méritos, pondrá de manifiesto la puntuación obtenida en el tablón de anuncios de la Corporación, así como propuesta provisional de adjudicación de puestos. En plazo de cinco días a contar desde el de la publicación, los interesados podrán alegar lo que estimen pertinente ante la comisión de valoración. Una vez transcurrido el plazo y resueltas en su caso las alegaciones, elevará a la Alcaldía propuesta de adjudicación de los puestos convocados, la cual lo hará por orden de puntuación. En caso de empate se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación dentro de apartado de méritos específicos, y en caso de subsistir al que ostente mayor antigüedad dentro del Ayuntamiento.

La resolución de adjudicación del concurso indicará la fecha de cese del actual destino y la toma de posesión en el nuevo, la cual se hará simultáneamente. En el caso de no tomar posesión del puesto adjudicado se entenderá que renuncia al mismo.

SÉPTIMA.- Acumulación de vacantes.

En caso de que alguno de los aspirantes de la presente convocatoria tuviera con anterioridad cargo de Jefe de Servicio y por orden de puntuación se le adjudicara nuevo destino, la vacante generada será acumulada a las ya convocadas.

OCTAVA.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las generales de la OPE en vigor en el momento de la convocatoria, y normativa específica de aplicación.»

Aspe, a 25 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE.

Fdo.: Manuel Díez Díez.

1124809

AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA

EDICTO

Aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos nº 08/2011, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en sesión plenaria de fecha 8 de noviembre de 2011, publicado dicho acuerdo en BOP número 217 de 11 de noviembre de 2011, transcurrido plazo de quince días hábiles de exposición al público, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La modificación abarca los siguientes extremos:

RESUMEN		
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO VIII	243.378,87	243.378,87
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	62.475,06	
CAPÍTULO II	166.600,00	
CAPÍTULO IV	11.303,81	
CAPÍTULO VI	3.000,00	243.378,87

Contra la aprobación definitiva del presente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el boletín oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo.

Beneixama, 30 de noviembre de 2011

El Alcalde - Presidente

Fdo.: Antonio T. Valdés Vidal

1124806

AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR

EDICTO

Visto el expediente numero 1 de Modificación Bases de Ejecución del Presupuesto General 2011, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 27 de octubre de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de noviembre de 2011, y dado que durante el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, ha quedado definitivamente aprobado la Modificación Bases de Ejecución del Presupuesto General 2011 , cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACION BASE 20ª DEL PRESUPUESTO 2011

BASE 20ª.- ORGANOS COMPETENTES PARA LA AUTORIZACION DE GASTOS

1.- Dentro del importe de los créditos presupuestados corresponde la autorización de los gastos:

A la Alcaldía (Delegado en la Junta de Gobierno Local las superiores a 4.500'00 €).

Contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Benejúzar, 30 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Bernabé Bernabé

1124833

AYUNTAMIENTO DE BENIGEMBLA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artº.101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y artº.5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, y resultando que se han producido las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, por el presente se hace saber que todos los interesados en ocupar dichos cargos pueden presentar su solicitud en la que harán constar sus datos personales, adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, o algún otro de los medios establecidos en el artº.38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Plazo: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos de los aspirantes: Tener la nacionalidad española, ser mayor de edad, compromiso de prestar juramento o promesa a la toma de posesión del cargo, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artº.303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y manifestar el cargo a que se presenta la candidatura, es decir Juez de Paz Titular, Sustituto o ambos indistintamente.

Benigembla, a 24 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE,

JUAN CASELLES MENGUAL

1124825

AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR

EDICTO

D. Luis Rodriguez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benijófar.

Hace saber: que se ha instruido procedimiento al amparo del artículo 86.1 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Residuos de la comunidad Valenciana, del vehículo clase: marca Suzuki, modelo Baleno, matrícula V-6519-FN, clase: turismo, resultando su titular Stuart Kent Dudley, con domicilio en Urbanización las Barcas Res. Las Barc, 03180 Torrevieja (Alicante), con NIE X5830663W, por haber transcurrido más de dos meses desde que dicho vehículo se encuentra en el Depósito Municipal, tras su retirada de la vía pública, sin que la persona responsable del mismo haya formulado alegaciones.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación personal ha resultado infructuosa, según queda acreditado en el expediente;

«RESUELVO.

PRIMERO.- Autorizar el tratamiento residual del vehículo marca Suzuki, modelo Baleno, matrícula V-6519-FN, clase: turismo, resultando su titular Stuart Kent Dudley, con domicilio en Urbanización las Barcas Res. Las Barc, 03180 Torrevieja (Alicante), con NIE X5830663W, y ordenando su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

SEGUNDO.- Otorgar, al servicio encargado de la gestión de los residuos sólidos urbanos de este municipio, el vehículo reseñado para su tratamiento como residuo sólido urbano, tal como establece el RD 1383/2002, DE 20 DE DICIEMBRE SOBRE GESTIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL (BOE Nº 3 DE 3 DE ENERO DE 2003), empresa que deberá facilitar copia del certificado de descontaminación en el supuesto de ser requisito según el tipo de vehículo, así como copia expedida por el CAT en el cual se hubiese depositado aquél, en el caso de no requerir el referido certificado de descontaminación.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que, de conformidad con el artículo 35.3 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, se tramite la baja definitiva en el Registro de Vehículos correspondiente a los vehículos afectados.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Benijófar, a 27 de octubre de 2.011, ante mí la Secretaria-Interventora, de lo que doy fe. Firmado y Rubricado».

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción se encuentre el vehículo afectado, dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado también desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación (artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), sin que la elección de este recurso administrativo impida interponer posteriormen-

te recurso contencioso-administrativo contra el acto que lo resuelva. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Benijófar, a 24 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

FDO.: D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ.

1124613

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinaria el día 22 de noviembre de 2011, acordó los días y horario de apertura del Registro General de Documentos del Ayuntamiento para el año 2012, cuya parte dispositiva dice así:

«Primero: Los días y horarios de apertura del registro general de documentos de este Ayuntamiento durante el año 2012 serán los siguientes:

1º) El registro general de documentos estará abierto al público de lunes a viernes durante todo el año a excepción de los siguientes días:

Los declarados inhábiles a los efectos laborales dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOGV número 6645 de fecha 7/11/2011).

Los días festivos de carácter local: 16 de abril y 10 de agosto (acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 24 de octubre de 2011).

Los días 17 de abril, 22 de mayo, 9 de agosto.

2º) El horario de apertura será de 10.00 a 15.00 horas.

Segundo: Cuando el último día de un plazo se encuentre cerrado el registro, se entenderá prorrogado dicho plazo hasta el siguiente día hábil.

Tercero: Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Busot, a 24 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente.

Fdo: Alejandro Morant Climent.

1124761

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del anuncio de aprobación de la modificación inicial del impuesto y las tasas que seguidamente se indican, publicado en el B.O.P. nº 195, de fecha 10-10-2011, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cañada sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por la prestación del servicio domiciliario de Agua Potable y Tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas al Aire Libre, cuyos textos íntegro se hacen público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tasa por la prestación del servicio domiciliario de Agua Potable

- Cuota de servicio:
- Contadores (Todos los calibres) 6,62 €/ Trimestrales.
- Cuotas de consumo:
- 1º Bloque de 0 a 15 m3/ trimestre 0,246 €/m3.
- 2º Bloque de 15 a 30 m3/trimestre 0,308 €/m3.
- 3º Bloque de 30 a 45 m3/trimestre 0,394 €/m3.
- 4º Bloque > 45 m3/trimestre 0,431 €/m3.

Cuota de conservación de contadores:

Calibre de contador de 13 mm: 0,93 €/trimestre.
Calibre de contador de 15 mm: 1,34 €/trimestre.
Calibre de contador de 20 mm: 2,17 €/trimestre.
Calibre de contador de 25 mm: 2,99 €/trimestre.
Calibre de contador de 30 mm: 4,33 €/trimestre.
Calibre de contador de 40 mm: 9,28 €/trimestre.
Calibre de contador de 50 mm: 12,89 €/trimestre.
Calibre de contador de 65 mm: 39,18 €/trimestre.
Calibre de contador de 80 mm: 49,49 €/trimestre.
Calibre de contador de 100 mm: 49,49 €/trimestre.
Calibre de contador de 125 mm: 49,49 €/trimestre.

A los reseñados valores se les aplicará el IVA vigente.

Impuesto Vehículos Tracción Mecánica

Se Establecer una bonificación del 50 % sobre la máxima establecida en el párrafo c) del apartado 6 del artículo 95 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los vehículos declarados de valor histórico o aquellos que tengan una antigüedad mínima de más de veinticinco años desde su primera matriculación.

Al tener delegada este Ayuntamiento la gestión de este impuesto a favor de SUMA Gestión Tributaria, los interesados deberán solicitar de dicha entidad, antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior para el que se solicite la aplicación de bonificación, sea tenida en consideración la bonificación aprobada. A la petición se deberá acompañar documento acreditativo de la primera matriculación del vehículo de que se trate.

Tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas al Aire Libre

-Tarifa 2ª.- Entradas en Piscina:

Niños/as de hasta catorce años inclusive 1,00 € (igual que hasta la fecha)

Jóvenes de 15 a 18 años (ambos inclusive): 1,50 €.

Adultos: 2,00 euros.

Abonos temporada:

Individual para niños/as de hasta 14 años: 35 €.

Individual para jóvenes de 15 a 18 años: 50 €.

Individual para adultos: 60 €.

Abonos familiares de temporada para familias con niños de hasta 14 años:

Abonos familiares de hasta tres miembros: 60 €.

Abonos familiares entre 4 y 5 miembros: 70 €.

Abonos familiares de 6 ó más miembros: 80 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En Cañada, a 25 de noviembre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: D. Juan Molina Beneito.

1124828

AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

ANUNCIO

Vistos los expedientes PH-016/2010, PH-013/2011 y PH-014/2011 tramitados para el procedimiento de renovación o caducidad de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1982 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Habiendo sido practicada comunicación infructuosa y no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

Considerando la atribución concedida al alcalde por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, (LBRL). RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de las siguientes inscripciones padronales en la fecha que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DOCUMENTO	CADUCIDAD
PANCHUK YURIY	11/08/1958	KC-120856	28/07/2010
ARELLANO CANCINO DENISSE CATALINA	23/07/1989	17251281-K	26/08/2010
BOUSHABA MOHAMED	03/07/1969	P-235692	30/03/2011
BOUASSRIA HASSANE	17/04/2009	U-022489	17/04/2011
GUAMAN ROMERO CARMEN	17/01/1975	X-08233608-E	11/05/2011
OUARROUCHE HASSANE	08/12/1984	T-990137	17/04/2011
ROMERO GUAMAN MONICA PATRICIA	28/04/1992	X-08233627-H	11/05/2011
EL RMILI ABDESLEM	19/12/1968	X-06908928-G	13/05/2011
CORIA RODRIGUEZ LAURA BRIGITTE	04/01/1990	7710852	10/06/2011
CORIA CAMACHO RICHARD LIDIO	06/05/1970	3278438	08/06/2011
CORIA RODRIGUEZ BRENDA MURIEL	11/09/1993	Y-00971448-B	09/06/2011
CORIA RODRIGUEZ RICHARD	20/08/1992	Y-00971447-X	10/06/2011
CHEN WEIBIAO	20/02/0969	1323760	01/06/2011
CARREÑO SISALIMA JUAN MANUEL	10/10/1967	X-04944285-K	12/06/2011
GHIAZA MOHAMED ABDERRAHMANE	08/02/1999	7912865	28/05/2011
VIVANCO ULLOA LORENZO MAURICIO	12/02/1969	10203427-9	20/05/2011
BOURAHEL HAFIDA	04/03/1969	7914429	28/05/2011

SEGUNDO.- Acordar su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados en los términos previstos en el artículo 59.6 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándoles los recursos procedentes

Lo que se le notifica, en su condición de interesado, haciéndole saber que contra el presente acuerdo, que es ejecutivo y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente, los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano municipal que dicto el acto, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

- Recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso- administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 56 a 61 y 107 a 119 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8, y 25 a 30 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castalla, 25 de noviembre de 2011.

LA ALCALDESA. Fdo. Mª Teresa Gimeno Piña.

1124756

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2011, acordó aprobar las Bases de Becas para niños de 0 a 3 años matriculados en la Escuela Infantil Ninos para el curso escolar 2011-2012, que a continuación se transcriben:

«LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CASTALLA CONCEDE BECAS PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA INFANTIL «NINOS» PARA EL CURSO ESCOLAR 2011-2012, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES

BASES

Preámbulo

El Ayuntamiento de Castalla, con el objeto de facilitar el acceso a la Educación Infantil de primer ciclo (de 0 a 3 años) de todos los niños y niñas, así como de colaborar a suprimir las dificultades existentes en la incorporación, especialmente de la mujer, al mercado laboral, realiza la presente Convocatoria de Becas para niños/as de 0 a 3 años matriculados en la Escuela Infantil Ninos, correspondiente al curso escolar 2011-2012.

Teniendo en cuenta que el curso escolar ha comenzado y la recopilación y estudio de la documentación que se solicita llevará unos meses, se ha decidido, para que todas las familias accedan a la ayuda propuesta, conceder la financiación básica de 30 euros por mes a todos los alumnos matriculados desde septiembre a diciembre de 2011, y con arreglo a las presentes bases, desde enero a junio de 2012.

La efectividad de las ayudas se articulará realizando mensualmente el pago al beneficiario de la ayuda, previa comprobación de la escolarización.

Primera.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de una subvención destinada a financiar parcialmente el pago de la matrícula y la tarifa mensual de los niños/as de 0 a 3 años matriculados en el curso 2011-2012 en la Escuela Infantil Ninos de Castalla. La cantidad destinada a tal efecto en el Presupuesto del año 2012 será de 30.000 Euros. Si el número de solicitudes presentadas y el importe de las ayudas a conceder superasen el mencionado importe, el importe se prorrateará de modo que el total de las ayudas no supere el límite de crédito mencionado.

Segunda.- BENEFICIARIOS. Será beneficiario el padre o la madre, tutor/acogedor legal de menores escolarizados en el curso 2011-2012 en la Escuela infantil Ninos. En el caso de separación o divorcio de los progenitores, sólo podrá ser beneficiario de la subvención aquel que tenga otorgada la patria potestad del menor, debiendo ser justificado mediante la presentación de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castalla, y se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de las bases en el B.O.P.

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante (NIF, pasaporte), Libro de Familia y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud.

- El alumno junto a sus padres, tutores o acogedores, deberán encontrarse empadronados en Castalla, con anterioridad a la aprobación de las presentes bases y hasta el 30 de julio de 2012. La comprobación de este requisito se realizará de oficio por el Ayuntamiento sin que sea necesaria la aportación de ningún documento acreditativo del mismo. Todos los miembros que componen la unidad familiar, deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias municipales, con la Agencia Estatal Tributaria y con la Seguridad Social. A estos efectos se consideran miembros de la unidad familiar los definidos en el artículo 82 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Declaración jurada de los padres o tutores de si perciben o no cualquier otro tipo de subvención o ayuda de

otras administraciones públicas o entidades y, en su caso, importe que reciben.

- Certificado de los padres o tutores de hallarse al corriente de pago en Hacienda y en la Seguridad Social.

- Certificado de los padres o tutores de no tener deudas contraídas con el M.I. Ayuntamiento de Castalla.

- Certificado de formalización de la matrícula en la Escuela Infantil Ninos

- Documento emitido por la entidad bancaria (código cuenta cliente). El titular de dicha cuenta será quien ostente la patria potestad, tutela o guarda legal. A la solicitud se debe adjuntar el documento facilitado por la entidad bancaria, donde conste el código de cuenta cliente que contiene los dígitos que identifique el banco, la oficina, el dígito de control y el número de la cuenta en la que haya de ser abonado el importe de la ayuda.

- Fotocopia de la Declaración de la Renta del año 2010 de todas las personas empadronadas en la misma vivienda que el alumno. Si no se aporta la declaración de la renta de todas las personas que componen la unidad familiar, empadronadas en la vivienda, la ayuda será denegada. En el caso de no haber realizado la declaración de la renta, deberá aportar el certificado negativo de Hacienda.

- Declaración responsable de que en los padres o tutores del alumno no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Si alguna de las solicitudes o documentación aportada contiene alguna deficiencia, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento.

Tercera.- CUANTÍA y PARTIDA PRESUPUESTARIA. La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 30.000,00 euros, que serán consignados en el presupuesto elaborado para el ejercicio de 2012.

Cuarta.- COMISIÓN DE BAREMACIÓN. Para la aprobación de las peticiones que se presenten a esta convocatoria la Comisión de Baremación realizará un estudio conjunto de todas las peticiones presentadas y elaborará una propuesta de subvención que elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación. El solicitante facilitará cualquier dato que pueda ser requerido por la Comisión de Baremación que, en caso de no hacerlo, podrá proponer la exclusión de dichas ayudas. La Comisión de Baremación podrá proponer la denegación de cualquier solicitud cuando se deduzca, ya sea mediante la omisión de datos relevantes o la inclusión de datos falsos, una notoria discordancia entre los datos, elementos y valoraciones consignados por los interesados y la verdadera situación del solicitante.

El Ayuntamiento podrá exigir responsabilidades por la vía procedente en caso de falsedad de documentos.

La Comisión de Baremación estará compuesta por:

- La Concejala de Educación que será la presidenta de la Comisión.

- El Secretario del Ayuntamiento.

- Un funcionario designado por Alcaldía.

Quinta.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

5.1. Cuantía de las subvenciones: Serán beneficiarios de la subvención todas las familias que no superen los 11.182,72 euros de renta per cápita familiar. Se considera renta per cápita de los miembros empadronados, la suma de las siguientes cantidades dividida entre el número de miembros de la unidad familiar que conviven en el domicilio del menor:

- Para los que presenten declaración del IRPF, la parte general de la base imponible y la base imponible del ahorro (casillas 455 + 465 de los modelos de renta).

- Para las personas que no estén obligadas a declarar por IRPF que hayan solicitado la comunicación de datos, el mismo importe del párrafo anterior.

- Para las personas sin obligación de declarar y que no soliciten devolución, la suma de los ingresos íntegros obtenidos, minorados en una cuantía de 4.080 euros, según los datos facilitados por la Agencia Tributaria.

5.2. Importe de la subvención: El importe de la subvención por alumno, siempre y cuando la renta per cápita no supere la cantidad mencionada anteriormente será el siguiente:

CONCEPTO: EUROS

Subvención a la matrícula por alumno: 25

Por cada mes de asistencia al centro (hasta un máximo de 10 mensualidades): 30

Por familia monoparental, es decir, cuando el padre, la madre, o la persona de la que depende legalmente el menor, es viudo/a, divorciado/a, separado, madre soltera o padre soltero.: 7

Por familia numerosa: 7

Por minusvalía de un 33% o superior del niño/a, de alguno de los padres o hermanos, o de la persona de la que dependa legalmente.: 7

Por trabajar ambos progenitores siempre y cuando convivan en el domicilio familiar con el menor escolarizado y cuando la renta per cápita familiar sea menor que la establecida como máxima en la presente convocatoria.: 7

Sexta.- APROBACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y PAGO.

La Junta de Gobierno Local de este M.I. Ayuntamiento aprobará las propuestas de ayudas. La concesión de estas ayudas supone la justificación del 100% del importe concedido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y reunida la Comisión de Baremación encargada de valorar la documentación presentada, se elaborará la relación provisional de las ayudas a conceder o denegar a fin de que, en el plazo de DIEZ DÍAS, los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas acompañadas de los documentos en que se fundamenten las mismas. En caso de que haya reclamaciones serán resueltas las mismas, abriéndose un nuevo plazo de exposición en el tablón de anuncios de TRES DÍAS.

Seguidamente se elevará propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que aprobará la concesión de las ayudas.

El pago de la subvención por matrícula se hará mediante la presentación de la matrícula y el pago de la ayuda mensual, previa presentación por el centro de la relación de alumnos que han asistido en el mes.

En el supuesto de que el alumno no complete la escolarización durante la totalidad del curso 2011-2012 que es objeto de subvención, la cuantía de la misma será reducida proporcionalmente al tiempo de duración de la estancia en el Centro.

Séptima.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS. Los perceptores de estas ayudas vendrán obligados a responder legalmente de la veracidad de los datos expuestos, de la aplicación de la ayuda concedida a su objeto o finalidad y a justificar la concesión de la ayuda en los plazos establecidos en las presentes bases; y a devolver, en su caso, el importe de la ayuda o la parte proporcional de la misma, cuando no se realice la actividad para la que fue otorgada o no se justifique en plazo y forma.

Octava.- FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA. El acto de resolución de las ayudas agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Alicante.

Décima.- PUBLICIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS. La Comisión de Baremación emitirá el fallo antes de un mes desde la finalización del plazo de presentación de instancias. La relación de las ayudas concedidas y denegadas se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Castalla, a 23 de noviembre de 2011.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: María Teresa Gimeno Piña.

1124851

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EDICTO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes que figuran en la relación que figura al pié del presente, con expresión de los elementos esenciales del tributo, para ser notificados por comparecencia, y cuyo importe en cada caso deberá ingresarse en los plazos, lugar y forma siguiente:

Plazos de ingreso:

El sujeto pasivo, obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en la Oficina del Registro General de Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Major, 9-Bajo.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, el plazo de ingreso finalizará el día 20 del mes siguiente, o el día hábil inmediato posterior.

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso finalizará el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato día hábil siguiente.

Lugar de pago:

El pago se efectuará en la Tesorería Municipal sita en calle Major, 9-1ª. Planta.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recurso procedente:

El interesado puede interponer contra las liquidaciones por los tributos a que se contrae el presente Edicto, que agotan la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación

expresa, o al vencimiento del plazo señalado para comparecer, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

El recurso no detendrá el procedimiento de apremio, a menos que ello sea solicitado expresamente por el interesado, en cuyo caso deberá garantizar la deuda tributaria. Sólo serán admisibles las garantías previstas en el artículo 224 de la Ley General Tributaria.

RELACION QUE SE CITA

TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EJERCICIO 2007

EXPTE.	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE €
217/11	ESTUCADOS PASVER S.L.	CL LLANO DE SAN JOSE, 3	
OBJETO TRIBUTARIO: VIVIENDA EN PRTDA. RINCON DE LOS PABLOS, 11			20,20

TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EJERCICIO 2008

EXPTE.	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE €
218/11	ESTUCADOS PASVER S.L.	CL LLANO DE SAN JOSE, 3 03201.- ELCHE/ELX	
OBJETO TRIBUTARIO: VIVIENDA EN PRTDA. RINCON DE LOS PABLOS, 11			21,00
189/11	CARMEN CAÑIZARES NAVARRO	CL DIAGONAL, 29 3 2 03206.- ELCHE/ELX	
OBJETO TRIBUTARIO: NAVE SITA EN POL. LA GARGANTA C/ LA COLLA, 3			628,80
196/11	JOSE ANDRES BELIJAR MORENO	CL PURISIMA, 34 03158.- CATRAL	53,80

TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EJERCICIO 2009

EXPTE.	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE €
219/11	ESTUCADOS PASVER S.L.	CL LLANO DE SAN JOSE, 3 03201.- ELCHE/ELX	
OBJETO TRIBUTARIO: VIVIENDA EN PRTDA. RINCON DE LOS PABLOS, 11			22,00
190/11	CARMEN CAÑIZARES NAVARRO	CL DIAGONAL, 29 3 2 03206.- ELCHE/ELX	
OBJETO TRIBUTARIO: NAVE SITA EN POL. LA GARGANTA C/ LA COLLA, 3			657,75
207/11	MARCO GIOVANNI MOYOLEMA SAILEMA	CL JOAN DE JOANES, 17 3 F 03330.- CREVILLENT	
OBJETO TRIBUTARIO: VIVIENDA SITA EN PASEO SAN JUAN, 17 3º F 92,25			
197/11	JOSE ANDRES BELIJAR MORENO	CL PURISIMA, 34 03158.- CATRAL	
OBJETO TRIBUTARIO: VIVIENDA SITA EN PARTIDA SAN FELIPE, 60			56,30

TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EJERCICIO 2010

EXPTE.	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE €
201/11	CARMEN CAÑIZARES NAVARRO	CL DIAGONAL, 29 3 2 03206.- ELCHE/ELX	
OBJETO TRIBUTARIO: NAVE SITA EN POL. LA GARGANTA C/ LA COLLA, 3			670,91
208/11	MARCO GIOVANNI MOYOLEMA SAILEMA	CL JOAN DE JOANES, 17 3 F 03330.- CREVILLENT	
OBJETO TRIBUTARIO: VIVIENDA SITA EN PASEO SAN JUAN, 17 3º F			94,10
198/11	JOSE ANDRES BELIJAR MORENO	CL PURISIMA, 34 03158.- CATRAL	
OBJETO TRIBUTARIO: VIVIENDA SITA EN PARTIDA SAN FELIPE, 60			57,43

INCLUSION PADRON TASA RECOGIDA DE BASURA EJERCICIO 2011 Y SUCESIVOS.

SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE €
CARMEN CAÑIZARES NAVARRO	CL DIAGONAL, 29 3 2 03206.- ELCHE/ELX	
OBJETO TRIBUTARIO: NAVE SITA EN POL. LA GARGANTA C/ LA COLLA, 3		683,00
MARCO GIOVANNI MOYOLEMA SAILEMA	CL JOAN DE JOANES, 17 3 F 03330.- CREVILLENT	
OBJETO TRIBUTARIO: VIVIENDA SITA EN PASEO SAN JUAN, 17 3º F		95,80
JOSE ANDRES BELIJAR MORENO	CL PURISIMA, 34 03158.- CATRAL	
OBJETO TRIBUTARIO: VIVIENDA SITA EN PRTDA. SAN FELIPE, 60		58,50

Lo que se hace público para general conocimiento

Crevillent, 28 de noviembre de 2011

1er. TTE DE ALCALDE POR DEL. DTO. 1282/11. FDO. LORETO MALLOL SALA.

1124740

EDICTO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes que figuran en la relación que figura al pié del presente, con expresión de los elementos esenciales del tributo, para ser notificados por comparecencia, y cuyo importe en cada caso deberá ingresarse en los plazos, lugar y forma siguiente:

Plazos de ingreso:

El sujeto pasivo, obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en la Oficina del Registro General de Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Major, 9-Bajo.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, el plazo de ingreso finalizará el día 20 del mes siguiente, o el día hábil inmediato posterior.

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso finalizará el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato día hábil siguiente.

Lugar de pago:

El pago se efectuará en la Tesorería Municipal sita en calle Major, 9-1ª. Planta.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recurso procedente:

El interesado puede interponer contra las liquidaciones por los tributos a que se contrae el presente Edicto, que

agotan la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación expresa, o al vencimiento del plazo señalado para comparecer, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

El recurso no detendrá el procedimiento de apremio, a menos que ello sea solicitado expresamente por el interesado, en cuyo caso deberá garantizar la deuda tributaria. Sólo serán admisibles las garantías previstas en el artículo 224 de la Ley General Tributaria.

RELACION QUE SE CITA

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

EXPTE.	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE €
631/11	ABDELATIF DRAIDI	C/ DIDAC LOPEZ, 16 1º IZ 03330 CREVILLENT	34,98€

Lo que se hace público para general conocimiento.

Crevillent, 28 de Noviembre de 2.011

1er. TTE DE ALCALDE POR DEL. DTO. 1282/11. FDO. LORETO MALLOL SALA

1124743

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil once, se aprobaron los periodos para pagar los tributos de carácter periódico referentes al ejercicio de 2012, y que serán los siguientes:

- Tasa por la recogida domiciliaria de basura. Del 1 de octubre al 20 de diciembre.

Para los recibos domiciliados referentes a dicha Tasa, y previa solicitud del sujeto pasivo, se establece el siguiente sistema especial de pago:

- 30 de julio de 2012: Cargo en cuenta del primer plazo (50%).
- 20 de diciembre de 2012: Cargo en cuenta del 50% restante.
- Tasa ocupación vía pública con quioscos. Del 1 de octubre al 20 de diciembre.
- Tasa o.v.p. parada/situado carruajes. Del 1 de octubre al 20 de diciembre.
- Tasa o.v.p. mesas y sillas. Del 1 de octubre al 20 de diciembre.
- Tasa entrada carruajes/vados. Del 1 de octubre al 20 de diciembre.
- Tasa cementerio. Del 1 de octubre al 20 de diciembre.
- Tasa suministro agua potable y alcantarillado:
- Para el Cuarto trimestre de 2011: del 2 de enero 2012 al 1 de marzo de 2012.
- Primer trimestre de 2012: del 2 de abril de 2012 al 1 de junio de 2012.
- Segundo trimestre de 2012: del 2 de julio de 2012 al 31 de agosto de 2012.
- Tercer trimestre de 2012: del 1 de octubre de 2012 al 30 de noviembre de 2012.
- Tasa por la prestación del Servicio de Mercados:

a) En los casos recogidos en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza en el momento de la solicitud, mediante autoliquidación asistida realizada en las dependencias de Gestión Tributaria y que se ingresará en las entidades colaboradoras de la recaudación.

b) En los casos recogidos en el art. 4º en el momento de la adjudicación de los puestos, mediante ingreso directo.

c) En los casos recogidos en el artículo 3.1, se otorgará plazo para el pago desde el primer día del trimestre natural hasta el día 20 del tercer mes del trimestre.

d) Para los casos del artículo 3.2, se otorgará plazo para el pago desde el primer día del trimestre natural hasta el día 20 del tercer mes del trimestre. En los casos, que así lo deseen, será posible pagar fraccionadamente los recibos correspondientes al artículo 3.2 en tres fracciones iguales con fecha máxima de ingreso el día 20 de cada mes.

Efectos de la falta de pago en el Mercadillo Municipal: Si al vencimiento del trimestre no se hubiese efectuado el pago de la cuota, quedará suspendida la autorización administrativa para el acceso e instalación del puesto en dicho mercadillo.

Dichas variaciones de los períodos de pago deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local. No se admitirá la prórroga de los mismos salvo que concurran circunstancias excepcionales.

Crevillent, 29 de noviembre de 2011.

1er. TTE DE ALCALDE.

POR DEL. DTO. 1282/11.

FDO. LORETO MALLOL SALA.

1124751

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de concesión de Transferencias de Crédito MP21, que afecta al vigente Presupuesto, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

a) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General del Ayuntamiento.

b) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno.

Crevillent 29 de Noviembre de 2011

EL ALCALDE

1124752

AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT

EDICTO

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, y por la Ley 2/2011 de 4 de abril, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se especifica:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Finestrat.
a. Órgano de contratación: Sr. Alcalde-Presidente.
b. Número de expediente: 1-01-2011-A.
2. Objeto del contrato:
a. Tipo: Obras.
b. Descripción: Construcción de un Edificio destinado a Consultorio Médico en el Casco Urbano de Finestrat.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
a. Tramitación: Urgente.
b. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
a. Importe neto: 484.623,20 euros.
b. Importe total: 571.855,38 euros 18% IVA incluido.
5. Formalización del contrato:
a. Fecha de adjudicación: 13-10-2011.
b. Fecha de formalización del contrato: 14-10-2011.

c. Contratista: ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
d. Importe o canon de adjudicación:
i. Importe neto: 484.623,20 euros.
ii. Importe total: 571.855,38 euros 18% IVA incluido.
En Finestrat, a 18 de octubre de 2011.
EL ALCALDE.
Fdo.: Honorato Algado Martínez.

1124255

AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS

EDICTE

En compliment del que disposen els articles 15 i següents del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes locals (RDL 2/2004, de 5 de març, BOE 59/2004, de 9 de març), l'Ajuntament Ple en sessió ordinària de data 25 de novembre de 2011, va acordar aprovar, amb caràcter provisional la modificació de l'Ordenança Fiscal Reguladora de la TAXA LA PRESTACIÓ DEL SERVEI D'ENSENYANCES ESPECIALS EN L'ESCOLA MUNICIPAL DE PINTURA.

De conformitat amb el que disposen els citats preceptes, l'acord provisional, així com el text de la ordenança fiscal annexa al mateix, s'exposa al públic en el tauler d'anuncis d'este Ajuntament durant el termini de 30 dies hàbils, a fi que els interessats puguen examinar l'expedient i presentar les reclamacions que estimen oportunes. La dita exposició al públic començarà a comptar a partir del dia següent a aquell en què tinga lloc la publicació en el BOP d'Alacant.

En el cas de no presentar-se reclamacions, l'aprovació provisional quedarà elevada automàticament a definitiva, de conformitat amb el que preveu l'article 17.3 TRLRHL.

Gata de Gorgos, a 28 de novembre de 2011.
L'Alcaldessa-Presidenta,
Signat: Ana Mª Soler Oliver.

1124810

EDICTE

En compliment del que disposen els articles 15 i següents del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes locals (RDL 2/2004, de 5 de març, BOE 59/2004, de 9 de març), l'Ajuntament Ple en sessió ordinària de data 25 de novembre de 2011, va acordar aprovar, amb caràcter provisional la modificació de l'Ordenança Fiscal que regula la TAXA PER LA PRESTACIÓ DE SERVEIS DE CEMENTERI.

De conformitat amb el que disposen els citats preceptes, l'acord provisional, així com el text de la ordenança fiscal annexa al mateix, s'exposa al públic en el tauler d'anuncis d'este Ajuntament durant el termini de 30 dies hàbils, a fi que els interessats puguen examinar l'expedient i presentar les reclamacions que estimen oportunes. La dita exposició al públic començarà a comptar a partir del dia següent a aquell en què tinga lloc la publicació en el BOP d'Alacant.

En el cas de no presentar-se reclamacions, l'aprovació provisional quedarà elevada automàticament a definitiva, de conformitat amb el que preveu l'article 17.3 TRLRHL.

Gata de Gorgos, a 28 de novembre de 2011.
L'Alcaldessa-Presidenta,
Signat: Ana Mª Soler Oliver.

1124811

ANUNCI

El Ple Municipal en sessió ordinària celebrada el dia 25 de novembre de 2011 va aprovar inicialment modificar les BASES DE LA CONVOCATÒRIA «ART AL VENT».

L'expedient provisionalment aprovat se sotmet a informació pública per terme de trenta dies hàbils a comptar a partir del següent a la publicació del present anunci en el BOP, durant el qual estarà a disposició de les persones interessades que podran examinar-lo i obtindre còpies en la Secretaria de l'Ajuntament, així com formular els suggeriments o al·legacions que estimen convenients, d'acord amb el que estableix l'article 49 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

Gata de Gorgos, a 28 de novembre de 2011.
L'Alcaldessa-Presidenta.
Signat: Ana Mª Soler Oliver.

1124812

AYUNTAMIENTO DE IBI

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora de las ayudas a la Implantación y Mantenimiento de Actividades Económicas en el Centro Históriozo de Ibi», el expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, a los efectos de que puedan ser presentadas las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ibi a 25 de octubre de 2011.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, ANTE MÍ
EL SECRETARIO,
Mayte Parra Almiñana. Federico López Alvarez.

1124873

EDICTO

NOTIFICACIÓN A DON CARLOS FERRANDIS BOIX, NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN 01/11.

Habiéndo sido infructuosa la notificación e ignorándose el lugar de notificación a don CARLOS FERRANDIS BOIX, cuyo último domicilio conocido a efectos de notificación era calle Les Eres, nº 44 e intentada también en la calle Constitución, nº 16-2º Izda. y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4) y 5) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente edicto, se procede a notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, cuyo texto íntegro es:

FEDERICO LÓPEZ ÁLVAREZ, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Ibi (Alicante), por el presente.

NOTIFICO.

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2011, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 2.2.- Propuesta para no estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración formulada por Don Carlos Ferrandis Boix, por daños en vehículo.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo suscrita por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Régimen Administrativo, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de octubre de 2011, en la que se expresa:

«Visto el expediente que se tramita sobre reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración a instancia de don CARLOS FERRANDIS BOIX por daños

causados al vehículo matrícula 7186-CKD, marca SEAT LEON 1.9 en puerta de maletero y paragolpes trasero en esquina calle Ravalet confluencia Carrer Les Eres, alegando como causa la existencia de paleta de señalización de obras tirada en el suelo detrás de su vehículo y solicitando una indemnización por los daños causados que asciende a 404'50 € según hoja de presupuesto de la mercantil Teixereta Motor S.L. hechos ocurridos el día 21 de enero de 2011. Expte. Nº 01/11.

Visto que en el expediente citado se han realizado los siguientes trámites:

RESULTANDO que con fecha 24 de enero de 2011, el interesado presenta reclamación por daños causados a su vehículo y aporta la documentación de la que adolece su reclamación con fecha 9 de febrero de 2011.

RESULTANDO que en fecha 18 de febrero de 2011, se comunica al interesado lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

RESULTANDO que en fecha 18 de febrero de 2011, se dictó por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Administrativo, providencia de admisión a trámite de este procedimiento, impulsándose simultáneamente la realización de todos los trámites.

RESULTANDO que en fecha 18 de febrero de 2011, se solicita informe al Jefe de la Policía Local, sobre las circunstancias y hechos ocurridos quien emite informe con fecha 21 de febrero de 2011, dando traslado de lo actuado, documentación que obra en el expediente, de donde se desprende que el reclamante se persona en las dependencias de la policía y manifiesta lo acontecido, si bien los agentes no fueron testigos directos.

RESULTANDO que en fecha 18 de febrero de 2011, se solicita informe al Coordinador de los Servicios Públicos Municipales quien lo emite con fecha 11 de abril de 2011, en el que se expresa que en esa fecha no se han realizado ningún tipo de obras relacionadas con el citado departamento.

RESULTANDO que con fecha 18 de febrero de 2011, se solicita informe a los Servicios Técnicos Municipales, quien lo emite con fecha 13 de junio de 2011 y obra en el expediente, donde se manifiesta lo siguiente:

«No se dispone de información realativa al accidente, por lo que no se conoce las circunstancia ni la causa que originaron el daño, únicamente indicar con relación a la valoración de los daños que con la documentación aportada no se puede realizar una pericial, siendo los precios descritos en el presupuesto aportado no verificables por desconocer la importancia de los daños alegados.»

RESULTANDO que con fecha 18 de febrero de 2011, se solicita informe a los Servicios Urbanísticos Municipales, quien lo emite con fecha 1 de julio de 2011 y obra en el expediente, donde se manifiesta entre otras, lo siguiente:

«En calle Les Eres, se han realizado obras de canalización de fibra óptica. Su trazado discurre desde el Archivo Municipal hasta el Ayuntamiento, pasando por la intersección de calle Les Eres.

Las obras fueron ejecutadas por la empresa Dopema S.L.»

RESULTANDO que con fecha 1 de julio de 2011, se pone de manifiesto el expediente a la empresa Constructora DOPEMA SL y se otorga un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, así como proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, no presentándose durante dicho plazo alegación alguna.

RESULTANDO que con fecha 23 de junio de 2011 se da traslado del expediente tramitado a la Correduría de Seguros AON GIL y CARVAJAL, quien acusa recibo con fecha 11 de julio y vía e-maïl con fecha 15 de julio de 2011 respectivamente.

RESULTANDO que en fecha 23 de agosto de 2011, se recibe respuesta de MAPFRE-EMPRESAS poniendo en conocimiento la postura de la citada compañía aseguradora, en la que se expresa:

«No existe en todo el expediente prueba objetiva y suficiente que permita considerar probado, siquiera medianamente, el modo de ocurrencia de los hechos y si los mismos son imputables a la actividad administrativa... el informe elaborado por el Jefe de la Policía Local lo único que acredita es que el día posterior a los hechos, el reclamante acudió a las dependencias de la Policía Local a poner de manifiesto lo acontecido, si bien los agentes no fueron testigos...

En su último párrafo se expresa:

«...esta orfandad probatoria nos debe conducir necesariamentge al rechazo de la presente reclamación por falta de acreditación de los elementos configuradores de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.»

RESULTANDO que en fecha 7 de septiembre de 2011, se pone de manifiesto el expediente al interesado y se otorga un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, así como proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Notificación que no se puede practicar y en la que consta diligencia del notificador de haberse intentado en los domicilios Carrer Les Eres, nº 44-4º y Calle Constitución, nº 16-2º, habiendo resultado infructuosa por lo que se notifica mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 4 de octubre de 2011, pág. 17. No presentándose durante el plazo de quince días de exposición pública, alegación alguna.

CONSIDERANDO que el artículo 13 del Reglamento de los Procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, establece que la resolución del procedimiento se pronunciará necesariamente sobre la existencia o no de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, lo que exige la acreditación del hecho a través de los medios de prueba que sean necesarios, como previene el artículo 9 de dicho Reglamento, incumbiendo la carga probatoria al perjudicado, al constituir la base fáctica en la que, finalmente apoya su reclamación.

CONSIDERANDO que según el artículo 139 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece el derecho a ser indemnizados de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos y que el daño sea evaluable económicamente e individualizado.

CONSIDERANDO que no queda acreditada la existencia de un nexo causal entre el accidente y el funcionamiento del Servicio Público en cuestión, que ha dado como resultado el daño aducido ni consta en el expediente prueba objetiva y suficiente que permita considerar probado la ocurrencia de los hechos y si los mismos son imputables a la actividad administrativa. La carga de probar la ocurrencia de los hechos y su relación de causalidad con la actividad administrativa corresponde al reclamante.

Vistos los preceptos legales expuestos y demás que resulten de aplicación y vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, por la que se delega en la Junta de Gobierno la competencia residual de la Alcaldía prevista en la letra s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, también por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, se eleva a la misma la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

No estimar la reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración formulada por don CARLOS FERRANDIS BOIX por daños causados al vehículo matrícula 7186-CKD, marca SEAT LEON 1.9 en puerta de maletero y paragolpes trasero en esquina calle Ravalet confluencia Carrer Les Eres, alegando como causa la existencia de paleta de señalización de obras tirada en el suelo detrás de su vehículo y solicitando una indemnización por los daños causados que asciende a 404'50 € según hoja de presu-

puesto de la mercantil Teixereta Motor S.L. hechos ocurridos el día 21 de enero de 2011, al no haber quedado acreditado la existencia de un nexo causal entre el accidente y el funcionamiento del Servicio Público en cuestión, ni probado la ocurrencia de los hechos y su relación de causalidad con la adtividad administrativa que corresponde al reclamante. Expte. Nº 01/11.»

No promoviéndose intervención, se somete el asunto a votación y la Junta, aprueba la propuesta transcrita por unanimidad de los asistentes.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer potestativamente en el plazo de UN MES, contado desde la fecha de recibo de la presente, recurso de reposición, ante el mismo órgano autor el acto.

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, computados en la forma antedicha, directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado correspondiente de dicha jurisdicción, con sede en Alicante, sin perjuicio de que pueda Vd. ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, rogando se sirva firmar el duplicado adjunto para constancia en el expediente.

Ibi a 8 de noviembre de 2011.

Lo que se hace público como notificación personal al interesado, informándose que se continuará con la práctica administrativa del expediente.

Ibi a 23 de noviembre de 2011.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.

Miguel Ángel Agüera Sánchez.

1124880

AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

EDICTO

La Alcaldía, en fecha 28 de diciembre de 2009, dictó la Resolución Nº 2.419, cuyo apartado dispositivo es como sigue:

- Aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Montgó-9.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Xàbia, 18 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE.

José F. Chulvi Español.

1124240

AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2011, ha sido aprobada la enajenación de la parcela M-2.02, de 13.904,00 metros cuadrados, situada en la calle 2 del Sector UBZ-8 mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de la indicada parcela, para seleccionar al comprador de la misma, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Monforte del Cid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España nº 1

3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.

4. Teléfono: 965620025.

5. Telefax: 965621435.

6. Correo electrónico: contratación@monfortedelcid.es.

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.monfortedelcid.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1/2011

2. Objeto del contrato: Venta de la parcela M-2.02 del Sector UBZ-8.

a) Tipo: UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.042.800,00 euros), IVA excluido.

b) Descripción del objeto: « Parcela M-2.02 en Término Municipal de Monforte del Cid, calle 2 del Sector UBZ-8 del Suelo Apto para Urbanizar, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, desarrollado por el Plan Parcial del indicado Sector, con la superficie, linderos y demás datos que se indican a continuación:

NATURALEZA: Bien patrimonial.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo urbano.

SUPERFICIE: 13.904,00 m2.

LINDEROS: Norte, calle de situación (Calle 2); Sur, parcelas M-2.07 y M-2.08; Este, parcela M-2.03, y Oeste, parcela M-2.01.

DESTINO: Edificaciones de uso industrial, según establece la normativa urbanística del Plan Parcial.

EDIFICABILIDAD: 5.562,00 m2.

TITULO: Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid por el Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-8, aprobado por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2006, como parcela adjudicada en concepto del 10% del Aprovechamiento.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, excepto la cuota de urbanización, que asciende a 219.492,39 euros, según Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-8 y que será a cargo del Ayuntamiento.

INSCRIPCIÓN: La parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1946, libro 247 de Monforte del Cid, folio 63, finca número 15.927, inscripción 1ª.»

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Calle 2 Sector UBZ-8.

2. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670

e) Plazo de entrega: 15 días hábiles, a contar desde la notificación de la adjudicación al licitador.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Neto: 1.042.800,00 euros. IVA 18% 187.704,00 euros. Importe total 1.230.504,00 euros.

5. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: No.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: No.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

b) Modalidad de presentación: Las establecidas en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza de España nº 1

3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.

4. Dirección electrónica: contratación@monfortedelcid.es
8. Apertura de ofertas:
a) Dirección: Plaza de España nº 1
b) Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670
c) Fecha y hora: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.
9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.
En Monforte del Cid, a 28 de noviembre de 2011
LA ALCALDESA
Fdo. Antonia Cervera Carrasco

1124726

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2011, ha sido aprobada la enajenación de la parcela M-2.07, de 12.130,00 metros cuadrados, situada en la calle 4 del Sector UBZ-8 mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de la indicada parcela, para seleccionar al comprador de la misma, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
a) Organismo: Ayuntamiento de Monforte del Cid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza de España nº 1
3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.
4. Teléfono: 965620025.
5. Telefax: 965621435.
6. Correo electrónico: contratación@monfortedelcid.es.
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.monfortedelcid.es
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
d) Número de expediente: 2/2011
2. Objeto del contrato: Venta de la parcela M-2.07 del Sector UBZ-8.
a) Tipo: NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (909.750,00 euros), IVA excluido.
b) Descripción del objeto: « Parcela M-2.07 en Término Municipal de Monforte del Cid, calle 4 del Sector UBZ-8 del Suelo Apto para Urbanizar, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, desarrollado por el Plan Parcial del indicado Sector, con la superficie, linderos y demás datos que se indican a continuación:
NATURALEZA: Bien patrimonial.
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo urbano.
SUPERFICIE: 12.130´00 m2.
LINDEROS: Norte, parcela M-2.02; Sur, calle de situación (Calle 4); Este, parcela M-2.06, y Oeste, parcela M-2.08.
DESTINO: Edificaciones de uso industrial, según establece la normativa urbanística del Plan Parcial.
EDIFICABILIDAD: 4.852´00 m2.
TITULO: Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid por el Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-8, aprobado por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2006, como parcela adjudicada en concepto del 10% del Aprovechamiento.
CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, excepto la cuota de urbanización, que asciende a 191.473´77 euros, según Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-8 y que será a cargo del Ayuntamiento.
INSCRIPCIÓN: La parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1946, libro 247 de Monforte del Cid, folio 73, finca número 15.937, inscripción 1ª.»
c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
d) Lugar de ejecución/entrega:
1. Domicilio: Calle 4 Sector UBZ-8.
2. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670
e) Plazo de entrega: 15 días hábiles, a contar desde la notificación de la adjudicación al licitador.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe Neto: 909.750,00 euros. IVA 18% 163.755 euros. Importe total 1.073.505,00 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación, en su caso: No.
b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: No.
c) Otros requisitos específicos: No.
d) Contratos reservados: No.
7. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.
b) Modalidad de presentación: Las establecidas en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.
2. Domicilio: Plaza de España nº 1
3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.
4. Dirección electrónica: contratación@monfortedelcid.es
8. Apertura de ofertas:
a) Dirección: Plaza de España nº 1
b) Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670
c) Fecha y hora: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.
9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.
En Monforte del Cid, a 28 de noviembre de 2011
LA ALCALDESA
Fdo. Antonia Cervera Carrasco

1124727

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2011, ha sido aprobada la enajenación de la parcela M-2.08, de 12.130,00 metros cuadrados, situada en la calle 4 del Sector UBZ-8 mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de la indicada parcela, para seleccionar al comprador de la misma, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
a) Organismo: Ayuntamiento de Monforte del Cid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza de España nº 1
3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.
4. Teléfono: 965620025.
5. Telefax: 965621435.

6. Correo electrónico: contratación@monfortedelcid.es.
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.monfortedelcid.es
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
d) Número de expediente: 3/2011
2. Objeto del contrato: Venta de la parcela M-2.08 del Sector UBZ-8.
a) Tipo: NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (909.750,00 euros), IVA excluido.
b) Descripción del objeto: « Parcela M-2.08 en Término Municipal de Monforte del Cid, calle 4 del Sector UBZ-8 del Suelo Apto para Urbanizar, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, desarrollado por el Plan Parcial del indicado Sector, con la superficie, linderos y demás datos que se indican a continuación:
NATURALEZA: Bien patrimonial.
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo urbano.
SUPERFICIE: 12.130´00 m^2.
LINDEROS: Norte, parcela M-2.01; Sur, calle de situación (Calle 4); Este, parcela M-2.07, y Oeste, parcela M-2.09.
DESTINO: Edificaciones de uso industrial, según establece la normativa urbanística del Plan Parcial.
EDIFICABILIDAD: 4.852´00 m^2.
TITULO: Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid por el Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-8, aprobado por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2006, como parcela adjudicada en concepto del 10% del Aprovechamiento.
CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, excepto la cuota de urbanización, que asciende a 191.473´77 euros, según Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-8 y que será a cargo del Ayuntamiento.
INSCRIPCIÓN: La parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1946, libro 247 de Monforte del Cid, folio 75, finca número 15.939, inscripción 1ª.»
c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
d) Lugar de ejecución/entrega:
1. Domicilio: Calle 4 Sector UBZ-8.
2. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670
e) Plazo de entrega: 15 días hábiles, a contar desde la notificación de la adjudicación al licitador.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe Neto: 909.750,00 euros. IVA 18% 163.755 euros. Importe total 1.073.505,00 euros.
5. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
Clasificación, en su caso: No.
Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: No.
Otros requisitos específicos: No.
Contratos reservados: No.
7. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.
b) Modalidad de presentación: Las establecidas en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.
2. Domicilio: Plaza de España nº 1
3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.
4. Dirección electrónica: contratación@monfortedelcid.es
8. Apertura de ofertas:
a) Dirección: Plaza de España nº 1
b) Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670
c) Fecha y hora: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.
9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.
En Monforte del Cid, a 28 de noviembre de 2011
LA ALCALDESA
Fdo. Antonia Cervera Carrasco

1124728

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2011, ha sido aprobada la enajenación de la parcela T-1.7, de 6.000,00 metros cuadrados, situada en la calle 7 del Sector UBZ-8 mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de la indicada parcela, para seleccionar al comprador de la misma, conforme a los siguientes datos:
1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
a) Organismo: Ayuntamiento de Monforte del Cid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza de España nº 1
3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.
4. Teléfono: 965620025.
5. Telefax: 965621435.
6. Correo electrónico: contratación@monfortedelcid.es.
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.monfortedelcid.es
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
d) Número de expediente: 5/2011
2. Objeto del contrato: Venta de la parcela T-1.7 del Sector UBZ-8.
a) Tipo: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (864.000,00 euros), IVA excluido.
b) Descripción del objeto: « Parcela T-1.7 en Término Municipal de Monforte del Cid, calle 7 del Sector UBZ-8 del Suelo Apto para Urbanizar, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, desarrollado por el Plan Parcial del indicado Sector, con la superficie, linderos y demás datos que se indican a continuación:
NATURALEZA: Bien patrimonial.
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo urbano.
SUPERFICIE: 6.000,00 m2.
LINDEROS: Norte, parcela resultante T-1.1; Sur, parcela resultante T-1.6; Este, parcela resultante T-1.3, y Oeste, vial nº 7.
DESTINO: Edificaciones de uso terciario, según establece la normativa urbanística del Plan Parcial.
EDIFICABILIDAD: 4.920,00 m2.
TITULO: Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid por el Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-8, aprobado por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2006, como parcela adjudicada en concepto del 10% del Aprovechamiento.
CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, excepto la cuota de urbanización, que asciende a 202.247,13 euros, según Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-8 y que será a cargo del Ayuntamiento.
INSCRIPCIÓN: La parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1946, libro 247 de Monforte del Cid, folio 149,finca número 16.013, inscripción 1ª.»
c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
d) Lugar de ejecución/entrega:
1. Domicilio: Calle 7 Sector UBZ-8.
2. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670

e) Plazo de entrega: 15 días hábiles, a contar desde la notificación de la adjudicación al licitador.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Neto: 864.000,00 euros. IVA 18% 155.520,00 euros. Importe total 1.019.520,00 euros.

5. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: No.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: No.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

b) Modalidad de presentación: Las establecidas en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza de España nº 1

3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.

4. Dirección electrónica: contratación@monfortedelcid.es

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de España nº 1

b) Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670

c) Fecha y hora: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

En Monforte del Cid, a 28 de noviembre de 2011

LA ALCALDESA

Fdo. Antonia Cervera Carrasco

1124729

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2011, ha sido aprobada la enajenación de la parcela T-3.1, de 7.168,00 metros cuadrados, situada en la calle 4 del Sector UBZ-8 mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de la indicada parcela, para seleccionar al comprador de la misma, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Monforte del Cid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España nº 1

3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.

4. Teléfono: 965620025.

5. Telefax: 965621435.

6. Correo electrónico: contratación@monfortedelcid.es.

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.monfortedelcid.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 4/2011

2. Objeto del contrato: Venta de la parcela T-3.1 del Sector UBZ-8.

a) Tipo: OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS (817.152,00 euros), IVA excluido.

b) Descripción del objeto: « Parcela T-3.1 en Término Municipal de Monforte del Cid, calle 4 del Sector UBZ-8 del Suelo Apto para Urbanizar, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, desarrollado por el Plan Parcial del indicado Sector, con la superficie, linderos y demás datos que se indican a continuación:

NATURALEZA: Bien patrimonial.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Suelo urbano.

SUPERFICIE: 7.168,00 m^2.

LINDEROS: Norte, calle de situación (Calle 4); Sur, Parcela ZV-1 destinada a zona verde; Este, vial nº 9, y Oeste, vial nº 5.

DESTINO: Edificaciones de uso terciario restringido, según establece la normativa urbanística del Plan Parcial.

EDIFICABILIDAD: 5.562,00 m2.

TITULO: Adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid por el Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-8, aprobado por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2006, como parcela adjudicada en concepto del 10% del Aprovechamiento.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, excepto la cuota de urbanización, que asciende a 202.247,13 euros, según Proyecto de Reparcelación del Sector UBZ-8 y que será a cargo del Ayuntamiento.

INSCRIPCIÓN: La parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1946, libro 247 de Monforte del Cid, folio 157, finca número 16.021, inscripción 1ª.»

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Calle 4 Sector UBZ-8.

2. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670

e) Plazo de entrega: 15 días hábiles, a contar desde la notificación de la adjudicación al licitador.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Neto: 817.152,00 euros. IVA 18% 147.087,36 euros. Importe total 964.239´36 euros.

5. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación, en su caso: No.

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: No.

Otros requisitos específicos: No.

Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

b) Modalidad de presentación: Las establecidas en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza de España nº 1

3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.

4. Dirección electrónica: contratación@monfortedelcid.es

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de España nº 1

b) Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670

c) Fecha y hora: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

En Monforte del Cid, a 28 de noviembre de 2011

LA ALCALDESA

Fdo. Antonia Cervera Carrasco

1124731

EDICTO

Que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, han sido comprobadas por la Oficina Técnica municipal las Autoliquidaciones Generales de la Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamiento del suelo, vuelo o subsuelo, del dominio público local, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y siguientes de la citada Ley 39/88 en su redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales.

Resultando como sujeto pasivo de la tasa a D. FRANCISCO ROSSER LIMIÑANA en concepto de contribuyente, de conformidad con lo establecido en la Ley General Tributaria, que disfrute, utilice o aproveche el dominio público local en beneficio particular conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 2 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2011 y Registro de Salida nº 1255 se acordó aprobar provisionalmente la liquidación nº 5/11.

Por ello, mediante este edicto se aprueba definitivamente la siguiente autoliquidación:

Nº LIQ.	FECHA LIQ.	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
5/11	27/04/2011	FRANCISCO ROSSER LIMIÑANA	32,76 €

Que dispone de un plazo de treinta días para hacer efectiva la liquidación definitiva, informándole que transcurrido el período voluntario sin haber efectuado el ingreso, SUMA procederá a su cobro por la vía de apremio, con el 20 por ciento de recargo, así como los intereses de demora que se devenguen.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Monforte del Cid, 24 de noviembre de 2011

LA ALCALDESA

Fdo. Antonia Cervera Carrasco

1124870

EDICTO

Instruido procedimiento al amparo del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos, del vehículo que a continuación se describe, por haber transcurrido más de tres meses desde que dicho vehículo se encuentra en el depósito municipal, sin que la persona responsable del mismo lo haya reclamado.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
FORD	SIERRA	M-7915-LN	ADRIÁN TORRES HERNÁNDEZ

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado; por la presente se requiere al titular del vehículo descrito para que, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, retire el vehículo, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Monforte del Cid, 30 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa.

P.D. El Concejal Delegado de Calidad Ambiental, Tráfico, Obras y Mantenimiento.

(Resolución nº 227/2011, BOP nº 128 de 07/07/2011).

Fdo: José Manuel Cajal Ortega.

1124872

AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Mutxamel (Alicante) por el que se convoca la licitación pública, mediante procedimiento abierto para la contratación del «Servicio de asesoramiento, información, formación y animación juvenil en los Centros Municipales de Juventud».

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ajuntament de Mutxamel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Ajuntament de Mutxamel.

2. Domicilio: C/ Mare de Déu del Pilar, 60.

3. Localidad y código postal: 03110 Mutxamel (Alacant)

4. Teléfono: 965956960 ext. 234 y 235. Fax: 965955030

5. Correo electrónico: contractacio@mutxamel.org

6. Perfil del Contratante: http://www.contractacio.mutxamel.org

7. Fecha límite de obtención de documentos e información y, si procede, validación de poderes: una antelación mínima de 2 días al señalado como último para presentar proposiciones.

d) Número de expediente: 12/11

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: «Servicio de asesoramiento, información, formación y animación juvenil en los Centros Municipales de Juventud»

c) Lugar de ejecución: Mutxamel

d) Plazo de ejecución: 2 años

e) Admisión de prórroga: 2 años.

3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Pluralidad.

4.- Valor estimado del contrato 138.983,04.- €

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 41.000,00 €/anuales, desglosándose en 34.745,76.- €/anuales de base imponible y 6.254,24.- €/anuales de IVA

6.- Garantías exigidas: Provisional: Se dispensa el depósito

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No procede

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio del contrato en el BOP, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 h.

b) Documentación a presentar: La requerida en cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: El Registro General del Ayuntamiento.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ajuntament de Mutxamel.

b) Domicilio: Av. Carlos Soler, 46. Salón de Actos.

c) Localidad: Mutxamel (Alacant).

d) Fecha y hora: a las 10.30 h. del siguiente lunes hábil al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Mutxamel, 28 de noviembre de 2011

El Concejal Delegado de Contratación.

1124852

AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/1999, se hace pública la notificación de los siguientes Decretos.

OBRAS EN EJECUCIÓN SIN LICENCIA

FECHA DECRETO: 4/11/11

EXPTE. PARALIZ.: 253/11

EMPLAZAMIENTO: c. Llucet, 9

TITULAR: D.

CONSISTENTES EN: apertura de hueco en fachada...

DECRETO:

Vista la denuncia formulada por los Servicios Municipales de Inspección con números de referencia arriba detallados.

Considerando los informes del Técnico Municipal incluidos en cada expediente.

Vistos los artículos 191, 221 y 232 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, (DO. Generalitat Valenciana de 31 diciembre de 2005, núm. 5167).

DECRETA:

1.- La inmediata suspensión de las obras de edificación anteriormente relacionadas.

2.- Que por la Policía Municipal se realice la notificación procedente y se adopten las medidas oportunas para asegurar la efectiva suspensión de la ejecución de las obras objeto de la presente orden.

3.- Advertir, que caso de incumplirse esta orden de suspensión, y de proseguir en su actitud, de conformidad con el artículo 228.2 y 3 de la Ley Urbanística Valenciana, se acordara la imposición por la Administración de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración. Las multas coercitivas se podrán imponer por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000 euros cada una de ellas. Con independencia de lo anterior, la administración actuante dará cuenta del incumplimiento al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que pudiera proceder.

4.- No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley Urbanística Valenciana, se le requiere para que, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión, solicite la oportuna licencia o autorización urbanística que corresponda o, en su caso, ajuste las obras a la autorización urbanística concedida. Si transcurrido el plazo de dos meses el interesado no hubiere solicitado la autorización urbanística que corresponda, la administración actuante acordará las medidas de restauración de la legalidad en la forma establecida en la Ley Urbanística Valenciana.

5.- De conformidad con el artículo 528 del Real Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, se le informa del efecto suspensivo del plazo de prescripción previsto en el 238.4 de la Ley Urbanística Valenciana, producido por la notificación de la incoación del procedimiento de protección de la legalidad urbanística.

6.- Advertir al interesado que, en el supuesto de no cumplir la presente orden de suspensión, se dará traslado de la misma a las compañías suministradoras de servicios públicos, para que suspendan el suministro, así como al Registro de la Propiedad para su constancia mediante nota marginal.

Ya que habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

La Nucía, a 01 de diciembre de 2011.

P.D. El Concejal de Urbanismo. El Secretario.

1124815

AJUNTAMENT D'ONDARA

EDICTE

De conformitat amb el disposat en els article 59 i 61 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, i havent-se intentat la notificació en el seu domicili conegut per als interessats que figuren en la relació d'aquest edicte, aquesta no s'ha pogut practicar, pel que es fa pública la resolució recaiguda en l'expedient de caducitat de la inscripció en el Padró d'Habitants d'Ondara dels estrangers no comunitaris sense autorització de residència permanent.

«Pel seu coneixement i efectes consegüents li notifique que el Sr. Alcalde D. Jose Joaquin Ferrando Soler, amb data d'avuí ha dictat la següent resolució que transcric literalment:

L'article 16.1 paràgraf 2, de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, estableix la obligatorietat de la renovació periòdica cada dos anys de les inscripcions en el Padró Municipal d'hàbitats dels estrangers no comunitaris sense autorització de residència permanent, i la caducitat d'eixes inscripcions en cas de no dur a termini eixa renovació en el termini indicat. En eixe cas, la caducitat podrà declarar-se sense necessitat d'audiència prèvia de l'interessat.

La resolució de 28 d'abril de 2005, de la Presidenta de l'I.N.E. i del Director General de Cooperació Loca, dicta instruccions tècniques als Ajuntament sobre el procediment per acordar eixa caducitat.

S'ha constatat pels serveis municipals competents que a eixa data s'ha produït la caducitat de les següents inscripcions padronals d'estrangers no comunitaris sense autorització de residència permanent, per haver transcorregut dos anys des de la seva data d'alta en el Padró Municipal d'Habitants o des de la data de la última renovació expressa, sense haver procedit a la seva renovació:

BAIXES

COGNOM1	COGNOM2	NOM	IDENTIFICACIO	DOMICILI
PAREDES	LEMOS	JUAN DE DIOS	X-8038632-V	C/. VIRTUTS, 22
CHYZHEVYCH		IVANNA	P0707377	C/. BLASCO IBAÑEZ, 59-2-5
CHAJAR		HAJAR	X-9562478-K	C/. ROSER, 39
SOUDARY		MBAREK	Y-941269-P	C/. PINTOR SOROLLA, 19-BAIX-2
AZIZE		LAKHLIFI	Y-1410940-L	C/. DR. BARRAQUER, 39-1-2
VIRUES	CUELLAR	VIRINO JAVIER	3823377	C/. SOL, 3
RODRIGUEZ	OLAYA	ARNULFO	X-4710985-X	C/. ROSER, 4-3
DEMBELE		MOUSSA	10494838	C/. VERGE DE LA SOLEDAT, 11-5-C

Així, resolc:

Primer.- Declarar la caducitat de la inscripció en el Padró Municipal d'habitants dels estrangers no comunitaris sense autorització de residència permanent assenyalats, per haver transcorregut dos anys des de la seva data d'alta en el Padró o des de la seva data de la última renovació expressa, sense haver procedit a la seva renovació.

Segon.- Notificar la present resolució als interessats pels procediment previstos en la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú.

Tercer.- Que els serveis municipals adients donen de baixa per caducitat en el Padró Municipal d'Habitants a les esmentades inscripcions caducades, en la data de la notificació als interessats.

Quart.- Contra aquesta resolució, que posa fi a la via administrativa, es podrà interposar potestativament recurs de reposició davant l'Alcaldia, en el termini d'un mes comptat des del dia següent a la seva notificació, o bé directament recurs contenciós-administrativu davant el Jutjat Contenciós-Administratiu competent, el un termini de dos mesos comptats igualment des del dia següent a la seva notificació, sense perjudici de que exercite, si fa, qualsevol altre recurs que estime adient.»

Ondara, 30 de novembre de 2011.

L'ALCALDE, JOSE JOAQUIN FERRANDO SOLER

1124826

AYUNTAMIENTO DE ONIL

EDICTO

Presentada la Cuenta General del Presupuesto relativa a los ejercicios 2010 por la Intervención Municipal, queda expuesta al publico, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 25 de noviembre de 2011, por termino de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del art. 212.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días mas, puedan formularse por escrito las reclamaciones y reparos y observaciones a que haya lugar.

Onil, a 1 de diciembre de 2011.

El Alcalde.

Fdo. José Ramón Francés Blanes.

1124936

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de Concurso Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de INTENDENTE PRINCIPAL DE LA POLICIA LOCAL, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

PRIMERO: Terminado el plazo establecido para reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso Oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de INTENDENTE PRINCIPAL DE LA POLICÍA LOCAL, se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada en el B.O.P. nº 185 de 27/09/2011.

SEGUNDO: El Tribunal calificador queda constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: TITULAR: D. ANTONIO MANCHADO ALEDO

SUPLENTE: Dª. Mª. JOSÉ PENALVA RIQUELME

VOCALES: TITULAR: D. JESÚS ANDREU SÁNCHEZ

SUPLENTE: D. JUAN MARIANO JIMÉNEZ MORENO

TITULAR: Dª. ÁNGELES RUIZ CAÑIZARES

SUPLENTE: Dª. LOURDES AZNAR MIRALLES

TITULAR: D. FRANCISCO BERNABEU AYELA

SUPLENTE: D. VICENTE GUTIÉRREZ SOLA

SECRETARIO: TITULAR: D. VIRGILIO ESTREMERA SAURA

SUPLENTE: Dª. ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ

Asesores del Tribunal para la prueba Psicotécnica, aptitudinal y de personalidad:

Dª. Sonia Cánovas Lechuga

Dª. Estefanía Lozano Fabregat

Dª. Carmen García Mortes

TERCERO: Se fija para el martes día 10 de enero de 2011 a las 10:00 horas en el Conservatorio Municipal de Música de Orihuela sito en C/ Aragón, la realización del primer ejercicio de las pruebas, consistente en superar los ejercicios o pruebas psicotécnicas, aptitudinales y de personalidad, que se ajustarán a la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orihuela, 24 de noviembre de 2011

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL

Fdo.: Asunción Mayoral Sánchez

1124636

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Orihuela convoca pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo para la provisión mediante nombramiento interino o contratación laboral temporal de plazas de ANIMADOR SOCIOCULTURAL, cuyas bases aprobadas por resolución de la Concejala Delegada de Personal de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, se transcriben íntegras a continuación:

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una Bolsa de Empleo para provisión, mediante nombramientos interinos o contratación laboral temporal, de plazas de Animador Sociocultural. Encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1 de la Escala de Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; Clase, plaza de cometidos especiales.

SEGUNDA: REQUISITO DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, todo ello en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Estar en posesión del Título de bachiller, técnico de formación profesional o equivalente de conformidad con la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (B.O.E. número 146 de 17 de junio de 2009) o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias, la equivalencia deberá ser reconocida como tal por la Administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditado en tal sentido por los aspirantes..

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos contenidos en los apartados a), b) y c) deberán ser acreditados en el momento de la presentación de la solicitud, el resto de los requisitos se acreditarán en el momento en que el aspirante sea llamado, en su caso, para su nombramiento interino.

TERCERA: SOLICITUDES.

3.1 Presentación de Instancias:

Quienes deseen tomar parte en las pruebas lo solicitarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda así como que conocen el contenido de las bases y las aceptan en todos sus términos.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la titulación exigida para el desempeño del puesto.
- Fotocopia del D.N.I.
- Justificante del abono de los derechos de examen.

Las fotocopias de los documentos aportados junto con la instancia deberán presentarse debidamente compulsados, de no hacerlo así no serán tenidas en cuenta.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación

de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia; en el Registro General de la Corporación, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

1. Tasas por derechos de examen

Las instancias se acompañarán de justificante acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 12,02 €, en concepto de derechos de examen, estarán exentos del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acreditar este extremo, igualmente, mediante documento justificativo que se acompañará a la solicitud, debidamente compulsado.

Dichas tasas se harán efectivas directamente o mediante transferencia, en la cuenta del Ayuntamiento de Caja Murcia y cuyo código de identificación es 2043.0421.15.2080000071, especificando en el documento de ingreso a que prueba selectiva corresponde.

El impago de los derechos de examen o el hecho de no aportar el justificante del ingreso, dará lugar a la exclusión del aspirante, en la resolución por la que se apruebe la relación de aspirantes admitidos.

Los citados derechos solo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

CUARTA:

Finalizado el plazo de presentación de instancias, mediante resolución se aprobará la lista de admitidos y excluidos que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanar deficiencias, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

Para llevar a cabo la calificación de la prueba selectiva se constituirá un Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

a) Un PRESIDENTE: Designado por la Alcaldía

b) Tres VOCALES: Designados por la Alcaldía

c) Un SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes; y en todo caso, de la presencia del presidente y secretario.

Los vocales designados deberán poseer una titulación de nivel igual o superior al exigido para ocupar la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurran las circunstancias previstas en el artº. 28.2 de la Ley 30/92; asimismo los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artº. 29 de la citada Ley.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas, y adoptar los acuerdos precisos para el buen funcionamiento de las mismas.

SEXTA: FECHA HORA Y LUGAR DE COMIENZO DE LAS PRUEBAS

La fecha hora y lugar del comienzo de la primera prueba se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento con una antelación de al menos 48 horas.

SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Constará de dos ejercicios:

PRIMER EJERCICIO: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en cumplimentar un cuestionario de 25 preguntas, con tres opciones de respuesta, de las que sólo una será válida, sobre el contenido del temario que consta al final de la convocatoria.

La penalización de las preguntas contestadas erróneamente se determinará por el Tribunal calificador, previa información a los aspirantes que se presenten a la misma.

SEGUNDO EJERCICIO: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en resolver durante un tiempo máximo que determine el tribunal, un supuesto práctico propuesto por el tribunal y relacionado con tareas propias de las funciones asignadas a la plaza convocada.

El tiempo de que dispondrá el aspirante para su realización será determinado por el Tribunal.

Calificación de los ejercicios: Cada uno de los dos ejercicios se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de cinco puntos, respectivamente.

La calificación del supuesto práctico se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máximas y mínimas, cuando entre estas exista una diferencia igual o superior a cuatro puntos.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA

La calificación definitiva de cada aspirante se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

OCTAVA: CONSTITUCIÓN Y ORDEN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Una vez finalizado el proceso selectivo el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento listado nominativo de aspirantes ordenado de mayor a menor puntuación obtenida, concediéndose un plazo de 10 días naturales, desde el siguiente a la publicación, para que los interesados puedan reclamar ante el Ayuntamiento sobre cualquiera de los datos contenidos en la misma.

La bolsa estará regulada de acuerdo con la Resolución de fecha 03/08/2011 de la Concejalía de Personal.

TEMARIO

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

TEMA 2. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

TEMA 3.- El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

TEMA 4.- La Ley 5/97 del 25 de junio de SS.SS. En la Comunidad Valenciana.

TEMA 5.- Los recursos de servicios sociales en el municipio de Orihuela.

TEMA 6.- Niveles fundamentales en la planificación de intervenciones II. Nivel operativo.

TEMA 7.- Finalidad, actividades y funciones de la participación socio-comunitaria del animador sociocultural.

TEMA 8.- Retrospectiva de la animación sociocultural y su relación con los SS.SS. En el ámbito comunitario.

TEMA 9.- La Ley 4/2001 de 19 de junio del voluntariado.

TEMA 10.- Competencias municipales en materia de acción social.

TEMA 11.- Prestaciones y servicios para mayores como instrumento del Animador socio-cultural.

TEMA 12.- Metodología y programas de la animación socio-comunitaria.

TEMA 13.- Ley Orgánica 2/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

TEMA 14.- Ley 14/2008 de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.

TEMA 15.- Ley 11/2008 de 3 de julio, de participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

TEMA 16.- Plan Director de Ciudadanía 2008-2011 de la Generalitat Valenciana.

TEMA 17.- Características del profesional en la animación socio-comunitaria.

TEMA 18.- La animación sociocultural como instrumento de intervención en los distintos colectivos sensibles de actuación social en el marco comunitario.

TEMA 19.- Colectivos objeto de actuación de los profesionales de la animación socio-comunitaria.

TEMA 20.- El ocio en los programas socioculturales y su función en la planificación de actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Orihuela a 24 de noviembre de 2011
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL
Fdo.: Asunción Mayoral Sánchez

1124640

AJUNTAMENT DE PEDREGUER

EDICTE

Pel Sr. JOSÉ-JUAN FEMENIA SIMÓ, en nom i representació d' «ALONDRA INFANTIL, S.L.», s'ha sol·licitat llicència ambiental per a establir l'activitat de COMERÇ MAJOR I MAGATZEM DE MOBLES INFANTILS amb emplaçament al c/ La Metal·lúrgia, 12.

La qual cosa es fa pública, en compliment del que preceptua l'article 50 de la Llei 2/06 de Prevenció de la Contaminació i Qualitat Ambiental, per tal que, qui es considere afectat de qualsevol manera per l'activitat referida, puga formular, per escrit que ha de presentar a la Secretaria de l'Ajuntament, les observacions pertinents, durant el termini de vint dies hàbils.

Pedreguer, 18 de Novembre de 2011.
L'ALCALDE,
Signat: SERGI FERRÚS PERIS.

1124668

EDICTE

Pel Sr. JOSÉ-JUAN FEMENIA SIMÓ, en nom i representació d' «ALONDRA INFANTIL, S.L.», s'ha sol·licitat llicència ambiental per a establir l'activitat de FABRICACIÓ DE MOBLE INFANTIL I ART. DE DECORACIÓ PER A LA LLAR amb emplaçament al c/ La Metal·lúrgia, 14.

La qual cosa es fa pública, en compliment del que preceptua l'article 50 de la Llei 2/06 de Prevenció de la Contaminació i Qualitat Ambiental, per tal que, qui es considere afectat de qualsevol manera per l'activitat referida, puga formular, per escrit que ha de presentar a la Secretaria de l'Ajuntament, les observacions pertinents, durant el termini de vint dies hàbils.

Pedreguer, 18 de Novembre de 2011.
L'ALCALDE,
Signat: SERGI FERRÚS PERIS.

1124669

EDICTE

Pel Sr. XIAOHONG ZHOU, s'ha sol·licitat llicència ambiental per a establir l'activitat de BASAR I TENDA D'ARTICLES DE REGAL amb emplaçament al c/ Pou del Posmó, 3.

La qual cosa es fa pública, en compliment del que preceptua l'article 50 de la Llei 2/06 de Prevenció de la Contaminació i Qualitat Ambiental, per tal que, qui es considere afectat de qualsevol manera per l'activitat referida, puga formular, per escrit que ha de presentar a la Secretaria de l'Ajuntament, les observacions pertinents, durant el termini de vint dies hàbils.

Pedreguer, 18 de Novembre de 2011.
L'ALCALDE,
Signat: SERGI FERRÚS PERIS.

1124672

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de:

Infracciones Urbanísticas

Con expresión del número de liquidación y deuda tributaria, para que comparezcan, en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, Plaza de Campoamor nº 2, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, a efectos de ser notificados, concediéndoles a tal fin el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si dicha fecha de notificación está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, el plazo de ingreso finalizará el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si dicha fecha de notificación está comprendida entre los días 16 y 31 de un mes, el plazo de ingreso finalizará el día 5 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones relacionadas, los afectados solo podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en un plazo de un mes a partir de la publicación, previo al recurso contencioso-administrativo.

El recurso no detendrá el procedimiento de apremio, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución, a cuyo efecto deberá acompañarse garantía que cubra el total de la deuda exigida en las condiciones señaladas en el articulo 14 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Reglamento General de Recaudación.

RECIBO	Nº EXPEDIENTE	AÑO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE (€)
177672	P-09-2010 INFRA URI1104-07	2011	JUAN GINES GARCIA ZARAGOZA	600,00
177675	P-17-2009 INFRA URI1104-07	2011	EUGENIO BASTIDA GUZMAN	800,00
177673	P-13-2009 INFRA URI1104-07	2011	STUART THOMAS YOUNG	600,00
177678	P-11-2010 INFRA URI1104-07	2011	LIANGSHENG ZHU	800,00

Pilar de la Horadada, 25 de Noviembre de 2.011
El Alcalde-Presidente,
José Fidel Ros Samper

1124706

AYUNTAMIENTO DE PINOSO

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL
MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 19/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Pinoso, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 19/2011, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pinoso, a 30 de noviembre de 2011

El Alcalde,

Fdo.: D. Lázaro Azorín Salar

1124803

_____

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Pinoso, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de:

Tasa por la recogida e inmovilización de vehículos de la vía pública

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pinoso, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

1124807

_____

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

EDICTO

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO Nº 2014 DE 21 DE OCTUBRE DE 2011 NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR FUNCIONARIO DE CARRERA 1 PLAZA DE ANIMADOR JUVENIL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Por resolución Nº 2235 de fecha 22 de noviembre 2011, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, se ha dispuesto lo siguiente:

Se ha detectado un error material en el Decreto de Alcaldía nº 2014 de fecha 21 de octubre de 2011, consistente en una errónea transcripción de apellido, en el nombramiento de uno de los vocales del tribunal de la convocatoria para cubrir por funcionario de carrera una plaza de animador juvenil y constitución de bolsa de empleo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual establece que: «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.», procede la rectificación del error mencionado por lo que, por este mi DECRETO

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material cometido en el punto primero de la parte resolutoria del Decreto citado, en los siguientes términos:

donde dice:

<< …

Vocal Suplente JUANA Mª SÁNCHEZ PEREZ

…>>

debe decir:

<< …

Vocal Suplente JUANA Mª SÁNCHEZ NAVARRO

…>>

SEGUNDO.- Se mantienen igual los demás extremos del Decreto.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento www.raspeig.org, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, para general conocimiento y de los interesados. Los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y, en su caso, en la página web municipal.

San Vicente del Raspeig, a 23 de noviembre de 2011

LA ALCALDESA,

P.D. Decreto Alcaldía 1203/11

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Y ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Fdo.: Manuel Isidro Marco Camacho.

1124460

_____

AYUNTAMIENTO DE SAX

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1078/11 de fecha 8 de julio de 2011, se delegó a D.Pedro José Herrero Fernández, el cargo de Presidente del Consejo Escolar Municipal, y a Dña. María Dolores Chico Torreblanca, el cargo de Presidenta del Consejo Municipal de Deportes.

Así mismo, mediante Decreto de Alcaldía nº 1602/11 de fecha 14 de noviembre de 2011, se delegó el cargo de Presidente del Consejo Local del Medio Ambiente en D.Francisco Sánchez Alarcón.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sax a 28 de noviembre de 2011

EL ALCALDE,

Fdo: Vicente Gil Sauco.

1124875

_____

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO

Habiendo sido intentada la notificación del Decreto nº 2.145 de la Concejala Delegada y no siendo posible su práctica, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto se trascribe, indicándose los datos que corresponden:

Expte. Comunicación Ambiental: 68/08

Titular: TELITEC CONNECTIONS, S.L.

C.I.F.: B54106257

Concepto: Archivo Expte. Comunicación Ambiental 68/08.

A/A MARK STEPHEN CATLIN

Por la presente le doy traslado del Decreto nº 2.145 de fecha 11 de octubre de 2011 de la Concejalía Delegada, que textualmente dice:

«ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 4 de agosto de 2.011 …/… solicita Transmisibilidad para la actividad de OFICINA CAMBIO DE MONEDA – OTROS SERVICIOS NCOP (EPIG. 999), sita en CTRA. MORAIRA-CALP Nº 5 (LOCAL 7) denominada «CURRENCIES DIRECT» (Expte. Trans. 40/11), siendo el Expte. Comunicación Ambiental anterior 68/08 «TELITEC MOBILE», con Licencia de Apertura concedida por Decreto nº 4 de fecha 07/01/2009.

CONSIDERANDO:
PRIMERO.- Siendo el informe del técnico favorable:
…/…
Vistos los informes correspondientes, y siendo todos ellos favorables, por las competencias atribuidas por la Resolución de Alcaldía nº 1.269 de 14 de junio de 2011,
por la presente VENGO EN RESOLVER
PRIMERO.- Otorgar Licencia de Apertura al Expte. de Transmisibilidad 40/11 …/… para la actividad de OFICINA CAMBIO MONEDA – OTROS SERVICIOS NCOP (EPÍG. 999), sito en CTRA. MORAIRA-CALP Nº 5 (LOCAL 7) denominado «CURRENCIES DIRECT».
SEGUNDO.- …/…
TERCERO.- …/…
CUARTO.- …/…
QUINTO.- En consecuencia, proceder al archivo del Expediente de Comunicación Ambiental anterior nº 68/08 «TELITEC MOBILE» (TITULAR: TELITEC CONNECTIONS, S.L.).
SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a SUMA, para su conocimiento y efectos oportunos.»
Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adoptó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante
Teulada, a 23 de noviembre de 2011
EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL
ANTONI-JOAN BERTOMEU VALLÉS SIMEÓN GARCÍA GARCÍA

1124865

EDICTO

Habiendo sido intentada la notificación del Decreto nº 1.258 de la Concejala Delegada y no siendo posible su práctica, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto se trascribe, indicándose los datos que corresponden:
Expte. Comunicación Ambiental: 52/09
Titular: JOHN AWDIER PIMIENTA SIERRA
N.I.E.: X4189030V
Concepto: Archivo Expte. Comunicación Ambiental 52/09.
Por la presente le doy traslado del Decreto nº 1.258 de fecha 13 de junio de 2011 de la Concejalía Delegada, que textualmente dice:
«ANTECEDENTES:
PRIMERO.- En fecha 6 de octubre de 2.011 …/… solicita Transmisibilidad para la actividad de LOCUTORIO – OTROS SERVICIOS NCOP (EPÍG. 999) - COM. MEN. TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES (EPIG. 6622), sito en AVDA. DEL PORTET Nº 7 BAJO denominado «COSTA LATINA» (Expte. Trans. 53/10), siendo el Expte. anterior Comunicación Ambiental 52/09, con Licencia de Apertura concedida por Decreto nº 2.081 de fecha 23/11/2009.
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- Siendo el informe del técnico favorable:
…/…
Vistos los informes correspondientes, y siendo todos ellos favorables en el expediente mencionado,
por la presente VENGO EN RESOLVER
PRIMERO.- Otorgar Licencia de Apertura al Expte. de Transmisibilidad 53/10 …/… para la actividad de LOCUTORIO – OTROS SERVICIOS NCOP (EPÍG. 999) - COM. MEN. TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES (EPIG. 6622), sito en AVDA. DEL PORTET Nº 7 BAJO denominado «COSTA LATINA».
SEGUNDO.- …/…
TERCERO.- …/…
CUARTO.- …/…
QUINTO.- En consecuencia, proceder al archivo del Expte. anterior Comunicación Ambiental 52/09 «COSTA LATINA» (TITULAR: JOHN AWDIER PIMIENTA SIERRA).
SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a SUMA, para su conocimiento y efectos oportunos.»
Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adoptó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante
Teulada, a 23 de noviembre de 2011
EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL
ANTONI-JOAN BERTOMEU VALLÉS SIMEÓN GARCÍA GARCÍA

1124866

EDICTO

Habiendo sido intentada la notificación del Decreto nº 2.256 de la Concejala Delegada y no siendo posible su práctica, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto se trascribe, indicándose los datos que corresponden:
Expte. Comunicación Ambiental: 50/10
Titular: TIMOTANA, S.L.
C.I.F.: B54170154
Concepto: Archivo Expte. Comunicación Ambiental 50/10.
Por la presente le doy traslado del Decreto nº 2.256 de fecha 27 de octubre de 2011 de la Concejalía Delegada, que textualmente dice:
«ANTECEDENTES:
PRIMERO.- En fecha 7 de febrero de 2.011 …/… solicita Comunicación Ambiental para la actividad de COM. MEN. PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO (EPIG. 6512), sita en C/ IGLESIA Nº 4 (LOCAL C) denominada «BIKINI'S BOX» (Expte. Com. Ambiental 4/11).
CONSIDERANDO:
PRIMERO.- Siendo el informe del técnico favorable:
…/…
Vistos los informes correspondientes, y siendo todos ellos favorables, por las competencias atribuidas por la Resolución de Alcaldía nº 1.269 de 14 de junio de 2011,
por la presente VENGO EN RESOLVER
PRIMERO.- Otorgar Licencia de Apertura al Expte. Comunicación Ambiental 4/11 …/… para la actividad de COM. MEN. PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO (EPIG. 6512), sita en C/ IGLESIA Nº 4 (LOCAL C) denominada «BIKINI'S BOX».
SEGUNDO.- …/…
TERCERO.- …/…
CUARTO.- …/…
QUINTO.- En consecuencia, proceder al archivo del Expediente Comunicación Ambiental anterior nº 50/10 «BIKINI'S BOX BANANA MOON» (TITULAR: TIMOTANA, S.L.).
SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a SUMA, para su conocimiento y efectos oportunos.
Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adoptó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en

el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante

Teulada, a 23 de noviembre de 2011

EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL

ANTONI-JOAN BERTOMEU VALLÉS SIMEÓN GARCÍA GARCÍA

1124868

AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'ALCALÀ

EDICTO

Presupuesto General ejercicio 2012.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012 y la plantilla de personal, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 30 de Noviembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b. Oficina de presentación: Registro General

c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Vall de Alcalá, a 30 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE

Fdo. D. Juan José Sendra Nadal

1124891

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de La Vall d´Alcalá, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la «Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, el expediente permanecerá expuesto al público y a los interesados a que se refiere el art. 18 del mencionado texto legal, para que por plazo de 30 días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Las reclamaciones serán resueltas por la Corporación y caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo provisional de modificación se entenderá definitivamente adoptado.

La Vall d´Alcala a 30 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE

Fdo. D. Juan José Sendra Nadal

1124892

AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones que se relacionan a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del ultimo domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992)

«INTERESADO: FRANCISCA PICÓ GINER

DIRECCIÓN: AVDA MEDITERRÁNEO, 14. 2º EDF L´ALMADRABA.

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO INFORME INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.

EXPEDIENTE: ITE ANGEL, 6

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ ANGEL, 6.

La ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACION Y DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS aprobada por el Ayuntamiento de Villajoyosa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el 10 de noviembre de 2008 y que entró en vigor el 27 de noviembre de 2008 establece en su Capitulo III:

Art. 19.- De la inspección técnica de edificios. En desarrollo de lo previsto en el art. 9 de la de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo y el art. 207 de la Ley 16/2005 Urbanística Valenciana y para el mejor cumplimiento y efectivo control del deber de mantenimiento de los edificios en condiciones de seguridad constructiva, éstos habrán de pasar en la forma y plazos establecidos en este Capítulo una inspección técnica que acredite su estado a tales efectos.

Art. 20.- Obligados. Corresponde la obligación de efectuar la inspección técnica de los edificios a los propietarios de los mismos, se exceptúa de esta obligación aquellos inmuebles propiedad de Organismos Públicos.

Art. 22.- Edificios sujetos a inspección.

Los propietarios de toda edificación catalogada o de antigüedad superior a 50 años deberán promover, al menos cada cinco años, una inspección a cargo de facultativo competente, para supervisar su estado de conservación.

Art. 26.- Del cumplimiento de la obligación de efectuar la inspección.

1) El incumplimiento por el propietario o propietarios del deber de realizar en plazo la inspección o inspecciones periódicas del edificio o construcción, tendrá la consideración de infracción grave en los términos previstos por el artículo 251.2 de la Ley 16/5005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, y, en su caso será sancionada con multa de 600 a 6.000 €. (…)

2) Si persistiere en el incumplimiento, el Ayuntamiento podrá proceder a realizar la inspección subsidiariamente. (…)

3) No podrán concederse ayudas a la rehabilitación total o parcial de edificios con inclusión de las previstas en las convocadas dentro del Plan Color para rehabilitación y pintura de fachadas, sin cumplir en plazo con la obligación de presentar el informe de inspección técnica de edificios.

4) Para la concesión de licencias de rehabilitación y de ocupación de los edificios sujetos a inspección conforme al artículo 22 de esta Ordenanza, deberá aportase informe de la inspección técnica del edificio» (…)

MULTAS COERCITIVAS

Art. 31.- Con carácter previo a la iniciación de expediente sancionador por la infracción a presente Ordenanza y de la legislación aplicable o de recurrir, en su caso, a la ejecución subsidiaria podrá la administración, como medio para la ejecución forzosa, imponer multas coercitivas de conformidad con la legislación general y sectorial respectivas.

Cuando no exista previsión alguna, ni legal ni reglamentaria, podrá imponerse un máximo de cinco multas coercitivas de 300'51 € cada una.

Mediante resolución motivada y graciable del órgano que los impuso, podrán condonarse todas o parte de las multas coercitivas impuestas, cuando una vez cumplido lo ordenando, así lo solicitase el interesado, justificando debidamente la razón del retraso en su cumplimiento.»

Asimismo en su Disposición Transitoria establece los plazos máximos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capitulo que regula la Inspección Técnica de edificios:

FASE II	CALLE	TIEMPO PREVISTO INSPECCION
RECINTO AMURALLADO	C/ ANGEL	16 DE FEBRERO DE 2010 A 29 DE FEBRERO DE 2010

Como propietario del inmueble sito en C/ ANGEL 6 se le requiere para que presente el INFORME DE INSPECCION

TECNICA DE EDIFICACIONES actualizado y visado por técnico competente en el plazo máximo de 15 DIAS. En caso de no presentación del mismo se adoptarán las medidas legales que correspondan.

Los propietarios obligados podrán designar a un facultativo de su elección que sea competente para la realización de la INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES o bien acogerse al Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Villajoyosa con el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante y con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante en cuyo caso deberán presentar la solicitud que se acompaña en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villajoyosa sito en C/ Mayor 14. Los honorarios del INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS correrán a cargo de los propietarios de la edificación.»

«INTERESADO: DAVID PICÓ GINER

DIRECCIÓN: C/ GRAVINA, 2. 2º C

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: REQUERIMIENTO INFORME INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.

EXPEDIENTE: ITE ANGEL, 6

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ ANGEL, 6.

La ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACION Y DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS aprobada por el Ayuntamiento de Villajoyosa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el 10 de noviembre de 2008 y que entró en vigor el 27 de noviembre de 2008 establece en su Capitulo III:

Art. 19.- De la inspección técnica de edificios. En desarrollo de lo previsto en el art. 9 de la de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo y el art. 207 de la Ley 16/2005 Urbanística Valenciana y para el mejor cumplimiento y efectivo control del deber de mantenimiento de los edificios en condiciones de seguridad constructiva, éstos habrán de pasar en la forma y plazos establecidos en este Capítulo una inspección técnica que acredite su estado a tales efectos.

Art. 20.- Obligados. Corresponde la obligación de efectuar la inspección técnica de los edificios a los propietarios de los mismos, se exceptúa de esta obligación aquellos inmuebles propiedad de Organismos Públicos.

Art. 22.- Edificios sujetos a inspección.

Los propietarios de toda edificación catalogada o de antigüedad superior a 50 años deberán promover, al menos cada cinco años, una inspección a cargo de facultativo competente, para supervisar su estado de conservación.

Art. 26.- Del cumplimiento de la obligación de efectuar la inspección.

5) El incumplimiento por el propietario o propietarios del deber de realizar en plazo la inspección o inspecciones periódicas del edificio o construcción, tendrá la consideración de infracción grave en los términos previstos por el artículo 251.2 de la Ley 16/5005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, y, en su caso será sancionada con multa de 600 a 6.000 €. (…)

6) Si persistiere en el incumplimiento, el Ayuntamiento podrá proceder a realizar la inspección subsidiariamente. (…)

7) No podrán concederse ayudas a la rehabilitación total o parcial de edificios con inclusión de las previstas en las convocadas dentro del Plan Color para rehabilitación y pintura de fachadas, sin cumplir en plazo con la obligación de presentar el informe de inspección técnica de edificios.

8) Para la concesión de licencias de rehabilitación y de ocupación de los edificios sujetos a inspección conforme al artículo 22 de esta Ordenanza, deberá aportase informe de la inspección técnica del edificio» (…)

MULTAS COERCITIVAS

Art. 31.- Con carácter previo a la iniciación de expediente sancionador por la infracción a presente Ordenanza y de la legislación aplicable o de recurrir, en su caso, a la ejecución subsidiaria podrá la administración, como medio para la ejecución forzosa, imponer multas coercitivas de conformidad con la legislación general y sectorial respectivas.

Cuando no exista previsión alguna, ni legal ni reglamentaria, podrá imponerse un máximo de cinco multas coercitivas de 300'51 € cada una.

Mediante resolución motivada y graciable del órgano que los impuso, podrán condonarse todas o parte de las multas coercitivas impuestas, cuando una vez cumplido lo ordenando, así lo solicitase el interesado, justificando debidamente la razón del retraso en su cumplimiento.»

Asimismo en su Disposición Transitoria establece los plazos máximos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capitulo que regula la Inspección Técnica de edificios:

FASE II	CALLE	TIEMPO PREVISTO INSPECCION
RECINTO AMURALLADO	C/ ANGEL	16 DE FEBRERO DE 2010 A 29 DE FEBRERO DE 2010

Como propietario del inmueble sito en C/ ANGEL 6 se le requiere para que presente el INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES actualizado y visado por técnico competente en el plazo máximo de 15 DIAS. En caso de no presentación del mismo se adoptarán las medidas legales que correspondan.

Los propietarios obligados podrán designar a un facultativo de su elección que sea competente para la realización de la INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES o bien acogerse al Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Villajoyosa con el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante y con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante en cuyo caso deberán presentar la solicitud que se acompaña en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villajoyosa sito en C/ Mayor 14. Los honorarios del INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS correrán a cargo de los propietarios de la edificación.

La Vila Joiosa, a 11 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE,

Jaime Lloret Lloret

1124853

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones que se relacionan a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del ultimo domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992)

«INTERESADO: JOSÉ AVILA ROMÁ

DIRECCIÓN: AVDA MEDITERRÁNEO, 44. 20º B.

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: DECRETO PRESENTACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACIÓN.

EXPEDIENTE: DC 30-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ HUERTO, 18.

D. Vicent Ferrer Mas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa.

LE NOTIFICA: Que el Sr. Concejal delegado en materia de inspección técnica de edificaciones en el ámbito territorial del Casco Histórico, en virtud de Decreto nº 3256 de 23 de julio de 2010, mediante Decreto nº 2204 de fecha 24 de Mayo de 2011, ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

ASUNTO: DECRETO PRESENTACION INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACION INMUEBLE SITO EN C/ HUERTO 18.

EXP: DC 30-11

Vista la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACION Y DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS aprobada por el Ayuntamiento de Villajoyosa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el 10 de noviembre de 2008 y que entró en vigor el 27 de noviembre de 2008.

Visto el requerimiento a los propietarios del inmueble sito en C/ HUERTO 18 para que se presentara el INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS actualizado y

visado por técnico competente en el plazo máximo de 15 DIAS, remitido por el Concejal de Urbanismo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de junio de 2010.

Visto que transcurrido el plazo establecido en el citado requerimiento sin que se haya presentado dicho INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES.

RESUELVO:

PRIMERO.- Ordenar a D. JOSE AVILA ROMA, a D. JUAN ANTONIO AVILA ROMA y a D. FRANCISCO JERÓNIMO AVILA ROMA en calidad de propietarios del inmueble sito en C/ HUERTO 18 la presentación de Informe de Inspección Técnica de Edificios en el plazo máximo de 15 DIAS a contar desde la notificación.

SEGUNDO.- Una vez aportada la ITE del edificio y en función del resultado, se podrá ordenar a la propiedad la subsanación de las posibles deficiencias detectadas en la inspección de edificio y la solicitud de la correspondiente licencia / autorización para la realización de las obras necesarias.

TERCERO.- Apercibir a todos los obligados que la falta de aportación de la ITE supondrá la imposición a la propiedad de multas coercitivas cuyo importe será de 300,51 € cada una de ellas y en último extremo, se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

CUARTO.- Se advierte igualmente que la no presentación de la ITE supondrá la comisión de una infracción urbanística prevista en el artículo 251.2 de la LUV y sancionable con multa de 600 a 6.000 €.

Los propietarios obligados podrán designar a un facultativo de su elección que sea competente para la realización de la INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES o bien acogerse al Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Villajoyosa con el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante y con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante en cuyo caso deberán presentar la solicitud que se acompaña en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villajoyosa sito en C/ Mayor 14. Los honorarios del INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS correrán a cargo de los propietarios de la edificación.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

«INTERESADO: JUAN ANTONIO AVILA ROMÁ

DIRECCIÓN: C/ CONCEPCIÓN ARAGONÉS, 3. ESC 3 7º B.

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: DECRETO PRESENTACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACIÓN.

EXPEDIENTE: DC 30-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ HUERTO, 18.

LE NOTIFICA: Que el Sr. Concejal delegado en materia de inspección técnica de edificaciones en el ámbito territorial del Casco Histórico, en virtud de Decreto nº 3256 de 23 de julio de 2010, mediante Decreto nº 2204 de fecha 24 de Mayo de 2011, ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

ASUNTO: DECRETO PRESENTACION INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACION INMUEBLE SITO EN C/ HUERTO 18.

EXP: DC 30-11

Vista la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACION Y DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS aprobada por el Ayuntamiento de Villajoyosa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el 10 de noviembre de 2008 y que entró en vigor el 27 de noviembre de 2008.

Visto el requerimiento a los propietarios del inmueble sito en C/ HUERTO 18 para que se presentara el INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS actualizado y visado por técnico competente en el plazo máximo de 15 DIAS, remitido por el Concejal de Urbanismo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de junio de 2010.

Visto que transcurrido el plazo establecido en el citado requerimiento sin que se haya presentado dicho INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES.

RESUELVO:

PRIMERO.- Ordenar a D. JOSE AVILA ROMA, a D. JUAN ANTONIO AVILA ROMA y a D. FRANCISCO JERÓNIMO AVILA ROMA en calidad de propietarios del inmueble sito en C/ HUERTO 18 la presentación de Informe de Inspección Técnica de Edificios en el plazo máximo de 15 DIAS a contar desde la notificación.

SEGUNDO.- Una vez aportada la ITE del edificio y en función del resultado, se podrá ordenar a la propiedad la subsanación de las posibles deficiencias detectadas en la inspección de edificio y la solicitud de la correspondiente licencia / autorización para la realización de las obras necesarias.

TERCERO.- Apercibir a todos los obligados que la falta de aportación de la ITE supondrá la imposición a la propiedad de multas coercitivas cuyo importe será de 300,51 € cada una de ellas y en último extremo, se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

CUARTO.- Se advierte igualmente que la no presentación de la ITE supondrá la comisión de una infracción urbanística prevista en el artículo 251.2 de la LUV y sancionable con multa de 600 a 6.000 €.

Los propietarios obligados podrán designar a un facultativo de su elección que sea competente para la realización de la INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES o bien acogerse al Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Villajoyosa con el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante y con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante en cuyo caso deberán presentar la solicitud que se acompaña en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villajoyosa sito en C/ Mayor 14. Los honorarios del INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS correrán a cargo de los propietarios de la edificación.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

«INTERESADO: FRANCISCO JERÓNIMO AVILA ROMÁ

DIRECCIÓN: PARTIDA PARAÍSO, 54. BLOQUE 4 BAJO D RESIDENCIAL PLAYA PARAÍSO.

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: DECRETO PRESENTACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACIÓN.

EXPEDIENTE: DC 30-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ HUERTO, 18.

LE NOTIFICA: Que el Sr. Concejal delegado en materia de inspección técnica de edificaciones en el ámbito territorial del Casco Histórico, en virtud de Decreto nº 3256 de 23 de julio de 2010, mediante Decreto nº 2204 de fecha 24 de Mayo de 2011, ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

ASUNTO: DECRETO PRESENTACION INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACION INMUEBLE SITO EN C/ HUERTO 18.

EXP: DC 30-11

Vista la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACION Y DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS aprobada por el Ayuntamiento de Villajoyosa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el 10 de noviembre de 2008 y que entró en vigor el 27 de noviembre de 2008.

Visto el requerimiento a los propietarios del inmueble sito en C/ HUERTO 18 para que se presentara el INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS actualizado y visado por técnico competente en el plazo máximo de 15 DIAS, remitido por el Concejal de Urbanismo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de junio de 2010.

Visto que transcurrido el plazo establecido en el citado requerimiento sin que se haya presentado dicho INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES.

RESUELVO:

PRIMERO.- Ordenar a D. JOSE AVILA ROMA, a D. JUAN ANTONIO AVILA ROMA y a D. FRANCISCO JERÓNIMO AVILA ROMA en calidad de propietarios del inmueble sito en C/ HUERTO 18 la presentación de Informe de Inspección Técnica de Edificios en el plazo máximo de 15 DIAS a contar desde la notificación.

SEGUNDO.- Una vez aportada la ITE del edificio y en función del resultado, se podrá ordenar a la propiedad la subsanación de las posibles deficiencias detectadas en la inspección de edificio y la solicitud de la correspondiente licencia / autorización para la realización de las obras necesarias.

TERCERO.- Apercibir a todos los obligados que la falta de aportación de la ITE supondrá la imposición a la propiedad de multas coercitivas cuyo importe será de 300,51 € cada una de ellas y en último extremo, se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

CUARTO.- Se advierte igualmente que la no presentación de la ITE supondrá la comisión de una infracción urbanística prevista en el artículo 251.2 de la LUV y sancionable con multa de 600 a 6.000 €.

Los propietarios obligados podrán designar a un facultativo de su elección que sea competente para la realización de la INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES o bien acogerse al Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Villajoyosa con el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante y con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante en cuyo caso deberán presentar la solicitud que se acompaña en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villajoyosa sito en C/ Mayor 14. Los honorarios del INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS correrán a cargo de los propietarios de la edificación.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Vila Joiosa, a 11 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE,

Jaime Lloret Lloret

1124854

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones que se relacionan a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del ultimo domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992)

«INTERESADO: FRANCK PETIT

DIRECCIÓN: AVDA DOCTOR JOSÉ Mª ESQUERDO, 6. 03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: DECRETO CONCESIÓN PRÓRROGA ORDEN EJECUCIÓN 30-10.

EXPEDIENTE: OE 30-10

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVDA DOCTOR JOSÉ Mª ESQUERDO, 5.

D. Vicent Ferrer Mas, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa.

LE NOTIFICA: Que el Sr. Concejal delegado en materia de ordenes de ejecución de obras de conservación en el ámbito territorial del Casco Histórico, en virtud de Decreto nº 3256 de 23 de julio de 2010, mediante Decreto nº 2205 de fecha 24 de Mayo de 2011 ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

«ASUNTO: CONCESION PRORROGA ORDEN DE EJECUCION DEBER DE CONSERVACION DEL INMUEBLE SITO EN PS. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5.

EXP: OE 30-10 ITE 16-10

Vista la solicitud de prorroga en el cumplimiento de la orden de ejecución de deber de conservación del inmueble sito en PS. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5 presentada por D. MIGUEL ANGEL GALLEGO GOMEZ en fecha 20 de abril de 2011 y con registro de entrada número 6656.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 9 de mayo de 2011 que se transcribe:

ASUNTO: EXPEDIENTE ITE 1610 Y OE3010

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE JOSE Mª ESQUERDO NÚMERO 5 DE LA VILA JOIOSA

El 20 de abril de 2011 con número de registro de entrada 6656, Miguel Ángel Gallego Gómez, arquitecto técnico colegiado número 3804, presenta instancia e informe técnico por medio de la cual solicita prórroga para poder cumplir con el contenido de la resolución de en la orden de ejecución OE3010.

ANTECEDENTES

El 9 de marzo de 2010, mediante Decreto número 988 (OE3010), se resolvió, entre otros: «(...) Ordenar a DÑA. ISABEL MAYOR, a DÑA. MARYSSE DANIELLE JONCHERRY, a HDROS. JUAN JIMENEZ MAYOR, a DÑA. RITA LABRADOR SELLES y a D. VICENTE FUSTER LABRADOR en calidad de propietarios del inmueble sito en AVDA. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5 las siguientes actuaciones: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS SUSCRITA POR TÉCNICO COMPETENTE QUE RECOJA TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVAN DEL INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES en el plazo máximo de 1 MES desde la notificación, siendo el plazo de ejecución de las obras correspondientes de 1 MES desde su autorización. Se deberá aportar CERTIFICADO FINAL DE OBRA al objeto de que se puedan considerar conclusas las obras correspondientes y consecuentemente cumplida la orden de ejecución (...)».

El 24 de septiembre de 2010 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 184, por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución referida en el párrafo anterior.

El 8 de abril de 2011 se registraron de salida los trámites de audiencia previos a la propuesta de resolución e imposición de primera multa coercitiva por incumplimiento injustificado de la resolución de referencia.

INFORME TÉCNICO

A la vista de que, el certificado aportado por Miguel Ángel Gallego Gómez, arquitecto técnico colegiado número 3804 informa que: «(...) El problema estético es debido a que para efectuar el mantenimiento del inmueble se realizó el sellado de las grietas de forma previa al informe ITE, dicho sellado se pintó con un color similar al de la fachada, pero no idéntico, resaltando el cuarteado de la fachada. Al estar la fachada reparada no se evidencian problemas de estanqueidad o salubridad en el interior del inmueble. Al poseer uno de los propietarios un negocio de restauración en el bajo del inmueble, se solicita una prórroga para que tanto la revisión y legalización de las obras acometidas como la solicitud y ejecución de las obras a acometer no interfieran en el comercio, ahora en plena temporada. Por tanto se solicita prórroga de 6 meses para solicitar las debidas licencias en octubre de 2011.», a la vista del contenido del informe ITE1610 donde se especifica que se precisa, como única

intervención necesaria, la reparación de la fachada exterior Este así como que: «(...) el edificio se encuentra en muy buen estado de mantenimiento. Tanto el bajo como todas las viviendas han sido reformadas. Únicamente se aconseja realizar la reparación del revoco de la fachada principal que da a levante, pues como se observa en la fotografía que se adjunta, el revoco se encuentra agrietado y con el tiempo se irá desprendiendo. No es una actuación urgente a realizar, pero debería efectuarse en pocos años», se emite informe técnico favorable para la concesión de una prórroga de 6 meses para la solicitud de licencia de obras suscrita por técnico competente en la materia que recoja todas las actuaciones que se derivan del correspondiente informe de inspección técnica de edificaciones del inmueble sito en la calle José Mª Esquerdo número 5 de La Vila Joiosa.

Lo que informo a los efectos oportunos, en Villajoyosa a 9 de mayo de 2011

POR TODO ELLO RESUELVO:

UNICO.- Conceder a DÑA. ISABEL MAYOR, a DÑA. MARYSSE JONCHERRY, a D. JOSE GIMENEZ AGULLO, a DÑA. MARIA GIMENEZ AGULLO, a DÑA. FRANCISCA GIMENEZ AGULLO, a DÑA. MANUELA GIMENEZ AGULLO, a D. DIEGO GIMENEZ AGULLO, a DÑA. RITA LABRADOR SELLES y a D. VICENTE FUSTER LABRADOR en calidad de propietarios del inmueble sito en PS. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5 una prorroga de 6 MESES en el cumplimiento de la orden de ejecución de SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS CORRESPONDIENTE SUSCRITA POR TÉCNICO COMPETENTE QUE RECOJA TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVAN DEL INFORME DE INSPECCION TÉCNICA DE EDIFICACIONES, impuesta por Decreto nº 988 de 9 de marzo de 2010.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer recuso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir de la recepción de esta notificación. Durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo y de cualquier forma podrá interponer aquella vía de recurso que estime más procedente en defensa de sus derechos.

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

«INTERESADO: MARYSSE JONCHERRY

DIRECCIÓN: AVDA DOCTOR JOSÉ Mª ESQUERDO, 6. 2º

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: DECRETO CONCESIÓN PRÓRROGA ORDEN EJECUCIÓN 30-10.

EXPEDIENTE: OE 30-10

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVDA DOCTOR JOSÉ Mª ESQUERDO, 5.

«D. Vicent Ferrer Mas, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa.

LE NOTIFICA: Que el Sr. Concejal delegado en materia de ordenes de ejecución de obras de conservación en el ámbito territorial del Casco Histórico, en virtud de Decreto nº 3256 de 23 de julio de 2010, mediante Decreto nº 2205 de fecha 24 de Mayo de 2011 ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

«ASUNTO: CONCESION PRORROGA ORDEN DE EJECUCION DEBER DE CONSERVACION DEL INMUEBLE SITO EN PS. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5.

EXP: OE 30-10 ITE 16-10

Vista la solicitud de prorroga en el cumplimiento de la orden de ejecución de deber de conservación del inmueble sito en PS. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5 presentada por D. MIGUEL ANGEL GALLEGO GOMEZ en fecha 20 de abril de 2011 y con registro de entrada número 6656.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 9 de mayo de 2011 que se transcribe:

ASUNTO: EXPEDIENTE ITE 1610 Y OE3010

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE JOSE Mª ESQUERDO NÚMERO 5 DE LA VILA JOIOSA

El 20 de abril de 2011 con número de registro de entrada 6656, Miguel Ángel Gallego Gómez, arquitecto técnico colegiado número 3804, presenta instancia e informe técnico por medio de la cual solicita prórroga para poder cumplir con el contenido de la resolución de en la orden de ejecución OE3010.

ANTECEDENTES

El 9 de marzo de 2010, mediante Decreto número 988 (OE3010), se resolvió, entre otros: «(...) Ordenar a DÑA. ISABEL MAYOR, a DÑA. MARYSSE DANIELLE JONCHERRY, a HDROS. JUAN JIMENEZ MAYOR, a DÑA. RITA LABRADOR SELLES y a D. VICENTE FUSTER LABRADOR en calidad de propietarios del inmueble sito en AVDA. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5 las siguientes actuaciones: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS SUSCRITA POR TÉCNICO COMPETENTE QUE RECOJA TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVAN DEL INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES en el plazo máximo de 1 MES desde la notificación, siendo el plazo de ejecución de las obras correspondientes de 1 MES desde su autorización. Se deberá aportar CERTIFICADO FINAL DE OBRA al objeto de que se puedan considerar conclusas las obras correspondientes y consecuentemente cumplida la orden de ejecución (...)».

El 24 de septiembre de 2010 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 184, por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución referida en el párrafo anterior.

El 8 de abril de 2011 se registraron de salida los trámites de audiencia previos a la propuesta de resolución e imposición de primera multa coercitiva por incumplimiento injustificado de la resolución de referencia.

INFORME TÉCNICO

A la vista de que, el certificado aportado por Miguel Ángel Gallego Gómez, arquitecto técnico colegiado número 3804 informa que: «(...) El problema estético es debido a que para efectuar el mantenimiento del inmueble se realizó el sellado de las grietas de forma previa al informe ITE, dicho sellado se pintó con un color similar al de la fachada, pero no idéntico, resaltando el cuarteado de la fachada. Al estar la fachada reparada no se evidencian problemas de estanqueidad o salubridad en el interior del inmueble. Al poseer uno de los propietarios un negocio de restauración en el bajo del inmueble, se solicita una prórroga para que tanto la revisión y legalización de las obras acometidas como la solicitud y ejecución de las obras a acometer no interfieran en el comercio, ahora en plena temporada. Por tanto se solicita prórroga de 6 meses para solicitar las debidas licencias en octubre de 2011.», a la vista del contenido del informe ITE1610 donde se especifica que se precisa, como única intervención necesaria, la reparación de la fachada exterior Este así como que: «(...) el edificio se encuentra en muy buen estado de mantenimiento. Tanto el bajo como todas las viviendas han sido reformadas. Únicamente se aconseja realizar la reparación del revoco de la fachada principal que da a levante, pues como se observa en la fotografía que se adjunta, el revoco se encuentra agrietado y con el tiempo se irá desprendiendo. No es una actuación urgente a realizar, pero debería efectuarse en pocos años», se emite informe técnico favorable para la concesión de una prórroga de 6 meses para la solicitud de licencia de obras suscrita por técnico competente en la materia que recoja todas las actuaciones que se derivan del correspondiente informe de inspección técnica de edificaciones del inmueble sito en la calle José Mª Esquerdo número 5 de La Vila Joiosa.

Lo que informo a los efectos oportunos, en Villajoyosa a 9 de mayo de 2011

POR TODO ELLO RESUELVO:

UNICO.- Conceder a DÑA. ISABEL MAYOR, a DÑA. MARYSSE JONCHERRY, a D. JOSE GIMENEZ AGULLO, a DÑA. MARIA GIMENEZ AGULLO, a DÑA. FRANCISCA GIMENEZ AGULLO, a DÑA. MANUELA GIMENEZ AGULLO, a D. DIEGO GIMENEZ AGULLO, a DÑA. RITA LABRADOR SELLES y a D. VICENTE FUSTER LABRADOR en calidad de propietarios del inmueble sito en PS. DOCTOR JOSE Mª

ESQUERDO 5 una prorroga de 6 MESES en el cumplimiento de la orden de ejecución de SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS CORRESPONDIENTE SUSCRITA POR TÉCNICO COMPETENTE QUE RECOJA TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVAN DEL INFORME DE INSPECCION TÉCNICA DE EDIFICACIONES, impuesta por Decreto nº 988 de 9 de marzo de 2010.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer recuso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir de la recepción de esta notificación. Durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo y de cualquier forma podrá interponer aquella vía de recurso que estime más procedente en defensa de sus derechos.

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

«INTERESADO: ISABEL MAYOR

DIRECCIÓN: AVDA DOCTOR JOSÉ Mª ESQUERDO, 5.

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: DECRETO CONCESIÓN PRÓRROGA ORDEN EJECUCIÓN 30-10.

EXPEDIENTE: OE 30-10

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVDA DOCTOR JOSÉ Mª ESQUERDO, 5.

D. Vicent Ferrer Mas, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa.

LE NOTIFICA: Que el Sr. Concejal delegado en materia de ordenes de ejecución de obras de conservación en el ámbito territorial del Casco Histórico, en virtud de Decreto nº 3256 de 23 de julio de 2010, mediante Decreto nº 2205 de fecha 24 de Mayo de 2011 ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

«ASUNTO: CONCESION PRORROGA ORDEN DE EJECUCION DEBER DE CONSERVACION DEL INMUEBLE SITO EN PS. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5.

EXP: OE 30-10 ITE 16-10

Vista la solicitud de prorroga en el cumplimiento de la orden de ejecución de deber de conservación del inmueble sito en PS. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5 presentada por D. MIGUEL ANGEL GALLEGO GOMEZ en fecha 20 de abril de 2011 y con registro de entrada número 6656.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 9 de mayo de 2011 que se transcribe:

ASUNTO: EXPEDIENTE ITE 1610 Y OE3010

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE JOSE Mª ESQUERDO NÚMERO 5 DE LA VILA JOIOSA

El 20 de abril de 2011 con número de registro de entrada 6656, Miguel Ángel Gallego Gómez, arquitecto técnico colegiado número 3804, presenta instancia e informe técnico por medio de la cual solicita prórroga para poder cumplir con el contenido de la resolución de en la orden de ejecución OE3010.

ANTECEDENTES

El 9 de marzo de 2010, mediante Decreto número 988 (OE3010), se resolvió, entre otros: «(...) Ordenar a DÑA. ISABEL MAYOR, a DÑA. MARYSSE DANIELLE JONCHERRY, a HDROS. JUAN JIMENEZ MAYOR, a DÑA. RITA LABRADOR SELLES y a D. VICENTE FUSTER LABRADOR en calidad de propietarios del inmueble sito en AVDA. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5 las siguientes actuaciones: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS SUSCRITA POR TÉCNICO COMPETENTE QUE RECOJA TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVAN DEL INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES en el plazo máximo de 1 MES desde la notificación, siendo el plazo de ejecución de las obras correspondientes de 1 MES desde su autorización. Se deberá aportar CERTIFICADO FINAL DE OBRA al objeto de que se puedan considerar conclusas las obras correspondientes y consecuentemente cumplida la orden de ejecución (...)».

El 24 de septiembre de 2010 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 184, por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución referida en el párrafo anterior.

El 8 de abril de 2011 se registraron de salida los trámites de audiencia previos a la propuesta de resolución e imposición de primera multa coercitiva por incumplimiento injustificado de la resolución de referencia.

INFORME TÉCNICO

A la vista de que, el certificado aportado por Miguel Ángel Gallego Gómez, arquitecto técnico colegiado número 3804 informa que: «(...) El problema estético es debido a que para efectuar el mantenimiento del inmueble se realizó el sellado de las grietas de forma previa al informe ITE, dicho sellado se pintó con un color similar al de la fachada, pero no idéntico, resaltando el cuarteado de la fachada. Al estar la fachada reparada no se evidencian problemas de estanqueidad o salubridad en el interior del inmueble. Al poseer uno de los propietarios un negocio de restauración en el bajo del inmueble, se solicita una prórroga para que tanto la revisión y legalización de las obras acometidas como la solicitud y ejecución de las obras a acometer no interfieran en el comercio, ahora en plena temporada. Por tanto se solicita prórroga de 6 meses para solicitar las debidas licencias en octubre de 2011.», a la vista del contenido del informe ITE1610 donde se especifica que se precisa, como única intervención necesaria, la reparación de la fachada exterior Este así como que: «(...) el edificio se encuentra en muy buen estado de mantenimiento. Tanto el bajo como todas las viviendas han sido reformadas. Únicamente se aconseja realizar la reparación del revoco de la fachada principal que da a levante, pues como se observa en la fotografía que se adjunta, el revoco se encuentra agrietado y con el tiempo se irá desprendiendo. No es una actuación urgente a realizar, pero debería efectuarse en pocos años», se emite informe técnico favorable para la concesión de una prórroga de 6 meses para la solicitud de licencia de obras suscrita por técnico competente en la materia que recoja todas las actuaciones que se derivan del correspondiente informe de inspección técnica de edificaciones del inmueble sito en la calle José Mª Esquerdo número 5 de La Vila Joiosa.

Lo que informo a los efectos oportunos, en Villajoyosa a 9 de mayo de 2011

POR TODO ELLO RESUELVO:

UNICO.- Conceder a DÑA. ISABEL MAYOR, a DÑA. MARYSSE JONCHERRY, a D. JOSE GIMENEZ AGULLO, a DÑA. MARIA GIMENEZ AGULLO, a DÑA. FRANCISCA GIMENEZ AGULLO, a DÑA. MANUELA GIMENEZ AGULLO, a D. DIEGO GIMENEZ AGULLO, a DÑA. RITA LABRADOR SELLES y a D. VICENTE FUSTER LABRADOR en calidad de propietarios del inmueble sito en PS. DOCTOR JOSE Mª ESQUERDO 5 una prorroga de 6 MESES en el cumplimiento de la orden de ejecución de SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS CORRESPONDIENTE SUSCRITA POR TÉCNICO COMPETENTE QUE RECOJA TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVAN DEL INFORME DE INSPECCION TÉCNICA DE EDIFICACIONES, impuesta por Decreto nº 988 de 9 de marzo de 2010.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer recuso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir de la recepción de esta notificación. Durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo y de cualquier forma podrá interponer aquella vía de recurso que estime más procedente en defensa de sus derechos.

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

La Vila Joiosa, a 14 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE

Jaime Lloret Lloret

1124855

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del ultimo domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992)

INTERESADOS:

D. PEDRO LLORET LLORET HDROS.

AVDA. JUAN CARLOS I 17 01

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

«El Sr. Alcalde mediante Decreto nº 1952 de fecha 11 de mayo de 2011ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

ASUNTO: DECRETO IMPOSICIÓN 1ª MULTA COERCITIVA POR FALTA DE PRESENTACION INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS DEL INMUEBLE SITO EN PARTIDA MEDIASES 185

EXP: OE 99-09

Vista la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACION Y DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS aprobada por el Ayuntamiento de Villajoyosa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el 10 de noviembre de 2008 y que entró en vigor el 27 de noviembre de 2008.

Visto el requerimiento a los propietarios del inmueble sito en PARTIDA MEDIASES 185 para que se presentara el INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS actualizado y visado por técnico competente en el plazo máximo de 1 MES, remitido por el Alcalde y que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de abril de 2010.

Mediante Decreto número 4831 de 2 de diciembre de 2010, se ordenaba a los propietarios del inmueble sito en PARTIDA MEDIASES 185 la presentación del INFORME DE INSPECCION TÉCNICA DE EDIFICACIONES en el plazo máximo de 1 MES.

Atendido que, finalizado el plazo concedido para la presentación del citado informe se ha constatado que los obligados no han cumplido lo ordenado.

Considerando que en el citado Decreto número 4831 de 2 de diciembre de 2010 se advertía en su punto sexto que la falta de aportación de la ITE supondría la imposición a la propiedad de multas coercitivas cuyo importe será de 300,51€ cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido por el Art. 31 de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACION Y DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS que literalmente dice:

«Art. 31.- Con carácter previo a la iniciación de expediente sancionador por la infracción a presente Ordenanza y de la legislación aplicable o de recurrir, en su caso, a la ejecución subsidiaria podrá la administración, como medio para la ejecución forzosa, imponer multas coercitivas de conformidad con la legislación general y sectorial respectivas.

Cuando no exista previsión alguna, ni legal ni reglamentaria, podrá imponerse un máximo de cinco multas coercitivas de 300'51 € cada una.

Mediante resolución motivada y graciable del órgano que los impuso, podrán condonarse todas o parte de las multas coercitivas impuestas, cuando una vez cumplido lo ordenando, así lo solicitase el interesado, justificando debidamente la razón del retraso en su cumplimiento.»

RESUELVO:

PRIMERO.- Imponer a D. PEDRO LLORET LLORET HDROS. con NIF 21229494B en calidad de propietarios del inmueble sito en PARTIDA MEDIADES 185 una PRIMERA MULTA COERCITIVA DE 300,51 € a partir de la fecha de la notificación de la presente. Las multas se deberán abonar por el interesado en el lugar y plazos que se le indicarán en la notificación de esta resolución. En caso de incumplimiento del pago se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

SEGUNDO.- Mediante resolución motivada y graciable del órgano que los impuso, podrán condonarse todas o parte de las multas coercitivas impuestas, cuando una vez cumplido lo ordenando, así lo solicitase el interesado, justificando debidamente la razón del retraso en su cumplimiento.

TERCERO.- Se advierte igualmente que la no presentación de la ITE supondrá la comisión de una infracción urbanística prevista en el artículo 251.2 de la LUV y sancionable con multa de 600 a 6.000 €.

Los propietarios obligados podrán designar a un facultativo de su elección que sea competente para la realización de la INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES o bien acogerse al Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Villajoyosa con el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante y con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante en cuyo caso deberán presentar la solicitud que se acompaña en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villajoyosa sito en C/ Mayor 14. Los honorarios del INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS correrán a cargo de los propietarios de la edificación.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

El ingreso de las multas coercitivas podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades: BANCAJA, BANCO DE VALENCIA, CAIXA CATALUNYA, CAIXALTEA, CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, CAJA MADRID, CAJA MURCIA, LA CAIXA Y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

Los plazos para efectuar el ingreso de las cantidades adeudadas en periodo voluntario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, son los siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos dichos plazos se procederá a su cobro ejecutivo, con recargo, costas e intereses.»

El Sr. Alcalde mediante Decreto nº 1951de fecha 11 de mayo de 2011ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

ASUNTO: DECRETO IMPOSICION 1ª MULTA COERCITIVA INCUMPLIMIENTO ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR INSALUBRE SITO EN PARTIDA MEDIASES 185.

EXP: OE 99-09

Atendido que, mediante resolución de la Alcaldía número 4831, de fecha 2 de diciembre de 2010, se dictó orden de ejecución, al amparo de lo establecido por el artículo 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana requiriendo al propietario A EJECUTAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS DE LIMPIEZA, RETIRADA DE BASURA, ESCOMBROS Y DESBROCE del solar situado en PARTIDA MEDIASES 185.

Atendido que, finalizado el plazo concedido para la ejecución de dichas actuaciones se ha constatado que el interesado no ha cumplido lo ordenado.

Considerando que en la citada resolución número 4831de 2 de diciembre de 2010 se advertía en su apartado tercero que el incumplimiento de las ordenes de ejecución faculta al Ayuntamiento para acordar su ejecución subsidiaria o la imposición de hasta diez multas coercitivas con una periodicidad mensual, por valor máximo de un décimo del

coste estimado de las obras ordenadas (estimado según informe Técnico Municipal en la cantidad de 1.500 €)

De conformidad con lo establecido por el artículo 212.3.b) de la citada Ley y por el artículo 502 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

RESUELVO:

PRIMERO.- Imponer a D. PEDRO LLORET LLORET HDROS. con NIF 21229494B en calidad de propietarios del solar sito en PARTIDA MEDIASES 185, mientras persista el incumplimiento de la orden de ejecución, hasta diez multas coercitivas sucesivas, aplicables cada mes por importe de 150€ cada una, con la imposición de la PRIMERA de ellas a partir de la fecha de notificación de la presente. Las multas se deberán abonar por el interesado en el lugar y en los plazos que se le indicarán en la notificación de esta resolución. En caso de incumplimiento del pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Las multas coercitivas son independientes de las sanciones que se impongan por las infracciones urbanísticas derivadas del incumplimiento de las órdenes de ejecución, y compatibles con las mismas.

El importe de las multas coercitivas impuestas se destinará preferentemente a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo derivado de la décima multa coercitiva, sin que el obligado haya cumplido lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, a costa del interesado.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

El ingreso de las multas coercitivas podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades: BANCAJA, BANCO DE VALENCIA, CAIXA CATALUNYA, CAIXALTEA, CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, CAJA MADRID, CAJA MURCIA, LA CAIXA Y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

Los plazos para efectuar el ingreso de las cantidades adeudadas en periodo voluntario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, son los siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos dichos plazos se procederá a su cobro ejecutivo, con recargo, costas e intereses.

Villajoyosa a 14 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE

Jaime Lloret Lloret

1124856

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del ultimo domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992)

INTERESADO:

DÑA. MARIA LAUFENBURT FERNÁNDEZ

URB. RIO TORRES 50 A

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

TRAMITE AUDIENCIA PREVIO A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expediente: OE 69-11

Situación del inmueble: URB. RIO TORRES 50 A

Referencia Catastral: 4171202YH4647S0001XQ

Propietario: MARIA LAUFENBRUT FERNANDEZ

Concluida la instrucción del expediente administrativo arriba referenciado, y previamente a la redacción de la propuesta de resolución y en su caso adopción de Orden de Ejecución precisa para obligar al Propietario del inmueble al cumplimiento de los deberes urbanísticos, pudiendo exigirles la realización de las obras y trabajos necesarios para adaptar los bienes inmuebles a las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables, se adjuntan los informes técnico y jurídico emitidos sobre el expediente de referencia.

Informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 20 de junio de 2011:

EXPEDIENTE: SOLAR EN CONDICIONES DE INSALUBRIDAD

SITUACIÓN: URB. RIO TORRES 50

DE LA VILA JOIOSA

PROPIETARIO: MARIA LAUFENBRUT FERNÁNDEZ

INFORMA.:

Vista del acta de inspección urbanística del inspector municipal de fecha 4 de marzo de 2011, en el que se manifestaba que es un solar en el que se acumulan residuos de distinta naturaleza, vegetación salvaje, etc. Y que debido su estado de abandono actual son un peligro en caso de incendio para las viviendas

Y de acuerdo con el articulo 206 de Ley Urbanística Valenciana « Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato publico y decoro.»

Por todo esto, se estima que un plazo máximo de 15 días debería realizarse por parte de la propiedad las obras necesarias de limpieza, retirada de basura, escombros, enseres abandonados, desbroce, para así mantener la parcela en condiciones de seguridad, salubridad, ornato publico y decoro.

Para las trabajos necesarias de esta actuación se estima un presupuesto inicial de 1.000 €.

A la vista de lo expuesto el órgano competente acordara lo que estime mas conveniente.

Es cuanto cabe informar al respecto.

Informe emitido por el Técnico de Gestión Urbanística Municipal de fecha 7 de julio de 2011:

«INFORME JURÍDICO

EXPEDIENTE: SOLAR EN CONDICIONES DE INSALUBRIDAD.

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: URBANIZACIÓN RIO TORRES 50 (A).

PROPIETARIO: MARIA LAUFENBRUT FERNANDEZ.

ASUNTO: TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO A ORDEN DE EJECUCIÓN.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal relativo al inmueble de referencia de fecha 20 de junio de 2011.

Atendido que conforme al artículo 206 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (LUV), los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio.

Del mismo modo, el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Orde-

nación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU), se refiere al citado deber de conservar las edificaciones.

La ordenes de ejecución deben dictarse previa audiencia a los propietarios afectados e informe de los servicios técnicos y jurídicos municipales, así como del órgano competente en materia de patrimonio cultural cuando se afecta a un Bien de Interés Cultural declarado o en proceso de declaración, se acuerdo con el articulo 501 del ROGTU.

En caso de quedar constatado el incumplimiento del deber de conservación el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, puede dictar las ordenes de ejecución precisas para obligar a los propietarios de bienes inmuebles a cumplir con los deberes urbanísticos, pudiendo exigirles la realización de las obras y trabajos necesarios para adaptar los bienes inmuebles a las condiciones establecidas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables, tales como:

a) La implantación, conservación, reparación o ampliación de servicios urbanos.

b) La conservación, limpieza y reforma de fachadas o espacios visibles desde la vía pública, así como la limpieza y vallado de solares.

c) La reforma o incluso eliminación de construcciones, instalaciones y otros elementos:

1º. Que produzcan un riesgo cierto para la seguridad de personas o bienes.

2º. Que impliquen un riesgo cierto de deterioro del medio ambiente, del patrimonio natural y cultural o del paisaje.

3º. Que resulten incompatibles con la prevención de riesgos naturales o tecnológicos.

El incumplimiento de las ordenes de ejecución faculta la Ayuntamiento, previo apercibimiento al interesado, para acordar su ejecución subsidiaria o la imposición de hasta diez multas coercitivas con una periodicidad mensual, por valor máximo de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas se destinará preferentemente a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, y se impondrán con independencia de las sanciones que corresponda por la infracción o infracciones cometidas. (Art. 206 y 212 de la LUV y 502 del ROGTU)

Los costes de la ejecución subsidiaria de las ordenes de ejecución y el importe de las multas coercitivas que se impongan, en su caso, pueden exigirse mediante el procedimiento administrativo de apremio.

A los efectos de la posible imposición de multas coercitivas o en su caso ejecución subsidiaria se han valorado las actuaciones a realizar en la cantidad de 1.000 €, conforme al informe Técnico Municipal.

Es cuanto cabe informar al respecto.»

Al objeto de que pueda subsanar las deficiencias o alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, se les concede el plazo máximo de 10 DIAS, contados a partir de la recepción de la presente NOTIFICACIÓN, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villajoyosa a 15 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE

Jaime Lloret Lloret

1124857

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones que se relacionan a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del ultimo domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992)

«INTERESADO: FRANCISCO LLORET LLINARES HEREDEROS

DIRECCIÓN: PLAZA DE LA COMUNIDAD, 17. 4º.

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

CONCEPTO: DECRETO PRESENTACIÓN INSPECCION TÉCNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACIÓN INMUEBLE SITO EN C/ SAN AGUSTÍN, 17.

EXPEDIENTE: DC 22-11

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ SAN AGUSTÍN, 17.

D. Vicent Ferrer Mas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa.

LE NOTIFICA: Que el Sr. Concejal delegado en materia de inspección técnica de edificaciones en el ámbito territorial del Casco Histórico, en virtud de Decreto nº 3256 de 23 de julio de 2010, mediante Decreto nº 2007 de fecha 11 de Mayo de 2011

ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

ASUNTO: DECRETO PRESENTACION INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACION INMUEBLE SITO EN C/ SAN AGUSTIN 17.

EXP: DC 22-11

Vista la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACION Y DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS aprobada por el Ayuntamiento de Villajoyosa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el 10 de noviembre de 2008 y que entró en vigor el 27 de noviembre de 2008.

Visto el requerimiento a los propietarios del inmueble sito en C/ SAN AGUSTIN 17 para que se presentara el INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS actualizado y visado por técnico competente en el plazo máximo de 15 DIAS, remitido por el Concejal de Urbanismo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de mayo de 2010.

Visto que transcurrido el plazo establecido en el citado requerimiento sin que se haya presentado dicho INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES.

RESUELVO:

PRIMERO.- Ordenar a D. FRANCISCO LLORET LLINARES HDROS en calidad de propietarios del inmueble sito en C/ SAN AGUSTÍN 17 la presentación de Informe de Inspección Técnica de Edificios en el plazo máximo de 15 DIAS a contar desde la notificación.

SEGUNDO.- Una vez aportada la ITE del edificio y en función del resultado, se podrá ordenar a la propiedad la subsanación de las posibles deficiencias detectadas en la inspección de edificio y la solicitud de la correspondiente licencia / autorización para la realización de las obras necesarias.

TERCERO.- Apercibir a todos los obligados que la falta de aportación de la ITE supondrá la imposición a la propiedad de multas coercitivas cuyo importe será de 300,51 € cada una de ellas y en último extremo, se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

CUARTO.- Se advierte igualmente que la no presentación de la ITE supondrá la comisión de una infracción urbanística prevista en el artículo 251.2 de la LUV y sancionable con multa de 600 a 6.000 €.

Los propietarios obligados podrán designar a un facultativo de su elección que sea competente para la realización de la INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES o bien acogerse al Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Villajoyosa con el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante y con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante en cuyo caso deberán presentar la solicitud que se acompaña en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villajoyosa sito en C/ Mayor 14. Los honorarios del INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS correrán a cargo de los propietarios de la edificación.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha

de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Vila Joiosa, a 14 de Noviembre de 2011.
EL ALCALDE
Jaime Lloret Lloret

1124859

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones que se relacionan a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento del ultimo domicilio conocido, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992)

«INTERESADO: FAUSTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ HEREDEROS
DIRECCIÓN: C/ HORT, 7.
03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)
CONCEPTO: DECRETO PRESENTACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACIÓN INMUEBLE SITO EN C/ HUERTO, 7.
EXPEDIENTE: DC 29-11
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: C/ HORT, 7.

D. Vicent Ferrer Mas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Villajoyosa.

LE NOTIFICA: Que el Sr. Concejal delegado en materia de inspección técnica de edificaciones en el ámbito territorial del Casco Histórico, en virtud de Decreto nº 3256 de 23 de julio de 2010, mediante Decreto nº 2006 de fecha 11 de Mayo de 2011

ha dictado la siguiente resolución que literalmente expresa:

ASUNTO: DECRETO PRESENTACION INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS DEBER DE CONSERVACION INMUEBLE SITO EN C/ HUERTO 7.
EXP: DC 29-11

Vista la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSERVACION Y DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS aprobada por el Ayuntamiento de Villajoyosa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el 10 de noviembre de 2008 y que entró en vigor el 27 de noviembre de 2008.

Visto el requerimiento a los propietarios del inmueble sito en C/ HUERTO 7 para que se presentara el INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS actualizado y visado por técnico competente en el plazo máximo de 15 DIAS, remitido por el Concejal de Urbanismo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de junio de 2010.

Visto que transcurrido el plazo establecido en el citado requerimiento sin que se haya presentado dicho INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES.

RESUELVO:

PRIMERO.- Ordenar a D. FAUSTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ HDROS. en calidad de propietarios del inmueble sito en C/ HUERTO 7 la presentación de Informe de Inspección Técnica de Edificios en el plazo máximo de 15 DIAS a contar desde la notificación.

SEGUNDO.- Una vez aportada la ITE del edificio y en función del resultado, se podrá ordenar a la propiedad la subsanación de las posibles deficiencias detectadas en la inspección de edificio y la solicitud de la correspondiente licencia / autorización para la realización de las obras necesarias.

TERCERO.- Apercibir a todos los obligados que la falta de aportación de la ITE supondrá la imposición a la propiedad de multas coercitivas cuyo importe será de 300,51 € cada una de ellas y en último extremo, se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

CUARTO.- Se advierte igualmente que la no presentación de la ITE supondrá la comisión de una infracción urbanística prevista en el artículo 251.2 de la LUV y sancionable con multa de 600 a 6.000 €.

Los propietarios obligados podrán designar a un facultativo de su elección que sea competente para la realización de la INSPECCION TECNICA DE EDIFICACIONES o bien acogerse al Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Villajoyosa con el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante y con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante en cuyo caso deberán presentar la solicitud que se acompaña en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villajoyosa sito en C/ Mayor 14. Los honorarios del INFORME DE INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS correrán a cargo de los propietarios de la edificación.

Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Vila Joiosa, a 14 de Noviembre de 2011.
EL ALCALDE,
Jaime Lloret Lloret

1124860

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES MARINA ALTA ONDARA

ANUNCI

Aprovat inicialment pel Ple de la Mancomunitat de Serveis Socials de la Marina Alta, en sessió de data 29 de novembre de 2011, el PRESSUPOST GENERAL DE 2.012, Bases d'Execució i Plantilla de Personal , de conformitat amb el que estableix els article 90 i 112 de la Llei 7/85 Reguladora de les Bases de Règim Local, i article 169 del Reial Decret 2/2004, de 5 març, pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals i art. 20 del Reial Decret 500/90 de 20 d'abril, s'exposa al públic en la Secretaria de la Massma, durant quinze dies hàbils.

Advertint que en el supost de que no es present cap de reclamació en l'esmentat termini, es considerarà definitivament aprovat.

Ondara, 29 de Novembre de 2011.
El President. Vicente Javier Ripoll Pereto

1124808

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de carácter colectivo de la resolución de expediente de restauración de la legalidad urbanística de las obras realizadas sin licencia, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla,

por causas no imputables a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la siguiente resolución:

NOMBRE	Nº DE EXPEDIENTE
PILAR RUIZ NAVARRO (DNI.-21458672-V)	R2011000013

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Servicio Jurídico Administrativo, Departamento Jurídico Administrativo de Sanciones, sito en Rambla de Méndez Núñez, 40- 3ª planta, al efecto de practicar la notificación de las citadas resoluciones.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1124878

SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE

EDICTO

NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO

EL JEFE DE RECAUDACIÓN DE SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE

HACE SABER: Que Suma - Gestión Tributaria, en el ejercicio de sus competencias, no ha podido practicar la notificación de las liquidaciones transcritas, por causas no imputables a esta Administración.

En su virtud, mediante el presente anuncio, se cita a los contribuyentes que se relacionan, conforme establece el Art. 112.2 de la Ley General Tributaria, para que comparezcan, a efectos de ser notificados, en cualquiera de nuestras Oficinas Tributarias, concediéndoles a tal fin el plazo de QUINCE DÍAS naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

OFICINA / MUNICIPIO	DIRECCIÓN
OF. ALBATERA	PZ. DE SAN JAIME, 1
OF. ALCOY	AV. PAIS VALENCIA, 2
OF. ALICANTE	C/ POETA VILA Y BLANCO, 7
OF. ALMORADÍ	C/ RAFAEL ALBERTI
OF. ALTEA	L'ALT REI EN JAUME I, 36
OF. ASPE	C/ HONDA, 2
OF. BENIDORM	AV. BENIARDA, 2
OF. BENISSA	C/ ALICANTE, 3-BIS
OF. CALLOSA D'ENSARRIA	C/ ADOLF SALVA
OF. CALLOSA DE SEGURA	C/ CONVENTO, 16
OF. CALPE	AVDA. DE IFACH, 9
OF. CASTALLA	AV. CONSTITUCION, 66
OF. CREVILLENTE	C/ SAGRADO CORAZON, 21
OF. DÉNIA	PS. SALADAR, 37
OF. EL CAMPELLO	AV. GENERALIDAD, 33
OF. ELCHE CARRÚS	C/ AUSIAS MARCH, 13
OF. ELCHE CENTRO	C/ ALMASSERA, 1
OF. ELDA	C/ HILARION ESLAVA, 19
OF. GUARDAMAR DEL SEGURA	C/ DR. LUIS RIVERA, 14
OF. IBI	C/ CONSTITUCION, 5-B
OF. L'ALFÀS DEL PI	AV. PAIS VALENCIA, 22 A
OF. LA MATA (TORREVIEJA)	C/ MAYOR, 6
OF. LA NUCIA	C/ NOU 2
OF. NOVELDA	AV. ELCHE, 40
OF. ONIL	PLAZA DEL CARMEN, 6
OF. ORIHUELA	C/ LUIS ROJAS, 13
OF. PEDREGUER	C/ GABRIEL MIRO, 36
OF. PEGO	C/ ECCE HOMO, 9
OF. PETRER	PZ. PABLO IGLESIAS, 2
OF. PILAR HORADADA	C/ REYES CATOLICOS, 3
OF. SAN VICENTE DEL RASPEIG	C/ MAYOR, 2
OF. SANT JOAN D'ALACANT	C/ RAMBLA, 19
OF. SANTA POLA	C/ VICENTE SALINAS, 6
OF. TEULADA	AVDA. MEDITERRANEO, 147
OF. TORREVIEJA	C/ PATRICIO PEREZ, 20, BAJO-B
OF. VILLAJOYOSA	C/ COLON, 19
OF. VILLENA	C/ JACINTO BENAVENTE, 10

OF. ALBATERA
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
74140061K	BERNABEU GRAU JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900640	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74183764R	BERNABEU MACIA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900641	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21947691X	CAMPOS MARTINEZ JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900644	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21947691X	CAMPOS MARTINEZ JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900645	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54032354	CONSTR Y PROM RONIS Y JIMENEZ	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL000174	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21304399M	CORTES RUIZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900646	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 998599P	FRENCH COLIN JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900647	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21868000Z	GARCIA CANOVAS JUAN ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900648	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21868000Z	GARCIA CANOVAS JUAN ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900649	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21868000Z	GARCIA CANOVAS JUAN ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900650	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21930159G	GUILLEN RUIZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900651	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74147573N	HEREDIA QUINTO ANTONIO Y ESPOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900652	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74150827T	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900653	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21869178L	MARTINEZ CANOVAS NIEVES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900654	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21869178L	MARTINEZ CANOVAS NIEVES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900655	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21870706Y	MARTINEZ CANOVAS VICENTE HRDOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900656	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21992132S	MARTINEZ SERNA MARIA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900657	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48366048S	MARTINEZ SERNA PEDRO VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900658	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48366048S	MARTINEZ SERNA PEDRO VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900659	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53316097	PROHERECONS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900661	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74183407N	QUINTO MARTINEZ TRINITARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900662	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74149341D	QUINTO SANTOS RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL000190	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4075014N	RAISON PAUL MICHAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900663	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21868875S	RAMON GIMENEZ ASUNCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL000191	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74157352Q	RIQUELME MARTINEZ MARIA MONSER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900664	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74157352Q	RIQUELME MARTINEZ MARIA MONSER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900665	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48378787N	RIQUELME PEREZ NICOLAS DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900666	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21886912C	SALINAS SANCHEZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900667	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5888746X	YORK ANDREW CHARLES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11005BI01AL900668	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

OF. ALCOY
AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

001227148	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/08	08021BI01AL900096	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
AJUNTAMENT DE BENIMARFULL					
B53171724	CENTRAL PRODUCTORA DE AROMATIC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11038BI01AL900002	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74080882K	OLCINA MIQUEL ELENA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11038BI01AL900003	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE GAIANES					
8995249H	GILABERT MARTINEZ DANIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11072BI01AL900002	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74075050P	GRAMAJE GUZMAN SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11072BI01AL900003	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21648681T	MONLLOR GUILLEM JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11072BI01AL900004	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21655742T	PASTOR PEREZ CAROLINA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11072BI01AL900005	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE L´ORXA					
X 4922224V	NICHOLLS COLIN RAYMOND	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11084BI01AL000002	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54228549	SANZ CLOQUELL ASOCIADOS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11084BI01AL000003	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY					
21594937F	BORRAS SANTACREU LUISA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL000066	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21429837R	CASES IBORRA FRANCISCO JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL000065	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
85083113H	ESPINOSA PRADILLOS JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL000068	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21596963D	FERRANDO MULLOR JOSE RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL000062	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21616607B	GANDIA MOLLA JUAN MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL000073	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74073931Q	NICOLAU PEREZ REMEDIOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL000064	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21608994B	REQUENA SANCHEZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL000067	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21522937C	SANCHEZ RODRIGUEZ ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL000063	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21521917N	SEMPERE VICENS JULIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL000069	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4811770D	SIMPSON FRANCIS JAMES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL900435	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21619454Y	VALLS PALAO RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11092BI01AL000059	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT D´ALCOI					
B 3823226	ALCOIROTUL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904243	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3823226	ALCOIROTUL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904244	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21656809D	BLANQUER MARTINEZ MARIA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904246	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21612856D	BLANQUER VALOR JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904247	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21609819P	CANTOS JIMENEZ MARIA ANTONIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904257	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21609819P	CANTOS JIMENEZ MARIA ANTONIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904258	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21644094J	CARBONELL SANSOLI BEGOÑA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904259	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21654921F	CHINCHILLA BOTELLA FERMIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000722	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21625555N	ESTEVE NICOLAS FERNANDO JUAN V	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000707	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21633069M	GALBIS SANCHO FRANCISCO JORGE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904295	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21517451P	GARCIA TEROL ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000754	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
38612320N	GIRONA CARRASCO JUAN ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904297	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21637910Q	GISBERT IBORRA ALFREDO MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904298	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21644774A	GOMEZ MAYOR BLAS JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000709	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21600072J	MOLTO ANDUIX ENCARNACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000743	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21625860H	MORALES ALCARAZ RICARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904304	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21593657S	PEIDRO MIRO RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000750	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21593657S	PEIDRO MIRO RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000746	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21593657S	PEIDRO MIRO RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000752	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21608894A	PEIDRO MIRO VICENT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000748	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21608894A	PEIDRO MIRO VICENT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000744	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21610212X	PEREZ CLIMENT ANTONIO RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000711	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21623312T	PEREZ PLAZA CARMELO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL000720	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21641409L	RODRIGUEZ LEON CARMELO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL903526	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21657798D	VERDU LLINARES ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904312	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21613144K	VICENS MIRALLES RICARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904314	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21661280H	VICENS PEREZ GERMAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904315	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21642359A	VILAPLANA GINER RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904318	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21642359A	VILAPLANA GINER RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904317	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21642359A	VILAPLANA GINER RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904316	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B83177287	YOCLA MEDITERRANEO S L UNIPERS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11009BI01AL904319	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. ALICANTE AYUNTAMIENTO DE ALICANTE					
A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000173	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000187	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000186	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
V85271229	BBVA RMBS 4 FONDO DE TITULIZAC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000172	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21433073V	BERNA PADILLA CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000179	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48792000F	CHERKAOUI CHERKAOUI NADYA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000183	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B85940740	CROFTON INVEST S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000184	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B85940740	CROFTON INVEST S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000185	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B85940740	CROFTON INVEST S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000182	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21418903S	FALCON ROMERO JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000180	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53262440	LLORCA Y ORTIZ S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000177	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21960868P	PEREZ ORDOÑEZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000178	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52766007M	TERRES DE LA PUERTA ROSA ANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11014BI01AL000181	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. ALMORADÍ AYUNTAMIENTO DE ALGORFA					
Y 1844922Z	BEKKER MARK	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11012BI01AL000058	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ					
74163204A	BAILEN GOMEZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11015BI01AL901074	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53839429	COSTA MARINA URBANA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11015BI01AL000347	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7257214R	SIGURDSSON EINAR BOGI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11015BI01AL000406	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR					
G 3046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11024BI01AL000043	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74136587C	GIL TORREGROSA MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11024BI01AL000041	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74122287A	GIL TORREGROSA VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11024BI01AL000042	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53350807	URBANIZADORA VEGA BAJA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11024BI01AL000037	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR					
X 8346682M	PLEDGER JANE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11034BI01AL000057	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. ALTEA					
AJUNTAMENT D´ALTEA					
	CLARK DORIS ALICE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11018BI01AL000649	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 2237733	DISTRIBUCIONES AMASOTI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11018BI01AL000450	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
132V	PLANELL RODRIGUEZ CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11018BI01AL000631	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. ASPE					
AJUNTAMENT DEL FONDÓ DE LES NEUS					
X 1838563N	BETTONVIL ANGELA MARISE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11077BI01AL000051	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5770083G	FAWCETT BRIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11077BI01AL000050	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74216709X	JUAN IGUAL MARIA DEL CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11077BI01AL000052	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53304366	MI CASA FAMILIE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11077BI01AL000049	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LOS FRAILES					
22052493R	PEREZ GARCIA BRIGIDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11078BI01AL000018	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. BENIDORM					
AJUNTAMENT DE BENIDORM					
72769188V	ABALOS ABALOS JUAN PABLO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902739	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13273050A	ACHIAGA FUSTEL NOE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902740	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13273050A	ACHIAGA FUSTEL NOE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902741	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13273050A	ACHIAGA FUSTEL NOE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902742	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3398514B	ADRADOS MARTIN JOSE AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902743	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19515016E	ALONSO PEREZ ROSA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902745	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19523661L	ALONSO PEREZ VICENTA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902746	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15639662F	ARMENDARIZ AZANZA BLANCA ESTHE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902747	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15733082R	AUZA AGUIRRE MARTINA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902748	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21419097W	BARCIA CARO ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902785	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72309312A	BEDIALAUNETA LACA LUIS MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902786	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21192303B	BELDA SAURA RIGOBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902788	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21192303B	BELDA SAURA RIGOBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902787	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
887288V	BENITO COLOMO EMILIANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902789	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13208222N	CALVO ARNAIZ SERAFIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902793	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13208222N	CALVO ARNAIZ SERAFIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902792	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H53807624	CDAD PROP EDF GEMELOS XXIII	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902795	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16480152P	CORRAL RODRIGUEZ JULIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902796	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16480152P	CORRAL RODRIGUEZ JULIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902797	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
26194033T	CUADROS HUERTAS FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902799	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53445052	ELS PINS 1261 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902802	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53445052	ELS PINS 1261 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902801	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53445052	ELS PINS 1261 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902800	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24129032P	ESCUDERO SORROCHE JULIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902803	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4030846G	GALAN VAZQUEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902810	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22618760P	GARCIA ALFARO JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902811	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74076508V	GARCIA FALCO MILAGROS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902812	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14417914L	GARCINUÑO PALACIOS CIPRIANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902813	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54104096	GEBAR INVERSION S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL001206	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33789118W	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902816	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3023386J	GUNN JOHN DERRICK	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902817	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3720872R	HERNANDEZ DE LUCAS MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902820	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3720872R	HERNANDEZ DE LUCAS MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902819	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3262920	HOTEL CIMBEL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902821	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
30550521N	IBAÑEZ ROBLES YOLANDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902822	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97069884	INVERSIONES INMOBILIARIAS TITA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902826	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21316199Y	IVORRA NAVARRO VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902827	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21316199Y	IVORRA NAVARRO VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902828	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73991031P	IVORRA PEREZ AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902829	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73991031P	IVORRA PEREZ AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902830	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73979935K	IVORRA PEREZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902831	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16419727G	IZQUIERDO HIERRO FELIX	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902837	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16419727G	IZQUIERDO HIERRO FELIX	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902836	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16419727G	IZQUIERDO HIERRO FELIX	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902833	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16419727G	IZQUIERDO HIERRO FELIX	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902834	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16419727G	IZQUIERDO HIERRO FELIX	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902835	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16419727G	IZQUIERDO HIERRO FELIX	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902832	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
327595Y	LIAÑO MATUTE JOSE JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902839	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
15835805Y	MALUMBRES MADRIGAL FRANCISCO J	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902841	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16583851T	MANGADO MARTINEZ JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902842	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21315247C	MARHUENDA PASTOR RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902843	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16272981K	MARTINEZ REDONDO JESUS MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902845	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12673158C	MENDEZ MARTIN ADELIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902847	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21353338T	MOLINA MORATA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902848	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21313002Y	MOLINA PORCEL JACOBO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902849	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19263534E	MONTESINOS HERNANDEZ VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902852	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21368667B	MORENO SOTO FEDERICO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902853	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
77520952G	NAVARRO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902856	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
750588Y	NOGUERA CASTREJON LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL001205	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 9089626A	NYSTROM HANS ULRIC ERIK	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL902857	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9694935K	QUIROS RIO LUCAS CONSTANTINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903093	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
35972151J	REMESEIRO DEL NOZAL ERNESTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903095	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
35972151J	REMESEIRO DEL NOZAL ERNESTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903096	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5368204G	REY BENITO LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903100	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5368204G	REY BENITO LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903101	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74588334R	SANCHEZ BURGOS FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903105	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3990905Z	SANCHEZ MARTIN CARO GREGORIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903106	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29020624Y	SAVAL MARTINEZ VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903108	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B39386248	SERVIAIALA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903109	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903136	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903137	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903138	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903139	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903140	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903141	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903142	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903143	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903144	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903145	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903146	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903147	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903148	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903149	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903150	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903151	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903152	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903153	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903154	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903155	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903156	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903158	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903159	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903160	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903161	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903162	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903163	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903110	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903111	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903112	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903113	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903114	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903115	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903116	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903117	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903118	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903119	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903120	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903121	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903122	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903123	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903124	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903125	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903126	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903127	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903128	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903129	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903130	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903131	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903132	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903133	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903134	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46037834	SERVICA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903135	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903164	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81755266	SOCIEDAD GESTORA CONSTRUCC CUA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903165	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16782249T	SORIA UCERO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903168	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16782249T	SORIA UCERO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903167	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16782249T	SORIA UCERO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903166	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16782249T	SORIA UCERO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903169	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72711107B	SUSO ORBAÑANOS MARIA RESURRECC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903170	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51042405T	TORRES MARTINEZ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903171	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16429848M	VALDIVIESO SAN MARTIN JULIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903172	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16429848M	VALDIVIESO SAN MARTIN JULIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903173	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12106025K	VIVAS SANTANDER SEGUNDO EMERIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903205	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
711018L	YUNQUERA SANZ ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11031BI01AL903206	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
OF. BENISSA					
AJUNTAMENT DE BENISSA					
B53998407	ANCALIMA HILLS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000189	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53998407	ANCALIMA HILLS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000188	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53998407	ANCALIMA HILLS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000187	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A20000733	BANCO GUIPUZCOANO S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000196	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28989111A	BEIJNSBERGER VAN SCHOOTEN SUSA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000204	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53833539	BEST WISH S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000205	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
G 3046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000192	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1047105F	CAMBIE ERIC JULES ANTOINE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000198	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3049046	CONSTRUCCIONES FUERTES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000203	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21291298Z	CORTES MARTINEZ VICENTA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000185	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25122796B	CRESPO IVARS ANA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000191	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001282598	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/10	09041BI01AL000373	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29194471L	MATOSES ORTELLS DANIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000190	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19188943C	PINEDA BAÑULS CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000202	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
79109174F	SENDRA CASTELLS JUAN CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000184	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21350664V	SUCH MARTINEZ JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11041BI01AL000186	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE LLÍBER					
21305625N	REDUAN MONCHO JUAN BAUTISTA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11085BI01AL000005	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE XALÓ					
P 308100G	AJUNTAMENT DE XALO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11081BI01AL000025	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
P 308100G	AJUNTAMENT DE XALO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11081BI01AL000026	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
P 308100G	AJUNTAMENT DE XALO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11081BI01AL000027	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. CALLOSA D'ENSARRIA					
AJUNTAMENT DE CALLOSA D´EN SARRIÀ					
P 304800F	AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11048BI01AL900585	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
76081946Q	ESPASA PLANA ROSA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11048BI01AL000082	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25125618G	FERNANDEZ GOMEZ YOLANDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11048BI01AL900602	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48299407M	FERRANDIZ SAVALL JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11048BI01AL000078	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21338113R	PEREZ GINER MARIA ELENA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11048BI01AL900613	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1287313A	PONSODA SANCHIS VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11048BI01AL000079	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73979793V	PONT MOLINES SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11048BI01AL000081	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73979793V	PONT MOLINES SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11048BI01AL000080	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25121285H	SORIANO SANCHIS LORENZO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11048BI01AL000077	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. CALLOSA DE SEGURA					
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA					
001265695	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/10	10049BI01AL900044	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001283536	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11049BI01AL900476	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21920089P	ILLAN HURTADO MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11049BI01AL000574	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B85977403	STONINGTON SPAIN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11049BI01AL000577	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AYUNTAMIENTO DE RAFAL					
74190212D	BERNA BALLESTER JOSE FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11109BI01AL900148	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
79108454T	FERRANDEZ GARCIA MARIA DEL CAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11109BI01AL900151	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45561895E	GOMEZ SELVA SANTIAGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11109BI01AL900152	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45561486G	JARA GARCIA MARIA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11109BI01AL900157	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74144809P	LOPEZ HERNANDEZ CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11109BI01AL900158	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74172678R	MARTINEZ SESE MANUEL ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11109BI01AL900160	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29005218X	RODES GARCIA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11109BI01AL900164	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21925393E	RUIZ VILLAESCUSA ENGRACIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11109BI01AL900167	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72519179H	SANCHEZ HERRERO MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11109BI01AL900168	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29006090P	ÑIGUEZ MARTINEZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11109BI01AL900169	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. CALPE					
AJUNTAMENT DE CALP					
Y 861312E	ALBERT JACQUELINE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000716	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13274732Y	ARRIBAS RAMILA JESUS MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000709	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1476491Y	BADMAN STUART JAMES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000701	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 350440N	BARANIECKI MARK STUART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000712	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1073961E	CASTILLO GUY RENE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000706	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B46077889	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SOL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000695	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21239964Q	FEMENIA IVARS VICENTE HEREDERO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000711	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2172539M	GALAINENA SOLER JUAN ANTONIO Y	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000751	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25125545T	GANDIA PINEDA PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000698	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5569833S	HAWES FRANCIS CHARLES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000697	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2221869T	HINOJOSA LUQUE DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000693	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
	HRDOS DE BAND LUDWIG WILHELM E	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000735	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
	HRDOS DE BEL MARIA JOANNA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000731	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
	HRDOS DE BEL MARIA JOANNA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000732	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25129397B	IVARS TUR PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000703	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73980818F	JORRO TUR CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000745	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5295944X	LAMBAERTS EDUARD JEAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000714	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 878637Z	LAVENS OMER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000738	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29024626Y	LLORCA CRESPO ESTHER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000700	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6081320M	LOPEZ CAÑADAS PRUDENCIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000736	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
X 2285614N	MERKER ANITA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000707	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21292093G	PERLES QUEROL JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000696	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 8275868P	PLOOIJ JACOBUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000713	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1068948T	ROBERTS BRUCE DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000715	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6131414M	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE ANTONI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000702	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25122097W	SEVILA GINER FRANCISCA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000710	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1500511Z	STANGOHR DITTWALD REINHARD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000708	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A46280897	TOFU S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000699	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
10545382	VERDU FERRER TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000717	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73976344H	VIVES MAS JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000704	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 830743Y	WOODWARD JOHN WILFRED	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000705	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28838365	WYNCON S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11047BI01AL000737	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. CASTALLA					
AJUNTAMENT DE CASTALLA					
A 3348612	BERBEGAL ROQUE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11053BI01AL000195	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3348612	BERBEGAL ROQUE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11053BI01AL000194	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3348612	BERBEGAL ROQUE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11053BI01AL900675	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48571955A	BERTOMEU ORTUÑO VICTORIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11053BI01AL000196	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
G46002804	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11053BI01AL000197	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5518671M	MORLEY RICHARDSON TANYA NATASH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11053BI01AL900707	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74078810L	ROQUE MARTI FRANCISCA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11053BI01AL900712	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. CREVILLENTE					
AJUNTAMENT DE CREVILLENT					
74141440C	ALFONSO FERRANDEZ LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902588	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74153409Y	ALFONSO TORRES CAYETANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000216	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21884269E	ALONSO LEANTE JERONIMO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902589	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21977804Q	ASENSIO MAS JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902590	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
34827945B	BELIJAR MORENO JOSE ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902592	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
M 319628C	BELMONTE FRANÇOIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902593	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74155614A	BERNA AGULLO JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902594	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74178536V	BERNABEU CANDELA AUGUSTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000210	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74148880P	BLAZQUEZ BELEN JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902595	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74152856M	BURGADA PEREZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000221	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
35025509M	CAMPILLO CERON JULIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902596	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33496706N	CANDELA RIQUELME JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902597	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21988481K	CANDELA SANTACRUZ MARIA JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000226	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21952344V	CARRERES ANTON RAFAEL CARLOS A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902598	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21885933F	CARRERES LLEDO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902599	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53842266	CASCALES Y DEVESA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902600	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48373155S	CORDOBA ALMODOVAR OLGA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902601	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 618329C	CUSIDO AUGUSTIN ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902602	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21922658R	DEVESA MIRALLES JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000208	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21922658R	DEVESA MIRALLES JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902603	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3856961E	DUDHIA RAMNIKLAL MULJI MEGHJI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902604	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21927221X	ESCOLANO OLTRA EMILIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902675	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21876095J	FAJARDO MAS FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000214	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74161502A	FERRANDEZ BOJ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902677	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74149119V	FERRANDEZ BOJ LUISA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902678	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74141454B	FERRANDEZ BOJ MARIA ASUNCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902679	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74164522X	FERRANDEZ ESPINOSA FRANCISCO J	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000219	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74165273W	GALIPIENSO SOL CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902680	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21959866H	GALLEGO GIMENEZ RICARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902681	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21878646B	GARCIA GIMENEZ GERMAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902682	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45566910T	GARCIA RUIZ RAQUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902683	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19515541H	GOMEZ GOMIS VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000232	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21924207D	GONZALVEZ MAS FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902684	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
10484665T	GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902685	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21923438E	IBAÑEZ PEREZ MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902686	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53282653	INVERSIONES JUAN AGULLO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000236	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6051660S	KENDRICK DAVID WILLIAM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902687	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21924153R	LLEDO MAS DEMOFILO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000212	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21966697H	LOPEZ PACHECO JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902688	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74189662B	LOPEZ SERRANO SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902689	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74196744D	LUJAN AGULLO MARIA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902690	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74196902Y	LUQUE QUESADA ANA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902691	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6073742V	MACAREE JAMES JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902692	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21926163X	MACIA ALFONSO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902693	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74179775Z	MACIA SANSANO JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902694	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21878207D	MANCHON HURTADO MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902695	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48373948A	MAS ALFONSO ALBERTO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902698	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48373948A	MAS ALFONSO ALBERTO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902697	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48373948A	MAS ALFONSO ALBERTO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902696	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74150230R	MAS CANDELA CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000228	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33482973X	MAS GARCIA MARIA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902699	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21887777B	MAS MAS PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902700	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21987106A	MAS PORTA JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000202	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74178414X	MOLINA LLEDO FRANCISCO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902701	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74143925K	MORENO SARMIENTO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902702	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21924480Y	OLIVER GOMIS MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902703	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21922852B	ORTIZ GUILABERT JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902704	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21943526P	PACHECO MOMPO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902705	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21923462T	PEREZ MAS VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902709	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74144223C	PLANELLES ORTEGA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902711	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
74144223C	PLANELLES ORTEGA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902710	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33489413X	POMARES CUEVAS ELSA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000201	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21924422V	POVEDA POMARES MEMORACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902712	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74127829W	RABASCO PAMIES ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902713	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2063181N	RANDIN UNNI SYNNOVE STORM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902714	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74184497K	RICO ORTEGA FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000206	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3656421L	ROTH KLEYER FRITHJOF FRIEDRICH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902715	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74193955A	SANCHEZ GARCIA CONCEPCION DOLO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902716	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74447382Q	SANCHEZ REOLID MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902717	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74447382Q	SANCHEZ REOLID MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902718	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74447382Q	SANCHEZ REOLID MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902719	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21590762H	SANJUAN FERRE JULIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902720	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74151859C	SANTACRUZ PEREZ MARIA MERCEDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902721	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74153725T	SARMIENTO RODRIGUEZ ALFREDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000224	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23926851C	SEIDLITZ MATTHIAS HELMUT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902722	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74136744Q	SELVA ALZAMORA JUAN JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902723	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74218989J	SIGUENZA ABADIA EDUARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902724	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21456663D	SORIANO GALIPIENSO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000217	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21888065T	SORIANO RAMON CARIDAD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000230	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53563474	T I T METAL-LICA S L U	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902725	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74189614D	TOMAS I TOMAS JOAN MIQUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000204	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48475497F	TORRECILLAS MUELA JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902728	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21878105E	TORRES TORRES MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902729	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3523206	TRES GENERACIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL000234	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74243874N	VICENTE RUIZ CRISTINA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902730	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74190723Z	VILELLA MARTINEZ EDUARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11059BI01AL902731	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CATRAL					
X 6175791S	BARTLE GEORGE CHARLES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL000076	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3907330K	BEVAN JOHN CHRISTOPHER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900399	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74146071M	CASES ESPINOSA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900403	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2477528Z	CLARE FREDERICK MICHAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900404	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53823415	COUNTRY-STYLE HOUSES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900405	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5982725B	COX PAUL JAMES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900406	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3174001R	DE VOS DIRK JOHANNES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900407	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4871744E	DRINKWATER JOHN RAYMOND	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900408	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2321390T	JOHNSTON MICHAEL JAMES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900411	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6549789X	KILBY MICHAEL FRANK	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900412	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74156980N	LATORRE RUIZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL000078	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74156980N	LATORRE RUIZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900413	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5499607P	LEWORTHY ANTHONY THOMAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900415	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6919755K	MARTIN JOHN JONES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900416	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6046768E	MCALLISTER PHILIP ROY	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900417	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53929931	MERCURY HOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900425	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53929931	MERCURY HOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900424	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53929931	MERCURY HOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900421	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53929931	MERCURY HOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900422	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53929931	MERCURY HOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900423	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53929931	MERCURY HOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900418	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53929931	MERCURY HOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900419	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53929931	MERCURY HOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900420	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74154655X	MORANTE ADSUAR JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900427	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74154655X	MORANTE ADSUAR JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900426	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74193236C	MORANTE GUIRAU MARCO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900428	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3661942C	MUNDAY STUART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900429	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 894783Z	MURPHY WILLIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900430	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6334965Y	NEALE WILLIAM KEITH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900431	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 8825068Z	PARKER KENNETH ARTHUR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900432	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5085596C	PEDRAZA GOMEZ EDGAR ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900433	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7168002Y	PRENDERGAST RONALD JOSEPH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900434	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21906098R	RODRIGUEZ GOMEZ CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900439	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21906098R	RODRIGUEZ GOMEZ CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900438	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21906098R	RODRIGUEZ GOMEZ CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900437	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21906098R	RODRIGUEZ GOMEZ CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900435	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21906098R	RODRIGUEZ GOMEZ CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900436	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3598456Z	ROSLER JOHANNES HERMANUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900440	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74386378P	SARASATE LIZCANO MANUEL JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900441	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6672042H	SMITH PAUL CARLTON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900442	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7509104H	STRAIN ALBERT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900443	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5971627E	TAYLOR PETER GEORGE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900444	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6431162V	WATKINS JOHN KENNETH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900445	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1001883A	WESTON PATRICK JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL000080	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7359247Y	WHITEHEAD GEORGE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900446	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74157252P	ZAMORA SANCHEZ DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11055BI01AL900447	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO					
22481964Q	PUIGCERVER MARTINEZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11152BI01AL000014	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. DÉNIA					
AJUNTAMENT DE DÉNIA					
Q 9655770G	AGENCIA VALENCIANA DEL TURISME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL902582	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21385090N	AVELLA ALEMANY DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL902584	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
P 306300E	AYUNTAMIENTO DE DENIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL902585	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000606	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
X 1918575F	BRUNDL ERICH JOSEF	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000495	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1802126F	BUSCHER HEIKE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000656	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
G28029007	CAJA AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000599	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
G28029007	CAJA AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000598	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
G 3046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000600	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3038122	DONSOL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000610	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73982456N	FERRANDO MIRALLES JOSE MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL902644	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28992471M	FLUXA BOLUFER JUAN CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000622	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21246748S	FORNES SANCHO TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000615	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33463943R	HERNANDEZ GINER JORGE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL902647	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B96419197	IROMART S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000609	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1967800N	KLINGESBERGER JOSEF	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000618	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21204700B	LLORENS FERRER SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000648	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2762939H	NOTTER HERBERT BERNHARD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000613	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21429497Y	PEREZ PASTOR JOSE MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000621	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1984616S	PLETTENBURG WINFRIED HEINZ	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000614	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B46298998	PYQ VENT DEL MARESME SLU	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000630	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B46298998	PYQ VENT DEL MARESME SLU	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000629	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21247474M	RIERA FERRER ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000616	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52100715B	RUBIO GONZALEZ JUAN MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000646	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2506720L	RUMEU CRUZAT PATRICIA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL902682	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2506720L	RUMEU CRUZAT PATRICIA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL902683	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 147589N	RYBOLOVLEV NIKOLAY	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000623	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97116073	SAFOR INVERSOL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000643	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1738040E	SCHLOEMP ANNA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000612	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7412068L	TUINDER JOHANES JACOBUS DEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000617	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A39025515	UNION DE CREDITOS INMOBILIARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000654	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3032141	URBANIZACIONES DEL MONGO S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL902696	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
18407801G	VERDOY HERRANZ FRANCISCO JAVIE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000620	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2366791E	WANNINGER MERTL GUNDA MARTHA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000619	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1781672T	WIBBELINK HENDRIK	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL000624	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21416986F	ZURITA JIMENEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11063BI01AL902700	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. EL CAMPELLO					
AJUNTAMENT DE BUSOT					
X 6210250C	LINCOLN ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11046BI01AL000059	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2341394V	OOETTE VANKERKHOVEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11046BI01AL000060	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
79596Q	PEREZ DOMENECH BAUTISTA HEREDE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11046BI01AL000062	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO					
B53815577	ADMINISTRACIONES PATRIMONIALES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902391	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50084765B	AGUILERA LOPEZ OLGA SILVIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902392	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B82060054	ANRO-25 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902394	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53674610	AQUIDOL LOVICADO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902396	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53674610	AQUIDOL LOVICADO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902395	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19975088W	ARCAS JUAN PEDRO ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902399	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19975088W	ARCAS JUAN PEDRO ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902398	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48327819N	ARMENGOL GONZALEZ LUCIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000646	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48327819N	ARMENGOL GONZALEZ LUCIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000645	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48327819N	ARMENGOL GONZALEZ LUCIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000644	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48327819N	ARMENGOL GONZALEZ LUCIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000686	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48327819N	ARMENGOL GONZALEZ LUCIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000684	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22122258F	ARTESEROS GANDIA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902400	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53075297	ASDA ASESORES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000643	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72431873C	ASPIUNZA MARTINEZ JESUS IGNACI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902401	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2130315D	BALBUENA LOPEZ EMILIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902403	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000621	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
18403303Z	BLASCO MALO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902407	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21616225C	BOLUDA GISBERT JUAN FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902408	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21616225C	BOLUDA GISBERT JUAN FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902409	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 961782M	BUDYAKOV EUGENY	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902410	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22115925E	BUSQUIER HERNANDEZ HERIBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902411	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48350590J	CANDEL FINAZZO ALEXANDRA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902413	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51588389X	CARNERO AYUSTE FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000628	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50665624M	CARRASCO MATEOS ARCADIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902415	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4528680A	CAWLEY CHARLES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000629	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 159657Z	CHAN HIN SHUN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902419	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
32554381C	CHAO RODRIGUEZ ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902420	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21387765L	CLIMENT MUÑOZ JOSE GABRIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000667	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21387765L	CLIMENT MUÑOZ JOSE GABRIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000670	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21387765L	CLIMENT MUÑOZ JOSE GABRIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000668	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446850V	COLOMA ROCA CARLOS PASCUAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000662	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446850V	COLOMA ROCA CARLOS PASCUAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000665	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446850V	COLOMA ROCA CARLOS PASCUAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000666	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446850V	COLOMA ROCA CARLOS PASCUAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000660	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446850V	COLOMA ROCA CARLOS PASCUAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000663	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446850V	COLOMA ROCA CARLOS PASCUAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000664	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446850V	COLOMA ROCA CARLOS PASCUAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000661	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H 3523214	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902418	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9033365T	CORDON HERRERA YERAY	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902421	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53090379	CRISJO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902422	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
35528378W	DAFONTE SERRA MARIA ALVARINDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902423	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3864295	DUGARVAL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902425	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446276H	DURA QUEREDA ROSALIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902426	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A79227997	DURRIF ASOCIADOS S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902427	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
B53668901	EMBAIXADOR MORO 2001 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902428	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22119918J	ESPINOSA ALARCON JOSE ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902430	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50834709V	FERNANDEZ BERMEJO MARIA DEL MA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902431	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29485545M	FERNANDEZ SOSA MARIA YOLANDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902433	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22138094L	FERRANDIZ ORTEGA ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902434	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53845715	FINCAS LOARRA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000683	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53845715	FINCAS LOARRA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000658	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53845715	FINCAS LOARRA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000657	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53845715	FINCAS LOARRA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000685	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53845715	FINCAS LOARRA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000659	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3442027	GABRIEL POVEDA VERDU S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902435	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21610103Q	GALIANA PEREZ ROSA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902437	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22125438J	GARCIA ALBEROLA JUAN CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902439	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21474028D	GARCIA CALDERON MARIA TRINIDAD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902440	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74087394R	GARCIA CARBONELL CARLOS MARTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902441	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21392014J	GARCIA DEVESA MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000672	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21392014J	GARCIA DEVESA MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000678	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21392014J	GARCIA DEVESA MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000679	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21512148H	GARCIA MAURICIO LEON ARANZAZU	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902442	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21495727L	GARCIA MILLAN SILVIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000624	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74210063B	GARCIA MORA MARIA CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902443	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5493980Q	GARRIDO CHUECA FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902445	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44758735E	GILAR CORBI DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902446	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21367620E	GINER BERENGUER JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902447	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21504557V	GINER TENDERO RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000626	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21301045D	GOMEZ ESTEVE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902448	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21452921Q	GOMIS CATALA MARIA LUCIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902449	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21452956M	GOMIS GOMIS LUISA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902455	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5960207X	GONZALEZ LEANDRO JOSE RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902457	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5960207X	GONZALEZ LEANDRO JOSE RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902458	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48357363R	GONZALEZ RAMOS MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000693	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48357363R	GONZALEZ RAMOS MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000647	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21443605S	GREGORIO BERENGUER VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902459	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21649656D	GUILLEM RICO REGINA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902484	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44754374P	HERVAS ALMARCHA CESAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902487	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4537817D	HIGUERAS GIMENEZ SANTIAGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902488	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4537817D	HIGUERAS GIMENEZ SANTIAGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902489	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48577107A	HUNG CHOW KWOK KEI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902490	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53872206	INICIATIVAS INMOBILIARIAS SANM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902492	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53728747	INMUEBLES ALQUILERES Y PROMOCI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902493	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21505528E	JIMENEZ TERUEL MARIA DEL MAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902607	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3063416T	LI ZUOTONG	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902624	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21322285C	LLOPIS TITO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902625	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74481232X	LOPEZ CALERO AQUILINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902626	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4588611L	LUCAS MUÑOZ MARIA SANDRA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902634	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3743341	MACROTEX S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902635	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 2186229	MARIO ROSA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902640	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3894540	MARTINEZ GARCIA ILUMINACION S	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902643	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22101472J	MARTINEZ MARIN MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902644	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51060074M	MARTINEZ MARTINEZ EUGENIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902645	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21416049J	MARTINEZ REQUENA MARIA GLORIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902647	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22114191J	MAS LOPEZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902648	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74456154W	MAS NAVALON FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902649	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
37297117H	MATA PEDROSA MARIA DEL PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902650	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21387068N	MATEOS CARRASCOSA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000627	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902661	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902662	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902663	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902664	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902665	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902666	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902667	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902668	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902669	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902670	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902671	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902660	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902659	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902658	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902657	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902656	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902655	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902654	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902653	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902652	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902651	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902672	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902701	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902673	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902674	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902675	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902676	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902677	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902678	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902679	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902680	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902681	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902682	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902683	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902684	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902685	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902686	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902687	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902688	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902689	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902690	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902691	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902692	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902693	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902694	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902695	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902696	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902697	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902698	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902699	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3196565	MAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902700	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
79150377V	MOLINA BELDA AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902704	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48364358G	MORALES VILCHES JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902705	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74447251T	NAVALON GARCIA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902706	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21401171Q	NAVARRO GARCIA AMPARO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902707	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446152D	NIETO OTERO AMABLE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000651	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446152D	NIETO OTERO AMABLE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000696	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21446152D	NIETO OTERO AMABLE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000652	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21463685Q	ONCINA CARRATALA ADOLFO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000690	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21463685Q	ONCINA CARRATALA ADOLFO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000689	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24060117R	ORTIZ ARTEAGA ERNESTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902710	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24060117R	ORTIZ ARTEAGA ERNESTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902711	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21507099Y	ORTUÑO PARREÑO VERONICA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000675	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21507099Y	ORTUÑO PARREÑO VERONICA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000674	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21359215N	PALAO MARCO FERNANDO LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902712	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22109536G	POVEDA CUENCA PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902719	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22102153G	POVEDA FERNANDEZ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902720	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22117905R	POVEDA FERNANDEZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902721	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22101592H	POVEDA VERDU GABRIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902722	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53643227	PROLECA 3000 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902723	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53643227	PROLECA 3000 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902724	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3461050	PROMOCIONES BRIQUE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902725	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
79106422S	RAMIREZ CAÑIZARES LEIRE CRISTI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902754	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21347702E	REAL HERRERA FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902757	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53771663	RES OPUM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000687	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53771663	RES OPUM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000655	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53771663	RES OPUM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000641	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53771663	RES OPUM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000639	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53771663	RES OPUM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000691	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53771663	RES OPUM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000681	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 8870240Z	RUBIN DANIEL ROBERT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902758	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21431546P	RUIZ MARTINEZ JULIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000680	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21431546P	RUIZ MARTINEZ JULIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000653	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21431546P	RUIZ MARTINEZ JULIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000694	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21460264E	RUIZ MARTINEZ NICOLASA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000654	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21460264E	RUIZ MARTINEZ NICOLASA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000695	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 27889J	SANCHEZ MARIA ELENA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000630	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22116003P	SANCHEZ PAYA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902761	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52874950C	SESE SANZ EDUARDO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902763	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22139431E	SOGORB MIRA PABLO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902764	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3241338	SOLERA I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL000625	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22126124D	TOLEDO VALIENTE MARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902766	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33951533Z	URUEÑA LOPEZ PATRICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902767	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21270132P	VALERO LLEDO CARMEN (C B)	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902769	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21270132P	VALERO LLEDO CARMEN (C B)	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902768	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21270132P	VALERO LLEDO CARMEN (C B)	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902770	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12204012M	VELASCO MERINO CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902772	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22014581Q	VERA ORGILES JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902773	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668893	VIAUCOGI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902774	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48762152J	VILLEGAS PARADA DANIEL ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902775	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 794665Y	WOLTERS JOHANES HERMANUS M	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902776	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21468874F	ZURITA ALDEGUER VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11050BI01AL902777	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

OF. ELCHE CENTRO
AJUNTAMENT D´ELX

B 3112091	AGRES ELS PINS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908851	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33475057Y	AGUILAR GUILABERT ANA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908852	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21998892J	AGUILAR GUILABERT MARIA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908853	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21960621Z	AGUILAR ORTUÑO JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908854	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33479356G	AGULLO ANTON HERENIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908856	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21939513C	AGULLO ANTON JERONIMO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908857	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21992376Y	AGULLO BONET FRANCISCO AMBROSI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908860	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21987353C	AGULLO CAMPELLO MANUELA G	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908864	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21987353C	AGULLO CAMPELLO MANUELA G	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006503	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21987353C	AGULLO CAMPELLO MANUELA G	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908863	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21820148W	AGULLO MARCO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908871	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48375648R	AGULLO POVEDA ELOY	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908872	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33499107K	ALAMO BROTONS DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908879	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
001291182	ALAMO GARCIA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908880	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21955676Z	ALBEROLA AGULLO CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006515	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22001819L	ALBEROLA RODRIGUEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908884	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21934281D	ALCAINA PARRA PEDRO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908885	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74234900P	ALCALA DOMINGO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006195	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
11608923H	ALVAREZ FERNANDEZ ORENCIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006606	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74226613R	AMADOR OCHOA JUAN ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908925	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21933715H	AMOROS MAS FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006377	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21998706B	ANTON JAVALOYES LORENZO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006207	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21896866S	ANTON LOPEZ JULIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006328	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21465801Q	ANTON PEREZ JUAN MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908945	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72521908X	ARGILES ALONSO JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908954	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3824554	AUTO ASELO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006230	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A53168142	AVENIDA PARQUE DE EUROPA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908964	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21944494X	AZNAR MAROTE VICTORIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006401	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53364832	AZULEJOS JUAN ROBLES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006543	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53364832	AZULEJOS JUAN ROBLES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908970	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
8360260J	BARRAGAN GONZALEZ JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908982	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22003489X	BAÑON PASCUAL ALICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL908988	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74151057T	BENEITE ZAMBRANA MARIA CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006254	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21399121J	BERENGUER ALONSO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909001	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5530852L	BERMEJO LUJAN JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909010	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5530852L	BERMEJO LUJAN JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909009	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5530852L	BERMEJO LUJAN JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909008	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21946434H	BERNAL LIFANTE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909015	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21447083C	BETETA BARAJAS JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909016	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291195	BILBAO ARRARTE AINOA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909039	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291196	BILBAO ARRARTE AINOA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909038	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291197	BILBAO ARRARTE AINOA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909037	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291203	BILBAO ARRARTE AINOA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909036	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291204	BILBAO ARRARTE AINOA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909035	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21908263G	BLANC MORA JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909040	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21502387D	BLAZQUEZ MARTINEZ ALICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909047	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53944583	BOHOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909050	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53944583	BOHOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909049	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53944583	BOHOUSE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909048	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21999127H	BOIX ROS PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006513	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21873776V	BONETE MARTINEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909056	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48373170F	BOTELLA BOLORINOS VICTOR MANUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909065	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21470982E	BOTELLA MARTINEZ ANGELES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909069	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21470982E	BOTELLA MARTINEZ ANGELES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909070	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21365767D	BRETONES RODRIGUEZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909076	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21365767D	BRETONES RODRIGUEZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909077	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21948483C	BROTONS GARCIA JERONIMO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL904022	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48346155V	CAMARA ESTEVE LAURA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909113	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48346155V	CAMARA ESTEVE LAURA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909114	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48375532T	CAMPELLO SEMPERE PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909117	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48375532T	CAMPELLO SEMPERE PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006348	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74299734M	CAPEL CANO CONSUELO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909139	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74299734M	CAPEL CANO CONSUELO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909140	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3893807	CARANCHA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909141	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15913963X	CARRERO AMIGO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909152	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74134143Z	CASANOVA ALEMAN ANTONIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909166	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74134143Z	CASANOVA ALEMAN ANTONIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909165	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48367192D	CASELLES TOMAS ANTONIO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909172	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21966791C	CASTAÑO PENALVA PURIFICACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006400	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33481117V	CASTILLEJOS PALAZON JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006190	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48378728E	CLEMENT AGULLO M ANGELES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909197	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21861770V	COLL BELMONTE GINES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006577	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3352986	CONSTRUCCIONES DUNAMAR S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909301	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3129947	CONSTRUCCIONES ROBLES VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909400	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3129947	CONSTRUCCIONES ROBLES VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909401	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3129947	CONSTRUCCIONES ROBLES VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909402	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3129947	CONSTRUCCIONES ROBLES VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909403	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909421	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909422	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909423	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909424	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909425	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909415	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909416	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909417	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909418	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909419	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432937	COSTA SURESTE S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909420	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21815493Q	COVES PERAL GINES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909431	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21913325Y	COVES VICENTE FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909434	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33493526Y	CREMADES SEMPERE JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909435	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33493526Y	CREMADES SEMPERE JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909436	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21948797N	CREMADES VICENTE MARIA ANGELES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006517	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33485996C	CUTILLAS LOPEZ JUAN ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909450	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48369443Y	DEL OLMO NAVARRO ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909458	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48377938Z	DEL PERAL SANCHEZ RAUL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006317	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21978196V	DIAZ RUIZ JUANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909469	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21815670D	DOBON CHISBERT FELIPE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909472	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33483669Q	DURA OSSORIO PEDRO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909490	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291323	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909493	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
001281054	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/10	10065BI01AL903345	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21985590M	ESCLAPEZ CARRASCO SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006566	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21985037G	ESCLAPEZ COVES MARIA ANGELES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909495	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21971569Z	ESCLAPEZ MARTINEZ RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006385	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21971569Z	ESCLAPEZ MARTINEZ RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909497	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21971569Z	ESCLAPEZ MARTINEZ RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909498	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21971569Z	ESCLAPEZ MARTINEZ RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909499	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21508124L	ESCOLANO JACKMAN ERNESTO FRANC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909512	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21508124L	ESCOLANO JACKMAN ERNESTO FRANC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909513	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21510827P	ESCOLANO JACKMAN GABRIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909515	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21510827P	ESCOLANO JACKMAN GABRIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909514	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
43074536K	ESCUDERO GONZALEZ CAYETANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909518	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
43074536K	ESCUDERO GONZALEZ CAYETANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909519	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21470644Y	ESTEVE CASANOVA CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909534	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48538801S	ESTEVE GUILLEN ALBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909535	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48538801S	ESTEVE GUILLEN ALBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909536	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21289945H	ESTEVE PEREZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909538	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21289945H	ESTEVE PEREZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909537	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909542	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909543	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909544	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909545	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909546	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909547	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909541	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909549	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909550	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909551	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909552	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909553	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909554	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53914669	EXCLUSIVAS DE SANIDAD Y CONSUM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909548	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53466033	FALIN URBANA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006590	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53466033	FALIN URBANA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909557	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21939030C	FENOLL QUESADA ENRIQUETA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006575	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21991116B	FERNANDEZ TAUSTE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909711	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74228240H	FERRANDEZ BROTONS PATRICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909717	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21989915Y	FERRANDIZ MARTINEZ TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006281	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909734	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909733	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909732	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909731	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909730	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909729	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909728	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909735	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909744	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909743	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909742	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909741	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909736	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909737	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909738	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909739	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3259470	FERROTALL SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909740	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B84184522	FITELCH DEPORTIVA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006549	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3894185	FRUJAIR S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909763	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3310547	FRUTAS SANTACRUZ S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909765	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3310547	FRUTAS SANTACRUZ S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909764	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21931491W	FUENTES SOLER GLORIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL904100	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48366017F	GALAN PAREDES FAUSTINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006208	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5881236K	GALAN SANCHEZ FAUSTINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006209	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48376678L	GALERA PEREZ ALBERTO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909769	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21964655T	GALIANO GAMBIN MARIA VIRTUDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006608	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33479757Z	GALLARDO GUZMAN BENITO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909774	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21950445G	GALLEGO PEREZ BASILIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909776	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3427846	GARBT S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006191	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21937500P	GARCIA CANALS JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909790	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21936972D	GARCIA CLEMENT ANTONIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909791	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48368183B	GARCIA GARCIA JOAQUINA ENCARNA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909801	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
8999531E	GARCIA GARCIA LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909803	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74147355R	GARCIA GILABERT DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909805	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21938850R	GARCIA LIDON MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909809	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21471280K	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909814	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21471280K	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909813	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74450732P	GARCIA MATA PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909818	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22004536E	GARCIA MORA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006397	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21886370F	GARCIA PACHECO MARIANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909833	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22855373C	GARCIA ROS JULIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909838	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74417536R	GARCIA SANCHEZ MARAVILLAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006614	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74236561J	GARCIA SARABIA FRANCISCO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909843	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21981514T	GARCIA SORIANO JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909851	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3258076	GARCIA Y GAMBIN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909853	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21365823L	GIL SEMPERE MANUELA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909874	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21364559C	GIL SEMPERE PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909875	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21990091K	GOMARIZ INIESTA PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909878	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33478256P	GOMEZ ANTON JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909879	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
21448085X	GOMEZ PASCUAL PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909886	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21448085X	GOMEZ PASCUAL PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909887	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21448085X	GOMEZ PASCUAL PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909885	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291185	GOMEZ SIRVENT ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909888	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21973107B	GONZALEZ CALDERON JUAN LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909895	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21973107B	GONZALEZ CALDERON JUAN LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909896	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33488911Z	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ELIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006315	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21974732A	GONZALEZ ROMERO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909912	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21956872Z	GONZALEZ SABATER CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006568	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33488290Z	GONZALVEZ ESCLAPEZ MARIA LUISA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006334	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33488290Z	GONZALVEZ ESCLAPEZ MARIA LUISA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909916	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21937969V	GONZALVEZ TARI JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909923	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54183090	GRUPO INMOBILIARIO GOMIS E HIJ	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006435	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54183090	GRUPO INMOBILIARIO GOMIS E HIJ	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006433	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909969	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909968	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909971	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909972	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909973	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909974	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909975	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909976	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909977	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909978	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909979	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909980	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909981	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909982	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909983	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909984	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909985	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909986	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909987	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909988	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909989	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909990	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909991	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909992	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909993	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909994	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909995	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909996	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909970	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81942153	GRUPO JOSE CRIADO CRESPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL909967	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21986174Z	GUILLAMON SENENT LEOPOLDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910002	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
88741930H	HEISS THUROW EMILIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910037	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53429510	HERMANOS SEGURA SEMPERE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006524	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21956311M	HERNANDEZ MARTINEZ RITA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910049	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21985258H	HERREROS DIAZ MARIA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910065	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A33591611	HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION E	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910066	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291190	HORMIGONES ARQUITECTONICOS LEV	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910072	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22007907N	IBAÑEZ TENZA ASUNCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL004894	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21355796C	IBAÑEZ VERDU MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910102	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21355796C	IBAÑEZ VERDU MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910103	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5592124L	IGLESIAS BAUTISTA JULIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006232	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51890241X	JAEN GIL CRISTOBAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910122	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33497605Z	JAVEGA GALIANO ADOLFO CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910124	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48366470T	JEREZ GAONA MARIA DEL CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910125	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48366470T	JEREZ GAONA MARIA DEL CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910126	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33483497M	JIMENEZ HERNANDEZ MARIA DEL PI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910128	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21977262A	JIMENEZ MARTOS MARIA ENCARNACI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910131	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33489361G	JIMENEZ RUBIO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006217	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291198	KROGH KNUT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910145	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52138350H	LA ROSA BLANCO AGRIPINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910146	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33477335F	LAFUENTE BOTELLA JUAN CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910148	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21818076T	LLEDO CAMPELLO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006406	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
V53196275	LONJA DE FRUTAS Y VERDURAS ELC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910173	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
V53196275	LONJA DE FRUTAS Y VERDURAS ELC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910174	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21505005M	LOPEZ GONZALEZ ISABEL VIRTUDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006601	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48568073P	LOPEZ MORALES MIRIAM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910186	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48568073P	LOPEZ MORALES MIRIAM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910185	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48568073P	LOPEZ MORALES MIRIAM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910184	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48359099N	LOPEZ MORALES SERGIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910188	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48359099N	LOPEZ MORALES SERGIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910187	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
11511854D	LORENZO FERNANDEZ EULOGIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910200	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24068815M	MACHADO GARCIA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910211	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21942433L	MACIA ALBEROLA JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006273	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48373350A	MACIA ESCLAPEZ JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006393	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21913707C	MACIAS ARENAS JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910227	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3162799	MANRESA GAMBIN HNOS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910242	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21919797S	MARCO MATAIX ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910252	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15399008W	MARCOS MARCOS VICTOR MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006589	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48320021B	MARROQUI MARTINEZ RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910270	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21962251B	MARTI LOPEZ VICENTE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006338	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21839498D	MARTINEZ ANDREU JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910276	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48561470Y	MARTINEZ CANDELA J FERMIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006321	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33480032J	MARTINEZ GARCIA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910286	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
74223790F	MARTINEZ IRLES GLORIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006372	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74223790F	MARTINEZ IRLES GLORIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910297	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910325	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910326	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910327	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910324	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910323	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910322	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910321	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910320	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910319	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910318	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910317	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910316	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910314	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910313	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910312	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910311	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910310	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21388890V	MARTINEZ MACIA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910315	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291192	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910328	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21488891Z	MARTINEZ PAREDES PEDRO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL904128	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21987435X	MARTINEZ PERTUSA MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006411	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21991055L	MAS CANDELA RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006562	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33498344V	MAS MACIA EVARISTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910359	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21958095H	MAS MAS RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910360	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21948259A	MAS VICENTE MARGARITA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006380	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
40786605S	MASOT CENDRA BIENVENIDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910362	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21942052Y	MASSO OCAÑA ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910363	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21937819M	MATEU AGULLO FILOMENA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910364	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291178	MAYO BARREIRO SEGUNDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910373	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21994299C	MEDINA GARVI EUGENIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910376	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21997551Y	MEDINA ORTIZ JOSE FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910377	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53498952	MEDITERRANEA DE INVERSIONES Y	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006409	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2695738T	MEJIA HERMOSA FRANCISCO JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910378	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7032897A	MENDEZ BRAVO JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910387	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48475466E	MIGUEL SANCHEZ ALFONSO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910394	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54020441	MIRODON COSTA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910408	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54020441	MIRODON COSTA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910409	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54020441	MIRODON COSTA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910410	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54020441	MIRODON COSTA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910411	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21975165E	MOGICA MACIA RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910412	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21828328V	MORA ANTON JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910427	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21480171B	MORAL BONMATI ANGELES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006305	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5600685R	MUÑOZ ENCINAS DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910486	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21502509Q	MUÑOZ MOYA MARCELO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910493	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21891966Z	MUÑOZ RISCO RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910496	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21370235S	NADAL BOTELLA VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910501	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33481833C	NADAL NICOLAS YOLANDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910502	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5113206F	NAVALON GARCIA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910505	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
75195327R	NAVARRETE MARTINEZ MARIA DOLOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910506	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
75195327R	NAVARRETE MARTINEZ MARIA DOLOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910507	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1465095H	NAVARRO DIAZ ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006494	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74000755A	NAVARRO MARTINEZ MARIA LOURDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910513	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74218748W	NAVARRO OLIVER VICTORIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910514	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21912781Z	NAVARRO ROSELLO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910516	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21912781Z	NAVARRO ROSELLO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910517	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21912781Z	NAVARRO ROSELLO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910518	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3082625	NOU SANTA POLA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910560	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9715360E	OCHOA DE TORO RAMONA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910561	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21918866G	OLIVER CAMPELLO LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006374	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21918866G	OLIVER CAMPELLO LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006386	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74573191S	ORTEGA VICO MERCEDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006212	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74573191S	ORTEGA VICO MERCEDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910584	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74573191S	ORTEGA VICO MERCEDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910585	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73890775D	PALLAS COLOMER VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL900827	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54243902	PARAFARMACIA ESLAVA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006261	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54243902	PARAFARMACIA ESLAVA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006263	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33487435X	PAREDES MARTIN MORA EVA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006301	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33484014Q	PARREÑO MEROÑO VICTORIO ANTONI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910611	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21943893F	PASCUAL MADRID GASPAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910620	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74235224X	PASCUAL PASTOR SERGIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006389	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22006868P	PASCUAL RODRIGUEZ MIGUEL IGNAC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910623	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21979046Q	PASCUAL VICENTE MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910626	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53528063	PASCURBAN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910627	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53528063	PASCURBAN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006527	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48622818J	PASTOR CARRION ZAIRA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910630	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53820395	PASTOR LINARES PROMOCIONES Y O	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006471	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21985434X	PASTOR VALERO MARIA ASUNCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910636	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33487798M	PASTOR VALERO MARIA VICTORIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910637	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21979296J	PATIÑO MARTINEZ JUAN VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910639	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21904157S	PERAL SEPULCRE GERTRUDIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910650	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74221732L	PEREA SEMPERE MARIA DE LAS MER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006303	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2124220D	PEREZ LOPEZ AGAPITO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006594	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2124220D	PEREZ LOPEZ AGAPITO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006597	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33490785W	PEREZ MENCHON JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006541	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21997712Y	PEREZ RUIZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910665	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
48342887S	PEREZ TERRES CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910670	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48342887S	PEREZ TERRES CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910669	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50149151C	PERNI RUIZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006564	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21959067R	PICO MENDIOLA ENCARNACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006612	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74219426J	PINTO MENDIOLA BEGOÑA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910689	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74234284J	PINTO MENDIOLA FELIX	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910690	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21817384K	PIÑOL AGULLO MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006258	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21902823S	PIÑOL CUEVAS PABLO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910693	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48560492V	PLAZA ESTEBAN JUAN MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910694	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3950482	POVEDA SOTO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910704	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3950482	POVEDA SOTO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910705	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3618105	PREVESER S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006256	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53918553	PROMOCIONES ALMADRABA DEL MEDI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006450	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53361010	PROMOCIONES GAIBAGRE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006336	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3703188	PROMOCIONES LUICAN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006284	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3703188	PROMOCIONES LUICAN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006299	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3703188	PROMOCIONES LUICAN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006311	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3703188	PROMOCIONES LUICAN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006309	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53384707	PROMOCIONES VILLA-HOYA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910816	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3306925	PRONO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910940	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22009132H	QUILES ORTS ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006604	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33485492E	QUILES ORTS DIEGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910944	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22009038Q	QUIÑONES MARIN JESUS ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910952	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21964477Y	RABASCO MORALES FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910953	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21979602C	RAMOS CANO JULIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910966	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21971958N	REQUENA REBOLLO RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910974	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21869832Y	RIPOLL ANTON SANTIAGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL910983	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21992604G	ROCAMORA SIGUENZA JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911002	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33490862X	RODRIGUEZ BAUTISTA MIGUEL ANGE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911006	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21987317F	RODRIGUEZ CASAS PRAXEDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006511	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21995823A	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA LUZ	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911015	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22000964S	RODRIGUEZ TORRES MARIA ANGELES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006610	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48365966W	RODRIGUEZ VERGARA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006313	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
30432123H	ROLDAN ARANDA LAUREANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911018	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
30432123H	ROLDAN ARANDA LAUREANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911019	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21984121P	ROMERO FRUCTUOSO JUAN FRANCISC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911024	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33490857M	ROMERO PRIETO JOSE FCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911025	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4171719W	ROPERO ROPERO JORGE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911029	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21898454Q	ROS GOMEZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006509	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22006786H	ROS RUIZ INMACULADA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911033	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5863574T	RUIZ CRESPO EUSTAQUIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911062	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21944850K	RUIZ GUILLEN ALEJANDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911066	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21965141A	RUIZ MORILLAS ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911070	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33494399M	RUIZ SIGUENZA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006395	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74161832B	RUIZ VEGARA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006579	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3267846	RUYMOLLA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006599	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291189	SA TORRE GRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911079	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24097776D	SAEZ MARTIN MARIA SANTISIMA TR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911080	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74291879Q	SANCHEZ BARCELO JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911090	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74232515S	SANCHEZ CASTAÑO ARIANNE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911093	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21953007J	SANCHEZ FONT JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006215	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21956446W	SANCHEZ MIRALLES CONSTANTINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911119	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48367933Z	SANCHEZ NAVARRO MARIA DEL CARM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006323	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48374388Y	SANCHEZ PEREZ MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911122	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33484047A	SANSANO JUAREZ JOSE JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911136	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48365790X	SANSANO TORRES MARIA ASUNCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006346	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48377225Z	SEGARRA PAREJA ANTONIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911152	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48377225Z	SEGARRA PAREJA ANTONIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006332	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48377225Z	SEGARRA PAREJA ANTONIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911151	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21955567C	SEGOVIA DEL VALLE JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911153	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74084574X	SEGURA MOGINO FRANCISCO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911158	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21957629N	SELVA BOIX JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006330	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21910383P	SELVA DIEZ JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911163	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21968804D	SELVA GONZALEZ JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911165	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21968804D	SELVA GONZALEZ JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006350	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21812754Z	SEMPERE ESCLAPEZ RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911175	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21907454T	SEMPERE ESCLAPEZ RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911179	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74242330D	SEMPERE MAÑAS CRISTIAN NORBERT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911180	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48321948Y	SEMPERE RUIZ VANESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911182	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74231621H	SEMPERE SEMPERE RAUL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006307	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33492783E	SEPULCRE MORA FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911189	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33498801Z	SERRANO FERRANDEZ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006391	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21905762X	SERRANO RIVES GONZALO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911199	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21984663K	SERRANO SEMPERE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911202	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A63379135	SERVIHABITAT XXI S A U	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006418	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21908388Z	SOLER AGULLO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911207	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21908388Z	SOLER AGULLO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911208	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21907779A	SOLER DIEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006238	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74231761C	SOLER FERNANDEZ RAUL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006326	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22000925E	SOLER ROMERO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911213	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21818005K	SOLER SOLER JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911218	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21818005K	SOLER SOLER JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911217	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21440964L	SOLER TRISTAN ANTONIO MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911219	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21440964L	SOLER TRISTAN ANTONIO MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911220	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53115911	SOLUCIONES Y PROYECTOS INMOBIL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006451	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21974107E	SORIANO MENARGUES MARGARITA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911247	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911270	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911272	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911273	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911274	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911275	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911276	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911277	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911278	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911279	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911269	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911268	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911267	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911266	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911265	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911264	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911263	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
H54190434	SUBCDAD PROP SOTANO GAREJA ADE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911271	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74139244D	TARI BAEZA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006297	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74139244D	TARI BAEZA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006288	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21992536M	TARI IRLES MARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911301	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21992536M	TARI IRLES MARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911300	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21992536M	TARI IRLES MARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911302	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291202	TERRAZOS TORREVIEJA SOCIEDAD L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911312	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291201	TERRAZOS TORREVIEJA SOCIEDAD L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911313	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291200	TERRAZOS TORREVIEJA SOCIEDAD L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911314	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001291188	TERRAZOS TORREVIEJA SOCIEDAD L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911315	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33491549F	TOLEDO GUILLEN LUIS MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911317	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48370118Z	TORA ANTON IVAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006340	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48343800P	TORA MARTINEZ JOSE ANT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911320	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21479304H	TORRALBA MORALES ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006505	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33496305W	TORREGROSA DIEZ MARIA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911324	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19478969Q	TORRENTE CARRILLO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911327	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19478969Q	TORRENTE CARRILLO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911326	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21994261M	TORRES ALVARADO RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911330	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21948416E	TORRES CASTAÑO LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006405	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21962138J	TRAVE DEL RIO MARTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911399	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A39025515	UNION DE CREDITOS INMOBILIARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006419	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22003395P	URBAN BRU JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006560	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74622247N	VALDIVIESO LOZANO DOLORES PILA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006234	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22004940N	VALERO ANTON GINES FERMIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911430	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74369265F	VALERO CAMPELLO INMACULADA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006352	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48375789G	VALERO CAMPELLO PEDRO FRANCISC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006344	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48375789G	VALERO CAMPELLO PEDRO FRANCISC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911431	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33479201X	VALERO MIRALLES ANA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911437	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33479201X	VALERO MIRALLES ANA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911436	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33479201X	VALERO MIRALLES ANA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911438	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21978238J	VALERO RUIZ FEDERICO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006279	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4297156C	VARGAS HOLGUIN REY ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006240	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33492485T	VICENTE AGULLO MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911466	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33492485T	VICENTE AGULLO MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006357	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21931837A	VICENTE ANTON MARIANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911470	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52511664L	VICO DIAZ ANTONIO JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911483	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29020198V	VILLALGORDO RICO JUAN DIEGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL911493	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48375699Y	YEPES DURA MARIA EFIGENIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11065BI01AL006324	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. ELDA					
AJUNTAMENT DE MONÒVER					
B54212527	BATISTE FERRER S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11089BI01AL000065	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
G 3046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11089BI01AL000066	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001262007	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/10	09089BI01AL900411	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE PINOSO					
22341359X	ALBERT ALBERT JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900259	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44764744M	ALBERT AMOROS CAROLINA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900260	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22128817B	ALBERT PEREZ JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900262	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74206834W	ALBERT PEREZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900263	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22139389A	AMARILLO GRACIA LUIS JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900264	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29067260K	AZORIN TORMOS JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900266	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22043671B	BANEGAS CARBONELL CONCEPCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900267	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
31189447K	BERMUDO DOMINGUEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900268	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53453346	BODEGA ROSALMA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900269	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74203664Y	BOJ PASTOR ENCARNACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900270	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48468077Q	BONMATI LLEDO CARMEN MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900272	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74208381P	BONMATI VERDU ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900273	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74208381P	BONMATI VERDU ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900274	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22060625Z	BROTONS ALFONSO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900275	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21453068W	BROTONS BERENGUER FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900276	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74211837Z	BROTONS DELTELL JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900277	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22078011N	BROTONS PASTOR JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900278	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22126232W	BROTONS RAMIREZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900279	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22099802E	BROTONS ROCAMORA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900280	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22075177F	CAMUS PUCHE RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900282	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
27440276B	CANTO PASTOR FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900283	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22369963W	CARRILLO BERNAL JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900284	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22295357P	CARRILLO BERNAL PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900285	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22133654H	CARRILLO VALERO ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900286	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
21442807E	CASTELLO FALCO VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900287	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21442807E	CASTELLO FALCO VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900288	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74201124L	CERDA BROTONS DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900289	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53151924	COPE SHOES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900290	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24672713S	CUADRADO SANTOS ENCARNACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900291	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44768766W	CUTILLAS VICENTE JOSE FRANCISC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900292	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22083258S	ESTEVE ASENSIO MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900295	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53457164	FERIGRAL GRUP S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900296	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22111627W	FERNANDEZ CLEMENTE TEODORO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900297	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44753963B	FERRIZ VIDAL CAROLINA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL000104	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22474842R	GANDIA SANCHIS FRANCISCO RAFAE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900299	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22146815T	GARCIA MONZO VISITACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900300	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22044370C	GARCIA SANCHEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL000100	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22044370C	GARCIA SANCHEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900301	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5317175N	GILLARD JOSEPHINE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900302	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3701832M	HARRISON JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900304	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22101316H	HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CARM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL000105	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22101316H	HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CARM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900305	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 771378G	HEYS RAYMOND	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900311	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53792925	INVERENCEBRAS S L U	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900313	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53792925	INVERENCEBRAS S L U	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900312	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1816588W	IRONS BARRY	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900314	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21409463M	JOVER MIRA OLEGARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL000106	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22113381P	JOVER MONZO MARIA JULIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL000101	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22109829K	JOVER MONZO ROBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL000102	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74201132G	JOVER PEREZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900321	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28167799	LICO LEASING EFC S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900323	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22424575N	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900324	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22101513P	LOPEZ PALAZON ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900325	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22042502S	LOPEZ PEREZ FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900326	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7213801N	LOWE DOROTHY MARGARET	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900327	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53066015	LOZANO ILLAN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL000103	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22116827G	MATEA PICO ARACELI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900328	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44764115C	MICO RICO REMEDIOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900331	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74203101H	MIRA PICO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900332	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45931934Z	MONZO FERNANDEZ ISMAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900333	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44765420Z	MONZO LOPEZ MARIA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900334	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22068597M	MONZO RICO SILVESTRE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900335	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3464143K	MORGAN PHILIP JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900336	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22123538E	NAVARRO PEREZ FRANCISCO JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900338	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29048386F	NICOLAS VICEDO ROSA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900339	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22042815Y	OCHOA PICO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900340	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22077812C	OLIVER OCHOA RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900341	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53289013	PACO FERRE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900343	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21432917E	PALAZON BENAVENTE FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900344	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74206790G	PASTOR LOPEZ CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900345	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22095723Z	PAYA LOPEZ FRANCISCA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900346	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22105268Z	PAYA LOPEZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900347	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22092406D	PAYA LOPEZ MARIA CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900348	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22105962H	PAYA LOPEZ MARIA DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900349	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74201139B	PAYA LOPEZ PURIFICACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900350	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3922721	PEREAMAR S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900351	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74208413V	PEREZ ALBERT MARIA DEL CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900352	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74203596F	PEREZ ALBERT RICARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900353	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22123014G	PEREZ BOJ MARIA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900354	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22239627F	PEREZ CORDOBA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL000099	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22109809R	PEREZ PEREZ LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900356	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21410701R	PEREZ PEREZ LUIS FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900357	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74215555Y	PEREZ RICO MARIA REMEDIOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900360	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53828620	PINOS RUSTIC S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900361	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53828620	PINOS RUSTIC S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900362	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53828620	PINOS RUSTIC S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900363	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53828620	PINOS RUSTIC S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900364	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74203614W	POVEDA PEREZ ALFREDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900366	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53679502	PROMOCIONES PINOSO CONSTITUCIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900378	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54058219	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES J	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900379	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53908760	PROPERTY OF SPAIN THREE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900381	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22339717R	RICO ALBERT ERNESTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900383	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22074966A	RICO DELTELL CONSUELO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900384	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21314846X	RICO GARCIA PERFECTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900385	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74208405D	RICO PEREZ LUISA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900386	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22112343M	RICO SANCHEZ BASILIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900387	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
77564333F	ROBLES MORENO MARIA TRINIDAD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900388	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3558341B	ROGERS STEPEHN JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900389	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5740868E	SANDERS DOUGLAS GLENN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900391	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
42742390H	SANTANA SANTANA MICAELA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900392	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22043300P	SANZ SANCHIZ ISMAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900393	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22092342Z	TERUEL EGIDO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900400	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22362242D	VALERA PEREZ ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900401	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22090827V	VERDU PEREZ JUAN GERARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900402	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22106653L	VERDU POVEDA JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900404	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22041740N	VERDU RICO AURORA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900405	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74201188Z	VERDU RICO JULIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900406	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22069891B	YAÑEZ AMOROS ELVIRA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900408	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5129802C	ZORNOZA CUENCA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11105BI01AL900411	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
AYUNTAMIENTO DE ELDA					
44752033J	ALVARADO ARMERO PEDRO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904034	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22105649G	ALVARADO NAVARRO PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904036	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22105649G	ALVARADO NAVARRO PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904035	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22078665E	AMAT MENGIBAR MARIA CONSUELO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904037	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4978205Q	ARENAS GARCIA SEBASTIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904038	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
G53304101	ASOC FESTERO CULTURAL CRUZADOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904040	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
P 306600H	AYUNTAMIENTO DE ELDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904041	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22096337F	BERNABE NAVARRO NIEVES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904043	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22122724J	BERNAL LOPEZ ROSA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904044	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22124373Y	BOTELLA QUESADA MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904050	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
34589613M	BOUZA VALENCIA FELISA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904051	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22110225A	BUSQUIER AZORIN JUAN FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904052	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22083361A	BUSQUIER CLEMENTE CONRADO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904053	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22072389W	BUSQUIER CLEMENTE TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904054	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44756412E	BUZON MUÑOZ MIGUEL ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL000382	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
G 3046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL000453	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
34565321R	CERDEIRIÑA SANTIAGO MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904056	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22102266W	CORBI NAVARRO ASUNCION REYES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904057	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3159290	CREACIONES FINI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904059	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3159290	CREACIONES FINI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904058	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
76140893Z	DURAN DOMINGUEZ TEODORO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904063	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
38771815W	DURAN FERNANDEZ ANTONIO JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904064	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22088658X	EGIDO CARRASCO FRANCISCA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904065	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22126293V	FERNANDEZ AMAT FRANCISCO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904071	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5001425Y	GARCIA MUÑOZ FELIPE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904077	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5001425Y	GARCIA MUÑOZ FELIPE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904078	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22132208K	GARCIA RODRIGUEZ BIENVENIDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904079	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45837412E	GASCON NAVARRO FRANCISCO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL000444	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22088402F	GRAS OLCINA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904082	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B30064448	GRUPO ORENES DE HOSTELERIA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904083	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22080881F	GUERRERO GOMEZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904084	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22013230E	GUILL ESTEVE HERMINIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904085	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22013230E	GUILL ESTEVE HERMINIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904086	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22116513N	GUILLEN PEREZ ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904087	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22119782S	GUILLEN PEREZ EMILIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904088	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22126382Z	GUILLEN PEREZ JOSE ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904090	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22126382Z	GUILLEN PEREZ JOSE ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904089	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22110992B	GUILLEN PEREZ PABLO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904091	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22099840Z	GUINEA MARTINEZ MARIA GLORIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904092	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22138018N	HIDALGO PEREZ MARIA SALUD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904093	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53818381	HIPOLGEST S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904094	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22078518J	INIESTA LOPEZ PLACIDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904095	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22078518J	INIESTA LOPEZ PLACIDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904096	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22078518J	INIESTA LOPEZ PLACIDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904097	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22078518J	INIESTA LOPEZ PLACIDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904098	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25967199S	JUSTICIA GARCIA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904105	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21977680F	LOZANO GONZALVEZ MANUEL ANTONI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904106	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22118480R	MEGIAS MARTINEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904112	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24289129W	MEGIAS MARTINEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904113	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22137387W	MOLINA GARCIA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904114	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22107293S	MORALES AGUILAR JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904115	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13809	MORENO FERNANDEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904116	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22011089C	ORTIN GONZALEZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904134	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22129704R	ORTUÑO BELTRAN ANTONIO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904135	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22116509P	PEREZ MELERO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904136	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
G 3057338	PEÑA MADRIDISTA ELDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904137	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22112782F	PONTE RUBIO MARTIN PEFECTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904138	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22069558T	REQUENA VERA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904187	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22128464A	RICO TORMOS TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904188	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74458179A	RUIZ SORIA JUAN SANTIAGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904189	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22120389R	SEGURA GARCIA ANA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904230	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22109055Y	SEGURA GARCIA MARIA NIEVES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904231	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54537873	SINGULAR COMPUTER S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904232	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B30331763	TABO CONSULTING S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904234	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22061913Z	VALIENTE LLORET ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904236	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3793916	VERA REBATO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11066BI01AL904237	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. GUARDAMAR DEL SEGURA					
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA					
50780449Z	ALVAREZ SIMON JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901088	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51604608Z	ANDRES PEREZ MARIA BEGOÑA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901089	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21955713M	ARAEZ HUERTAS JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901090	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
P 307600G	AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901091	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51889167V	AYUSO ALONSO JESUS MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901092	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51840661H	BALLESTEROS PEREZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901093	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
339138A	BARATO LOPEZ MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901094	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7507783P	BARGUEÑO MARTIN SAGRARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901095	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7489399R	BLAZQUEZ LOPEZ JULIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901096	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7489399R	BLAZQUEZ LOPEZ JULIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901097	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B84294610	CARHELOAN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901100	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1117434W	CERRATO JAUT JUAN MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901101	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
70000353Z	CORPA BEAS PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901102	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3909465V	DOBSON RICHARD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901103	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53495826	EDIFICIO DUNASOL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901104	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
B53495826	EDIFICIO DUNASOL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901105	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53495826	EDIFICIO DUNASOL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901106	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53495826	EDIFICIO DUNASOL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901107	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53495826	EDIFICIO DUNASOL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901108	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53495826	EDIFICIO DUNASOL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901111	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53495826	EDIFICIO DUNASOL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901109	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53495826	EDIFICIO DUNASOL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901110	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1954631E	EXPOSITO RIVEIRA RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901142	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1954631E	EXPOSITO RIVEIRA RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901143	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
76100687N	FERNANDEZ SANCHEZ JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901144	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24398653T	FERNANDEZ STREIDENBERGER ROBER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901145	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901148	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901149	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901150	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901151	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901161	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901153	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901154	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901155	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901156	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901157	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901158	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901159	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901160	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901147	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901146	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23004087Q	FRANCO CANOVAS PABLO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901152	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2491190Z	GAGO GARCIA LUCIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901207	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
S 4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL000313	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50542233D	GOMEZ MONLLOR JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL000315	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21416285L	GOMEZ VALENZUELA VICENTE ALEJO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901162	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
11630501E	HERNANDEZ MARTIN FERMIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901163	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2223399N	HOFER HERMANN JORGEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901164	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19001807	HOLMES DARREN JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901165	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2158349Y	IZQUIERDO MEYNIEL CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901166	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6508856V	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901167	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6508856V	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901169	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6508856V	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901168	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2719576X	KASEL HILDEGARD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901170	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B81300709	LA BUJEDA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901171	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15775991S	LAHORTIGA RAMOS ANTONIO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901172	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3737257X	MACIAS JIMENEZ PEDRO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901173	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3737257X	MACIAS JIMENEZ PEDRO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901174	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3767860T	MARTIN PEÑA PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901175	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22008352C	MARTINEZ GARCIA DIEGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901176	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
71909953Q	MATIA MARTIN TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901178	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
394981W	MEZQUITA SANCHEZ MARIA DEL CAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901180	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19454682V	MIRANDA GARFELLA JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL000317	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
11632699N	MORALES CARRASCO PABLO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901181	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2369936Q	MULLER HORST KLAUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901183	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6192102L	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901184	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12157878D	NIÑO BILBAO CANDIDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901185	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13082314Y	ORTEGA CALLEJA SANTIAGO MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901186	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 278082A	PAGE NICHOLAS FOUNTAIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901187	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
10019143K	PANIZO CARRERA PLACENTINA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901188	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51836075D	PEDROSA RODRIGUEZ MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901189	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50897540N	RODRIGUEZ MARTINEZ SERGIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901194	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21377660B	RODRIGUEZ NIETO JULIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901195	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7927665W	ROLFE ROBIN CHRISTOPHER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901196	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50658052T	ROSA GARCIA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901197	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22419101N	SALMERON MARTINEZ PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901198	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22419101N	SALMERON MARTINEZ PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901199	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50407604E	SANCHEZ PEREZ TOMAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901200	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
260200R	SANZ SANZ TOMAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901202	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2173641A	SILVAN DIAZ CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901204	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53214268	SIRYQUE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901205	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4349735K	STEVENS HAZEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901206	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13728595X	SUAREZ DIAZ ALEJANDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901208	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50166540K	TORRES BERLINCHEZ M NIEVES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901209	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28222602	URBANIZADORA VILLAMARTIN S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL000323	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1799446H	VILLARES ORTEGA AURORA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901213	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1799446H	VILLARES ORTEGA AURORA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901212	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2615367Z	VIZUETE GONZALEZ FRANCISCO MAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901214	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2815396N	ZAPATERO PAREDES JUAN LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901215	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74141621V	ZARAGOZA ALDEGUER MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901216	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33479547B	ZARAGOZA RUIZ ELADIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11076BI01AL901217	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE ROJALES

A46002036	BANCO DE VALENCIA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11113BI01AL000379	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1040596F	BILLET BERTIE JOSEPH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11113BI01AL000360	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5382676D	BRAZIL TREVOR MICHAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11113BI01AL000354	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53565073	GRUPO DE INVERSIONES TREBOL GA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11113BI01AL000374	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3265949	JUSTO QUESADA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11113BI01AL000359	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3265949	JUSTO QUESADA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11113BI01AL000376	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3265949	JUSTO QUESADA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11113BI01AL000378	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6870139N	STOLLERY PAUL NICHOLAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11113BI01AL000356	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2256971G	TYLEN STEFFAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11113BI01AL000357	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO					
21961385L	ARENAS MORA AVELINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL900344	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21961385L	ARENAS MORA AVELINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL900345	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25870116S	BELLIDO GONZALEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000148	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 1305244P	BRAUN LOTHAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000158	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5254422A	BRYAN COLIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000156	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2249292F	CALDAS LOBATO EMIDIO AUGUSTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000150	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6031517C	CHAMBERS PAUL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000152	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 783250P	DEL GROSSO PAOLO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL900349	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2450889D	DRAGON JOSEF ALFONS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000161	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5408754M	FERRIS UWE SIGMAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000145	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53985511	FREEMASON S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL900350	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53985511	FREEMASON S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL900351	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74183935B	GOMEZ QUILES JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000166	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21923935J	GOMEZ ROMERO DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000165	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2143425D	GOSLING MALCOLM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000149	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7155121M	GRANGE MICHAEL JOSEPH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000174	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4810160D	HOLLIS DAVID FREDERICK	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000153	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1634980W	HUMMEL KATHLEEN MARY	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000163	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4744436L	JOHNSON THOMAS BRIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000172	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 1257961J	KREUSSLER KARL ADOLF SIEGFRIED	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000159	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74168629T	LERMAS PEREZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL900355	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4072057E	LEVER DAVID JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000154	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 736569V	LIU LIJUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000168	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14198438D	LORENZO PEREZ ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000160	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 9076150M	MILNE ALAN JAMES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000157	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1242994M	NUÑEZ MARTINEZ HIDALGA MARIA I	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000167	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44774234L	OSUNA MALLEBRERA IDOIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL900362	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2401578X	PINGEL WOLFGANG	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000162	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 1084343P	POLLOCK WILLIAM ROBERT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000146	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1009688B	ROSSI LUIGI SIMONE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL900463	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 745977H	SCANNALIATO PIETRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000147	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2725687A	SCHWARZBACH PAUL OTTO HORST	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000170	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74157222R	TRIVES GARCIA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL900469	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 8025994Y	UNDERWOOD JAMES JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL900470	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 640336F	VALTONEN JAKKE ERIK	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000155	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 1036S	VAN OOSTROM GERARDUS PETRUS MA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000151	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15245908J	VIZARRO RAMOS FELIPE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11118BI01AL000164	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. IBI					
AJUNTAMENT DE TIBI					
X 5420850A	FLETT ALLAN JAMES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11129BI01AL000028	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2592223P	HEERMEIER KURT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11129BI01AL000032	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7883150S	HUEBRA MUÑOZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11129BI01AL000029	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21396822Z	LLORCA RAMON MARIA DEL CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11129BI01AL000030	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21272866M	PASTOR NAVARRO VICTOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11129BI01AL000031	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53411054	VICENTE QUILES GARCIA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11129BI01AL000026	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53411054	VICENTE QUILES GARCIA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11129BI01AL000027	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT D´IBI					
P 307900A	AYUNTAMIENTO DE IBI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL901242	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL000181	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21676958X	BERNABEU SANTONJA DANIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL901243	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74082008C	BORNAY SANJUAN JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL901244	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21629395B	CASADO RAMOS FRANCISCO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL901245	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280465	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL900019	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280466	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL900020	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21641994Y	GINER RUBIO ROGELIO MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL901246	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21636242G	LLEDO PRIETO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL000180	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21658962T	MARTIN MARTINEZ MARIA FAUSTINA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL000183	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21310709J	MARTINEZ OCHANDO EUGENIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL000176	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21310709J	MARTINEZ OCHANDO EUGENIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL000175	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3432077	MAVIAR S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL000178	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
20392541M	MICO PERALES JUAN ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL901247	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3987088	PROMOCIONES Y OBRAS JUANPA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11079BI01AL000177	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. L'ALFÀS DEL PI					
AJUNTAMENT DE L´ALFÀS DEL PI					
B61594180	AMARCALIA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11011BI01AL900713	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5933611W	HARKIN MOIRA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11011BI01AL000035	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21357560J	RODENAS COTILLAS FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11011BI01AL900719	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21357560J	RODENAS COTILLAS FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11011BI01AL900720	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. LA NUCIA					
AJUNTAMENT DE LA NUCIA					
73984117V	ALONSO SERRANO ALBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901052	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 60381Y	BREVIK ROBIN TITO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL000165	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12345678Z	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/10	09094BI01AL900779	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21316387X	LLORENS DEVESA FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901063	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74558406L	MAGAN PORCEL ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL000167	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53774600	MOSMAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901067	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53774600	MOSMAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901066	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
B53774600	MOSMAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901065	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53774600	MOSMAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901064	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53774600	MOSMAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901069	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53774600	MOSMAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901070	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53774600	MOSMAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901071	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53774600	MOSMAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901068	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53774600	MOSMAY PROMOCIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901072	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
368915H	MUÑOZ GONZALEZ RAFAEL MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL000168	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52756599G	MUÑOZ PALACIOS FRANCISCO JAVIE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901073	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3864832	NLG EDIFICACIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL000164	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21256574C	RIERA LLORENS ROQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901074	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21256574C	RIERA LLORENS ROQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901075	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4118804X	SANCHEZ ELEZ PABLO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11094BI01AL901076	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

AJUNTAMENT DE POLOP

P 310700J	AJUNTAMENT DE POLOP DE LA MARI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900493	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
80012880C	ARIAS GOMEZ CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900495	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33318171A	DEVESA VIDAL ROBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900496	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74800870V	DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900497	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12345678Z	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900499	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12345678Z	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900498	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73990170K	FERNANDEZ LOPEZ ANGELA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900500	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
40950866X	FERRI GUALDE MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900501	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21393630L	FUSTER HERNANDEZ JUAN FRANCISC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900502	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21415273L	FUSTER HERNANDEZ MARIA PAU	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900503	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21293587A	FUSTER TEULER JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900504	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21225654N	FUSTER VILANOVA AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900505	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21225654N	FUSTER VILANOVA AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900506	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21225654N	FUSTER VILANOVA AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900507	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21225632J	FUSTER VILANOVA MANUELA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900508	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21225656Z	FUSTER VILANOVA MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900509	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21225657S	FUSTER VILANOVA PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900510	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21225657S	FUSTER VILANOVA PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900511	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
78440X	GUALDE GUALDE MARIA DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900513	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53601613	JPC URBANISMO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900517	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53601613	JPC URBANISMO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900516	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53601613	JPC URBANISMO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900515	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21376847A	MARTINEZ RESINA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900518	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7783799R	MCNULTY CREMONESIS JOSHUA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900519	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 233281S	MORAN ANN-CAIRNS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900545	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21319954N	MUÑOZ PEÑALVER JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900549	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21319954N	MUÑOZ PEÑALVER JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900550	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21319954N	MUÑOZ PEÑALVER JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900547	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21319954N	MUÑOZ PEÑALVER JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900548	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19314854Y	PASTOR FERNANDEZ FRANCISCA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900551	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5055013G	PENICHET DIAZ JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900552	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25122876E	PEREZ SAEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900553	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14904658Z	RECOLTA RUIZ TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900554	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29020951B	RIBERA DE BORJA JOSE ADOLFO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900555	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 9293663	SERVICONS MIRANDESA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900556	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25127260J	SISCAR ORTS SIMON PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900557	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25127260J	SISCAR ORTS SIMON PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900558	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53643821	STENBO INVEST S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900088	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53643821	STENBO INVEST S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900089	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21225930N	TORMO FUSTER ROSA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900559	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21225930N	TORMO FUSTER ROSA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900560	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21225930N	TORMO FUSTER ROSA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900561	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21326251F	VILANOVA CARDENAL FERNANDO LUI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900562	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21326251F	VILANOVA CARDENAL FERNANDO LUI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900563	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
38950036L	ZARAGOZA PEREZ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11107BI01AL900564	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

OF. NOVELDA
AJUNTAMENT DE NOVELDA

A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11093BI01AL000207	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22106464Z	BELTRA TORTOSA ALICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11093BI01AL000203	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21435828N	GARCIA BERENGUER FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11093BI01AL000205	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22139826A	GARCIA BERENGUER MARIA EUGENIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11093BI01AL000204	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44760439R	MAROSI PALOMARES AMADEO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11093BI01AL000201	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21483974L	TORREGROSA PASTOR AMELIA DE LO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11093BI01AL000202	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

48539355V	ALFAGEME NOVILLO MIRIAM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11088BI01AL000169	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21453360H	BERENGUER CANTO ROSA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11088BI01AL000164	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53355475	PROMOCIONES INMOBILIARIAS CART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11088BI01AL000166	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

OF. ONIL
AJUNTAMENT D´ONIL

52875270H	BARRA VELAZQUEZ MARIA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900250	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52875270H	BARRA VELAZQUEZ MARIA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900251	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52875270H	BARRA VELAZQUEZ MARIA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900252	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72511434R	BERENGUER BODI CESAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900253	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21604215Q	BERENGUER PEREZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900256	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21604215Q	BERENGUER PEREZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900255	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
21604215Q	BERENGUER PEREZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900254	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21681301Y	BLASCO VICEDO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900259	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21681301Y	BLASCO VICEDO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900260	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21437650V	CARCELEN LOPEZ JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900278	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21437650V	CARCELEN LOPEZ JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900279	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21437650V	CARCELEN LOPEZ JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900280	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21680417L	ESTEVE VIDAL SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900307	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21680417L	ESTEVE VIDAL SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900306	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21680417L	ESTEVE VIDAL SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900308	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54280946	EURO CALA 2007 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900312	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54280946	EURO CALA 2007 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900311	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54280946	EURO CALA 2007 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900310	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54280946	EURO CALA 2007 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900309	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21659052K	GARCIA RODRIGUEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900315	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
26195491D	GUIDO RODRIGUEZ ANA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900316	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
26195491D	GUIDO RODRIGUEZ ANA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900317	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
26195491D	GUIDO RODRIGUEZ ANA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900318	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21671998H	GUILL CRUZADO JUAN CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900321	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21671998H	GUILL CRUZADO JUAN CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900319	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21671998H	GUILL CRUZADO JUAN CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900320	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21676054A	GUTIERREZ LOPEZ MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900324	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21676054A	GUTIERREZ LOPEZ MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900323	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21676054A	GUTIERREZ LOPEZ MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900322	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21672424F	HURTADO ARQUES JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900325	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21672424F	HURTADO ARQUES JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900326	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A95075578	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900327	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6858199J	INTRIAGO RUIZ MARIO FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900329	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6858199J	INTRIAGO RUIZ MARIO FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900330	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6858199J	INTRIAGO RUIZ MARIO FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900328	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3996774	INVERSIONES ONIL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL000241	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52777296R	LOPEZ AVILA FRANCISCO JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900337	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52777296R	LOPEZ AVILA FRANCISCO JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900338	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52777296R	LOPEZ AVILA FRANCISCO JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900336	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72511389W	LOPEZ BODI ANTONIO RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900339	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900342	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900343	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900344	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900345	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900346	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900347	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900348	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900349	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900350	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900351	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900352	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900353	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900340	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900341	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900354	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900355	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900356	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900357	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900358	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900359	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900360	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900361	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900362	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900363	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900364	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900365	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900366	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900367	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900368	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900369	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900370	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900371	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900372	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900373	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900374	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900375	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900376	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900377	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900378	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900379	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900380	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900381	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900382	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900383	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900384	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900385	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900386	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900387	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900388	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900389	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53782744	LOS SALVADORES 2003 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900390	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22365049X	MARCO VERDU FLORENTINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900391	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22365049X	MARCO VERDU FLORENTINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900392	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
22365049X	MARCO VERDU FLORENTINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900393	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72511378Z	MARFIL RAMOS JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900396	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72511378Z	MARFIL RAMOS JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900394	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72511378Z	MARFIL RAMOS JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900395	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6210300R	MARQUEZ VILLAREJO FERNANDEZ ME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900399	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6210300R	MARQUEZ VILLAREJO FERNANDEZ ME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900397	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6210300R	MARQUEZ VILLAREJO FERNANDEZ ME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900398	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21630982B	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900402	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21630982B	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900400	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21630982B	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900401	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21681843L	MORENO HERNANDEZ SUSANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900405	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21681843L	MORENO HERNANDEZ SUSANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900403	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21681843L	MORENO HERNANDEZ SUSANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900404	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21310996R	PEREZ GOMIS JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900412	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21310996R	PEREZ GOMIS JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900411	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21310996R	PEREZ GOMIS JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900410	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3330127A	SAFAR SAMIRA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900414	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3330127A	SAFAR SAMIRA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900415	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74082760J	SANCHIS PARDINES MARIA DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900417	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21676805H	SERRANO CRESPO SANTIAGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900420	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21676805H	SERRANO CRESPO SANTIAGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900419	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21676805H	SERRANO CRESPO SANTIAGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900418	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74087423F	SIMO SEMPERE RUBEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900421	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3893435	SOCIEDAD DE PROMOCION ECONOMIC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL000231	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900427	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900426	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900429	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900430	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900431	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900432	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900433	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900434	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900435	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900436	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900437	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900438	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900439	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900440	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900441	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900442	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900443	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900444	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900428	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900423	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900424	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53713806	TZ PROMOIN LEVANTINAS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900425	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
20436540M	VALIENTE SANZ MARIA DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900447	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
20436540M	VALIENTE SANZ MARIA DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900446	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
20436540M	VALIENTE SANZ MARIA DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11096BI01AL900445	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. ORIHUELA					
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO					
B53952578	INVERSIONES NONDEDEU S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11044BI01AL000093	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53952578	INVERSIONES NONDEDEU S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11044BI01AL000095	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AYUNTAMIENTO DE JACARILLA					
74127762G	ALBALADEJO GARCIA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900161	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28999752H	ALFOSEA DIAZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900164	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21924395J	ARACIL SOÑER MANUEL BARTOLOME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900165	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53595104	BAMAS INVEST S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900171	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53595104	BAMAS INVEST S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900170	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53595104	BAMAS INVEST S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900169	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72519132V	DIAZ RODRIGUEZ BENJAMIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900173	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 710354E	DUNN JOHN THOMAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900174	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21837992K	ESPINOSA ALMELA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900175	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74177966E	ESQUIVA MOYA NATIVIDAD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900176	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29011348E	FERRER VEGARA JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900177	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74154900W	GARCIA HURTADO TRINIDAD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900179	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74166379G	GOMEZ MARTINEZ CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900180	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74157916M	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900181	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74170693V	GONZALEZ GIMENEZ FILOMENO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900182	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48455359V	GONZALEZ MENA MARIA MERCEDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900183	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53068292	INVERCON REIGO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL000032	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29013414H	JAVALOYES PEREZ ENCARNACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900194	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45561271L	JAVALOYES VEGARA JOSE JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900195	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5383291A	JONES GARY BRIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900196	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2520428L	LEE JEAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900197	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29010406T	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900198	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74140689M	LORENTE BALLESTA JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL000029	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74140689M	LORENTE BALLESTA JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900199	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74141757S	LORENTE BELMONTE MARIA CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900200	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21928439D	LORENTE TORREGROSA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900201	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3427747	LORENZO HERMANOS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900202	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74130956R	MARCOS GOMEZ SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900206	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28998530S	MARTINEZ SAEZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900208	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
74167587Q	MAS VEGARA ASUNCION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900232	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74128914Y	MAZON LIZON JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900233	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74168052K	MAÑOGIL VEGARA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900234	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74177088H	MIRA MARTINEZ MANUEL VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900235	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21507892V	MIRALLES SAAVEDRA HECTOR FLAVI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900236	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21370686Y	MORA MARTINEZ MARIA JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900237	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74184052J	MURCIA MORENO ROSARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900238	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74154414E	MURCIA PEREZ ALFONSO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900239	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74154414E	MURCIA PEREZ ALFONSO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900240	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21908178B	NAVARRETE POMARES JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900241	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53175386	OBRAS JOMAR S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900242	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53175386	OBRAS JOMAR S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900243	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74175170D	ORTUÑO MARTINEZ ALFONSO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900244	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21848292V	ORTUÑO ROCH FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900246	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21848292V	ORTUÑO ROCH FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900245	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21900490M	ORTUÑO TERUEL FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900248	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74184034H	PASCUAL MARTINEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900249	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74154415T	PASTOR ANDREU MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900250	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74165858N	PERALES DIAZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900251	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74142820C	PEREZ FUENTES JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900252	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74130934W	PEREZ GARCIA DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900253	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72520955T	PEREZ ORTUÑO JOSE CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900254	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29012370D	PEREZ VEGARA SANTIAGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900255	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74155910T	RUIZ VIELZA JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900259	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74132685M	SANCHEZ CABAÑER MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900261	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74132685M	SANCHEZ CABAÑER MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900260	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74124122K	SANCHEZ CABAÑES JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900262	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29012363W	SANZ VEGARA RICARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900264	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 791003X	SMITH MICHAEL DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900265	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74123094M	TORREGROSA VEGARA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900267	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21848320E	VEGARA SOLER ENCARNACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900268	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74122673K	VEGARA VEGARA GINES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900269	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3019931P	WILLIAMS SIMON CHARLES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11080BI01AL900270	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

X 6324577Z	AEGISSON SIGURDUR AEGIR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL001127	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29016613C	AGUILAR BAS ALBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902830	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22004738V	ALBALADEJO ANDREU FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902831	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21912005C	ALMELA ORTUÑO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902832	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45562663P	ALMIRA TORRES JOSEFINA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902833	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53570610	ALPESMAR 2001 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902834	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29013937N	ALVAREZ LOPEZ ROBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902835	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72521099Y	ARACIL NAVARRO MARIA DEL PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902836	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A78465150	BAHIA DORADA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL001191	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A78465150	BAHIA DORADA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL001192	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A78465150	BAHIA DORADA S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL001193	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74137780V	BALDO JAVALOYES ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902838	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28999613V	BAS GUEDEA EMILIO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902839	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y14933115S	BENNETT JANET	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902840	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19456267	BILLINGER FLORENCE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902842	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19456267	BILLINGER FLORENCE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902843	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4933258B	BLAGDEN ROBERT OWEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902844	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3409656K	BLAIR DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902845	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3409656K	BLAIR DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902846	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21919343K	CABRERA FERRANDEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902847	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28997249E	CABRERA SAEZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902848	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29002590G	CABRERA SAEZ JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902849	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28998545F	CABRERA VEGARA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902850	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
484920B	CANDIL ROMANILLOS ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902852	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
484920B	CANDIL ROMANILLOS ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902853	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 928102Y	CANGI ASHOK KUMAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902854	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45562118S	CARCELES ANIORTE PLACIDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902855	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7587670Q	CARRANO DEBORAH JACQUELINE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902856	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74144467B	CASCALES GARCIA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902857	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29016623F	CASCALES GOMEZ JOSEFA ALICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL001120	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
75198292E	CASTAÑO CASTAÑO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902859	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74176317Y	CASTILLO MIRA OTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902860	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74124844F	CAYUELAS NORTES RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902861	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22912143A	CERVANTES MENDOZA CLEMENCIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902862	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3391595S	CHAPMAN IAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902864	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3391595S	CHAPMAN IAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902863	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74152708H	CONESA MOÑINO ASCENSIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902876	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29001937H	CONESA MOÑINO JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902877	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72521727J	CRUZ ZARAGOZA JOSE MARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902879	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6695824H	DAVIES JOHN NICHOLAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902880	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74179902A	DIEZ OLIVARES EMILIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902883	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2822671L	DOHERTY MARTIN HUGH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902884	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74148704Q	ESPINOSA SARMIENTO BIENVENIDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902886	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29002058R	ESTAÑ GUIRAO MARIA MONSERRATE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902888	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1965822N	FALKINOWSKI OLAF	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902889	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74158163E	FERRANDEZ CARRILLO JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902890	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28997586Z	FERRANDEZ GARCIA LUIS MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902892	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21430051P	FERRANDEZ IRLES FRANCISCA MARI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902893	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45568585L	FERRANDO CARRILLO JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902894	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29000482N	FERRER MORATON ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902895	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29002406G	GEA ARQUES JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902896	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
74134790V	GOMEZ SELMA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902897	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45563075Y	GONZALEZ ALFONSO LYDIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902898	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22419791N	GONZALEZ ALMARCHA JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902899	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74152768D	GRACIA BARBERA JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902900	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74180498R	GRAU CAYUELAS JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902901	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21820682F	GRAU RUIZ JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902902	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74183444A	GRAU SABATER MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902903	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74131085S	GUTIERREZ BALDO ROSARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902905	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3862394G	HALL FRANK CHARLES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902906	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21846187M	HERNANDEZ PARDINES MONSERRATE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902907	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21866940N	HURTADO GARCIA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902963	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73215121	INNVESTIGACIONES MEDICAS DEL M	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902964	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6100948Z	KIRKUP JOSEPH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902972	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7189108K	KOROTKOV YURI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902973	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3956123P	LAING VINCENT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902974	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2692695Q	LAWRENCE JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902976	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28999407H	LIZON RIQUELME ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902977	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29015011M	LOPEZ ABELLON MARIA DEL MAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902978	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74170501D	LOPEZ ALCOCER MILAGROS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902979	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74185811R	LOPEZ CABRERA LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902980	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74137972W	LOPEZ MAZON MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902981	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74152991W	LORCA MURCIA FRANCISCO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902982	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1814387D	LORCH RAINER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902983	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
N 579354	MAHER ELIZABETH PATRICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902984	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
N 579354	MAHER ELIZABETH PATRICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902985	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29001076P	MARIN GRAU MARIA DESAMPARADOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902986	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29012575F	MARTINEZ MARCOS OSCAR CAYETANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902987	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74144229A	MARTINEZ RIQUELME JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902988	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74307939E	MARTINEZ ROS ANTONIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902989	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29013750D	MAS PEREZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902990	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29004040M	MAS PEREZ MARIA VIRTUDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902991	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29005944T	MAZON PINEDA ROBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902995	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3971620A	MC COY MICHAEL CHRISTOPHE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902996	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74148832Y	MESEGUER GEA SOLEDAD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL902998	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
77711669M	MIRANDA MIRANDA ROSA MONICA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903000	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29011688V	MORENO GARCIA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903001	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52802868C	MORENO MUNUERA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903002	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29010376Q	MOÑINO ROCA ANTONIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903005	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22425184T	NICOLAS TORRES RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903006	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53272274	NOVALUM 2000 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903050	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74125752H	OLTRA PEREZ VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903051	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29004794T	OLTRA QUESADA MIGUEL ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903052	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21423329W	PARRA VALVERDE MARIA SOLEDAD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903053	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74127478L	PASCUAL MURCIA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903054	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29013157Z	PASCUAL RODRIGUEZ FRANCISCO JA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903055	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
18416843F	PEREZ MATEO JUAN MARIANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903073	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74162168W	PEREZ ÑIGUEZ ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903074	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74162168W	PEREZ ÑIGUEZ ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903075	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74163463D	PIZANA TARI JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903076	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29002262K	POVEDA PASTOR JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903077	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 4146494	PROALMA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL001092	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53234878	PROMO COSTA GOLF S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903319	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53353082	PROMOCIONES EURO HOUSE 2010 S	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903321	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53353082	PROMOCIONES EURO HOUSE 2010 S	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903322	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53353082	PROMOCIONES EURO HOUSE 2010 S	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903323	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53353082	PROMOCIONES EURO HOUSE 2010 S	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903324	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53353082	PROMOCIONES EURO HOUSE 2010 S	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903325	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53353082	PROMOCIONES EURO HOUSE 2010 S	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903326	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53353082	PROMOCIONES EURO HOUSE 2010 S	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903320	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903346	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903347	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903348	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903349	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903350	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903351	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903352	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903353	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903354	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903355	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903356	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903357	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903345	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903344	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903343	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903342	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903341	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903340	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903339	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903338	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903337	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903336	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903335	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903334	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903333	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903332	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903331	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903330	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903328	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903329	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3424934	PROMOCIONES INTERNACIONALES IN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903327	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903383	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903382	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903381	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903380	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903379	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903378	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903385	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903376	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903375	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903374	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903373	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903384	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3167749	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903377	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53230199	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS R	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903387	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7990447V	RICKETTS ROBERT CLIVE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL000708	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74122720E	RODRIGUEZ BARBERA RAMON (HERED	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903388	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74122720E	RODRIGUEZ BARBERA RAMON (HERED	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903389	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74177889Z	RODRIGUEZ ESPINOSA BENJAMIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903390	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74177277T	RODRIGUEZ ESPINOSA JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903391	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74161622P	RODRIGUEZ ESPINOSA JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903392	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28999161W	RODRIGUEZ ESPINOSA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903393	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74183299L	RODRIGUEZ ESQUIVA AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903394	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74179214M	RODRIGUEZ GRAU JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903396	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74160490A	RODRIGUEZ GRAU MARIA CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903397	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74123448Z	RODRIGUEZ NONDEDEU RAQUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903398	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74179815P	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903399	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74157921X	RODRIGUEZ SEANO RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903400	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22411766Z	ROMERO FRANCO ENCARNACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903401	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29002990J	ROS SAURA JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903402	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21928857J	RUIZ MARTINEZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903406	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29016746S	RUIZ RAMON JOSE DANIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903407	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29005711C	SAEZ MARTINEZ JOAQUIN ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903408	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74169771S	SANCHEZ LOPEZ TOMAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903409	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1038009L	SCHULTE ILSE MARION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903411	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B30501977	SEMILLEROS EL RAAL COX S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903412	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B30567630	SERRANO Y TITO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL001085	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5466167X	SHALLER STEPHEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903413	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6389550N	SMITH GARY IAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903415	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21509710H	SOLANO LOPEZ MARIA ROSARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903416	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29002505B	SOLIVELLA ORTUÑO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903417	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29003448B	TARANCON MATEO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903420	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3081437	TERRAPILAR S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903422	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7290130G	TOFT JOHN FRANCIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903423	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74141695E	TOMAS CAMPOS MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903424	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28222602	URBANIZADORA VILLAMARTIN S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903463	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28222602	URBANIZADORA VILLAMARTIN S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903464	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28222602	URBANIZADORA VILLAMARTIN S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903465	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28222602	URBANIZADORA VILLAMARTIN S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903470	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28222602	URBANIZADORA VILLAMARTIN S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903467	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28222602	URBANIZADORA VILLAMARTIN S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903468	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28222602	URBANIZADORA VILLAMARTIN S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903469	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28222602	URBANIZADORA VILLAMARTIN S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903466	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29015800N	VEGARA PORTUGUES INMACULADA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903473	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21906183V	VILLANUEVA PARRA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903475	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6275811P	WALSH MICHAEL JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903476	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3904769J	WILKINSON ROBERT JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903477	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5972556P	WILLIAMSON ROBERT MASSEY	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903478	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4260460D	WILSON ALAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL001093	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1369061D	WOHRL GERHARD HEINRICH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903479	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28998619N	ZAMBRANA ESPINOSA MIGUEL ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903480	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74146568L	ZAPATA ARANDA MARIA DEL CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11099BI01AL903481	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. PEDREGUER					
AJUNTAMENT DE BENIARBEIG					
52786358R	ARAQUE LLOPIS PALOMA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11026BI01AL900331	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21447327B	BALLESTER BERTOMEU FRANCISCO J	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11026BI01AL900332	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28991743J	GIL RONDA LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11026BI01AL900333	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21363507A	MAS CUESTA JAIME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11026BI01AL000016	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74077713A	MIRALLES MAS FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11026BI01AL900337	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21285600C	SANTABALLA LOPEZ ERNESTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11026BI01AL900341	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53635843	SUCESORES DE F ESCRIVA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11026BI01AL900345	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE BENIDOLEIG					
19960789D	BALLESTER PERIS VICENTA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900152	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900170	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900168	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900169	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900167	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900166	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900165	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900164	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900163	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900162	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900161	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900160	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900159	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900158	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900157	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900156	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97649685	GIR CAM S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900155	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 670881V	HOUNSOME GRAHN JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900171	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19497360F	MARTINEZ VALERO PURIFICACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900173	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53609319	MERCURIO CONPRO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900174	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3572140X	MESSNER MARGARITA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900175	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
D 1700410	PRATS ALEMANY EUGENIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900177	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
D 1700410	PRATS ALEMANY EUGENIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900176	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6991620B	WEIR ROBERT ALAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11030BI01AL900178	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS					
53212874M	GALLEGO MARTINEZ DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11071BI01AL000161	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21257207D	LEYDA COSTA JOSE MARIA (HEREDE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11071BI01AL000159	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE PEDREGUER					
53096578C	COLLADO GALLEGO DANIEL JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11101BI01AL000332	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53923298	DIALCASA COSTA 2000 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11101BI01AL000274	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
76081215K	GILABERT DOMENECH FRANCISCA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11101BI01AL000333	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28991606Z	GONZALEZ CASTRO JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11101BI01AL000331	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1556098X	PAUL MARGOT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11101BI01AL000324	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DELS POBLETS					
X 936725G	SANTOLIN CLAUS DIETER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11153BI01AL000032	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7591866A	STAUSS MEIER BALZ	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11153BI01AL000033	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT D´ONDARA					
21367189M	CABRERA BERTOMEU JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11095BI01AL000092	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21367189M	CABRERA BERTOMEU JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11095BI01AL000091	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21367189M	CABRERA BERTOMEU JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11095BI01AL000090	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
53219600S	MOLL CRESPO MARIA ALICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11095BI01AL000093	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. PEGO					
AJUNTAMENT DE BENIGEMBLA					
B97896070	CISA CARTERA DE INMUEBLES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11029BI01AL000011	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE PARCENT					
Y 1468898V	BETHELL NICOLE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11100BI01AL000002	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE PEGO					
73553379T	SISCAR ESCRIVA ALICIA MONICA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/00	11102BI01AL000164	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE TORMOS					
277978T	DE LA VEGA JIMENEZ JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11131BI01AL000019	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE VALL DE GALLINERA					
19965944N	CERVERA PAVIA AMPARO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11136BI01AL000005	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT D´ADSUBIA					
53217392S	VICENS SENDRA JOSE RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11001BI01AL000007	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. PETRER					
AJUNTAMENT DE PETRER					
22344115Y	BAÑUZ TENZA ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000202	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52393715Z	CAMBRON MARTINEZ MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902487	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22121447R	CASTILLO YAGO JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000200	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22013219B	CESPEDES LEAL JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000178	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280778	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902490	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280780	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902488	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280777	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902489	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280781	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902497	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280786	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902491	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280779	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902492	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280783	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902493	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280784	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902494	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280782	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902495	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001280785	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902496	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 8245503A	GASLAND FRODE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000204	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902581	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902582	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902583	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902584	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902585	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902586	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902587	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902588	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902589	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902590	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902591	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902592	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902593	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902594	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902595	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902596	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902597	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902598	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902599	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902600	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902601	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902602	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902603	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902604	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902605	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902606	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902607	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902608	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902609	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902517	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902518	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902519	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902520	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902521	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902522	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902523	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902524	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902525	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902526	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902527	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902528	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902529	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902530	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902531	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902532	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902533	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902534	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902535	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902536	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902537	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902538	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902539	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902540	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902541	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902542	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902543	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902544	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902545	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902546	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902547	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902548	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902549	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902550	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902551	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902552	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902553	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902554	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902555	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902556	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902557	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902558	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902559	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902560	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902561	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902562	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902563	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902564	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902565	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902566	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902567	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902568	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902569	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902570	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902571	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902572	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902573	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902574	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902575	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902576	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902577	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902578	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902579	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902580	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902498	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902499	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902500	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902501	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902502	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902503	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902504	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902505	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902506	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902507	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902508	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902509	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902510	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902511	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902512	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902513	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902514	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902515	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3798477	GRUPO INMOBILIARIO G I S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902516	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44762652Y	HERNANDEZ LAURA ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000194	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22063647T	HERNANDEZ POVEDA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000186	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22074878F	IBORRA VICEDO MARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000196	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
44754034J	MARTINEZ SANCHEZ RAQUEL MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000180	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22062512S	NAVARRO NAVARRO JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000182	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22116810X	PEREZ GIL JOSE LUCIANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000192	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22090343Q	RICO NAVARRO MARIA PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000190	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22064467S	RODRIGUEZ PAYA SALUD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000188	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22099513D	RUIZ ALBEROLA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000184	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22130137C	TORREGROSA JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL000198	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6977320V	TORRES GARCIA RICARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11104BI01AL902610	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

OF. PILAR HORADADA
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

74185735V	ALBALADEJO SANCHEZ ROSA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL900906	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6950834G	FAVEZ ANDREE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL900938	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74148464Y	HERNANDEZ FRUCTUOSO ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL900944	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
70989080V	LEON GARCIA RICARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL900945	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
34831043G	MARTINEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL900955	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21847552J	MARTINEZ MADRID NICOLAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL900956	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74186427L	SAMPER FRUCTUOSO JOSE IGNACIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL901010	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72522336R	SAMPER FRUCTUOSO MARIA DEL CAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL901011	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
79107776N	SAMPER FRUCTUOSO PEDRO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL901012	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21902668K	SAMPER MARTINEZ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL901014	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21902668K	SAMPER MARTINEZ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL901013	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21902668K	SAMPER MARTINEZ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL901017	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21902668K	SAMPER MARTINEZ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL901016	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21902668K	SAMPER MARTINEZ JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11151BI01AL901015	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

OF. SAN VICENTE DEL RASPEIG
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

537684J	ALONSO GONZALEZ JACINTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000930	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21240227A	ALVADO LLORET M ESPERANZA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000948	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A28000727	BANCO POPULAR ESPAÑOL S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000959	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21351393X	BANDE VERA BERNARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000940	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21351393X	BANDE VERA BERNARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000939	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2083J	CLEMENTE CALVO VICTOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000946	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2083J	CLEMENTE CALVO VICTOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000947	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21480204K	COLL BOUISSET JOAN MIQUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000885	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21480204K	COLL BOUISSET JOAN MIQUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000886	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54003124	DONAMAR PROMOCION DE ALQUILERE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000936	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54003124	DONAMAR PROMOCION DE ALQUILERE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000935	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54003124	DONAMAR PROMOCION DE ALQUILERE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000937	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54003124	DONAMAR PROMOCION DE ALQUILERE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000938	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48330260S	ENCINAS GENOVES GALA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000926	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19888434N	GARCIA GILARTE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000925	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21963503K	GARCIA RIQUELME JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000901	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21963503K	GARCIA RIQUELME JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000900	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25898534M	GARCIA RUIZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000888	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25898534M	GARCIA RUIZ MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000887	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21328597F	GIMENEZ SANCHEZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000911	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21328597F	GIMENEZ SANCHEZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000912	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21328597F	GIMENEZ SANCHEZ JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000913	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21435115N	GUILLEN MATEO MARIA DEL ROSARI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000928	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4798612F	HERMES MICHAEL REINHOLD BERNHA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000889	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4798612F	HERMES MICHAEL REINHOLD BERNHA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000891	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4798612F	HERMES MICHAEL REINHOLD BERNHA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000890	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53382388	INVERSIONES OLIVARES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000933	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13285964Z	LASTRA TERRADILLOS JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000943	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13285964Z	LASTRA TERRADILLOS JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000941	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13285964Z	LASTRA TERRADILLOS JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000942	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21404990V	LIRIO CONTRERAS FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000932	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21404990V	LIRIO CONTRERAS FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000931	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
21497505A	LLOPIS AGUADO MARCELO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000892	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
46866727H	LOPEZ CARRIZO DIEGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000902	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21391505X	LOPEZ VALENCIA JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000921	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21477006C	LOPEZ VARAS JUAN CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000934	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13065758X	MARINA PEÑALBA FELIX	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000922	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13065758X	MARINA PEÑALBA FELIX	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000923	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14577809H	MARTINEZ OCHOA MIGUEL ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000927	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
41488266S	MENCHON PONS TERESA FERNANDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000951	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
662885W	MORATE SANCHEZ MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000950	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
662885W	MORATE SANCHEZ MARIA TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000949	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97186357	NORTH 60 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000918	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97186357	NORTH 60 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000914	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97186357	NORTH 60 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000915	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97186357	NORTH 60 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000916	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B97186357	NORTH 60 S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000917	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21429266M	PADILLA LOPEZ RICARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000929	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53063673	PINTURAS FERNANDEZ Y MARTINEZ	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL903851	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21401873M	RAMOS SANCHEZ ANTONIO JACOBO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000909	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21401873M	RAMOS SANCHEZ ANTONIO JACOBO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000908	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21401873M	RAMOS SANCHEZ ANTONIO JACOBO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000906	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21401873M	RAMOS SANCHEZ ANTONIO JACOBO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000907	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21353035L	RISCO PEREZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000882	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21509697M	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA LUISA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000945	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
27187468L	ROSA LOPEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000910	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74188311V	RUIZ MARTINEZ JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000924	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5167580D	SAEZ MILAN MARIA BELEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000944	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4985814N	SANCHEZ NIETO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000903	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21981029K	SERNA PONT MANUEL ALFREDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000920	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21424311H	SERRANO DIAZ SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000894	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21424311H	SERRANO DIAZ SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000895	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24211225E	VILCHEZ VILCHEZ MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000919	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48365353X	ZAPATA SAMPER SANTIAGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11122BI01AL000893	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. SANT JOAN D'ALACANT					
AJUNTAMENT DE LA TORRE DE LES MAÇANES					
21577374Q	AGULLO BERNABEU JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900112	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21577287K	ALCARAZ VERDU FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900113	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53291365	APARTAMENTOS ALTEA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900114	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21638442L	BRAVO ALVAREZ ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900115	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21458348S	CAMPUZANO CARRATALA MIGUEL ANG	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900116	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21602768H	ESPI COLOMA SAMUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900117	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16790425B	GARRIDO DE ORTE SUSANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900119	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52781319E	GINER GARRIGOS DESIREE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900120	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21386673P	ILLAN ALBEROLA RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900122	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54195623	LARES XIXONA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900123	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 882233E	LENZ PETER JOSEF	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900124	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72539004V	LLINARES LLINARES JOSE VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900128	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21604962G	ORTS GARCIA IZQUIERDO ILDEFONS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900129	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21415137K	PEREZ GONZALEZ CARMELO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900130	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23347126X	RONDA PERALES JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900131	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21395917Y	SIRVENT BERNABEU MARIA CONCEPC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900132	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74075914K	SIRVENT ESPI FRANCISCO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900133	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S A SOCIE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL000035	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7607112T	THOMANECK JURGEN KARL ALBERT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900134	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21619785S	VERDU IBAÑEZ FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900136	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21619785S	VERDU IBAÑEZ FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11132BI01AL900135	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL					
G28029007	CAJA AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11090BI01AL000258	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001264395	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/10	09090BI01AL900963	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D´ALACANT					
21416264K	GIL GARCIA VICENTE DANIEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11119BI01AL901779	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74186563V	GOMEZ CANDEL JESUS EDUARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11119BI01AL901780	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1	PASTOR SEVILLA TERESA HEREDERO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11119BI01AL000074	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3196567G	PILYUEVA VICTORIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11119BI01AL000185	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE XIXONA					
99999999R	EN INVESTIGACION AL ART 47 DE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/10	10083BI01AL000191	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74079946M	JEREZ MIRA FERNANDO SILVERIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11083BI01AL000109	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74080020X	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11083BI01AL000115	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21318687X	TEROL DIAZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11083BI01AL000114	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. SANTA POLA					
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA					
4107804G	ACEITUNO MUÑOZ ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000747	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21965737R	AGULLO ALEMAÑ VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000783	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22000104Y	AGULLO LOPEZ MARIA GERTRUDIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000735	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22000104Y	AGULLO LOPEZ MARIA GERTRUDIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000553	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
78397717D	ALAMO TRUJILLO JORGE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000569	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
78397717D	ALAMO TRUJILLO JORGE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000759	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21817215J	ALONSO AGULLO PASCUALA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902032	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
21931454B	ALONSO HERRERO ERNESTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000604	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21931454B	ALONSO HERRERO ERNESTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000621	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21640144L	ALONSO MARTINEZ DANIEL ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000598	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21640144L	ALONSO MARTINEZ DANIEL ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000599	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21640144L	ALONSO MARTINEZ DANIEL ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000691	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21640144L	ALONSO MARTINEZ DANIEL ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000516	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21640144L	ALONSO MARTINEZ DANIEL ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000624	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23536952V	ALONSO ORTIZ FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000703	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52880618F	ALVAREZ MONTOYA JOSE ALBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000588	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
79103940V	ANDREU CAMPELLO VIRIATO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902033	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29005842J	ANGUIS HERMOSILLA LUIS JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000623	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21950849V	ANTON ANTON FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000787	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21306130B	ANTON MIRALLES JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902034	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21306130B	ANTON MIRALLES JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902035	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74505642V	ARNEDO PARDO ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000629	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50655308Q	ASENJO CERRINEGRO PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000648	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
26725358W	ASENSIO BARRUT JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000650	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B13271051	AUTOMATICOS INBAR S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000525	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B13271051	AUTOMATICOS INBAR S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000526	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B13271051	AUTOMATICOS INBAR S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000762	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22141226T	BARCELO CLEMENT SILVIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000656	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22144773M	BARRAGAN GONZALEZ JUAN MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000737	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24082179Y	BASTIDAS ANTIÑOLO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000625	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24082179Y	BASTIDAS ANTIÑOLO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000616	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22419356Z	BELDA CASCALES JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000576	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22419356Z	BELDA CASCALES JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000607	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22004435J	BELTRAN LLORENS MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000638	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21967433H	BENEY MARTINEZ JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000655	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3860437W	BERMEJO APELLANIZ PABLO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902037	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74183389V	BERNA GUTIERREZ FRANCISCO BLAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000537	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14239257A	BLANCO CALDERON MARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000685	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
76333523L	BLANCO FERNANDEZ ENRIQUE SEGUN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902038	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21524737A	BLANES PASCUAL ARMANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000746	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21524737A	BLANES PASCUAL ARMANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000543	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
27194175X	BONACHERA MORALES MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902039	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
18386613E	BORNIQUEL GIMENEZ ROSARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000507	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2410111X	BORONAT ANDRE ANTOINE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000659	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21985032E	BOTELLA QUILES MANUEL JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000733	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21985032E	BOTELLA QUILES MANUEL JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000732	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2194293R	BULLIDO DIAZ JULIANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000723	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
36908805S	CAMPANO BALLESTEROS JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000725	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21921248V	CARBONELL MAS JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902040	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
31168962Y	CARRAL INFANTE BLAS JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902041	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2509030Y	CARRASCO TOLEDO LUIS EMILIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000744	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2509030Y	CARRASCO TOLEDO LUIS EMILIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000533	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21987143V	CASCALES SANCHEZ INMACULADA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902042	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7802544R	CASTELLO SANCHEZ JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000690	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33475880R	CAÑIZARES DIEZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000608	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74245330L	CENDALES SANTANA ROSARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000658	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
70713174L	CHACON ESCRIBANO MARCELINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000699	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
70713174L	CHACON ESCRIBANO MARCELINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000606	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7948419X	CILLEROS FUENTES ISIDORO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000785	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22069267P	CLEMENT COLOMA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000618	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22069267P	CLEMENT COLOMA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000627	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21975838M	CLIMENT GINER TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902043	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21975838M	CLIMENT GINER TERESA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902044	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6222085X	COBOS MANJAVACAS MANUEL ANTONI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000768	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6222085X	COBOS MANJAVACAS MANUEL ANTONI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000531	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14824166E	CORTINA MENDIZABAL JUAN BAUTIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000769	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14824166E	CORTINA MENDIZABAL JUAN BAUTIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000770	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21984341K	COVES ALBERO JUAN BAUTISTA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000571	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21984341K	COVES ALBERO JUAN BAUTISTA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000542	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21984341K	COVES ALBERO JUAN BAUTISTA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000749	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
620083A	DE LA CRUZ PADILLA AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000573	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
620083A	DE LA CRUZ PADILLA AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000574	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
620083A	DE LA CRUZ PADILLA AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000777	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
620083A	DE LA CRUZ PADILLA AGUSTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000572	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5039750J	DEFEZ DE LA TORRE EUSEBIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000589	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
400527M	DIAZ CRESPO BARTOLOME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000696	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3784212E	DOMINGUEL LOPEZ FELIPE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000605	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3784212E	DOMINGUEL LOPEZ FELIPE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000695	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53248282	EDIFICI PASARELA D'ELX S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902045	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53248282	EDIFICI PASARELA D'ELX S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902046	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2429974R	ESCORIAL BARRIO PEDRO SANTOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000592	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2429974R	ESCORIAL BARRIO PEDRO SANTOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000692	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53180774	EUROSOL 2000 SL UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902047	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
48347050S	FABRA BERNABEU SERGIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902048	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21316649L	FABRA BORRELL FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902049	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 1374711S	FAY MARIA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000667	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5080777P	FELIPE MARTINEZ CONSUELO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000736	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6701043Q	FERNANDEZ ARAUJO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000580	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6701043Q	FERNANDEZ ARAUJO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000581	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6701043Q	FERNANDEZ ARAUJO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000550	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
8638792S	FERNANDEZ CARRILLO PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000677	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4600541N	FERNANDEZ CERRILLO FRANCISCO J	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000585	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4600541N	FERNANDEZ CERRILLO FRANCISCO J	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000635	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52770163K	FERNANDEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000767	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
21913374D	FERRANDEZ PELEGRIN FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000601	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21913374D	FERRANDEZ PELEGRIN FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000715	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33479189K	FERRANDEZ QUESADA RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000775	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33479189K	FERRANDEZ QUESADA RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000776	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21997553P	FERRIZ MORALEDA FERMIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000748	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6178219M	FRAILE MARTIN JUAN FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000720	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
213802V	FRANCO GONZALEZ JUAN DE DIOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902050	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21389038G	FUENTES MOLINA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902052	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33481578H	GALLARDO MILLAN MARIA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902053	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5149553Z	GARCIA BUENO ESTEBAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000718	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21932265V	GARCIA CASTAÑO ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902054	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
10738465H	GARCIA HIPOLITO JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000508	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22300187P	GARCIA NAVARRO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000641	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33475833T	GARCIA ORTIZ JUAN MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000561	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33475833T	GARCIA ORTIZ JUAN MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000693	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22285831G	GARCIA PEREZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000663	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22285831G	GARCIA PEREZ JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000562	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1580998R	GARCIA TASSIAS FERNANDO ROBERT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000745	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3400655J	GARRIDO CASTRO JUAN BAUTISTA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000706	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21981830V	GARRIDO HERNANDEZ ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000717	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21981830V	GARRIDO HERNANDEZ ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000719	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21818619Z	GARZON RUSO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902055	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
27036136G	GEA ROMERO JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000647	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
27036136G	GEA ROMERO JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000555	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A13019054	GESTIONES AGROINDUSTRIALES S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000546	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A13019054	GESTIONES AGROINDUSTRIALES S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000774	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21644317Y	GIMENEZ MARCO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000742	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72620167J	GOCHICOA MATEO MARTIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000739	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50806364P	GONZALEZ ARELLANO GREGORIO MAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000708	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
35760874Z	GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL CA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000730	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
34702526B	GONZALEZ VALSA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000595	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
34702526B	GONZALEZ VALSA JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000594	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1211200C	GONZALO ARRIBAS ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000518	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74190704H	GONZALVEZ ESQUITINO JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000644	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22123258H	GOVANTES DELGADO M FUENSANTA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000680	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21869421D	GUILABERT CABALLERO MANUELA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902057	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21869421D	GUILABERT CABALLERO MANUELA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902056	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21958045Z	GUILLEN MACIA FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000726	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
11318987C	GUTIERREZ GARRIDO ANASTASIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000673	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2171051N	HERNANZ HERNANZ PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000705	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5091590B	HERREROS MORENO MARIA DEL CARM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000622	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50068586R	HOYOS RUIZ JULIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000773	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50068586R	HOYOS RUIZ JULIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000554	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15321375V	HURTADO FERNANDEZ FELIX	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000694	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74223835Y	HURTADO GOMEZ ESTEFANIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000645	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50663869K	INAREJOS ALMAZAN JUAN JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000600	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53152021	INVERSIONES VINALOPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000545	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53152021	INVERSIONES VINALOPO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000710	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1111403C	IÑIGO ARTOLA JUDITH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000630	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1111403C	IÑIGO ARTOLA JUDITH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000750	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1111403C	IÑIGO ARTOLA JUDITH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000751	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1111403C	IÑIGO ARTOLA JUDITH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000752	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1111403C	IÑIGO ARTOLA JUDITH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000753	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15195299G	IÑIGO LASHERAS AGAPITO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000684	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15195299G	IÑIGO LASHERAS AGAPITO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000532	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2455939E	JAREÑO CAÑADA MARIA DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000619	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2455939E	JAREÑO CAÑADA MARIA DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000674	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15235030Z	JIMENEZ ANTOLIN FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000686	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74290268S	JIMENEZ DIAZ FELIPE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000547	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74290268S	JIMENEZ DIAZ FELIPE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000698	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5135584Y	JIMENEZ MONTON JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000611	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5135584Y	JIMENEZ MONTON JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000666	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7741738F	JORGE GALLEGO FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000722	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7741738F	JORGE GALLEGO FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000552	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21975482V	JUAREZ CORDOBA MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000642	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15376797D	LANDA SORAZU MARIA PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000519	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15376797D	LANDA SORAZU MARIA PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000520	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7474556Q	LEON GARRIDO ESTEBAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000765	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21941846F	LINDE GARCIA MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000610	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21941846F	LINDE GARCIA MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000672	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21817025F	LLEDO TOMAS LILIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902058	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5167884Z	LOPEZ GIMENEZ FRANCISCO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000565	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5167884Z	LOPEZ GIMENEZ FRANCISCO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000636	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6209586T	LOPEZ VILLALTA MORELL ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000704	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
70730297F	LOPEZ VILLALTA MORELL FRANCISC	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000657	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4589527S	LUCAS FERNANDEZ ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000738	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21969601R	MALLORQUIN CARBONELL JUAN BAUT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000541	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21969601R	MALLORQUIN CARBONELL JUAN BAUT	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000716	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51636587T	MANRIQUE ESCANCIANO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000609	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51636587T	MANRIQUE ESCANCIANO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000668	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21349415X	MANZANARO RUSO JERONIMO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902059	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52985386X	MARCOS PEREZ MARIA PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000584	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52985386X	MARCOS PEREZ MARIA PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000582	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21396556R	MARIN CORRAL ANGUSTIAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000615	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21396556R	MARIN CORRAL ANGUSTIAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000633	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21989162N	MARIN CORRAL MAXIMINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000602	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2029588E	MARTIN ARENAS FIDEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000687	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
52364600V	MARTIN CORNEJO JERONIMO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000662	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22127957W	MARTIN DE LEON CUTILLAS JOSE L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000652	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22127957W	MARTIN DE LEON CUTILLAS JOSE L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000515	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7859737Q	MARTIN JIMENEZ JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000527	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
11828887X	MARTIN MELENDEZ FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000517	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
11828887X	MARTIN MELENDEZ FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000721	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9624271J	MARTINEZ ALVAREZ GERMAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000536	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9624271J	MARTINEZ ALVAREZ GERMAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000559	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9624271J	MARTINEZ ALVAREZ GERMAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000570	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9624271J	MARTINEZ ALVAREZ GERMAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000586	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9624271J	MARTINEZ ALVAREZ GERMAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000697	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9624271J	MARTINEZ ALVAREZ GERMAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000510	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9624271J	MARTINEZ ALVAREZ GERMAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000523	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21436287B	MARTINEZ BLASCO JOSE JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902060	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22006382M	MARTINEZ CARREÑO FRANCISCO JOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000558	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1187569X	MARTINEZ CORTES JOSE ALBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902061	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16204111J	MARTINEZ DIAZ AVELINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000756	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22077685P	MARTINEZ GALIANA EUTILIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000707	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51172108Y	MARTINEZ GARCIA ANTONIO BENITO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000557	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22075307E	MARTINEZ GARCIA MERCEDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000631	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74081907B	MARTINEZ LIZARTE EMILIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000665	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
556251L	MARTINEZ RAMIREZ ALEJANDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000513	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
556251L	MARTINEZ RAMIREZ ALEJANDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000660	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19484958W	MARTINEZ ROCAMORA MARIA DEL CA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000816	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45734660B	MARTINEZ RODRIGUEZ LIDIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000728	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 979765W	MARTINEZ RODRIGUEZ LIDIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000575	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 979765W	MARTINEZ RODRIGUEZ LIDIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000548	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45707740R	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA TRIXI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000760	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45707740R	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA TRIXI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000729	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45707740R	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA TRIXI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000568	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
45707740R	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA TRIXI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000549	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21683702S	MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000700	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21976864L	MAS VERDU JOSE ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902062	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15721449Y	MATE HIJARRUBIA CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000617	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14849738H	MATE HIJARRUBIA MARIA AURORA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000702	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5249930L	MERINO MORALEDA MARIA PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000689	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
34085593F	MERINO PACHECO JOSE ENRIQUE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000521	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
8713992M	MESA TORVISCO FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000714	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21881944C	MIRALLES SEVILLA FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902063	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21170585M	MOLINA MONTEJANO BLAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000639	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15114813H	MONREAL ZURITA VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000577	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51691976M	MONTERO GONZALEZ MARIA LUZ	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902064	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5235841Y	MONTES SOLER JUAN ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000583	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 9047224J	MOORE ELIZABETH ANN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000771	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21809921X	MURCIA LACAL JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902065	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21382457R	MURGUI NAVARRO JOSE RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902066	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6223156T	MUÑOZ MANJAVACAS PATRICIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000754	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6223156T	MUÑOZ MANJAVACAS PATRICIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000556	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
85026082G	NAVALON FERRANDIS JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000579	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
5042687Y	NAVARRO POVEDA JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000675	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21959456E	OLIVER SANSANO LEONOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902067	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16217694A	OPORTO ORTEGA CANDIDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000682	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74122929R	ORTIZ GARCIA JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902068	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13650188X	ORTIZ ZARATE URQUIZA JULIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000709	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21909966M	ORTS CASANOVA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902069	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15135079K	PACHECO DELGADO JUANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000670	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1074924L	PADORNO MORENO MANUELA JUANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000566	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1074924L	PADORNO MORENO MANUELA JUANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000757	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74218795A	PALAO AGULLO ALICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000763	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74218795A	PALAO AGULLO ALICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000590	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74218795A	PALAO AGULLO ALICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000764	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2171913T	PANCORBO HIDALGO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000701	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2171913T	PANCORBO HIDALGO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000612	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21336445N	PARODI RUSO TOMAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902070	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1997046W	PASCUAL GOMEZ PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000678	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7321477W	PASCUAL HERNANDEZ LORENZO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000512	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21436601A	PASTOR ROBLES MARIA FELICINDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902071	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4903326W	PATERNA TEVAR JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902072	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4903326W	PATERNA TEVAR JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902073	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51639043H	PAYO NOVAL MARIA ANUNCIACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000578	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12644648F	PAYO PEREZ ISIDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000620	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21920876J	PEREA GUERRERO ESPERANZA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000640	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21920876J	PEREA GUERRERO ESPERANZA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000563	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33160449S	PEREIRA FERREIRO ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000591	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33487823F	PEREZ GUTIERREZ VANESA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000755	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33487823F	PEREZ GUTIERREZ VANESA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000597	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74294596L	PEREZ LOZANO MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000613	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74294596L	PEREZ LOZANO MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000637	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74294596L	PEREZ LOZANO MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000614	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74139532K	PEREZ PEREZ EMILIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902074	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1797347N	PEREZ RUIZ RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000669	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74152959Q	PEREZ SEMPERE JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902075	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
34919714X	PEREZ VIEIRA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000731	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 355645L	PIELHOFF ERNST FRIEDRICH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000544	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 355645L	PIELHOFF ERNST FRIEDRICH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000711	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21435250D	QUESADA SORIANO JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902076	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21999359C	RAEZ RAEZ JUAN CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000651	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
70310249P	RAMOS SESEÑA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000628	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
70310249P	RAMOS SESEÑA JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000551	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22798375Q	RICO RICO SERAFIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000593	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12164104W	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUIS MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000643	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50131397E	RODRIGUEZ LOPEZ ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000649	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50131397E	RODRIGUEZ LOPEZ ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000761	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50131397E	RODRIGUEZ LOPEZ ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000528	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50131397E	RODRIGUEZ LOPEZ ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000529	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
34593423C	RODRIGUEZ MOURIÑO JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000772	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
34593423C	RODRIGUEZ MOURIÑO JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000538	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
776109C	RODRIGUEZ SERRANO CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000596	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
776109C	RODRIGUEZ SERRANO CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000713	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
71002465Q	RUBIO CHARRO LAURENTINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000671	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21901197E	RUBIRA SALAR JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902079	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21901197E	RUBIRA SALAR JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902078	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21901197E	RUBIRA SALAR JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902077	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21977987S	SAEZ LAFUENTE MARIA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902081	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12967352K	SALVADOR CANTERA SATURNINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000522	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12967352K	SALVADOR CANTERA SATURNINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000654	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
31794301K	SALVATIERRA GURREA ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000646	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6224615X	SANCHEZ ALARCOS OLIVARES ANTON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000540	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6224615X	SANCHEZ ALARCOS OLIVARES ANTON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000653	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3703751S	SANCHEZ CARDITO CRESCENCIANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000564	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3703751S	SANCHEZ CARDITO CRESCENCIANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000724	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22952478L	SANCHEZ CARRASCOSA JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000712	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9979250X	SANCHEZ MORAN MARCIAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000734	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
9979250X	SANCHEZ MORAN MARCIAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000560	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14581211Q	SANCHEZ SAN JUAN CUSTODIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000679	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22698137N	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000676	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21483883C	SANCHEZ SIMARRO FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902082	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51045601E	SANCHEZ VAZQUEZ JOSE MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000727	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1797422H	SANDOVAL GARCIA JULIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000743	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21636570X	SANTOYO VIDAL MARIA IGNACIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000535	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74215312Q	SATORRES SARRIO JOAQUIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000683	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51047880R	SEDANO GONZALEZ ANDRES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000681	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21972218L	SELVA GARCIA PEDRO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000587	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21972218L	SELVA GARCIA PEDRO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000632	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33486290S	SEMPERE PALOMARES JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902089	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74195209S	SEMPERE SEMPERE JOSEFA JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902091	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74195209S	SEMPERE SEMPERE JOSEFA JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902090	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21897901S	SERNA FUENTES VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902094	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21897901S	SERNA FUENTES VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902095	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21897901S	SERNA FUENTES VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902093	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21897901S	SERNA FUENTES VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902092	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21897901S	SERNA FUENTES VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902096	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21993456M	SERNA ORTS INES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902098	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21993456M	SERNA ORTS INES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902097	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21975943H	SERNA ORTS JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902100	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21975943H	SERNA ORTS JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902099	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
216526G	SOLER PASCUAL JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000524	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
216526G	SOLER PASCUAL JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000766	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51637712K	SOLIS MORALES ROSARIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000634	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14514698L	SOTOS GOMEZ LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000741	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 1450422X	STUHR CHRISTA MARIANNE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000664	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22083467V	TENZA GALIANA MATILDE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000740	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51969383D	TORRES RUEDA DAMIAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000758	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74284555Y	TRIGUEROS SANCHEZ JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902101	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14711858T	URTIAGA BILBAO SABINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000539	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21946198N	VERDU PARREÑO AMPARO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902102	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21937833L	VERDU PARREÑO MARGARITA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902103	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21829644E	VICENTE PASTOR MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902104	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
26153336J	VIDAL GOMEZ ESCOLASTICA (Y HER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL902105	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7787531F	VILHJALMSDOTTIR SIGMUNDA ELLY	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000789	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74209465B	VILLAR INAREJOS MARIA JULIANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000661	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6560153R	WALKER DANIEL ALEXANDER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000799	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 6917706L	WALSH EMMET WILLIAM	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000688	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14764331X	ZARRAGA MENCHACA JUAN MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000603	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
72163879E	ZUGAZAGA ZABALA IGNACIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11121BI01AL000567	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

OF. TEULADA
AJUNTAMENT DE TEULADA

B 3049046	CONSTRUCCIONES FUERTES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL000150	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1489416M	DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL000155	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3459997	DENIA DRINKS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL000156	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
37245210E	ESCAYOLA COPONS MERCEDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL000154	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
52789544J	FONT FERRER BERNARDO LORENZO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900501	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
28995585Z	FONT FERRER MARIA FRANCISCA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900502	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
53212067A	FONT FERRER PATRICIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900503	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21301165Z	FONT VALLES BERNARDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900504	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3070232	FUSMOLI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900505	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3070232	FUSMOLI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900506	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3070232	FUSMOLI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900507	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3070232	FUSMOLI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900508	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3070232	FUSMOLI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900509	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3070232	FUSMOLI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900510	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3070232	FUSMOLI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900511	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
B 3070232	FUSMOLI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900513	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3070232	FUSMOLI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900512	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24812215E	PEREA REINA DIEGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900516	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24812215E	PEREA REINA DIEGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900517	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24812215E	PEREA REINA DIEGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900515	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24812215E	PEREA REINA DIEGO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL900514	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B85977403	STONINGTON SPAIN S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL000147	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5027248T	TOMLINSON PAUL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11128BI01AL000159	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL					
Y 932346D	BEBE ZULEKA MOHAMED	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900335	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7694791A	BICKERSTAFF ELIZABETH ANN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900336	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73985863S	CATALA CATALA MARIA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900338	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21268906R	CERVERA DALMAU JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900339	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21406976W	DEVESA BORRELL FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900340	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3787371	GARSIVA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900342	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3787371	GARSIVA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL000148	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3787371	GARSIVA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900341	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 751273R	HOPKINS MARILYN ANN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900346	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1780297M	JENKINS ROSS EDWARD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900347	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1780297M	JENKINS ROSS EDWARD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900348	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 924834G	LYNN WILLIAM RONALD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900349	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 1314209A	MAERTENS FRANCIS MAURICE AIMEE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900350	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
35605134F	MOBUS CARRASCO ANA LUISA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900351	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 9665436P	RADACH GERHARD	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900353	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3782509K	SERRAT GONZALO JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900354	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 9941835Q	SHARP STEPHEN JOHN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900355	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 908109T	WALKER JAQUELINE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11042BI01AL900357	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. TORREVIEJA AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS					
F46028064	CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO RU	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11120BI01AL000294	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA					
50013626B	ALARCON COSTA JUAN MARIANO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904669	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21930606Z	ALMAGRO GIMENEZ MARIA ESPERANZ	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002087	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53084562	ALTOS DE TORREVIEJA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904670	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53084562	ALTOS DE TORREVIEJA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904671	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3489662X	ANDERSON RODNEY LAWRENCE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002118	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
N 470266	ANDRUSHEVICH IOURI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904672	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74174533Q	ANIORTE JUAREZ GUZMAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904673	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
15373140D	ARRIOLA ZALDIVIA JON AITOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904674	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
P 313300F	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904675	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
P 313300F	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904676	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33491484B	AZNAR MARTINEZ ESTHER SECUNDIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904677	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3513041	B P ORGANIZACION S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904678	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22466960P	BASTIDA SANCHEZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904679	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1766551J	BEE PATRICIA ANN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904680	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74141973R	BELMONTE MAS MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904681	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904691	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904690	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904689	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904688	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904687	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904686	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904685	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904684	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904683	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904682	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904692	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904707	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904706	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904705	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904704	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904703	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904702	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904701	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904700	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904699	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904693	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904694	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904695	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904696	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904697	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53406526	BERNABEU RIVES INVERSIONES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904698	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4267383D	BIRCH ROBERT ARTHUR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904708	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
6582651M	BLAZQUEZ FERNANDEZ CRISTINA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904709	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22419774H	CANOVAS GIRADA MOLINA CESAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904711	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22399788L	CANOVAS MOLINA M ANGELES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904712	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74272532N	CANOVAS PUJANTE DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904713	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21896549C	CARMONA GARCIA PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904714	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21896549C	CARMONA GARCIA PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904715	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21896549C	CARMONA GARCIA PEDRO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904716	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16467300J	CASTILLO HERNAEZ MARIA PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904717	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
B30540504	COMPAÑIA GENERAL DE CONTRATAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904718	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73310849	CONSTRUCCIONES EN TORREVIEJA D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904719	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73310849	CONSTRUCCIONES EN TORREVIEJA D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904720	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73310849	CONSTRUCCIONES EN TORREVIEJA D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904721	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73310849	CONSTRUCCIONES EN TORREVIEJA D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904722	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73310849	CONSTRUCCIONES EN TORREVIEJA D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904723	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73310849	CONSTRUCCIONES EN TORREVIEJA D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904724	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73310849	CONSTRUCCIONES EN TORREVIEJA D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904725	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73310849	CONSTRUCCIONES EN TORREVIEJA D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904726	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73310849	CONSTRUCCIONES EN TORREVIEJA D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904727	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B73310849	CONSTRUCCIONES EN TORREVIEJA D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904728	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3268992	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES N	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904729	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74188407K	COSTA SAMPER JOSE ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904730	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1456966P	DOMINGUEZ ANDIA FERNANDO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904731	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4088495S	EL ATTARI ABDELILLAH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002104	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B54439955	EL PISCOLABIS DE PATRI S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904732	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
001284755	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 D	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904733	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3991157J	ERTSAS ULF	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002100	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21900268J	ESPINOSA MACIA JOSEFA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904734	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21981704Y	ESPINOSA RAMIREZ ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904735	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50150015X	EXPOSITO AGUADO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904736	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
50150015X	EXPOSITO AGUADO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904737	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5998769R	FARQUHARSON KENNETH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904738	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
27434119H	FERNANDEZ PUJANTE JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904739	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
27434119H	FERNANDEZ PUJANTE JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904740	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21452095H	FOLLANA CECILIA MARIA ANGELES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904741	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
7498804E	GARCIA LORO RAFAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904745	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53219465	GASTRONOMIA DEL MEDITERRANEO 9	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904746	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
16219302R	GIL GARCIA JAVIER	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904747	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21927943L	GOMEZ RODRIGUEZ JESUS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904748	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21877147F	GRAU MORANTE DOLORES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904749	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53476461	GRUPO INVERSOR MARTIMBER S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904750	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2879555R	HAPERS RAYMOND EUGEEN MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904920	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74186878X	HERNANDEZ CHAZARRA VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904751	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53121174	HOTELES PORTICO S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904752	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2094580Q	HOUGH BRIAN LAWRENCE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904753	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 7080994F	HOUGH STEPHEN LAWRENCE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904754	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3097643A	INNIS ROBERT JOHN DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904775	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23391351Y	JIMENEZ GARRIDO MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904777	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
51602719B	JIMENEZ TENORIO PABLO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002117	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2445417B	JOLIMAY MICHEL MARCEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904778	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2445417B	JOLIMAY MICHEL MARCEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904779	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2445417B	JOLIMAY MICHEL MARCEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904780	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
23223044J	LABORDA GARCIA MARIA DEL CARME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904781	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14144369J	LAITA AURRECOECHEA MARIA PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904783	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
14144369J	LAITA AURRECOECHEA MARIA PILAR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904784	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3309660Y	LOCK TERENCE MICHAEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002081	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53364600	LONIMARE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002074	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53364600	LONIMARE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002073	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53364600	LONIMARE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002072	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53364600	LONIMARE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002071	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53364600	LONIMARE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002075	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74153844G	LOZANO CONEJERO JOSE MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904786	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
27477683C	MARIN LACAL JACINTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904809	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
27451772F	MARTINEAZ GARCIA VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904810	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21917550E	MARTINEZ CLEMENTE JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904811	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3864218B	MARTINEZ MARTINEZ GAUTEFALD MY	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904813	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21928415P	MARTINEZ RODRIGUEZ ENGRACIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904814	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21912897S	MAS PEREZ ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904815	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B80887383	MEDIALE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904818	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B80887383	MEDIALE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904819	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B80887383	MEDIALE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904816	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B80887383	MEDIALE S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904817	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53046769	MINICINES LA PLASA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002076	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53046769	MINICINES LA PLASA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002077	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53046769	MINICINES LA PLASA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002078	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25464680T	MONGUILOD BELTRAN MARIA VICTOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002115	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25464680T	MONGUILOD BELTRAN MARIA VICTOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002116	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3126513	MUEBLES TORREVIEJA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904864	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3126513	MUEBLES TORREVIEJA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904865	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3126513	MUEBLES TORREVIEJA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904866	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21991724K	ORTEGA LORENZO JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904868	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74186887L	ORTUÑO FERNANDEZ AURORA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904869	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22841752S	PAMIES SERNA JUAN ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904870	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
27430641J	PEREZ PARDO FRANCISCO JOSE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904871	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74168082M	PEREZ REBOLLO FERNANDO ANTONIO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904872	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
12926462W	PEÑA ARNAIZ VICTOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904873	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
30571932X	PEÑA IZQUIERDO MARIA YOLANDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904874	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
30571932X	PEÑA IZQUIERDO MARIA YOLANDA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904875	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53822300	PROIMAGEN PLAYA S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL001284	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53522512	PROMOCIONES SAMPER PORCEL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904889	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53522512	PROMOCIONES SAMPER PORCEL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904890	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53522512	PROMOCIONES SAMPER PORCEL S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904891	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B 3189644	PROMOCIONES Y PARKINGS S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904915	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
A 3250396	PROMOPLUS INTERNACIONAL S A	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904916	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
2153375T	REDONDO MATAS MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904921	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
1064033F	RICOTE MARTINEZ JUSTO MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904922	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
48828576J	ROBLES ROBLES VICENTE ROSALINO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL002099	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74180238V	RODRIGUEZ ESQUIVA AMPARO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904923	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74173823L	RUIZ GUILLAMO MANUEL RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904925	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74173823L	RUIZ GUILLAMO MANUEL RAMON	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904924	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74368336K	RUIZ LANCHA MIGUEL ALBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904927	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74368336K	RUIZ LANCHA MIGUEL ALBERTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904926	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
13093646E	SAIZ VITORES ANGEL MIGUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904928	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21314658Y	SANCHEZ MARCOS LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904929	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 1504764A	SANDVIN OTTAR AUDUN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904930	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
33189180L	SUAREZ GAGO LOURDES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904933	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 975024P	SWINSCOE TREVOR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904934	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904935	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904936	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904987	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904986	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904985	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904984	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904937	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904938	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904939	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904940	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904941	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904942	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904943	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904944	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904945	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904946	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904947	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904948	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904949	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904950	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904951	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904952	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904953	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904954	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904955	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904956	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904957	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904958	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904959	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904960	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904961	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904962	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904963	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904964	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904965	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904966	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904967	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904968	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904969	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904970	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904971	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904972	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904973	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904974	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904975	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904976	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904977	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904978	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904979	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904980	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904981	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904982	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PART	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904983	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4538165N	TOLEDO VILLALON JULIANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904989	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
4538165N	TOLEDO VILLALON JULIANA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL904990	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74183609F	TRIVES GRAU ANTONIO JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL905052	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74183609F	TRIVES GRAU ANTONIO JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL905051	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74183609F	TRIVES GRAU ANTONIO JUAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL905053	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74190185M	VALERO GARCIA MARAVILLAS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL905054	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21892754C	VERA BAÑOS MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL905056	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
29001686C	VERA RABASCO JOSE MANUEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL905057	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1522413C	VERBRUGGEN JEAN FRANCOIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL905058	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1522413C	VERBRUGGEN JEAN FRANCOIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL905059	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1833029K	VICTORSSON LENA ANETTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11133BI01AL905061	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

AYUNTAMIENTO LOS MONTESINOS

B53562351	ESTUDIOS OBRAS Y PROYECTOS DEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11154BI01AL000110	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53562351	ESTUDIOS OBRAS Y PROYECTOS DEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11154BI01AL000108	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

OF. VILLAJOYOSA
AJUNTAMENT DE FINESTRAT

73985218Z	CENADOR BLANCO CASTO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900496	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
73983816S	CLIMENT LLORCA AMPARO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900497	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
25130631A	CLIMENT LLORET BARTOLOME	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900498	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	ACTO A NOTIFICAR	ÓRGANO
X 1098679S	DE WARGNY EDWIGE MARIE ANTONIE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900499	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21395388Y	FUSTER BOTELLA MARIA CARMEN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900500	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4700328W	HALSEY COLIN DENNIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900501	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2863890E	HAVRE OLE JOHAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900502	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 5652865V	HEATHCOCK IAN DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900503	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 906366M	KAHLHOFER KARL HEINRICH	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900504	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2004742Q	KLUGE PETER KURT JOSEF	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900505	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 2690806J	MANGELAARS MARIA ANNA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900506	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
19137519R	MARTINEZ LLORCA VICENTE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900508	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53778668	MONARCH PROPERTIES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900510	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53778668	MONARCH PROPERTIES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900511	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53778668	MONARCH PROPERTIES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900512	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53778668	MONARCH PROPERTIES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900513	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53778668	MONARCH PROPERTIES S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900509	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
3404364L	PALOMAR GONZALEZ JOSE LUIS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL000249	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
24387075Z	RUBIO CERVERA MARIA AMPARO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900514	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
Y 1089397Q	RUSELL ROBERTA ELLA FRANCES	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900515	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
21222711J	SEBASTIA LLORCA VICENTA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900516	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
37289213A	SEGARRA SANCHEZ CARLOS	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900517	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B53922803	TERRITORIOCALA S L UNIPERSONAL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900520	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 3541869F	TSAROV VOLODYMYR	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL000138	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 1697166L	VERHOEF JAN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11069BI01AL900521	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA					
48298378B	ORQUIN LLINARES MARIA ISABEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11139BI01AL000608	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
X 4630417B	ROBINSON ELIZABETH ANN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11139BI01AL000606	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
OF. VILLENA AYUNTAMIENTO DE CAÑADA					
74206702P	GALVAÑ CASTELLO JUAN DAVID	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11052BI01AL000008	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
79107834R	MOLINA MOLINA MARIA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11052BI01AL000007	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SAX					
A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11123BI01AL000091	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
22092562G	PEREZ MEJIAS FRANCISCO	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11123BI01AL000089	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
AYUNTAMIENTO DE VILLENA					
22025503J	BALLESTER CERDAN FLORENTINA HE	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11140BI01AL000347	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
N 36296B	FONDO PRIVADO DE TITULIZACION	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11140BI01AL000349	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
74206495P	GARCIA PANADERO MARIA MANUELA	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11140BI01AL000346	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN
B85391548	TAMARIS GESTION S L	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/11	11140BI01AL000348	LIQUIDACIÓN	RECAUDACIÓN

LUGAR Y FORMA PARA REALIZAR EL INGRESO: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas liquidaciones en cualquier Oficina tributaria de Suma y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO: Conforme el Art. 62.2 LGT:

a. Realizada la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil posterior.

b. Realizada la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

RECURSOS: Contra las liquidaciones, una vez entendida practicada la notificación de acuerdo al artículo 112 de la Ley General Tributaria, se podrá interponer recurso de reposición, ante Suma - Gestión Tributaria, en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la LRHL con carácter previo al Contencioso Administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición, o en el de seis meses desde que se entienda presuntamente desestimado de aquél.

En caso de tratarse de una liquidación en concepto de la Tasa del Servicio de Extinción de Incendios, Ingresos de las Comunidades de Regantes o Contribuciones Especiales, el Recurso de Reposición podrá presentarse en cualquier Oficina de Suma - Gestión Tributaria, dirigido, respectivamente, al Sr. Presidente del Consorcio del Servicio de Extinción de Incendios, Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes o Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

El recurso podrá presentarse en cualquier Oficina de Suma - Gestión Tributaria.

ALACANT / ALICANTE a 30 de noviembre de 2011

EL JEFE DE RECAUDACIÓN, Fdo. Luis Herrerías Valdés.

1124830

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ELCHE

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 001186/2010 en reclamación de PROCEDIMIENTO ORDINARIO, a instancia de EVA GILIBERT MATIAS contra FOGASA y FRANCISCA LINEROS MORANTE (PIZZERIA D'RICARDO), citándose a la parte demandada, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, CIUTAT DE LA JUSTICIA D'ELX C/Eucaliptus, número 21, el próximo día 13 DICIEMBRE 2011 A LAS 10.15 h. de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a veintidós de noviembre de dos mil once
EL SECRETARIO

1124800

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche,

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 001191/2010 en reclamación de PROCEDIMIENTO ORDINARIO, a instancia de ESTEFANIA GONZALEZ RODRIGUEZ contra ANDRAS LEGANY, citándose a la parte demandada, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, CIUTAT DE LA JUSTICIA D'ELX C/Eucaliptus, número 21, el próximo día 13 DICIEMBRE 2011 A LAS 10.25 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a veintidós de noviembre de dos mil once
EL SECRETARIO

1124801

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche,

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 001250/2010 en reclamación de PROCEDIMIENTO ORDINARIO, a instancia de ANTONIO LUIS JUAN PEREZ contra ELEBER CANALIZACONES Y MONTAJES ELECTRICOS S.L. y FOGASA, citándose a la mercantil demandada, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, CIUTAT DE LA JUSTICIA D'ELX C/Eucaliptus, número 21, el próximo día 21 DICIEMBRE 2011 A LAS 10.45 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a veintitrés de noviembre de dos mil once
EL SECRETARIO

1124802

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche,

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 001264/2010 en reclamación de PROCEDIMIENTO ORDINARIO, a instancia de LUCY OTILIA CUERVO ORDOÑEZ contra MARGOTH AGUDELO LOPEZ, citándose a la parte demandada, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, CIUTAT DE LA JUSTICIA D'ELX C/Eucaliptus número 21, el próximo día 21 DICIEMBRE 2011 A LAS 11.05 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a veintitrés de noviembre de dos mil once
EL SECRETARIO

1124804

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche,

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 001324/2010 en reclamación de Seguridad Social. Resto, a instancia de ESTEFANIA RUIZ LUARTE contra SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL y CREACIONES LUPE S.L., citándose a la mercantil demandada, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, CIUTAT DE LA JUSTICIA D'ELX C/Eucaliptus número 21, el próximo día 26 ENERO 2012 A LAS 10.10 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a veintitrés de noviembre de dos mil once
EL SECRETARIO

1124805

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SOCIAL NUM 1 ELX

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000322/2011 a instancias de LAURA DIAZ CORTES contra BROCAL VENTAS Y SERVICIOS S.L. en la que el día 7/07/2011 se ha dictado las siguientes resoluciones cuya parte dispositiva dice:

Auto: DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, LAURA DIAZ CORTES, frente a BROCAL VENTAS Y SERVICIOS S.L., parte ejecutada, por importe de 2.964,29 euros en concepto de principal, más otros 592,85 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo manda y firma D. José Grau Ripoll. Doy fe.

Decreto:Despachada ejecución a instancia de LAURA DIAZ CORTES parte ejecutante, frente a BROCAL VENTAS Y SERVICIOS S.L. parte ejecutada, por la cantidad de 2.964,29 euros de principal y 592,85 euros de intereses que se devenguen durante la ejecución y costas prudencialmente fijados, sin perjuicio de ulterior liquidación, procediéndose por la via de apremio contra los bienes del deudor, y no habiéndose señalado bienes por el ejecutante, o siendo estos insuficientes para el fin de la ejecución, procede acordar las siguientes diligencias y medidas:

1. Vista la insolvencia decretada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Elche en el Procedimiento de Ejecución nº 106/10, se acuerda dar audiencia al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, por plazo máximo de QUINCE DIAS, durante los cuales podrá instar la práctica de las diligencias que estime procedentes y como trámite previo a la declaración de insolvencia empresarial, de conformidad con el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral.

2. Notifíquese la presente resolución a las partes en la persona de su administrador o representante legal y de resultar negativa en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a BROCAL VENTAS Y SERVICIOS S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, treinta de noviembre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1124820

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SOCIAL NUM 1 ELX

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000322/2011 a instancias de LAURA DIAZ CORTES contra BROCAL VENTAS Y SERVICIOS S.L. en la que el día 10/11/2011 se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Auto: ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s BROCAL VENTAS Y SERVICIOS S.L. en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25€, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente 0170 indicando, en el campo «concepto» el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Y para que conste y sirva de notificación a BROCAL VENTAS Y SERVICIOS S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, treinta de noviembre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1124821

EDICTO

D/ª SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nª 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Cantidad, registrado con el nº 16/10 (ejecución nº 000412/2011) a instancias de GRAHAM WILLIAN CAUNCE contra INICIATIVAS DE VENTAS S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s INICIATIVAS DE VENTAS S.L en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infraccción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25€, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente 0170 indicando, en el campo «concepto» el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado INICIATIVAS DE VENTAS S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a treinta de noviembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1124829

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche,

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 000752/2011 en reclamación de DESPIDO/CESES EN GENERAL, a instancia de MANUEL TORRES LINARES contra EMILIO HERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA, EMILIO HERNANDEZ EXPOSITO, EMILIO HERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA, EMILIO HERNANDEZ EXPOSITO, MANUEL HERNANDEZ PEREZ, AGENCIA DE TRANSPORTES HERNANDEZ S.L, ESPANED LOGISTICA S.C.A., ANTONIO MIGUEL MARTINEZ MOLINA y FOGASA, citándose a las demandadas EMILIO HERNÁNDEZ S.A., AGENCIA DE TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.L., ESPANED

LOGÍSTICA S.C.A. Y ANTONIO MIGUEL MARTÍNEZ MOLINA, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta Ciudad de la Justicia de Elche, el próximo día 17 DE ENERO DE 2012 A LAS 10.25 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a veintinueve de noviembre de dos mil once
EL SECRETARIO

1124842

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche,

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 000781/2011 en reclamación de DESPIDO/CESES EN GENERAL, a instancia de FRANCISCO LOPEZ MENDEZ contra EMILIO HERNANDEZ S.A., AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGORIFICOS HERNANDEZ S.L., AGENCIA DE TRANSPORTES HERNANDEZ S.L., EMILIO HERNANDEZ EXPOSITO, MANUEL HERNANDEZ PEREZ, LUIS JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, ANTONIO MIGUEL MARTINEZ MOLINA y FOGASA, citándose a las demandadas EMILIO HERNÁNDEZ S.A., AGENCIA DE TRANSPORTES FRIGORIFICOS HERNANDEZ S.L., AGENCIA DE TRANSPORTES HERNANDEZ S.L., LUIS J. MARTINEZ RODRIGUEZ Y ANTONIO MIGUEL MARTÍNEZ MOLINA, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta Ciudad de la Justicia de Elche, el próximo día 17 DE ENERO DE 2012 A LAS 10.30 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a veintinueve de noviembre de dos mil once
EL SECRETARIO

1124843

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche,

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el Procedimiento nº 000751/2011 en reclamación de DESPIDO/CESES EN GENERAL, a instancia de JAVIER PASCUEL TORRES contra EMILIO HERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA, EMILIIO HERNANDEZ EXPOSITO, MANUEL HERNANDEZ PEREZ, AGENCIA DE TRANSPORTES HERNANDEZ S.L, ESPANED LOGISTICA S.C.A, ANTONIO MIGUEL MARTINEZ MOLINA y FOGASA, citándose a las demandadas EMILIO HERNÁNDEZ S.A., AGENCIA DE TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A., ESPANED LOGÍSTICA S.C.A. Y ANTONIO MIGUEL MARTÍNEZ MOLINA, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta Ciudad de la Justicia de Elche, el próximo día 17 DE ENERO DE 2012 A LAS 10.20 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el Juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el Juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, a veintinueve de noviembre de dos mil once
EL SECRETARIO

1124848

EDICTO

D/ª SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nª 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Cantidad, registrado con el nº 1601/09 (ejecución nº 000270/2011) a instancias de LA FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra CONSTRUCTORA SAN JAVIER PHK DEL MEDITERRANEO SL, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s CONSTRUCTORA SAN JAVIER PHK DEL MEDITERRANEO SL en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infraccción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente 0170 indicando, en el campo «concepto» el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado CONSTRUCTORA SAN JAVIER PHK DEL MEDITERRANEO SL, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a treinta de noviembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1124876

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
ELCHE

EDICTO

D/ª WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nª 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad, registrado con el nº 1551/09 (ejecución nº 000253/2011) a instancias de RAFAEL ZARAGOZA ESCOLANO» contra ESCAYOLAS ASPRILLAS S.L y DECO-ESCAYOLAS HNOS CLEMENTE S.L, en cuyas actuaciones se han dictado las resoluciones cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO: PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, RAFAEL ZARAGOZA ESCOLANO, frente a ESCAYOLAS ASPRILLAS S.L y DECO-ESCAYOLAS HNOS CLEMENTE S.L, parte ejecutada, por importe de 7.497'93 euros en concepto de principal, más otros 1.125 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO: PARTE DISPOSITIVA

Habiendo sido declarada la ejecutada ESCAYOLAS ASPRILLAS S.L y DECO-ESCAYOLAS HNOS CLEMENTE S.L insolvente provisional por resolución de fecha 27/4/11, dictada por el Juzgado de lo Social nº Uno de elche en la ejecución 262/10, acuerdo:

Dar audiencia a RAFAEL ZARAGOZA ESCOLANO y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL para que en EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe INSOLVENCIA de la citada empresa, dictándose resolución en este sentido en el plazo de treinta días.

Notifíquese la presente resolución .

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado ESCAYOLAS ASPRILLAS S.L y DECO-ESCAYOLAS HNOS CLEMENTE S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a treinta de noviembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1124818

EDICTO

D/ª WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre DESPIDO/CESES EN GENERAL, registrado con el nº 000093/2011 a instancias de MIGUEL ANGEL TORRES COVES contra MONTAJES ELECTRICOS LA DAMA S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por Dña. MIGUEL ANGEL TORRES COVES contra MONTAJES ELECTRICOS LA DAMA S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el demandante, declaro extinguida con esta fecha la relación laboral y condeno a la empresa a abonarle en concepto de indemnización la cantidad de 14.182,19€, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 21-1-11, hasta la de esta resolución en la cantidad de 8.663,14€. Y condeno al FONDO DE GARANTIA SALARIAL como responsable subsidiario, y hasta los límites legales a su cargo, al pago de la indemnización y salarios de tramitación dichos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a quienes se hace saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, debiendo anunciarlo ante este mismo Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es la empresa, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (Entidad 0030, oficina 3035, urbana sita en Dtor. Caro núm. 11 de esta ciudad), en la C.C. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignación, C.C. nº 0218, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe, debiendo además consignar como depósito la cantidad de 150,25€ (art. 227 de la LPL).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado MONTAJES ELECTRICOS LA DAMA S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a treinta de noviembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1124822

EDICTO

D/ª WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nª 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad, registrado con el nº 1558/09 (ejecución nº 000273/2011) a instancias de FRANCISCO URBAN BRU» contra DECO- ESCAYOLAS HNOS CLEMENTE S.L y ESCAYOLAS ASPRILLAS S.L, en cuyas actuaciones se han dictado las resoluciones cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO: PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, FRANCISCO URBAN BRU, frente a DECO- ESCAYOLAS HNOS CLEMENTE S.L y ESCAYOLAS ASPRILLAS S.L, parte ejecutada, por importe de 10.713'67 euros en concepto de principal, más otros 1.600 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO: PARTE DISPOSITIVA

Habiendo sido declarada la ejecutada DECO-ESCAYOLAS HNOS CLEMENTE S.L y ESCAYOLAS ASPRILLAS S.L insolvente provisional por resolución de fecha 27/4/11, dictada por el Juzgado de lo Social nº Uno de Elche en la ejecución 262/10, acuerdo:

Dar audiencia a FRANCISCO URBAN BRU y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL para que en EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS insten lo que a su derecho convenga en

orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe INSOLVENCIA de la citada empresa, dictándose resolución en este sentido en el plazo de treinta días.

Notifíquese la presente resolución .

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado DECO- ESCAYOLAS HNOS CLEMENTE S.L y ESCAYOLAS ASPRILLAS S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a treinta de noviembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1124877

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
ELCHE

EDICTO

Dª. ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº TRES DE ELCHE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Procedimiento núm. 000514/2011 a instancias de PASCUAL PINTEÑO TORRES contra AGENCIA DE TRANSPORTES HERNANDEZ S.L., EMILIO HERNANDEZ S.A., FOGASA, EUROHERNAN, S.L., FRIGORIFICOS ALMORADI, S.L. y TRANSPORTES HERNANDEZ S.L. en la que el día 30.11.11 se ha dictado AUTO ACLARACION cuya parte dispositiva dice:

DISPONGO

Que procede corregir la sentencia dictada en las presentes actuaciones, de forma que el fallo de la misma quede redactado según el siguiente tenor:

FALLO

«Que debo estimar y estimo la demanda sobre extinción de contrato y cantidad formulada por D. PASCUAL PINTEÑO TORRES, frente a EMILIO HERNÁNDEZ SA, FRIGORÍFICOS ALMORADI SL, AGENCIA DE TRANSPORTES HERNÁNDEZ SL, TRANSPORTES HERNÁNDEZ SL y EUROHERNAN SL y, en consecuencia, declaró extinguida, con efectos desde la presente resolución, la relación laboral mantenida con EMILIO HERNÁNDEZ SA, FRIGORÍFICOS ALMORADI SL, AGENCIA DE TRANSPORTES HERNÁNDEZ SL, TRANSPORTES HERNÁNDEZ SL y EUROHERNAN SL con derecho a la indemnización señalada para el despido improcedente que en el presente caso asciende a la cantidad de 10.539,45 €, condenado solidariamente a EMILIO HERNÁNDEZ SA, FRIGORÍFICOS ALMORADI SL, AGENCIA DE TRANSPORTES HERNÁNDEZ SL, TRANSPORTES HERNÁNDEZ SL y EUROHERNAN SL al pago de la citada cantidad, así como a la suma de 4.853,20 € que se adeuda al actor en concepto de las mensualidades de diciembre/2010 a marzo/2011.

Se absuelve al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de las futuras responsabilidades legales del Ente de garantía salarial y de su obligación de asumir el relato fáctico de la presente resolución.

Que debo estimar y estimo la demanda sobre despido formulada por D. PASCUAL PINTEÑO TORRES frente a EMILIO HERNÁNDEZ SA, FRIGORÍFICOS ALMORADI SL, AGENCIA DE TRANSPORTES HERNÁNDEZ SL, TRANSPORTES HERNÁNDEZ SL y EUROHERNAN SL, y, en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado el 17-5-2011, condenando a EMILIO HERNÁNDEZ SA, FRIGORÍFICOS ALMORADI SL, AGENCIA DE TRANSPORTES HERNÁNDEZ SL, TRANSPORTES HERNÁNDEZ SL y EUROHERNAN SL a estar y pasar por esta declaración y a que abonen al actor de forma solidaria la cantidad de de 5.866,98 € en concepto de salarios de tramitación.

Se absuelve al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de las futuras responsabilidades legales del Ente de garantía salarial y de su obligación de asumir el relato fáctico de la presente resolución.»

Y para que conste y sirva de notificación a AGENCIA DE TRANSPORTES HERNANDEZ S.L., EMILIO HERNANDEZ S.A., FOGASA, EUROHERNAN, S.L., FRIGORIFICOS ALMORADI, S.L. y TRANSPORTES HERNANDEZ S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, treinta de noviembre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1124874

EDICTO

ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ELCHE:

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000462/2011 a instancias de NIEVES GARCIA MUÑOZ contra FOGASA y RESTAURANTE MONTESINOS, S.L. en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s RESTAURANTE MONTESINOS, S.L. en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 7.078 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 2327 0000 64 0462 11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión».

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a FOGASA y RESTAURANTE MONTESINOS, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, treinta de noviembre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1124888

EDICTO

ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ELCHE:

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000320/2011 a instancias de VICENTE GARCIA GILABERT contra FOGASA y D CREARTE PROYECTOS E INTERIORES SL en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA
ACUERDO:
Declarar al/a los ejecutado/s D CREARTE PROYECTOS E INTERIORES SL en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 17.592,4 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
Notifíquese la presente resolución
MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 2327 0000 64 0320 11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión».
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL
Firmado y rubricado.-
Y para que conste y sirva de notificación a FOGASA y D CREARTE PROYECTOS E INTERIORES SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, treinta de noviembre de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1124889

EDICTO

ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ELCHE:
HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000472/2011 a instancias de VERONICA BERNABE ROBLES, NICHOLAS HUNT, MARIA DOLORES LUCIO SOBRINO, ENCARNACION MORO FRESNEDO, ENCARNACION ROBLES JUSTICIA y CONCEPCION SORIANO BERNABE contra FOGASA y MONADO S.L. en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:
PARTE DISPOSITIVA
ACUERDO:
Declarar al/a los ejecutado/s MONADO S.L. en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 100.733,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
Notifíquese la presente resolución
MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la 2327 0000 64 0472 11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión».
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL
Firmado y rubricado.-
Y para que conste y sirva de notificación a FOGASA y MONADO S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, treinta de noviembre de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1124890

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO MURCIA

EDICTO

Dª PILAR ISABEL REDONDO DIAZ, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero UNO.
Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 471/10 seguido a instancia de JOSEFA PORRAS BELDA contra CALZADOS DOMINGO Y COMPLEMENTOS, SL. Y FOGASA, sobre CANTIDAD, habiendo recaído la siguiente:
SENTENCIA
En la ciudad de Murcia a 23 de junio de 2011
Antecedentes de Hecho...
Fundamentos Jurídicos...
FALLO
Que estimando la demanda formulada por DA. JOSEFA PORRAS BELDA contra CALZADOS DOMINGO Y COMPLEMENTOS S. L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 4.263,23 euros, y subsidiariamente al FOGASA en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 15 de marzo de 2010.
Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de CINCO DIAS a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por éste Juzgado, en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en ésta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-47110, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-47110, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo nº 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.
Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
Y para que sirva de notificación en forma a la parte CALZADOS DOMINGO Y COMPLEMENTOS, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.
En Murcia a 9 de noviembre de 2011
El Secretario/a Judicial.

1124782

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO PAMPLONA

EDICTO

Por resolución dictada en el día de la fecha, en la demanda número 862/2010 seguida a instancia de IÑIGO IZURIAGA USAR contra OSASUNA PROMESAS, CD LINARES, REUS DEPORTIVO, CF BALAGUER, TORRELLANO CF, FC TORREVIEJA, SD BEASAIN, INSS, TGSS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS, CLUB ATLETICO OSASUNA, CD TUDELANO, MUTUA NAVARRA, IBERMUTUAMUR y FREMAP, en reclamación por Accidente laboral: Declaración, se ha acordado citar a la parte demandada TORRELLANO CF, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día el día 8 de marzo de 2012 a las

11:30 horas, en Sala de vistas Nº 15 (Planta 1), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado sito la calle San Roque, 4, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cargo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a TORRELLANO CF, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Alicante.

Pamplona, a 21 de noviembre de 2011. El Secretario Judicial, Alfonso Pérez Ruiz

1124785

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO ALICANTE

EDICTO

D. JAVIER ORTIZ SANCHEZ-GABRIEL, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº CINCO DE ALICANTE, HACE SABER que en este Juzgado y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y fallo, dice así:

SENTENCIA.- ENCABEZAMIENTO SENTENCIA Nº 158/10

En Alicante, a veintinueve de mayo de dos mil diez.

César Martínez Díaz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Alicante, habiendo visto los presentes autos de JUICIO VERBAL nº 616/08, promovidos por «ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS», representada por el Procurador Sr. Saura Ruiz y defendida por el Letrado Sra. Tebar Martínez, contra LADY LORENA ROMERO HENAO, en situación procesal de rebeldía; contra CARLOS ANDRES HERRERA AGUIRRE, representado por el Procurador Sra. Lozano Pastor y defendido por el Letrado Sra. Jordá Terol; contra «ZURICH», representada por el Procurador Sr. Barceló Bonet y defendida por el Letrado Sr. Heras Erades; y contra el CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS, defendido por la Sra. Garzón Jordán; ha dictado la siguiente sentencia.

FALLO.

Que estimando sustancialmente la demanda presentada por el Procurador Sr. Saura Ruiz en nombre y representación de «ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS», contra LADY LORENA ROMERO HENAO, CARLOS ANDRES HERRERA AGUIRRE y CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen solidariamente a la demandante la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco euros con veinte céntimos (1.875,20 €) más intereses legales; todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a dichos demandados.

Y que desestimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Saura Ruiz en nombre y representación de «ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS», contra «ZURICH», debo absolver y absuelvo a este demandado de todos los pedimentos formulados en su contra, sin hacer expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Se concede a Carlos Andrés Herrera Aguirre el plazo de cinco días para que justifique su incomparecencia a la vista a efectos del artículo 304 de la LEC.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá prepararse en este juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Sigue la firma ilegible y rubricada.-

Y para que sirva de notificación en legal forma a LADY LORENA ROMERO HENAO, Calle SALAZAR,1 BAJO MURCIA expido el presente Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en ALICANTE A 02 de noviembre de 2011.

EL SECRETARIO

1124850

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE ALICANTE

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE ALICANTE
JUICIO TUTELA - 000483/1996
PARTE DEMANDANTE MINISTERIO FISCAL
PARTE DEMANDADA AMADEO SEGARRA BADIA y FUNDACION ALICANTINA PRO-TUTELA DE LA COM. VALENCIA DIRECT. ROSARIO POMARES ARACIL
SOBRE

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

PROVIDENCIA
Juez/Magistrado-Juez,
Sr./a: JOSE BALDOMERO LOSADA FERNANDEZ.

En ALICANTE, a dieciséis de noviembre de dos mil once.

Dada cuenta; Terminada la pieza separada para el aseguramiento de los bienes de D. AMADEO SEGARRA BADÍA, se acuerda formar expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de herederos abintestato.

De conformidad con lo prevenido en el art. 984 de la LEC de 1881, se acuerda anunciar el fallecimiento de D. AMADEO SEGARRA BADÍA sin testar, llamando a los que se crean con derecho sobre la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO, EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Por providencia de 16/11/2011 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En ALICANTE a dieciséis de noviembre de dos mil once
EL / LA SECRETARIO JUDICIAL.

1124786

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE ALICANTE

EDICTO

Este Juzgado está tramitando el procedimiento JUICIO VERBAL - 000620/2009 y por resolución de fecha 17.05.11, ha acordado notificar SENTENCIA de fecha 17.05.11, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

SENTENCIA Nº 140 /2011

JUEZ QUE LA DICTA: MARIA FERNANDA LORITE CHICHARRO

Lugar: ALICANTE

Fecha: Diecisiete de Mayo de dos mil once

PARTE DEMANDANTE: ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEG SA
Abogado: TEBAR MARTINEZ, BEATRIZ
Procurador: ESCRIBANO SANCHEZ, CRISTINA
PARTE DEMANDADA J GEORGES ERFERST (rebeldía)
PARTE DEMANDADA REALE SEGUROS S.A
Abogado: MARTINEZ GARCIA, JUAN CARLOS
Procurador: DABROWSKI PERNAS, DANIEL
OBJETO DEL JUICIO: Verbales por reclamaciones por hechos derivados de la circulación de vehículos
FALLO
Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra D. J GEORGES ERFEST y REALE SEGUROS GENERALES S.A debo:
1.- CONDENAR Y CONDENO a los demandados a que abonen a la actora la suma de MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCO CENTIMOS DE EURO (1.210,05.-€).
2.- Mas los intereses del artículo 576 la LEC
3.- Así como al pago de todas las costas procesales
Notifíquese a las partes haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de ALICANTE en el plazo de los 5 días siguientes a la fecha de su notificación.
De conformidad con lo dispuesto en el punto 3º de la Disposición Adicional 15ª de la LOPJ, introducida por la LO 1/2009 de 3 de Noviembre, será necesario acreditar haber efectuado la consignación del deposito de 50 euros en la Entidad de Crédito o en la Cuenta de Depósitos y Consignación del Juzgado, indicando el código 02.
Así por esta mí, sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Y para que sirva de NOTIFICACION en forma a J GEORGES ERFERST en ignorado paradero y para su publicación en BOP, extiendo la presente.
Dado en ALICANTE a diecisiete de mayo de dos mil once.
EL SECRETARIO JUDICIAL

1124823

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE ALICANTE

EDICTO

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL Nº 2371/09 seguido a instancia de FINANCIERA EL CORTE INGLES EFC SA, representado por el Procurador D. José-Angel Valls Díaz, frente a ORLA KURT CHRISTENSEN se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:
SENTENCIA NUM.229/10
En Alicante a 23 de septiembre del año dos mil diez.
El Sr. D. Francisco Javier Martínez Medina, Magistrado/juez del juzgado de Primera Instancia nº 11 de los de Alicante y su partido, ha visto los presentes autos de juicio Verbal, seguidos en este juzgado con el número 2371/09 a instancia de FINANCIERA EL CORTE INGLES EFC S.A. representado por el procurador de los tribunales Sr. Valls Garcia y asistido del letrado D. José Ramón López de Rodas García frente a ORLA KURT CHRISTENSEN declarada en situación procesal de rebeldía en acción de reclamación de cantidad y con base en los siguientes
FALLO
Que ESTIMANDO TOTALMENTE la demanda interpuesta por FINANCIERA EL CORTE INGLES EFC S.A. representado por el procurador de los tribunales Sr. Valls Garcia y asistido del letrado D. José Ramón López de Rodas García frente a ORLA KURT CHRISTENSEN declarada en situación procesal de rebeldía DEBO CONDENAR COMO CONDENO a ORLA KURT CHRISTENSEN A ABONAR A LA PARTE ACTORA, FINANCIERA EL CORTE INGLES EFC S.A., LA CANTIDAD DE 1.190'40 euros mas los intereses que se liquidaran en la forma prevista en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución judicial.
En materia de costas estése a lo establecido por el fundamento jurídico tercero de la presente resolución judicial.
MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de ALICANTE (artículo 455 LECn).
El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn). justificando la previa constitución de depósito en la Cta. de Consignaciones de este Juzgado por importe de 50 €, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso (Disposición adicional 15ª de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre).
Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la autoriza, estando celebrando Audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha.
Y encontrándose dicho demandado, ORLA KURT CHRISTENSEN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.
En ALICANTE a veintiocho de abril de dos mil once.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1124858

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DÉNIA

EDICTO

Dª ANA ESCRIVÁ CRESPO, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Dénia,
Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Declaración de herederos nº 001407/2010 que se tramita en este Juzgado a instancias de JOSEFA ESCORTELL FERRER y JOSEFA ESCORTELL FERRER sobre posesión de los bienes heredados del/de la causante D/Dª PEDRO ESCORTELL FERRER fallecido/a el BENISSA en BENISSA de 79 años de edad, SOLTERO y vecino de esta localidad, hijo legítimo de JOSE y de DOLORES, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.
En DÉNIA, a tres de noviembre de dos mil once.
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

1124862

EDICTO

Dª ANA ESCRIVÁ CRESPO, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Dénia,
Por el presente hago saber que en el Procedimiento Declaración de herederos nº 001845/2010 que se tramita en este Juzgado a instancias de JOSE ANTONIO FERRER FERRER, CARLOS MANUEL FERRER FERRER, JOSEFINA MOLINA ESTELA VI. DE JUAN LUIS FERRER MENGUAL y SEBASTIAN FERRER MENGUAL sobre posesión de los bienes heredados del/de la causante D/Dª CATALINA FERRER FERRER fallecido/a el 9 de marzo de 1995 en Valencia de 84 años de edad, SOLTERA, y vecino de esta localidad, hijo legítimo de SEBASTIAN Y JOSEFA, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el si-

guiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

En DÉNIA, a tres de noviembre de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

1124863

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DÉNIA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE DÉNIA

JUICIO EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO - 001033/2011

PARTE DEMANDANTE VICENTE MIGUEL AVELLA IVARS

PARTE DEMANDADA.

SOBRE Otros contenciosos

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«DILIGENCIA DE ORDENACION

Secretario Sr./a: ENCARNACION CABEZA RODRIGUEZ.

En DÉNIA, a doce de septiembre de dos mil once.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. SÁNCHEZ SOLER, ALEJANDRO en nombre y representación de DÑA. VICENTE MIGUEL AVELLÁ IVARS en fecha 25/07/2011 únase.

Habiéndose cumplimentado el requerimiento efectuado en resolución de fecha 15/07/2011 acuerdo:

Incoar el correspondiente expediente de DOMINIO; teniendo por parte al expresado Procurador en la representación acreditada, entiéndase con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Dése traslado del escrito de la presente demanda con entrega de copia de la misma al MINISTERIO FISCAL a los efectos procedentes.

Cítese a LOS COLINDANTES: Doña Teresa Bienvenida Avellá Reus, D. Pedro Fullana Castells, Doña Maria Teresa Moncho Godea y Dª. Francisca Tárraga Monserrat, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el Tablón del Ayuntamiento de Jalón, en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOP de Alicante y en el Diario Información de Alicante, para que dentro del término de DIEZ DÍAS, puedan comparecer en el expediente a los efectos acordados.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

DÉNIA a doce de septiembre de dos mil once

EL / LA SECRETARIO JUDICIAL.

1123872

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ORIHUELA

EDICTO

En el presente procedimiento VERBAL 296/2008 seguido a instancia de C.P. RESIDENCIAL LAS OCAS frente a ANTONIO BUENDIA PACHECO se ha dictado sentencia, cuyo FALLO es el siguiente:

FALLO

Que debo ESTIMAR Y ESTIMO la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Sánchez Reyes, en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS OCAS contra D. ANTONIO BUENDIA PACHECO, condenando al mencionado demandado a abonar a la parte demandante la cantidad de 551 euros, más los intereses legales y las costas de esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar del siguiente de su notificación. Asimismo deberá justificar la consignación de la cantidad de 50 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado 1777 0000… abierta en la entidad colaboradora BANESTO, en concepto de depósito para recurrir, indicando, en «concepto de cobro»: «Recursos», y el código: 02Civil-Apelación, sin el cual no será admitido el recurso, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Está exento el litigante que haya obtenido el beneficio de Justicia Gratuita.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION-, Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la misma Juez sustituta que la suscribe hallándose celebrado audiencia pública en Orihuela en el día de la fecha, Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ANTONIO BUENDIA PACHECO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En ORIHUELA a veintisiete de abril de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1124304

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO ALICANTE

EDICTO

D/Dª. YOLANDA GRIMA GARRI, Magistrado Juez del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 8 DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 001166/2011 en relación a una presunta falta de hurto, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En Alicante, a diecinueve de septiembre de dos mil once.

En nombre de S.M. el Rey, vistas en juicio oral y público por mí, YOLANDA GRIMA GARRI, Magistrado Juez en sustitución del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO OCHO DE ALICANTE, las presentes actuaciones Juicio de Faltas Núm. 1166/11 seguida por una falta de HURTO contra HABIB HOUIDECHE Y HACHEMI BOUDIAF, en el que aparece como única parte acusadora el Ministerio Fiscal.

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Ha resultado probado y así se declara expresamente que el día 16 de septiembre de 2011, los denunciados HABIB HOUIDECHE Y HACHEMI BOUDIAF, guiados del propósito de obtener ilícito beneficio, sustrajeron en el Establecimiento «Bombon Boss» del Centro Comercial Panoramis de Alicante, varios productos de alimentación y bebidas cuyo valor es inferior a 400'00 euros, y siendo interceptados por agentes de la policía portuaria, quienes avisaron al departamento de seguridad del centro comercial, recuperándose los efectos sustraídos.

FALLO

Que debo condenar y condeno a HABIB HOUIDECHE Y HACHEMI BOUDIAF, como autoras responsables de una falta de HURTO, ya definida, a la pena a cada una de ellas de UN MES DE MULTA con una cuota diaria de CINCO EUROS, con la prevención de que, conforme al artículo 53 del Código Penal, si no satisfacieran voluntariamente o en vía de apremio la multa impuesta, quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que sirva de notificación a HACHEMI BOUDIAF que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alicante a dieciséis de noviembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1124837

EDICTO

D/Dª. YOLANDA GRIMA GARRI, Magistrado Juez del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 8 DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 001160/2011 en relación a una presunta falta de hurto, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En Alicante, a diecinueve de septiembre de dos mil once.

En nombre de S.M. el Rey, vistas en juicio oral y público por mí, YOLANDA GRIMA GARRI, Magistrado Juez en sustitución del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO OCHO DE ALICANTE, las presentes actuaciones Juicio de Faltas Núm. 1160/11 seguida por una falta de HURTO contra ZEITA VOINESCU y GENOVICA MITITA, en el que ha sido única parte acusadora el Ministerio Fiscal.

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Ha resultado probado y así se declara expresamente que sobre las 19'30 horas del día 15 de septiembre de 2011, las denunciadas ZEITA VOINESCU Y GENOVICA MITITA, guiadas del propósito de obtener ilícito beneficio, sustrajeron en el Establecimiento LID de la Calle Caja De AhorrosS/N de Alicante, varios artículos de alimentación valorados en 35'61 euros, guardándolos entre sus ropas, y siendo sorprendidas por personal del departamento de seguridad en la línea de cajas cuando trataban de abandonar el establecimiento, recuperándose los efectos sustraídos.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ZEITA VOINESCU Y GENOVICA MITITA, como autoras responsables de una falta de HURTO, ya definida, a la pena a cada una de ellas de UN MES DE MULTA con una cuota diaria de CINCO EUROS, con la prevención de que, conforme al artículo 53 del Código Penal, si no satisfacieran voluntariamente o en vía de apremio la multa impuesta, quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que sirva de notificación a ZEITA VOINESCU y a GENOVICA MITITA que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Alicante a dieciséis de noviembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1124841

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS BENIDORM

EDICTO

D/Dª. PENELOPE SOLA SEBASTIA, Secretaria Judicial del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 3)

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000578/2011 en relación a una presunta falta de HURTO atribuida entre otros a THOMAS STSEWART SHIRKIE, en la que dictó sentencia en fecha 12/11/11 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue: «

SENTENCIA 320/11

En Benidorm, a doce de Noviembre de dos mil once.

Vistos por Dª. Mª Esther Bruis Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Benidorm, los presentes autos del Juicio de Faltas, seguido por una presunta falta de hurto, en el que fueron partes, el Ministerio Fiscal, como denunciante THOMAS STEWART SHIRKIE y como denunciadas FELICIA CALIN, LUMINITA CATALAN, NEGUINITA RAPITA Y SILVIA VADUVA

FALLO

Que debo condenar y condeno a FELICIA CALIN, LUMINITA CATALAN, NEGUINITA RAPITA Y SILVIA VADUVA como autor penalmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1CP, a la pena de 8 días de localización permanente, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnicen conjunta y solidariamente a THOMAS STEWART SHIRKIE en la cantidad de 297,07 y al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, para que sea resuelto por la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a dieciocho de noviembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1124864

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO IBI

EDICTO

D/Dª. JUAN GUILLERMO ALGADO VIGGRIA, Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE IBI

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000020/2011 en relación a una presunta falta de lesiones atribuida entre otros a ANTONIO AGUILERA VELASCO, en la que dictó sentencia en fecha 21/07/2011 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue: Que debo CONDENAR y CONDENO a D. JUAN JOSÉ MIRA UCLES, como autor penalmente responsable de una falta de LESIONES a la pena de MULTA DE 30 días a razón de una cuota diaria de 2 EUROS, con la advertencia que de no ser satisfecha, quedará sujeto a una responsabilidad personal y subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; de los hechos enjuiciados en esta causa, condenándole al abono de las costas causadas.

Igualmente se condena a D. JUAN JOSÉ MIRA UCLES a que indemnice a GREGORIO ROZAS OLIVER en la cuantía de 470,00€ por las lesiones sufridas.

Que debo ABSOLVER y ABSUELVO a D. ANTONIO AGUILERA VELASCO de los hechos enjuiciados en esta causa, declarándose de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a ANTONIO AGUILERA VELASCO que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Ibi a veinticuatro de noviembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1124867

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA VALENCIA

EDICTO

D/Dª. VICENTE MARIA CALATAYUD SEGARRA, Secretario/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

CERTIFICO:

Que en el recurso contra sentencia, seguido ante esta Sala RECURSO SUPLICACION - 000157/2011 por el concepto de CANTIDAD a instancia de JOSE VICENTE NOGUERA FONT Y 11 MAS contra M2 GRP DESING TECHNOLOGY SL, NEW INTELLIGENCE OPEN CONCEPT SA, JAVIER SEGURA PEREZ, EDUARDO MARTIN-ROMO RUIZ, se ha dictado resolución cuyo fallo es el siguiente: SENTENCIA Nº 1766/11. «Estimamos el recurso de suplicación formulado por los actores contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Alicante de 4 de marzo de 2010, recaída en proceso sobre cantidad contra la parte demandada, y con revocación de la citada resolución judicial debemos condenar y condenamos solidariamente a «New Intelligence Open Concept, SA» y a don Eduardo Martín-Romo Ruíz a abonar a los demandantes las cantidades que siguen:

D. JOSE VICENTE NOGUERA FONT la cantidad de 6.099,91 €

D. ABEL MANUEL BERNABEU GARCIA la cantidad de 5.938,71€

D. JAVIER MOCILLO MARIN la cantidad de 5.411 €

D. ARTURO JOSÉ PÉREZ VERDU la cantidad de 5.938,71 €

D. JOSE SERVET FONT la cantidad de 6.472,49 €

D. CARLOS GUSTAVO ARAGONES MARTINEZ la cantidad de 8.301,03 €

D. JORGE JUAN MACIA VICENTE la cantidad de 3.665,82 €

D. MARCO A. GARRIDO GARCIA la cantidad de 4.124,77 €

D. IÑAKI PEÑA FERNANDEZ la cantidad de 1.948,25 €

D. TOMAS MOTOS PLAZUELO la cantidad de 5.594,44 €

Notifíquese la presente a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra ella, cabe recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los DIEZ DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, con la advertencia de que quien no tenga la condición de trabajador, beneficiario del sistema público de la seguridad social o no tenga reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita, deberá depositar la cantidad de 300' ºº € en la cuenta que la Secretaría tiene abierta en el Banco de Banesto, cuenta número 4545, indicando la clave 35 y el número de procedimiento y el año. Transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente sentencia será firme.- Una vez firme esta sentencia, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.- Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.».- Que con fecha 1 de julio de 2011 se dictó Auto de Aclaración de la anterior sentencia cuya parte dispositiva transcrita literalmente dice: «FUNDAMENTOS DE DERECHO.- ÚNICO.- Constatado que por un evidente fallo de transcripción informática se ha producido el error, puesto de manifiesto por la parte recurrente, en la parte dispositiva de la sentencia meritada en el antecedente de hecho segundo de esta resolución, procederá dar lugar a la aclaración solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.1 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, añadiendo al actor D. CARLOS ASENCIO MARTINEZ y la cantidad de 6.349,85€ al Fallo de la Sentencia nº 1766/11.- LA SALA DISPONE: Se aclara el Fallo de la sentencia dictada en el presente rollo en los términos expuestos en el fundamento de derecho único de la presente resolución.- Notifíquese el presente Auto a las partes y al Ministerio Fiscal con advertencia de que siendo esta Resolución parte integrante de la Sentencia aclarada, caben contra la misma los recursos que fueron procedentes respecto a aqué lla..- Así por este nuestro Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación en forma a D. EDUARDO MARTIN-ROMO RUIZ, que se halla en ignorado paradero, con las advertencias contenidas en los artículos 216 y siguientes y 227 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y su publicación en el Boletín oficial de esta Provincia, expido y firmo la presente en VALENCIA, a veinticuatro de noviembre de dos mil once.

1124869

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN FELIPE NERI SAN FELIPE NERI

EDICTO

D. José Fco. Salcedo Illán, Presidente de la Comunidad de Regantes de San Felipe Neri.

Hace saber: A todos los partícipes de la Comunidad que se convoca Junta General Ordinaria para el domingo día 11 diciembre, a las 12 de la mañana, en 1ª convocatoria y, si no concurriese la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, se celebrará en 2ª convocatoria al domingo siguiente día 18 de diciembre, a igual hora.

La reunión tendrá lugar en el local social, C/ García Bernabé, número 15, y en ella se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DÍA.

1º. Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta anterior.

2º. Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato correspondiente al segundo semestre del año en curso.

3º. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2011.

4º. Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.

5º. Ruegos y preguntas.

San Felipe Neri, 24 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE.

1124944

ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

OBJETO: Contratación del Suministro de vehículos en Renting para los trabajadores de la Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A. Anualidad 2012-2013.

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

PRESUPUESTO LICITACIÓN: 160.000,00 euros (IVA 18% Incluido).

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

SOLVENCIA: Ver Cláusula 10ª del Pliego de prescripciones técnicas.

CLASIFICACIÓN: No Procede.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: No exigible.

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y las de prescripciones técnicas, podrán examinarse en las oficinas de Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., en la Avenida de Orihuela, 128 - 2ª, de Alicante, Teléfono 965 10 78 60 de 9 a 14 horas, y la presentación de las ofertas se realizarán en las misma dirección hasta las 14 horas del día 20 de diciembre de 2011. La apertura de proposiciones se realizará a las 12 horas del

día 23 de enero de 2012. Los gastos de publicación del presente anuncio serán sufragados por el adjudicatario del servicio (Ver Pliego de Cláusulas administrativas particulares). Perfil del Contratante página Web siguiente:

(http://medioambiente.ladipu.com/alicantenatura/index.html).

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, a 1 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO DELEGADO. LA SECRETARIA.

Fdo. Miguel Zaragoza Fernández. Fdo. Amparo Koninckx Frasquet.

1124930

ANUNCIO MESA CONTRATACIÓN

Por el Consejo de Administración la mercantil ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A, de fecha 1 de diciembre de 2011, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Considerando la conveniencia de que se designen a los miembros de la Mesa de Contratación para la licitación del «Suministro de vehículos en Renting para los trabajadores de la Sociedad mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la provincia de Alicante, S.A.», para la anualidad 2012-2013, que la mercantil ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A, va a convocar, de conformidad con lo establecido en el art. 295 de la Ley de Contratos del sector público y demás normativa concordante, se propone la designación de la misma de la siguiente forma:

Presidente: D. Miguel Zaragoza Fernández, Diputado Provincial de Medio Ambiente y Consejero delegado de «ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.».

Suplente: D. Fco. Javier Sendra Mengual, Consejero electivo de «ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.».

Vocal 1º: Dña. Amparo Koninckx Frasquet, Secretaria-Asesora Jurídica de la mercantil.

Suplente: Dña. Tatiana Parreño Samaniego, adjunta a la secretaria jurídica de la mercantil.

Vocal 2º: D. Antonio Poderoso Bernad, Asesor económico financiero de la mercantil.

Suplente: D. Joaquín García Lorca, Ingeniero Técnico.

Vocal 3º: D. Joaquín García Lorca, Ingeniero Técnico.

Suplente: D. Patricio Bonmatí Quesada, Biólogo.

Vocal 4º: D. Adrián Gonzálvez Navarro, técnico.

Suplente: D. José Antonio Esparcia López, guía monitor.

Secretario: Dña. Tatiana Parreño Samaniego, adjunta a la Secretaria de la mercantil.

Suplente: D. Angel Lozano Astray, Biólogo.

En cuanto al régimen jurídico y de funcionamiento de la Mesa de Contratación designada será el establecido para los órganos colegiados en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Mesa de Contratación cuya composición y régimen se establecen se constituirá y actuará conforme a lo señalado en la misma para todas las actuaciones que legalmente correspondan, a partir de la fecha de publicación.

Lo que se publica a los efectos oportunos y para general conocimiento de los interesados.

En Alicante, 2 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO DELEGADO. LA SECRETARIA.

Fdo.: Miguel Zaragoza Fernández. Fdo.: Amparo Koninckx Frasquet.

1124931

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRENTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
http://www.ladipu.com/

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.